

poner ó posponer al dia antes y despues, solamente en caso de impedimento. Para su computacion se atenderá al uso del país ó Provincia, que en unos suele ser el dia de la muerte, y en otros el de la deposicion ¹. Y de qualquiera manera que sea, no es necesario para cantarse en esos dias testamento ó fundacion, sino que basta la piadosa afeccion de los deudos, segun resulta de los últimos decretos de la sagrada Congregacion.

671 La tercera Misa es *In Anniversario defunctorum*. El nombre de Aniversario que expresa el título de esta rúbrica, es y debe concretarse al dia de cumpleaños de la muerte ó deposicion del difunto. Es doctrina general; y si en la voz *Anni-versario* se suple la diction *depositionis*, se pondrá término al arbitrio de otras interpretaciones vagas. Tampoco es necesario para cantarse esta Misa en los dias del núm. 659 la circunstancia de fundacion ó dotacion perpetua, sino que bastará la piedad de los parientes, deudos ó amigos, como se ha dicho en el número precedente ². En caso de impedimento se podrá tambien anteponer ó posponer en los términos que ya hemos establecido; pero debe prevenirse que puede decirse ó esta Misa ó la de *pro Quotidianis*, con tal que la oracion sea siempre la del dia de Aniversario, y sin variar las palabras: *Cujus Anniversarium depositionis diem &c.* ³ Mas en los Aniversarios fundados en otros dias fuera de cabo de año, la oracion se tomará de las que trae el Misal baxo el título: *Orationes diversæ pro defunctis*. En las Iglesias rurales en donde no se pudiesen cantar los Aniversarios de cabo de año ó deposicion por no haber mas de un Sacerdote ni Cantores para ello, se podrá cumplir y dar entera satisfaccion á ellos, diciendo rezada la Misa de *Requiem* del dia de Aniversario en todos los dias que se permiten los Aniversarios cantados ⁴. Este privilegio no se extiende á los dias tercero, séptimo y trigésimo de la deposicion; y si estuvieren impedidos, solo se podrán anteponer ó posponer al dia inmediato con Misa cantada, porque la extension ó dilacion al triduo solo es para los dias de Aniversarios fundados ⁵. Tambien se canta esta Misa quando un Pueblo establece Aniversario perpetuo por los difuntos de él, pues la naturaleza de Aniversario se salva en ser fundacion ó establecimiento anual y perpetuo; y por lo mismo se dirá con sola la oracion *Deus cui*

1 S. R. C. 23 Aug. 1766 in Carthagin.

2 Ead. 19 Jun. 1700. in Curien.

3 Ead. 4 Maii 1686 in una Canonic. Regul. Later.

4 Caval., tom. 3, cap. 4, decr. 2, n. 2.

5 Idem, tom. 3, decr. 1 et 2, n. 8.

proprium est &c., que se halla entre las citadas oraciones. La misma se cantará en el Aniversario que suelen celebrar las Cofradías ó Hermandades al día siguiente de la fiesta principal titular de la Cofradía, y será en esta la oracion *Deus venie &c.*

672 La quarta Misa se llama *pro Quotidianis*; por este título, y por ser la que ordinariamente se dice quando no es día de la muerte ó deposicion, tercero, séptimo y trigésimo, ni día de Aniversario; y así se dirá en el primer día de cada mes desocupado de Oficio doble fuera de Adviento, Quaresma y tiempo Pascual, pues entónçes ya manda la rúbrica los días en que debe decirse el Oficio de Difuntos, y celebrar por ellos. Finalmente, se dirá la misma en reduccion de Misas quando se acumulan muchas fundaciones, aunque sean de verdaderos Aniversarios; y quando por visita ó decreto del Superior se manda que de las Misas ó derechos de sepultura se celebre por los difuntos. En estas Misas siempre se dirán tres, cinco ó siete oraciones, con arreglo á la doctrina del núm. 661.

§. V.

Del rito de estas Misas, y de las Exêquias funerales.

673 Las Misas de Difuntos serán dobles en las Honras solemnes ó Exêquias que se hacen con concurso de Sacerdotes, de Pueblo ó de Parientes por algun difunto: en las que se hacen por el Rey, Reyna ú otra persona ilustre, y en las que suelen celebrar las Hermandades, Cofradías ó Congregaciones al día siguiente de la fiesta de su Patron, y siempre que los Obispos, los Prelados ó los Pueblos mandan cantar por almas del Purgatorio alguna Misa solemne en necesidades públicas de agua, serenidad &c. En todos estos casos en que es doble, se cantará con sola una oracion, como se ha dicho; y si fuere por algun particular difunto, se tomará de las oraciones *pro diversis* quando no hubiere propia y con Seqüencia. Serán semidobles en los ternarios que celebra la Orden, en las quales se dirán tres oraciones cómo allí se notan, y en todos los casos de que se habló en la primera Parte.

674 Será simple la Misa conventual el primer día de cada mes, que se celebra de Feria ó Santo simple; en los Lunes de cada semana no impedidos; en las Misas manuales ó encomendadas, y en los casos expresados en la primera Parte núm. 85 y en estas se dirán tres, cinco ó siete oraciones. La primera por quien es la Misa, expresando en ella la dignidad eclesiástica del

difunto quando es Sacerdote, Obispo ó Cardenal; pero no la particular de General &c., añadiendo al nombre y dignidad de Sacerdote (si la tiene) el *Fratri nostri* si es Religioso, y *Sororis nostræ* quando es Religiosa de la Orden, como se nota en nuestros Rituales así antiguos como modernos; y si el que oficia no sabe la dignidad, clase ni sexô de la persona por quien la aplica, dirá la oracion *Deus qui inter Apostolicos &c.*¹ La segunda oracion y todas las demas hasta siete serán de Difuntos, poniendo antes por órden las mas particulares, y en lugar de *Deus veniæ largitor &c.* se puede subrogar otra *pro patre et matre* ú otro difunto, con tal que sea la última *Fidelium &c.* En qualquiera oracion que haya N. se expresará el nombre del difunto, y solo se omitirá en las que no se hallare. La Sequencia se debe decir siempre que la Misa es doble; en las que no lo son es árbitro el Sacerdote en decirla, de manera que siempre la puede decir, pero no siempre la puede dexar.

675 Los Aniversarios ó Exéquias funerales que algunos se mandan celebrar en vida como ya difuntos, previniendo con S. Gregorio por sí mismo los sufragios que otros fian á la voluntad de sus herederos, estan prohibidos por la sagrada Congregacion²; y solo permite que en lugar del Oficio de Difuntos pueda substituir el Oficio votivo de algun Santo de su devocion, conformándolo en todo con el tiempo en que se celebra, segun el axioma ritual *Ritum pro tempore convenit imitari.* Las Misas en estos casos podrán ser *Pro remissione peccatorum* ó *Ad postulandam gratiam bene moriendi*, ú otras de su devocion, con tres oraciones, respecto de prohibir el decreto estas Misas en dia doble. Los frutos y utilidades de ellas quando se previenen en vida, pueden verse en los autores.

§. VI.

De lo que se omite en las Misas de Difuntos.

676 Por tres títulos se alteran y omiten en las Misas de Difuntos algunas de las rúbricas comunes á las otras Misas. *Ratione significationis, ratione solemnitatis, et ratione orationum*³. Segun esto se omite en primer lugar el salmo *Judica me Deus* por el versículo *Confitebor tibi in cythara* que indica algo de alegría; y así dicha la antífona *Introibo ad altare Dei,*

¹ S. R. C. 17 Febr. 1781 in una Ord. Carmelit. Excalc. Hispan.

² Ead. 28 Mart. 1775 in una Ord. Minor. Observ. S. Francisci.

³ Quarti, part. 2, tit. 13, n. 1.

se dice luego el versículo *Adjutorium nostrum &c.* y la Confesion con lo restante *more solito*. Lo segundo al empezar el introito no se signa á sí mismo el Sacerdote sino al Misal, formando una cruz en el ayre, como si bendixese á alguno, puesta en el ínterin la izquierda sobre el libro ¹, ni tampoco se dice *Gloria Patri* en el introito, sino que en su lugar se vuelve á repetir *Requiem aeternam &c.* siempre en plural. Lo tercero no se dice *Gloria in excelsis* ni *Alleluja*; y aunque se dice *Munda cor meum &c.* como en las otras Misas, no se pide la bendicion, por lo que se omite *Jube Domine benedicere* y *Domine sit in corde meo &c.* Al fin del Evangelio tampoco se besa el Misal, ni se dice *Per evangelica dicta &c.*; pues aunque aquí nada dice la rúbrica, lo expresa en otro lugar ².

677 Lo quarto no se dice *Credo*, ni se bendice el agua al echarla en el cáliz; pero se dice la oracion *Deus qui humane substantiæ*, y al fin del salmo *Lavabo* se omite tambien el *Gloria Patri*, sin añadir *Requiem aeternam &c.*, ni inclinar la cabeza á la cruz. El *Prefacio*, *Communicantes* y *Hanc igitur* en estas Misas han de ser siempre del Comun, y nunca del Oficio ú octava que lo tengan propio. Lo quinto á los *Agnus* en lugar de *Miserere nobis* se dice *Dona eis Requiem*, añadiendo al tercero *sempiternam*, teniendo las manos juntas ante el pecho sin asentarlas sobre el altar miéntras los tres *Agnus*. Lo sexto no se da paz, y por esto se omite la primera oracion *Domine Jesu Christe &c.* Lo séptimo no se dice *Ite Missa est* ni *Benedicamus Domino*, sino *Requiescant in pace* en plural; y para decirlo estará vuelto el rostro al altar y con las manos juntas ante el pecho. Lo octavo no se da la bendicion al Pueblo, por lo que habiendo dicho *Placeat tibi &c.*, y besando el altar, se irá sin volverse á los oyentes al lado del Evangelio, en donde dirá siempre el de S. Juan sin variacion alguna. En todo lo demas observará lo mismo que en las otras Misas, besando las cruces de las vestiduras al vestirlas y desnudarlas, diciendo las oraciones acostumbradas al revestirse; y en el salmo *pro gratiarum actione* despues de la Misa se dirá *Gloria Patri* como en las otras Misas del dia.

¹ Caval. tom. 3, cap. 12, n. 7.

² Gayanto, part. 2, tit. 6, n. 2.

§. VII.

De lo que se ha de observar en la Misa solemne de Difuntos.

678 El altar donde se ha de celebrar la Misa solemne de Difuntos ha de estar (segun el Ceremonial Romano) sin imágenes ni reliquias de Santos, figuras de muerte, huesos, calaveras, cipreses, ni otras cosas de adorno ó aparato, sino solamente la cruz y seis candeleros con sus velas de cera comun, aunque podrá ser blanca. El frontal y ornamentos (en que se prohíben tambien dichas figuras) serán negros. Las gradas del altar y todo el presbiterio desnudo, sin alfombra alguna, aunque sea negra, y solo se permite una pequeña sobre la tarima ó peana que ocupa el Celebrante, y una credencia desnuda para colocar el cáliz, vinageras &c. El Preste para esta Misa tendrá presente lo que dexamos dicho en el párrafo antecedente. Para empezarla no se incienso el altar, ni se signan los Ministros al introito, sino que estan todos con las manos juntas ante el pecho. Habiendo pasado el Subdiácono el Misal al otro lado, dice en medio del altar *Munda cor meum*, y sin añadir el *Jube Domine* &c. pasa á leer el Evangelio al lugar acostumbrado; y concluido no le besa, ni dice *per Evangelica dicta* &c., sino que se vuelve al medio, en donde está vuelto al altar hasta que vaya el Diácono á cantar el Evangelio. Los Ministros no han de besar la mano, ni cosa que den ó reciban del Celebrante; y por esto sin tomar la bendicion el Diácono pasa á cantar el Evangelio, sin incensar antes el libro, ni despues al Celebrante, á quien tampoco se lleva á besar. Los Acólitos asistirán al Evangelio, ocupando el mismo lugar que en las Misas solemnes festivas, pero sin ciriales, por ser todo nota de solemnidad y alegría de que estan privadas las almas por quien se aplica la Misa. Si se hubiere de distribuir candelas ha de ser despues de la Epístola, y arderán al Evangelio, al alzar á Dios, y despues de la Misa miéntras la Absolucion, como dispone la rúbrica ¹.

679 Concluido de cantar el Evangelio, el Preste sin besar el libro pasa á medio del altar, en donde canta el *Dominus vobiscum* y *Oremus* para el Ofertorio. Si el Pueblo hubiere de hacer ofrenda, habiendo rezado el Preste la antifona del Ofertorio, la recibe antes de ofrecer la hostia, y los que ofrecen podrán besar la mano del Celebrante ². Para la preparacion del

¹ Rubr. Missal. *De Ritu serv.* n. 3.

² Monton, trat. 3, n. 172.

cáliz dice la oracion *Deus qui humanæ &c.* sin bendecir el agua; y despues de la oracion *Veni sanctificator &c.*, prepara el incienso con la oracion y bendicion acostumbrada. El Subdiácono en estas Misas, aunque echa el agua en el cáliz, no dice *Benedicite &c.*, ni despues tiene la patena en las manos: incensado el altar, entrega el Preste el turíbulo al Diácono, y este le turifica, pero no al Subdiácono. Ultimamente, habiendo cantado el *Domine vobiscum* despues de las oraciones, dice en voz baxa *Requiescant in pace* vuelto el rostro al altar; y dicha la oracion *Placeat tibi &c.* sin besarlo, ni volverse al Pueblo, ni decir la antífona de nuestra Señora (que se omite en todas las Misas de Difuntos), va á leer el Evangelio de S. Juan, asistiendo el Subdiácono á su lado como en las otras Misas solemnes.

680 La Absolucion que suele hacerse despues de la Misa no es obligacion de la rúbrica, sino es que nazca de otro título oneroso¹; y en caso de hacerse concluida la Misa, hecha inclinacion á la cruz, y los Ministros genuflexion, se van á la credencia, en donde dexan los manípulos y el Preste la casulla, toma el pluvial negro que le ponen los Ministros, y se colocan todos con el orden que se dirá en el núm. 684. Si hubiere Sermon de Almas será siempre despues de la Misa, pero antes de la Absolucion; y en este caso, dicho el último Evangelio, se retira el Preste con sus Ministros á la credencia, en donde dexada la casulla, como hemos dicho, toma el pluvial negro, y se sienta con él para oir el Sermon²; y concluido se hace la Absolucion como vamos á decir en el párrafo siguiente.

§. VIII.

Del tûmulo y Absolucion despues de la Misa de Difuntos.

681 El tûmulo que el Ceremonial Romano llama *Castrum doloris*, y los Griegos *Funus imaginarium*, es una representacion del féretro por quien substituye, para excitar y renovar con el dolor y compasion la memoria del difunto ya sepultado. Lo suelen hacer magnífico en algunas iglesias aun de Regulares, lo que no conviene á nuestra humilde Profesion; y así se formará ordinariamente de una tarima en elevacion de quatro ó cinco palmos, cubierto por todas partes de un paño negro, y en disposicion que quede espacio competente para colocar sobre ella la tumba con los hacheros y candeleros. La tumba estará asi-

¹ Caval. tom. 3, cap. 18, n. 8.

² Monton, trat. 3, n. 174.

mismo con su bayeta negra en el día de la Conmemoracion de los Fieles difuntos, y en las Honras solemnes; en la Conmemoracion de los Difuntos de la Orden; en los tres dias siguientes al entierro de nuestros Religiosos; y quando se canta la Misa solemne por Honras ó muerte de N. R. P. General, Definidores Generales &c. muriendo en sus oficios, se pondrá sobre la tumba el hábito de la Orden.

682 En los Aniversarios, y otros casos fuera de los expresados, se pondrá la tumba sin tarima; y si en estos dias ocurriere alguno de los mas festivos, se quitará de la iglesia como tambien los paños lúgubres, por la deformidad que dicen con la solemnidad del día ¹. Este túmulo se ha de colocar en medio de la capilla mayor, teniendo la cabeza (según rúbrica) hácia el altar mayor, y los pies al rejado ó puerta de la iglesia, sin distincion de tiempos ni de personas, aunque represente la de un Lego ó Secular ². En esta disposicion se pondrá el hábito de la Orden quando se ponga sobre el túmulo, colocando en todo evento la cruz procesional á la cabecera.

683 En los entierros ó deposicion que se hace de los difuntos en la iglesia, oratorios, capillas, y aun en la misma sepultura, se pondrá el cadáver en la disposicion que exija la calidad de la persona. Si el difunto es Sacerdote ha de tener la cabeza hácia el altar ó imágen que lo figure, y los pies hácia la puerta de la iglesia ó capilla ³; pero si es Lego al contrario, la cabeza hácia la puerta, y los pies hácia el altar ⁴: de aquí es, que aunque las rúbricas del Misal y las del Ritual parezcan contrarias entre sí, disponiendo aquel se ponga el Subdiácono con la cruz á los pies del túmulo, y ordenando este se coloque á la cabecera del féretro, sin embargo en nada discrepan, como dice el Ritual Toledano; porque el Misal habla de la Absolucion que se hace sobre el túmulo en ausencia del cuerpo; y el Ritual lo constituye presente en el acto funeral del entierro, como lo expresa el Ceremonial Romano ⁵.

684 Esto supuesto, siempre que despues de la Misa hubiere Absolucion ó Responso sobre el túmulo sin cadáver, se ha de poner el Subdiácono con la cruz procesional y Acólitos con ciriales á los pies del túmulo; esto es, entre la puerta de la iglesia y el mismo túmulo, distante lo que fuere necesario para acomodarse la Comunidad; y el Preste con el Diácono á su siniestra

1 S. R. C. 14 Mart. 1668 ap. Pitton *De Rit.*, tom. 1, n. 1017.

2 Rub. Missal. 13, *De Ritu serv.* n. 4.

3 Cærem. Rom. lib. 2, cap. 11, n. 15 et 24.

4 Ritual. Roman. titul. *de Exequiis*, §. *Corpora*, et §. *Deposito feretro*.

5 Ritual. Tolet. edit. Matrit. 1631, pág. 440.

estarán á la cabecera, esto es, entre el altar y el t mulo baxo las gradas del presbiterio retirados un poco del medio del altar ¹; de manera que esten casi enfrente de la cruz del Subdi cono, como consta de la r brica citada del Misal. En la Absolucion   Ex quias que se hacen de cuerpo presente, var a en parte este  rden seg n la calidad de la persona; porque si el difunto es Lego, el Subdi cono con la cruz y Ac litos se pondr n entre el f retro y la puerta de la iglesia, y el Preste con el Di cono baxo las gradas del presbiterio, teniendo detras de s  al Turiferario y otro Ac lito con el acetre; pero si el difunto es Sacerdote, se pondr n   sus pies el Preste con el Di cono, y el Subdi cono con la cruz y Ac litos   la cabecera baxo las gradas del presbiterio, y vueltos h cia el Preste ²: en una palabra, el Subdi cono con la cruz ha de estar siempre   la cabeza del difunto sea Sacerdote   Lego.

685. Luego que el Preste y el Subdi cono con la cruz esten formados en sus respectivos lugares, entonar n los Cantores el Responso *Libera me Domine &c.* Si es por uno solo dir n los vers culos *Requiem  ternam &c.*, y *Requiescat in pace* en singular antes y desp es de la oracion. El primer *Kyrie* lo dice el primer Cantor con su Coro; el Cantor segundo con el suyo el *Christe*, y el tercer *Kyrie* los dos Cantores con toda la Comunidad ³. M ientras se repite el *Libera me Domine*, el Preste pone incienso en el tur bulo con la oracion acostumbrada *Ab illo benedicaris &c.* ministrando el Di cono, como se dixo en su oficio; y habiendo cantado el  ltimo *Kyrie*, dice *Pater noster* vuelto el rostro al altar ⁴; toma luego el hisopo de mano del Di cono, y hace todo lo dem s que se previene en el Ritual. Desp es que los Cantores hayan cantado *Requiescat in pace*, dice el Preste *Anima ejus et omnium fidelium &c.*, y la ant fona *Si iniquitates*, que prosigue doble la Comunidad. Concluida esta, inicia el primer Salmista el salmo *De profundis*, con que salen de la iglesia; y al fin se dicen los vers culos y la oracion del Ritual, sin repetir la ant fona *Si iniquitates*, y con esto se termina el acto de Comunidad.

686. En la Absolucion por las Almas del Purgatorio en general se omite la ant fona *Si iniquitates*; porque esta ant fona y el vers culo *Anima ejus et omnium &c.* solo se dice *corpore presenti*, y en la Absolucion *ad tumultum* ⁵. Lo mismo y con

¹ Gavant. part. 2, tit. 13, rub. 4, litt. M.

² S. R. C. 3 Sept. 1746 in una Mass  et Populonii.

³ Caval. tom. 3, cap. 15, decr. 59, n. 2, et decr. 62, n. 5.

⁴ C rem. Rom. lib. 2, cap. 11, n. 12.

⁵ Caval. tom. 3, cap. 18, decr. 1, n. 13.

las mismas ceremonias se observa indiferentemente en la Absolucion que se hace á presencia del Sacerdote ó Legó difunto; solo que en la Absolucion del Sacerdote, por estar el Preste al rejado de la capilla mayor, que es adonde corresponden los pies del cadáver, ha de tomar la vuelta para asperjar y turificar el féretro por la parte de la Epístola. Para esto hará antes inclinacion de cabeza á la cruz que está enfrente, al pasar por delante del altar mayor genuflexion, y al llegar á su puesto otra inclinacion. Quando es Legó será al contrario; porque estando el Preste baxo las gradas del presbiterio, hará primero genuflexion al Santísimo; y tomando la vuelta por la parte del Evangelio, observará con proporcion las mismas ceremonias.

CAPITULO VI.

De la traslacion de las fiestas.

687 **L**a traslacion de las fiestas se ha de regular por el mismo orden que se hace la del Oficio, conforme á la rúbrica décima del Breviario *De translatione festorum*; de manera que en los dias que se prohiben los Oficios de los Santos, se prohiben tambien sus Misas. Solo por particular indulgencia permite la presente rúbrica, que si el Titular de alguna iglesia, ú otro Santo de especial devocion, ocurren en dias que segun rúbricas no se puede celebrar su Oficio, se podrá no obstante cantar su Misa, como haya concurso de Pueblo, en qualquiera dia del año que ocurra ¹. Solo se exceptúan las Dominicas primeras de Adviento y Quaresma, día de Ceniza, la Dominica de Ramos con toda la Semana Santa, las Dominicas de Pascua de Resurreccion y Pentecostés con las Ferias segunda y tercera de ambas Pascuas, y los dias de la Natividad del Señor, de la Epifanía, de la Ascension y del Corpus; y si en estos dias no es permitido cantar dichas Misas, tampoco se podrá dar su conmemoracion en la Misa de su Oficio; pues por ella no se excita á la devocion del Pueblo. Fuera de los dichos dias, en todos los demas infraoctavos, y otros que excluyen á los Patronos y Titulares, si ocurre el Titular de alguna iglesia ó ermita que tenga los requisitos de iglesia, se podrá cantar la Misa (aun quando faltare el concurso), pues no lo pide la rúbrica en este caso.

688 Pero si fuere Patron del Pueblo, ó (aunque no lo sea) es venerado con especial devocion, y se junta el concurso del

Pueblo para celebrar la fiesta, se podrá entónces cantar su Misa¹; pero con la condicion que previene la rúbrica de que en ambos casos se han de cantar dos Misas sin conmemoracion en la una de la otra, y con el último Evangelio de S. Juan. Solas las iglesias en que no se acostumbra cantar diariamente la Misa conventual (como en los Colegios y Desiertos), estan feriados de la Misa del dia, pudiendo cantar la del Santo que se traslada, ó de quien se tiene especial devocion, con conmemoracion de la Dominica ó Feria privilegiada, ocurrente², y su último Evangelio, pues es Misa semifestiva ó propia del dia. El Santo que se traslada, ó de quien se ha de cantar la Misa por el concurso, aunque sea semidoble ó simple, como S. Blas, Santa Quiteria, y otros de quienes se verifique hallarse en el Martirologio Romano, no tendrá mas de una oracion.

689 Toda esta doctrina se extiende á los Fundadores, Patronos, Titulares de las Cofradías ó Hermandades, quando su fiesta la impide otra de mayor dignidad y rito, con la inteligencia de que fuera de su propio dia no tienen otro privilegio que el comun de poderse cantar su Misa en ocurrencia de dia semidoble con rito simple y tres oraciones, aunque haya concurso de Pueblo, y se descubran sus reliquias y huesos: de aquí es que las fiestas de nuestros Patriarcas, que trasladan las Religiosas á otros dias solo por celebrarlas con mayor pompa exterior y aparato solemne de altar y púlpito, se han de trasladar á dia semidoble, celebrando su fiesta con rito simple y tres ó mas oraciones, porque el aparato y solemnidad exterior no elevan el rito³; y en caso que las celebren en dia doble, deberán ser las Misas del Oficio del dia, como ya hemos dicho en otra parte.

690 De todo lo qual resulta, que las Misas que con estas circunstancias se trasladan, solo tienen lugar en los dias que se permiten las Misas votivas priyadas, y no en otro por eleccion arbitraria, como se dixo en el capitulo IV, núm. 628 y siguientes. Dichas Misas, celebradas en su propio dia impedido para su Oficio, son semifestivas; por lo qual se podrán decir despues de Prima ó Nona, como mejor pareciere para la asistencia y concurso del Pueblo. En ellas se dirá *Gloria* y *Credo*, *Prefacio* propio, *Communicantes* y *Hanc igitur* de la infraoctava en que ocurrieren, si le tiene propio, y último Evangelio de S. Juan. Si alguna de estas festividades, cuyo Oficio se tras-

¹ Hernandez, trat. 1, rubr. 6, n. 2.

² S. R. C. 23 Aug. 1704 in una Ord. Erem. S. Aug.

³ Ead. 14 Maii 1644 in Decr. general.

lada, tuviere anexa indulgencia plenaria, visitando la iglesia &c., no se trasladará la indulgencia, aunque se traslade el Oficio, á no ser que estuviere concedida á la Misa conventual, ó á las Horas canónicas, que entónces se ganará la indulgencia el día que se rezare el Oficio ¹.

CAPITULO VII.

De las conmemoraciones.

691 Las conmemoraciones substituyen en lugar de uno ó mas Oficios á que por impedimento de otro mayor se satisface, haciendo de cada uno su respectiva conmemoracion en concurrencia de Vísperas, y en ocurrencia de Laudes. Por esto quando la Misa conviene con el Oficio del día en rito y solemnidad, se harán en ella todas las conmemoraciones que hubiere con el mismo orden que se hicieren en Laudes. De esta regla se exceptúan las Misas del Domingo de Ramos y Vigilia de Pentecostés, que por ser de primera clase no admiten conmemoracion de Santo simple, ni de dobles y semidobles simplificados aun en las Misas privadas ². Al contrario en las Vigilias que ocurren en Adviento, Quaresma, y Quatro Témporas del año, de quienes se hace conmemoracion en la Misa y no en el Oficio. Lo mismo sucede en las Férias tercera y quarta antes de la Ascension, que aunque en el Oficio no se haga conmemoracion de las Rogaciones, debe hacerse en la Misa, aunque sea de primera clase.

692 En las fiestas de primera clase se hace conmemoracion en todas las Misas privadas y solemnes de la Dominica, qualquiera que sea, de días octavos, y de Férias mayores, que son las de Adviento, Quaresma, y quatro Temporas, con las tres Férias de Rogaciones, como se ha dicho; de las Dominicas que se anticipan antes de Septuagésima y Adviento, porque estas tienen tambien fuerza de Feria mayor; de la Vigilia de la Epifanía, que tiene fuerza de Dominica; y de las infraoctavas privilegiadas de Navidad, Epifanía, y del Corpus. Los Santos dobles y semidobles se consideran *ad instar Dominice et diei octavae*, y por esto se hará conmemoracion de ellos en todas las Misas privadas y solemnes de los días de primera clase en que ocurren, excepto en el segundo triduo de la Semana Santa, y en las Dominicas de Resurreccion y Pentecostés con sus Férias

1 S. R. C. 2 Sept. 1790 in Barcinonen. ad 6 dub.

2 Ead. 28 Mart. 1775 in una Ord. Min. Observ. S. Franc. ad 6 dub.

segunda y tercera de ambas octavas, que no admiten conmemoracion alguna ni en el Oficio ni en la Misa¹. Tambien se hará conmemoracion del Santísimo Sacramento, así en el altar de la exposicion como en los demas altares quando es por causa pública, diciéndola á continuacion de la oracion de la Misa *sub unica conclusione*; pero si hubiere otras conmemoraciones, como de Dominica &c., se hará la del Santísimo baxo la terminacion de la última oracion². Fuera de las conmemoraciones dichas no tienen lugar otras en Misas de primera clase.

693 En las Misas dobles de segunda clase se harán todas las conmemoraciones que en las de primera, y á mas de estas se harán tambien de las infraoctavas que ocurren en la de Navidad por especial privilegio que no tienen las otras. Por esto en donde fueren Patronos ó Titulares S. Juan Evangelista, S. Estéban, ó los Santos Inocentes, no se hará conmemoracion de estas octavas ni en Laudes ni en la Misa, sí solo de la Natividad. Asimismo se hará conmemoracion de las Vigilias, aunque se anticipen al Sábado antecedente en todas las Misas conventuales y rezadas. Del Santo simple solo se hará conmemoracion en las Misas que no fueren conventuales; por lo que si por alguna obligacion ó motivo ocurrente se cantaren dos Misas en estos dias de segunda clase, la conmemoracion del Santo simple se omitirá en la conventual ya sea cantada ó ya sea rezada; mas no en la otra, aunque sea solemne y con Ministros. ¿Y qué Misas se reputan solemnes para este efecto? Aquella que sirve de conventual, aunque sea rezada, responde la sagrada Congregacion: por lo qual la Misa conventual de nuestros Desiertos, y la de otros Conventos, quando por entredicho ú otra justa causa es tambien rezada, deberá celebrarse sin la conmemoracion del Santo simple³.

694 En las Misas de doble mayor ó menor, semidobles, y de día octavo, se harán todas las conmemoraciones que en los dobles de primera y segunda clase; y á mas de estas de qualquiera dia infraoctavo que ocurra, de las Vigilias comunes entre año, de los Santos simples, y todas las demas que se hiciéron en Laudes. La del Santísimo expuesto se hará *sub diversa terminatione* quando no hubiere otra que la del Oficio, y lo mismo la mandada por el Superior en necesidades públicas. En las Misas semidobles y simples se puede tambien hacer conmemoracion por los Difuntos en general con la oracion *Fidelium &c.* ú otra por particular difunto á devocion del Celebrante; pero

1 S. R. C. 18 Dec. 1779 in una Ord. Min. Portug.

2 Ead. 3 Mart. 1761 in Aquen.: et 27 Jan. 1778 in Compostel.

3 Ead. 27 Mart. 1779 in una Ord. Minor. de Observ. Reformatior. S. Francisci.

deberá colocarse en penúltimo lugar, sin contar en este número la oracion mandada por el Superior ¹. Las de *Requiem* no admiten conmemoracion de vivos, aunque sea la comun de vivos y difuntos *Omnipotens sempiterne Deus, qui vivorum dominaris &c.* que compuso S. Agustin.

695 Quando en Adviento se reza de un Santo doble ó semidoble en dia que ocurre alguna Vigilia, las Misas serán del Santo con conmemoracion de la Feria antes que de la Vigilia, no obstante que en el decir su Misa se guardará otro orden ²; porque mas digna es la oracion que se ha dicho en el Oficio que la que se omitió. Por el contrario, si en dicha Vigilia ocurre rezar de dia infraoctavo, las Misas serán de la Vigilia, aunque el Oficio haya sido de la infraoctava. Tampoco en las Misas votivas que se cantan antes ó despues de la conventual, por fundacion ú otra causa, se hará conmemoracion del Oficio del dia, sino que se dirá sola la oracion de la Misa si es doble, y quando semidoble, se dirán por segunda y tercera las que ocurren del tiempo ³. En las Misas privadas y demas que no convienen con el Oficio del dia, despues de la oracion de la Misa se hará en primer lugar la conmemoracion de este, y luego todas las otras que se hicieron en él. Siempre que en las Témporas se hace Oficio de fiesta doble ó semidoble, se tomará para conmemoracion de la Feria la primera oracion, que es la que conviene con el Oficio. Quando á mas de la Misa conventual del Oficio se canta otra de Rogaciones, de Santo simple, ó de Feria ocurrente en Quaresma; ni en estas se dará conmemoracion del Santo de quien es la conventual, ni en la conventual de las Rogaciones, Feria ó Santo simple.

696 Misa y conmemoracion de una misma festividad ó Misterio (aunque sea baxo distinta razon) no se puede hacer sino tan solamente en las fiestas del Señor; de aquí es, que quando en las infraoctavas de nuestra Señora ocurra otra de sus festividades, como de su Santísimo Nombre, de su Patrocinio, Dolores &c., se omitirá la conmemoracion de la octava. Por la misma razon se prohiben dos oraciones que hagan ambas mencion de un mismo Santo; debiéndose en este caso alterar ó mudar la segunda oracion, substituyendo otra en su lugar. En cumplimiento de esto, siempre que en las Misas votivas de nuestra Señora, ó en otras votivas que se celebran en su Vigilia é infraoctavas, y en la Vigilia de Todos Santos, en las cuales

1 S. R. C. 2 Dec. 1684 in una Can. Regul. Lateran.

2 Gavanto, part. 1, tit. 3, n. 4, litt. M: et sect. 7, cap. 2, n. 1.

3 S. R. C. 23 Jun. 1736 in Burgen.

(segun los tiempos) se hubiera de decir la oracion *A cunctis*, se omitirá esta, y se dirá en su lugar *Deus qui corda &c.* del Espíritu Santo; pero en las de los Apóstoles S. Pedro y S. Pablo se dirá la de nuestra Señora *Concede nos &c.*, para que no se repita la conmemoracion de la Virgen, ni de los Santos de quien es la Misa, en la dicha oracion *A cunctis*. Se exceptúan de esta regla por razon particular S. Pablo Apóstol en la Dominica de Septuagésima; y S. Cosme y S. Damian en su propia iglesia en la Feria quinta despues de la Dominica tercera de Quaresma.

697 Tampoco se han de decir en la Misa dos oraciones semejantes ó de un mismo sentido, como la secreta de un Mártir Pontífice, y la de una Virgen y Mártir, que empieza *Hostias tibi Domine &c.*, y lo mismo la secreta que empieza *Muneribus nostris &c.*, que conviene á Mártir no Pontífice, á nuestra Señora despues de Navidad, y á la Dominica de Septuagésima quando ocurre antes de la Purificacion. En estos y otros casos semejantes no se ha de variar ó invertir la del Santo de quien se dice la Misa, que es la principal, sino la segunda, que es la que sirve de conmemoracion en otra del Comun respectivo, ó de donde mas convenga. Por eso quando los Quarenta Mártires ocurren en la Feria quinta despues de Ceniza, se mudará la secreta de la Feria quinta en la de la Feria sexta siguiente; y si en la Feria quarta despues de la Dominica primera de Quaresma se dixere Misa votiva *pro remissione peccatorum*, la secreta de la Feria se tomará de la Feria quinta siguiente.

698 Lo mismo tenemos quando la Dominica de la Santísima Trinidad ocurre con S. Félix Papa y Mártir en el día 30 de Mayo, y entónces la secreta del Santo Mártir se tomará de la Misa *Sacerdotes Dei*. Quando S. Martin Obispo ocurre en la Dominica vigésimasegunda despues de Pentecostés, la secreta de esta se tomará de la Dominica siguiente; y si juntamente ocurriere la oracion *Deus refugium &c.* mandada por el Superior por alguna necesidad, tanto la oracion principal como la secreta y *Postcommunio* de la necesidad encomendada, se tomarán de la Misa *Pro quacumque tribulatione*; pero si la oracion por dicha necesidad se hubiere de decir en el mismo día de S. Martin fuera de la Dominica, se tomará solo la secreta de la referida Misa.

699 Este mismo orden se guardará para variar la del *Postcommunio*, quando por dicha necesidad se hubiere de decir la misma oracion en la Feria sexta de las Témporas de Pentecostés. Si en el día 4 de Marzo ocurre la Feria segunda despues de

la Dominica segunda de Quaresma, la *Postcommunio* de San Lucio, que ocurre en este dia, se tomará del Comun *primo loco*; y si el dia 7 de Marzo ocurre en la Feria segunda despues de la Dominica tercera de Quaresma, la *Postcommunio* de las Santas Perpetua y Felicitas será *Auxilientur &c.* en plural de la Misa *Me expectaverunt*; pero si los Quarenta Mártires ocurren en la Feria tercera de la Dominica primera de Quaresma, la *Postcommunio* de la Feria se tomará de la Feria quarta siguiente; y si en la Feria segunda despues de la Dominica segunda de Quaresma ocurre algun Santo Mártir que tenga la Misa *Sacerdotes Dei*, la *Postcommunio* de la Feria se tomará de la Feria tercera siguiente. La oracion *Pro muliere prægnante, aut in partu laboranti*, no se dirá quando la Misa es de nuestra Señora, ni quando se haya dicho la oracion *Concede nos &c.*, ó *A cunctis &c.*; pero se tomará en estos casos de la Misa *Pro quacumque necessitate*.

700 La oracion *A cunctis* corresponde y es compendio de las conmemoraciones comunes ó sufragios de los Santos; y siempre que estos se dixerén en Laudes, se dice aquella en la Misa, á excepcion de los semidobles que ocurren en la octava de la Epifanía y la Purificacion, en los quales se omite dicha oracion en la Misa, aunque se dixéron los sufragios en Laudes. En consecuencia de esto así como la rúbrica del Breviario dispone que entre los sufragios comunes se haga conmemoracion del Patron mas principal del Reyno ó Religion y del Titular de la iglesia; ordena tambien la del Misal que en la oracion *A cunctis* se nombre en la letra *N.* el mismo Patron ó Titular de la iglesia en que se celebra: por lo que nombrando en dicha letra *N.* á nuestro Padre S. Elías (como siempre se ha estilado en la Religion), se nombrará tambien en adelante el Titular de cada Convento que corresponde á la conmemoracion que se hizo de él en Laudes. Quando este fuere María Santísima, se omitirán las palabras *atque B. N.*; y si fuere el Titular nuestro Padre S. Josef se antepondrá á los Apóstoles, como dice Hagerer ¹.

701 Quando en la Misa se dice esta oracion *A cunctis* no se dirán por tercera *Ad libitum* otras simbolas, ó que tengan algunos de los Santos comprehendidos en ella, como la oracion *Concede quæsumus*, que es *ad poscenda suffragia Sanctorum*; la de nuestra Señora *Concede nos &c.*, las de S. Pedro y S. Pablo, del Patron ó Titular, ni la de la Paz; porque de todos estos se hace conmemoracion en dicha oracion *A cunctis*. Por la misma razon dexará de juntarse con otras que contengan la

1 Hagerer, part. 2, tit. 3, §. 2, n. 1: Guyeto, lib. 3, cap. 20, quæst. 7.

misma peticion ó necesidad, como es la oracion *Ecclesia*, y la que es contra *Paganos*, que empieza *Omnipotens sempiternus Deus, in cujus* &c., ú otra semejante, porque cada una contiene lo que la otra ¹. Todas las demas, en que no se halle este inconveniente, podrá decirlas el Sacerdote á su arbitrio en los dias y Misas que permiten las rúbricas. Quando en tiempo de guerras contra Turcos ó Hereges se dice en la Misa la oracion ó colecta contra *Paganos*, se guardará en ella la misma propiedad de términos que tiene en el Misal, sin mudar la palabra *Paganorum* en otra que parezca mas propia ².

702 Y como las conmemoraciones se deban regular en la Misa por el mismo orden que en el Oficio, pondremos aquí para la instruccion comun el orden de preferencia que respectivamente pueden tener todas las de entre año. En primer lugar pues se hace conmemoracion del dia octavo suprimido: en segundo del Santo doble: en tercero de la Dominica: en quarto de las octavas de Navidad, Epifanía y Corpus: en quinto de la Vigilia de la Epifanía, que excluye Oficio trasladado: en sexto de semidoble: en séptimo de las Ferias de Adviento, Quaresma, Quatro Témporas y Feria segunda de Rogaciones: en octavo de la Dominica anticipada antes de Septuagésima y de Adviento, porque tiene fuerza de Feria mayor: en nono de los dias infraoctavos, segun el rito de su principal, y en igualdad de rito del mas digno como dexamos dicho en la primera Parte: en décimo de la Feria sexta *infraoctavam Ascensionis*: en undécimo de Ferias y Vigilias comunes; y si juntamente concurren con Vigilia alguna Feria mayor, primero se ha de hacer conmemoracion de la Feria, que es superior, y despues de la Vigilia.

703 En duodécimo del Santo simple: en décimotercio de las Ferias tercera y quarta de Rogaciones; pues el Santo simple, por haber tenido conmemoracion en Laudes, precede á dichas Ferias que no la tuviéron: en décimoquarto las oraciones de tiempo que se ponen en segundo y tercer lugar; y estas se omitirán quando ocurre Santo simple, ú otras de las conmemoraciones hasta aquí dichas, que llenan el número que ellas habian de ocupar: en décimoquinto la oracion del Santísimo quando está expuesto: en décimosexto las oraciones por alguna necesidad mandadas del Superior ³: en décimoséptimo y último lugar las votivas ó voluntarias; y entre ellas se guardará

¹ S. R. C. 16 April. 1682 ap. Ferrar. tom. 8, n. 1480.

² Ead. 30 Jul. 1689 ap. Talú, n. 615.

³ Hagerer, part. 2, tit. 3, §. 1, n. 21 et seq.

el orden de la dignidad que tuvieren, poniendo primero las de la Santísima Trinidad, del Espíritu Santo, del Santísimo Sacramento y de la Cruz; luego las de nuestra Señora; despues las de los Angeles, de S. Juan Bautista y de S. Josef antes que las de los Apóstoles; despues de estos del Patron y Titular; y últimamente de los demas Santos, poniendo primero los que se celebran en sus dias con mayor solemnidad; y si en todo fueren iguales por su orden gerárquico, primero del Mártir que del Confesor &c. Por este orden de preferencia se han de regular quantas conmemoraciones puedan ocurrir en la Misa.

704 Siempre que en la Misa se dicen muchas oraciones, antes de la primera y segunda se dice *Oremus*, si no es que se junten baxo de una terminacion en los dias de primera y segunda clase, quando en ellos está el Santísimo expuesto, como se dixo en el núm. 692; en las Misas votivas del Espíritu Santo, de la Santísima Trinidad ó de nuestra Señora, que se cantan *pro gratiarum actione* por causa de Beatificacion ú otro motivo semejante; en la Misa de Velaciones, que se celebra en dias de primera ó segunda clase; y en la colacion de Ordenes, y otras bendiciones y consagraciones que expresa el Pontifical Romano¹. No se entiende lo dicho de las oraciones secretas, porque estas siempre se dicen sin *Oremus*. Por tanto, así en estas como en todas las otras, la primera y la última se han de decir con su conclusion; las demas se dicen continuadas.

CAPITULO VIII.

Del Introito, Kyries y Gloria in excelsis.

705 El salmo *Judica me Deus &c.* se dice siempre en las Misas festivas y votivas de todo el año, y solo se omiten en las de *Requiem* sin distincion; y en las Misas de tiempo y feriales desde la Dominica de Pasion inclusive hasta el Sábado Santo; mas no se omite en las santorales y votivas que en dicha semana de Pasion pueden ocurrir, aunque sean de *Cruce, vel de Passione Domini*². Tambien se debe decir el introito en todas las Misas, á excepcion de las solemnes ó conventuales del Sábado Santo y Vigilia de Pentecostés, en las cuales empieza la Misa á continuacion de los *Kyries* con que terminan las Letanías. Las privadas de dicha Vigilia tienen particular in-

¹ Pontifical. Rom. part. 1: Talú, n. 866.

² Merati, part. 1, tit. 4, n. 29.

troito, que comienza *Cum sanctificatus*, y se hallará al fin de ella. Los Santos Mártires, que tienen el introito *Gaudeamus omnes in Domino &c.*, y se trasladan á tiempo Pascual, retendrán el mismo si á mas de él tienen Epístola ó Evangelio propio; pero si no tienen otra cosa propia que el *Gaudeamus*, se tomará del Comun *Protexisti &c.* ¹ Repetido el introito hasta el salmo, se dicen nueve veces los *Kyries*, alternando con el Ministro (si supiere), ó por sí solo el Celebrante. Si hay Profecías, se dicen luego despues de los *Kyries* antes del *Dominus vobiscum*, y á todas ellas se responde *Deo gratias*, excepto el Viérnes y Sábado Santo, y á la quinta de Daniel en los Sábados de las Quatro Témporas en que nada se responde.

706 El himno *Gloria in excelsis* se dice en la Misa del día siempre que en el Oficio se dixo *Te Deum*, excepto el Jueves y Sábado Santo, en cuyas Misas se dirá *Gloria*, aunque en el Oficio no se dixo. Al contrario es en la Misa de la FERIA tercera de Rogaciones quando se reza de ella, en que no hay *Gloria*, no obstante que en el Oficio hubo *Te Deum* ². Lo mismo sucede siempre que la Misa (segun rúbricas) es distinta del Oficio, como quando se reza de infraoctava no privilegiada en ocurrencia de Témporas, de la FERIA segunda de Rogaciones, de Vigilia entre año, ó de Dominica anticipada, en las cuales, aunque en el Oficio se haya dicho *Te Deum*, no tienen *Gloria* las Misas, porque deben ser de la FERIA ó Vigilias referidas. Esta doctrina se limita respecto de las Vigilias de Epifanía y de la Ascension, en las cuales, aunque el Oficio haya sido de infraoctava ocurrente, las Misas, que serán de la Vigilia, se dirán con *Gloria* por tener ella *Te Deum* en el Oficio.

707 Las Misas de Angeles, aunque sean votivas, siempre tienen *Gloria* en qualquiera tiempo y día del año que se celebran; y por lo mismo la tendrá qualquier Angel en singular, como S. Miguel, S. Gabriel &c. ³ Igualmente se dirá quando se dice Misa de un Santo en su propio día, aunque se transfiera, y en el de qualquier simple que tenga ó no tenga conmemoracion, si aquel día está puesto en el Martirologio ⁴. En las demas Misas votivas nunca se dice *Gloria*, aunque se digan en tiempo Pascual ó en infraoctava propia quando se reza de otro Santo, excepto en las de nuestra Señora quando se dicen en Sábado, como se dixo en su propio lugar.

¹ S. R. C. 29 Nov. 1738: Talú, n. 1060.

² Rubric. gener. tit. 14, n. 1.

³ Merati, part. 1, tit. 4, §. 7, n. 39.

⁴ Gayant. part. 1, tit. 8, litter. B.

CAPITULO IX.

De las oraciones ó colectas.

708. Las oraciones ó colectas se ponen antes de la Epístola y después de la Comunión. Solo estas oraciones se llaman *colectas*, á distincion de las otras que se dicen dentro de la Misa; porque ellas solas se rezan en voz clara y pública por el Sacerdote *quasi omnium preces in eas colligens*. En las Misas dobles se dice una sola, si no es que ocurra alguna conmemoracion de las notadas en el capítulo VII; y si se hubiera de añadir la oracion *Deus refugium &c.* ú otra mandada por el Superior, se dará tambien en los días que permiten Misa *pro re gravi*, y son los expresados en el núm. 635 ¹. Conforme á esto, en las Vigilias de Navidad y Pentecostés, en que se prohiben dichas Misas *pro re gravi*, se omite toda conmemoracion, aunque sea de necesidad pública, v. g. *pro pace*, *pro aëris serenitate &c.*, respecto de tener fuerza de Misa de primera clase ²; y entónces la suplirá el Sacerdote pidiendo al Señor por ella en el *memento*.

709. Las Misas semidobles se distinguen de las dobles en que estas por su rito no tienen mas de una oracion, y las semidobles tres; las quales, si no tuvieran otra conmemoracion del Oficio, se varían segun los tiempos por este orden. En Adviento la segunda oracion es de la Feria, y la tercera *Deus qui de Beata &c.* Desde la octava de la Epifanía hasta la Purificacion se dirá por segunda *Deus qui salutis*, y por tercera *Ecclesiae vel pro Papa*; y estas mismas se dirán en las Dominicas de Quinquagésima, Sexagésima y Septuagésima quando ocurren antes de la Purificacion. Mas si esta se transfiere, se dirán desde el día 2 de Febrero exclusive por segunda la oracion *A cunctis*, y por tercera *Ad libitum*. Desde Purificacion hasta Ceniza, y desde la Trinidad hasta Adviento, la segunda es *A cunctis*, y la tercera *Ad libitum* como arriba. Esta voz *Ad libitum* es preceptiva en quanto al número de oraciones, que no se puede omitir á arbitrio del Celebrante; y solo es arbitraria en quanto á la eleccion de poderla tomar ó del Comun ó del cuerpo del Misal de algun Santo de su devocion, de las Dominicas de entre año, ó de las que pone el Misal para dife-

¹ Castald. lib. 2, sect. 6, cap. 3, n. 3.

² S. R. C. 3 Mart. 1761 in Aquens. ad 5 dub.: et 27 Mart. 1779 in una Ord. Minor. ad 20 dub.

rentes necesidades ¹. Por esto si se hubiere de añadir alguna oracion por mandado del Superior, como *Deus refugium &c.* ú otra, ha de ser despues de la de *Ad libitum* ².

710 Desde Ceniza hasta la Dominica de Pasion la segunda oracion es de la Feria, y la tercera *A cunctis*. Desde la Dominica de Pasion hasta la Feria quinta *in Cæna Domini*, en las Misas feriales ó del tiempo se dicen solas dos oraciones, la del Oficio y *Ecclesiæ &c.*; y si hay conmemoracion de Santo simple, se dirá esta por segunda, y se omitirá la oracion *Ecclesiæ* ³. Mas en las Misas de Oficio semidoble se dirán tres oraciones, la segunda de la Feria, y la tercera *Ecclesiæ vel pro Papa*, ó de Santo simple si ocurre, como lo expresa esta rúbrica de los semidobles que ocurren hasta el Sábado de Ramos. Desde la Dominica *in Albis* hasta la Ascension la segunda oracion es de la Virgen *Concede nos &c.*, y la tercera *Ecclesiæ vel pro Papa*. En las infraoctavas que no son de nuestra Señora, rezándose de ellas la segunda oracion es de la Virgen, y la tercera *Ecclesiæ vel pro Papa*; mas si se rezáre de Santo simple, la segunda es de la octava, y la tercera será la que habia de ser segunda en la Misa de la infraoctava; y si en alguno de estos tiempos ocurriere conmemoracion de Santo simple, ó alguna otra, como de Vigilia, Témporas ó Rogaciones, se quitará la que habia de ser tercera, y se pondrá la conmemoracion en el lugar que le pertenece segun su dignidad.

711 En las infraoctavas de Resurreccion y Pentecostés solo se dicen dos oraciones, la segunda es *Ecclesiæ vel pro Papa*; pero si ocurre Santo simple ó Rogaciones, será de estos la oracion segunda, y se omitirá la de *Ecclesiæ &c.* ⁴. En estas Misas no tiene lugar la oracion *Deus refugium &c.* ni otra alguna por necesidades ocurrentes, atendido el tenor de la rúbrica, que prohíbe tercera oracion; pero la suplirá el Sacerdote devoto en la oracion del *memento* ⁵. En las infraoctavas de nuestra Señora y en la Vigilia é infraoctava de Todos Santos se dicen tres oraciones, la segunda del Espíritu Santo, y la tercera *Ecclesiæ vel pro Papa*. En las demas Vigilias que se ayuna, excepto las de Navidad y Pentecostés, se dirán tres oraciones, la segunda de nuestra Señora, que se tomará de sus votivas segun el tiempo, y la tercera *Ecclesiæ vel pro Papa*. Esto se

¹ S. R. C. 2 Sept. 1741: Caval. tom. 3, cap. 11, decr. 2, n. 9.

² Ead. 17 Aug. 1709 in Bergom.

³ Ead. 22 Nov. 1659 in una rubric.

⁴ S. R. C. 10 Jan. 1693 ap. Talú, n. 644.

⁵ Pitton, tom. 1. *De octavis*, n. 381.

entiende quando se reza de ellas; porque si en la Vigilia de un Apóstol se reza de Santo semidoble, la tercera oracion deberá ser *A cunctis* ¹, la que se dirá tambien en la Vigilia de Todos Santos quando ocurre Santo semidoble, omitiendo la del Espíritu Santo ².

712 En las Dominicas infraoctavas la segunda oracion será de la octava, y no se dará tercera si no es que se haya hecho otra conmemoracion; y si en Dominica privilegiada, como son las de Adviento, se ha de hacer conmemoracion del día octavo, que nunca se traslada, será la segunda oracion del día octavo, sin añadir tercera, si no es que por otra razon se deba dar como se ha dicho. En las demas Dominicas se dicen tres oraciones, como las nota el Misal en cada una de ellas, excepto la de Pasion, que no se dicen mas de dos, y las de Ramos é *in Albis* en que se dice una sola. En las Misas semidobles se dirán tres oraciones, sin ser necesario guardar de ahí en adelante la circunstancia del número impar quando hubiere otras forzosas. Lo mismo nota Monton con la rúbrica respecto de la Misa de Vigilia que se ayuna ³. Solamente en las simples, votivas, Ferias *per annum* y de Difuntos se podrá guardar el número impar de tres, cinco ó siete oraciones, no por precepto, sino por permission de la rúbrica, que dexa á la libertad del Celebrante el no añadir al número par de las de precepto otra voluntaria, por guardar el número impar como notan los Autores ⁴.

713 En las Misas votivas del Espíritu Santo y del Santísimo Sacramento la tercera oracion será *A cunctis*, ó la que pidiere el tiempo ⁵. En las de nuestra Señora, no ocurriendo Santo simple, la tercera será del Espíritu Santo; pero quando se hace su Oficio en Sábado, entrará por segunda *Deus qui corda* &c., y por tercera *Ecclesie vel pro Papa*. En las votivas por accion de gracias se dará por tercera la oracion *Deus cujus misericordia* &c., que está al fin de la Misa de la Santísima Trinidad entre las votivas. En las de los Apóstoles S. Pedro y S. Pablo se dirá por tercera oracion *Concede nos* &c. de la Virgen; porque la oracion *A cunctis* ya hace mencion de ambos Apóstoles.

714 Ningun Prelado Regular ni otro alguno puede ordenar digan sus súbditos en la Misa la colecta *Deus refugium* &c. ú

¹ S. R. C. 15 Sept. 1736 in Tolet.

² Ead. 21 Jun. 1710 in una Ord. Capucc.

³ Monton, tract. 1, n. 177.

⁴ Merati, part. 1, tit. 9 circa finem: Caval. tom. 5, cap. 26 à decr. 1.

⁵ S. R. C. 4 April. 1705 in Licien.

otra alguna por las necesidades del Pueblo sin licencia especial del Ordinario, á quien por disposicion del Concilio Tridentino y de la sagrada Congregacion toca el disponer estas *colectas* en caso necesario ¹. Mucho ménos pueden añadir en las oraciones de la Misa ni del Oficio divino cosa alguna, por mínima que sea, fuera de lo prevenido en el Misal y Bréviario Romanos, y de los decretos de la sagrada Congregacion ². Por lo tanto se tendrá presente la Cédula que publicó la Reverenda Cámara Apostólica, mandando se corrijan y borren de las oraciones las prerogativas que no tienen conexi6n con la santidad y doctrina, los apelativos de familias, y los nombres de las patrias de los Santos que se inculcan en ellas, como *Danorum*, *No-lascum*, *de Matha*, *Quintum*, *Scothorum*, *Nounatum* ³. Á estos se añade la palabra *de Paula*, que debe quitarse de la oracion de S. Francisco, y la de *Carmelitam* de la de S. Francisco de Sena; pero no se omitirán las denominaciones honoríficas de *Chrisostomo* en la de S. Juan, ni *Chrisologo* en la de S. Pedro, pues con ellas distinguimos la eloquencia de su doctrina. Tampoco se ha de omitir la qualidad de suprema dignidad, Real, Episcopal, quasi Episcopal, Apostólica, Pontificia, Evangélica y de Confesor, que son honorarias y distintivas en el órden gerárquico.

715 La peroracion ó colecta *Et famulos*, concedida á España por S. Pio v y Gregorio XIII, no es preceptiva; pero se puede decir en todas las Misas, así cantadas como rezadas, aunque sean de primera clase, excepto en las de *Requiem*. Si la Misa no tiene mas de una oracion, se ha de juntar con ella, y terminarse con una misma conclusion; y si hubiere muchas, con la última, y concluir con la terminacion de ella. La misma regla se ha de llevar al decir las oraciones secretas, y despues de la *Postcommunio*. Quando antes de la Epístola se omiten en esta colecta algunas palabras por haberse dicho las oraciones *A cunctis* ó *Ecclesiæ*, no se omitirán en los demas casos referidos por haberse omitido al principio, pues cesó la causa de la supresion. En las Misas feriales de Quaresma se juntará con la última oracion, que precede á la que es *super Populum*, y siempre se concluirá con la misma terminacion que tiene aquella con quien se junta, porque no es oracion distinta, sino continuacion de las precedentes. Por esto si la oracion que la prece-

¹ S. R. C. 27 Mart. 1779 in una Ord. Minor. de Observ. Sanct. Franc. Reformat.

² Ead. 10 Jun 1690 in una Ord. Sanct. Bened.

³ Bad. 5 Maii 1736 in Einsidlen.

de concluye *In unitate ejusdem &c.*, de la misma manera terminará la peroracion *Et famulos*: mas si concluye *Qui tecum &c.*, terminará con *Per eundem &c.* por la razon de la rúbrica que nota Zuazo ¹. En sede vacante del Pontífice se omite *Papam nostrum N.*: en la del Obispo *Antistitem nostrum N.* Si faltaren el Rey, Reyna, Príncipe, ó si no hubiere Infante, se omitirán las palabras con que se significan las Personas Reales y su Familia respectivamente. Fuera de lo dicho no se podrá añadir, quitar ni mudar palabra alguna, como *Ordinem nostrum*, ni nombrar otra persona sin dispensacion ².

716 Para saber el modo con que han de terminar las oraciones se ha de atender á su contexto y á la Persona divina á quien se dirigen; porque si la oracion se dirige al Padre ó á las tres divinas Personas, la conclusion será *Per Dominum nostrum &c.*: si inmediatamente al Hijo ó á alguno de los Misterios de su Humanidad, *Qui vivis et regnas &c.*: si no se dirige al Hijo inmediatamente, pero se hace mencion de él al principio de la oracion, se concluirá *Per eundem Dominum &c.*; y si se hace al fin de ella, *Qui tecum &c.* Todo lo qual está comprehendido en los siguientes versos:

*Per Dominum dicas Patrem cum Presbyter oras:
Cum loqueris Christum, Qui vivis dicere debes:
Christum præponens tu Patri, dic Per eundem:
Sed si postponas Qui tecum scito tenendum:
Commemorans Flamen, Ejusdem dic prope finem:
Cum nominas Matrem, dicendo Dei Genitricem:
Semper concludas Qui tecum vel Per eundem:
Dæmonium pellens, dicas in fine Per ignem.*

717 Excepcion de lo dicho es la secreta de S. Antonio de Padua, que concluye: *Qui cum eodem Patre &c.*, y la oracion *Domine Jesu Christe Fili Dei vivi &c.* despues de los *Agnus*, que concluye del mismo modo; porque en estas dos últimas, dice Monton, se nombra la Persona del Padre por su propia nocion ³. Tambien se exceptúa en España la secreta de la Misa propia de la Purísima Concepcion, que se dirige al Hijo con la terminacion *Per temetipsum Filium ejus*. Por lo que, si despues de ella se dixere otra secreta de Santo simple ó de

¹ Zuazo, part. 1, cap. 10, §. 5.

² Olalla, Misa rezada, n. 179.

³ Monton, trat. 1, n. 190.

otra infraoctava, terminará el Celebrante la de la Concepcion en las palabras *Gratiarum actionem*.

718 Al Espíritu Santo nunca la Iglesia ha acostumbrado dirigir oraciones, aunque le dirige himnos y sequencias, *Quia donum est, et à dono non petitur donum, sed potius à largitore doni*¹. Solo acostumbra á hacer en ellas mencion del Espíritu Santo; y en este caso se añadirá en la conclusion *Ejusdem Spiritus Sancti, Deus*. La palabra *Deus* no se ha de juntor con el *Spiritus Sancti*, sino pausando como en *coma* en el *Spiritus Sancti*, y prosiguiendo despues *Deus*². Quando la segunda oracion en la Misa es del Espíritu Santo, ó en ella se hace mencion de esta divina Persona, la tercera ó última no se debe concluir con la palabra *Ejusdem Spiritus Sancti, Deus*, sino con la propia que le pertenece á dicha oracion³. Las oraciones que se dicen fuera de la Misa y Oficio divino siempre se terminan con semiplena terminacion *Per Christum Dominum nostrum*, ó *Qui vivis et regnas in sacula &c.*, excepto en algun caso particular que expresan las rúbricas, y la oracion que se canta á María Santísima nuestra Madre en su *Salve* solemne así en todos los Sábados como en todas sus festividades del año, que debe concluirse siempre con su plena terminacion.

CAPITULO X.

De la Epístola, Gradual, Alleluja, Tracto y Evangelio.

719 **D**espues de la última oracion se dice la Epístola, y acabada responde el Ministro *Deo gratias*, y si él no respondiere lo hará el mismo Sacerdote ahora y siempre que no le responda, como al *Pater noster &c.*, al modo que quando se reza solo. Acabada la Epístola se dice el Gradual, que se compone de dos versos. Despues del Gradual se añaden dos *Allelujas*, y luego un verso con otra *Alleluja*. En las Vigilias comunes que se ayuna, en las Ferias de Adviento, y en las que ocurren despues de Septuagésima hasta Ceniza, quando se repite la Misa de la Dominica antecedente, y en las Misas de las Quatro Témporas (ménos las de Pentecostés) no se dice mas que el Gradual, que son los dos versos dichos sin *Allelujas* ni Tracto. En tiempo Pascual no se dice Gradual (excepto la octáva de Pascua),

¹ Durando, lib. 4, cap. 15, n. 11.

² Raon, lib. 1, n. 56.

³ S. R. C. 15 Sept. 1736 in Tolet.

y en su lugar se dicen quatro *Allelujas* con dos versos, las dos antes del primer verso, y luego los dos versos cada uno con su *Alleluja*. Desde Septuagésima hasta Pascua se dice el Gradual sin *Allelujas*, y en su lugar se dirá Tracto con los versos que se le siguen. Lo mismo se hará en las Dominicas, en fiestas de nueve lecciones, y en las Misas votivas; pero no en las Ferias que no le hay.

720 Las Misas votivas nunca tienen Seqüencia aunque la tengan en su festividad, ni las que convienen con el Oficio del día quando es votivo, como los Jueves entre año que se reza del Santísimo por privilegio. Estas Misas se han de acomodar en todo al tiempo en que se celebran: por esto desde Septuagésima hasta la Pascua se dexarán las *Allelujas* con su verso, y en su lugar se pondrá el Tracto que les corresponde ó del Común respectivo en los Santorales, sino es que le tenga ya la Misa. Si es de nuestra Señora, se tomará de sus votivas; si de S. Miguel, de la Misa votiva de los Angeles; y si de quien no hay Misa votiva, de otra festividad suya si la tiene con Tracto; mas si el Santo ó fiesta de quien se dice la Misa votiva no tiene Común ni Misa votiva adonde recurrir, se podrá hacer Tracto del Gradual, y verso de la Vigilia si le tuviere, ó de otra fiesta del mismo Santo, quitando las *Allelujas*, ó de otro modo que la prudencia le enseñare al Sacerdote; atendiendo siempre á que lo que se toma sea conforme y acomodado á la Misa que se dice.

721 Si en tiempo Pascual se dixere Misa votiva que no tiene Común, ni adonde recurrir por verso y *Alleluja* que falta, entónces se dexará el Gradual, y se dirán las dos *Allelujas* y el verso con la *Alleluja* que allí tiene, y luego se añadirá uno de los versos del Gradual y otra *Alleluja*; de manera que se digan dos versos con quatro *Allelujas* como en aquel tiempo, y se dexará lo demas. Si la Misa votiva fuere del tiempo Pascual y se dixere en Quaresma, se hará Gradual de los dos versos que tiene la Misa dexando las *Allelujas*. De lo dicho se podrá tomar modo y regla para otros casos que puedan ofrecerse en las Misas votivas. Los Santos que en el Gradual ó en las *Allelujas* que se le siguen tienen algun verso propio, como el Patrocinio de nuestro Padre S. Josef, S. Francisco y otros, se dirá siempre en último lugar, aunque se traslade á otro tiempo su Oficio, y desde la Septuagésima hasta Pascua se dirá antes del Tracto. Quando hay Seqüencia se omite la *Alleluja* del verso que le precede, y se dice al fin de ella, excepto el Sábado antes de la Trinidad, que despues de la Seqüencia no se dice *Al-*

Ielujá. Despues del Gradual y Tracto se dice el Evangelio, y antes de él *Munda cor meum &c. Iube Domine &c. Dominus vobiscum*, y *Sequentia* ó *Initium &c.*, excepto los dias en que se dice *Passio*, como se advierte en sus lugares. Al fin del Evangelio responde el Ministro *Laus tibi Christe*, lo qual tambien se dice en aquella parte de la Pasion que se lee en tono de Evangelio, fuera del Viérnes Santo que nada se responde.

CAPITULO XI.

Del Credo ó Símbolo.

722 El *Símbolo* ó *Credo* se dice despues del Evangelio en los dias que dispone la rúbrica xi del Misal, cuya explicacion emprendemos en este capítulo. Al fin del Evangelio suele notarse en muchas Misas para la mayor comodidad del Celebrante; pero de esto no puede inferirse otra disposicion que la que en la misma rúbrica se previene; por lo qual en las Misas que por ocurrir en alguna infraoctava se hallare notado, se dirá por esta precisa circunstancia, y se omitirá regularmente quando se trasladare á fuera de ella. Y porque los nuevos Sacerdotes puedan lograr una plena instruccion de su uso legítimo y legal, reduciremos á quatro capítulos las festividades en que por esta rúbrica deba decirse *Credo*. Estos son *ratione mysterii*; *ratione doctrinæ*; *ratione solemnitatís*, y *ratione reliquie insignis*.

723 Por el primero, que es *ratione mysterii*, se dice *Credo* en todos los misterios y festividades que implícita ó explícitamente se contienen en el Credo, como enseña nuestro Angélico Maestro ¹; y son las fiestas del Padre Eterno, de Cristo Señor nuestro, del Espíritu Santo, de María Santísima y de los Angeles, con todas sus respectivas octavas, que se reputan por un mismo dia, y significan la resurreccion de los muertos, que confesamos por las palabras *Et expecto resurrectionem mortuorum*, como dice Seron con Inocencio III ². En el dia y Aniversario de la Dedicacion de la Iglesia y en su octava, que tambien es fiesta del Señor, y por consiguiente en la Dedicacion de las Iglesias del Salvador, de los Apóstoles S. Pedro y San Pablo, y en el dia de la consagracion del altar. En el Jueves Santo y todos los Domingos del año, aunque no se rece de Dominica; porque se reverencia en ellos la Resurreccion del

¹ D. Thom. 3 p. quæst. 83, art. 4.

² Seron, part. 1, cap. 14, pag. 132.

Señor; pero no se dará en aquellas Dominicas despues de Epifanía y Pentecostés, cuyo Oficio se anticipa y pone en alguna de las Ferias antecedentes, porque es Oficio ferial ¹. Tampoco se dirá en las fiestas ú Oficios votivos del Señor y de María Santísima, que por privilegio se rezan en ciertos dias del mes ó de la semana con rito semidoble ², ni en la Misa de Rogaciones quando el dia de S. Márcos ocurre en Domingo ³.

724 *Ratione doctrinae*: se dice *Credo* en las fiestas principales de los Apóstoles y Evangelistas, y en sus secundarias, como en las dos Cátedras de S. Pedro, en su fiesta *ad vincula*, en la Conversion y Conmemoracion de S. Pablo, y en el dia de S. Juan *ante Portam Latinam*. En todas estas y en otras semejantes que pueden ocurrir con octavas se dice *Credo*, por haber sido autores de él, y los primeros que esparciéron el Evangelio por el mundo. Santa María Magdalena lo tiene tambien, y goza esta prerogativa por haber sido la Apóstola de los Apóstoles, como dice Inocencio III, y la primera que les anunció las glorias de la Resurreccion. Tambien se dice *Credo* en la fiesta de los quatro Doctores de la Iglesia Latina S. Gregorio, S. Ambrosio, S. Agustin y S. Gerónimo; en las de Santo Tomas de Aquino, S. Buenaventura, y finalmente de todos los Santos Doctores que al *Magnificat* se les da la antífona *O Doctor optime*, y en Maytines el responsorio octavo *In medio Ecclesiae*, quales son S. Atanasio, S. Basilio, S. Gregorio Nacianceno, S. Juan Crisóstomo, S. Leon Magno, S. Pedro Crisólogo, S. Anselmo, S. Isidoro, y otros, por la misma razon de doctrina con que de palabra y por escrito confirmáron los dogmas del Evangelio.

725 *Ratione solemnitatis*, ó como otros dicen *Jure Patronatus*: tienen *Credo* el Patron principal de la Provincia, Reyno y Lugar en todas las Iglesias en donde se celebra, y en su octava si la tienen. Tambien lo gozan los Titulares en las Iglesias en donde tienen el título, pero no fuera de ellas; y por eso los Regulares, que debemos celebrar la fiesta del Titular de la Iglesia Catedral con rito de primera clase en todos los Conventos de la Diócesi, no daremos *Credo* en su Misa quando no la decimos en la misma Catedral, porque fuera de ella no tiene la solemnidad ni el título que exige la rúbrica ⁴. El Titular del altar de la Iglesia, Ermita ó Capilla particular de

¹ Bisso, litt. M, n. 227.

² Caval. tom. 5, cap. 12, n. 13.

³ S. R. C. 25 Sept. 1688 in Mutinen.

⁴ Caval. tom. 5, cap. 12, n. 29.

ella, á cuya Misa solemne concurre el Pueblo por especial devocion, tendrá *Credo*, aunque su Oficio sea semidoble ó simple; porque el título con el concurso completan solemnidad entera¹; pero no lo tendrá aun en las Misas solemnes fuera de su dia, ni en las privadas del propio dia ocurrente, aunque sea de primera clase, si por otro título no le conviene. Consiguientemente tendrán *Credo* las fiestas principales de la Orden con sus octavas, que segun la comun inteligencia son las de primera clase de los Santos que profesaron el mismo instituto. Respecto de los de segunda clase, aunque hay variedad de opiniones, comunmente convienen en que se les puede dar *Credo*, aun quando no tengan octava, si se celebran con solemnidad de canto². Por eso se dará *Credo* en las fiestas de la Transverberacion de nuestra Santa Madre, de todos los Santos de la Orden, de San Angelo y otros en nuestras Iglesias solamente, y no fuera de ellas, por la rúbrica que dice: *In festis principalibus Ordinum..... in Ecclesiis tantum illius Ordinis*.

726 Se sigue de aquí que nuestros Patriarcas no tienen *Credo* fuera de nuestras Iglesias por la rúbrica, que solo mira á la solemnidad del Lugar, y no á las personas particulares fuera de él; y aunque haya especial decreto que lo conceda á los individuos de una Provincia particular, no se puede dudar que es contra el derecho comun de las rúbricas, y por lo mismo no puede extenderse á otros que á los comprendidos en la petition, restringiéndolo respecto de los demas á los términos de la rúbrica. Las fiestas que se celebran sin solemnidad, como San Andres Corsino y Santa María Magdalena de Pazzis no pueden tener *Credo* por la doctrina general de faltarles este título; ni las de S. Joaquín y Santa Ana quando se trasladan, las quales aunque en la Orden se celebran con solemnidad, no profesaron el instituto³. Tampoco las fiestas que no son principales sino secundarias de nuestros Patriarcas, como la Traslacion del cuerpo de nuestra Santa Madre y de nuestro Padre S. Juan de la Cruz⁴, sino es en las Iglesias donde estuvieren sus cuerpos, ó tengan insigne reliquia con las condiciones que pide el derecho para hacer Oficio doble⁵. Finalmente, no tendrán *Credo* las fiestas de los Patronos ménos principales, ni la traslacion de los principales aunque sean de primera clase, porque por la elevacion del rito no tienen derecho á *Credo*.

1 S. R. C. 1 April. 1661 in una Burgi S. Dominici.

2 Caval., ubi supra n. 36.

3 Monton, trat. 1, n. 225.

4 Zamora, lib. 1, glosa 12, §. En las traslaciones.

5 Talú, sub num. 1191 cum remiss.

727 *Ratione insignis reliquie*, se dirá *Credo* solamente en la Iglesia en donde por razon de reliquia insigne se hace Oficio de algun Santo Mártir con rito de doble menor; pero no quando se celebra fuera de ella, pues la rúbrica y decretos solo determinan el adverbio de lugar *ubi* ¹, ni ménos quando solo es notable la reliquia, ó su Oficio no es mas que semidoble. Por esta causa en el dia 16 de Febrero, que con Oficio doble celebra la Religion las reliquias de los Santos Mártires y de otros que existen en nuestras Iglesias, se omitirá el *Credo* en las particulares que no tuvieren de ellos alguna reliquia insigne ². Así consta de los Directorios del Oficio divino del Orden de S. Benito, en los que por el citado decreto se previene esta nota.

728 Las Misas votivas privadas nunca tienen *Credo*, aun en infraoctavas que lo tienen; por lo que en los dias infraoctavos que se reza de semidoble, v. g. en la de nuestra Madre Santísima del Carmen, los que por su devocion dixeren la Misa de la octava, ha de ser *more votivo* sin *Gloria* ni *Credo* por ser puramente votiva ³; pero podrá decirse en la solemne que se canta en la traslacion de reliquias ó huesos de los Santos por razon del concurso ó solemnidad ⁴, mas no en las privadas, aunque se digan miéntras las solemnes. Las Misas de Vigilias y Ferias mayores nunca tienen *Credo*, aun quando ocurran en octavas que lo tengan: tampoco se dice en la Misa del Sábado Santo y Vigilia de Pentecostés; ni finalmente en las Misas del dia por sola la circunstancia de estar el Santísimo expuesto. Solo deberá decirse en las Vigilias de Navidad y Epifanía quando ocurren en Dominica.

CAPITULO XII.

Del Ofertorio, Oraciones secretas, Prefacio y Cónon.

729 El Ofertorio es aquella parte de la Misa que comprende las oraciones y ceremonias que se hacen desde el *Dominus vobiscum* despues del *Credo* hasta comenzar el *Prefacio*. Se llama así porque antiguamente ofrecian en él los fieles la materia para el Sacrificio y sustento de sus Ministros, y mas principalmente por la ofrenda que hace y dispone el Celebrante, como necesaria para consagrar el cuerpo y sangre de Cristo Señor

¹ S. R. C. 2 Dec. 1684 in una Canonic. Reg. Lateran. ad 1 dub.

² Ibidem in ead. Canonic. Reg. Lateran. ad 2 dub.

³ Ead. ibidem ad 7 dub.

⁴ Turrino, pag. 100.

nuestro. En esta parte de la Misa se reciben las ofrendas de los fieles, se publican las proclamas, mandatos, plegarias y los Edictos del Santo Tribunal: tambien se anuncian al Pueblo las fiestas y ayunos que ocurren entre semana. Fuera de esto no es lícito interponer *Pater noster* ni otras preces, aun por necesidades públicas de agua, serenidad &c.

730 La publicacion de las fiestas, Vigilias y ayunos de Iglesia no son de derecho Parroquial; por lo que se permite á todos los Sacerdotes y Capellanes de las Cofradías anunciarlas en las Iglesias y Ermitas rurales, aunque sean pocos los fieles que allí se congregan para oír Misa. Así consta del decreto general de la Congregacion, que aprobó y mandó publicar Clemente XI para la comun inteligencia ². Por la misma razon á las quejas y recursos que varios Párrocos y Rectores propusieron á la Congregacion del Concilio contra la práctica de los Regulares, declaró que por ningun derecho se les estaba prohibido, y que por lo mismo no se les puede impedir que anuncien dichas fiestas y ayunos á los fieles que concurren á sus Iglesias, para que sepan los dias en que estan obligados á ayunar, á oír Misa y á abstenerse de obras serviles ³. Y por quanto esta práctica cede en beneficio espiritual de la utilidad pública, añaden Gavanto y Rodriguez en sus Qüestiones regulares, que pueden los Obispos compelerles á que así lo hagan y observen.

731 Las oraciones secretas han de ser tantas en número como las que precedieron á la Epistola, y deben decirse por el mismo orden. Antes de ellas no se dice *Oremus*; porque sería cosa incóngrua que convidase el Sacerdote á orar á los que no le habian de oír; pero vuelto el rostro á sus oyentes le dice: *Orate fratres* despues de haber besado el altar, para renovar su atencion y exhortarles á que oren con él en el secreto de su corazon. Si hay mas de una oracion, á la primera se responde el mismo Sacerdote *Amen*. Todo lo demas de esta rúbrica está claro, y solo hay que advertir algunas cosas acerca de los *Prefacios* y *Communicantes*.

732 Los *Prefacios* se dicen en los dias y tiempos señalados en el *Ordo Missæ*. Los que se notan para Quaresma, tiempo de Pascua, de Pasion, y para algunas octavas, se dicen tambien en las Dominicas y fiestas que se celebran en dichos tiempos y octavas, sino es que las tales fiestas le tengan propio. En las Dominicas del año, en que la octava ó fiesta ocurrentes no

1 S. R. C. 11 Jun. 1605 in Oscensi ap. Talú, n. 42.

2 Ead. 10 Decemb. 1703 in una Urbis et Orbis.

3 Congregac. Concil. Trid. 2 Jul. 1620 in Bononien. ad 1 dub.

tienen *Prefacio* propio, se dirá el de la Santísima Trinidad por disposicion de Clemente XIII ¹. Y quando en alguna infraoctava, que lo tiene propio, se rezase de algun Santo de primera ó segunda clase que no le tiene, se ha de decir el *Prefacio* de la octava, aunque no se haga de ella conmemoracion en el Oficio. Si ocurriendo dos octavas cada una tuviere *Prefacio* propio, se dirá en las fiestas que ocurren en ellas el de la octava de mayor rito, y en igualdad de rito y dignidad se dirá el *Prefacio* de aquella de quien serian el Oficio y Misa, si no lo impidiera algun Santo ó fiesta doble ². La octava de la Natividad no tiene mas fuerza en quanto al *Prefacio* que las otras octavas no privilegiadas; y así ocurriendo la Traslacion de Santiago, ú otra qualquiera fiesta ó Misa votiva que tenga *Prefacio* propio, debe decirse este, y dexar el propio de dicha octava, que solo tiene lugar en las fiestas que le tienen del Comun ³. Solo es excepcion de regla S. Juan Evangelista, que le tiene de *Nativitate* en su propio dia por particulares razones que pueden verse en los autores, sin que trascienda este privilegio á su dia octavo ⁴.

733 En las Misas de Ferias privilegiadas de Rogaciones, quatro Témporas y Vigilias, se dice el *Prefacio* del tiempo; pero si las Misas de las dichas Ferias se dixeren en dia que se reza de infraoctava, cuyo *Prefacio* es propio, se dirá entón-ces el de la octava y no el del tiempo ⁵. En toda Misa votiva que no tiene *Prefacio* propio, se ha de decir el del tiempo, ó el de la infraoctava en que se celebre, á excepcion de las de *Requiem*, que siempre lo tienen del Comun. Las que lo tienen propio nunca lo dexarán por ocurrir en infraoctava que igualmente lo tenga, porque las Misas nunca dexan su *Prefacio* propio. Conforme á esto quando entre año se reza el Oficio votivo del Santísimo Sacramento ó de nuestra Señora, se les dará su *Prefacio* propio; y los que en estos dias dixeren Misa de otro Santo que no lo tenga propio, lo tomarán del Comun y no del Oficio del dia: fuera de estos casos será siempre del Comun. En las Misas festivas de nuestra Señora se dirá en los asteriscos ***, segun el título y denominacion de la fiesta que se celebra. Y así en la Conmemoracion solemne de nuestra Madre Santísima del Cármen y de nuestra Señora del Pilar se dirá *Et te in comme-*

¹ S. R. C. 3 Jan. 1759 ap. Talú, n. 1327.

² Guyet. lib. 3, cap. 28, quæst. 5.

³ S. R. C. 17 Febr. 1781 in una Ord. Carm. Excalc. ad 3 dub.

⁴ Caval. tom. 5, cap. 14, n. 22.

⁵ Idem ibid. n. 59, 60 et 64.

moratione sin otro aditamento ¹: en la del Rosario *Et te in solemnitate*, sin añadir *Rosarii*, y así de las demas. Quando son votivas se dirá siempre *Et te in veneratione*, á excepcion de quando es de nuestra Señora de los Dolores, que se dirá como en el día de su fiesta *Et te in transfixione*. Para las Misas de nuestra Madre Santa Teresa así votivas como festivas se dirá su *Prefacio* propio.

734 Despues del *Prefacio* empieza el Cánon, y en donde dice *Una cum famulo tuo Papa nostro N.*, se especificará el nombre del Sumo Pontífice sin la necesidad de inclinar la cabeza, por no estar este caso incluido en la rúbrica, como difusamente prueban Palou y otros ². Expresará tambien el nombre del Obispo Diocesano en donde dice *Antistite nostro N.*, con la prevencion que ha de ser el del territorio en donde celebra el Sacerdote, no el de su Diócesi; y si por estar de tránsito no supiere su nombre, bastará decir *Antistite nostro*, dirigiendo su intencion al Obispo del territorio. Esta es obligacion de todo Sacerdote en donde quiera que celebre, aunque el Obispo solo sea titular y sin ordenar, como tenga ya la posesion ³. Por privilegio concedido á España nombrará tambien el nombre de nuestro Católico Monarca en donde dice *Et Rege nostro N.*; y á ningun otro podrá nombrar aunque sea General, Abad ó Prior. En Sede vacante ó muerte de los referidos, se omiten respectivamente las palabras *Papa nostro* &c.

735 La infraccion, esto es, el *Communicantes* y *Hanc igitur* se varía en algunas cláusulas en las fiestas siguientes. En la Natividad, Epifanía y Ascension el *Communicantes* es propio, y se dice en todas las Misas, aun quando son de otros Santos ocurrentes ó votivas, y no se haya hecho conmemoracion de la octava en el Oficio. Y sea regla general que quando la Misa ocurrente ó votiva no tiene *Prefacio* ó *Communicantes* propio, se ha de tomar de la octava en que ocurre, si louviere. En las octavas de Resurreccion y Pentecostés con su Vigilia el *Communicantes* y *Hanc igitur* son propios, y en ellos se observará lo que disponen los decretos conforme á lo que dexamos dicho.

¹ S. R. C. 3 Mart. 1761 in Aquen.

² Palou, *El Sacerdote instruido*, lib. 2, cap. 5, §. 6.

³ S. R. C. 19 Jan. 1743 in Hispalen.

CAPITULO XIII.

De la Comunión, Oraciones, Ite Missa est, ó Benedicamus Domino, Bendición y último Evangelio.

736 **E**sta antífona ó versículo *Communio* trae su origen, según Quarti, de la costumbre que tenían los fieles de comulgar en la primitiva Iglesia después de la Comunión del Celebrante, porque mientras la recibían se cantaba alguna antífona con el salmo xxxiii. De esta tan loable disciplina no ha quedado sino el nombre y la práctica de cantarla el Coro mientras comulga el Pueblo, y no habiendo Comunión después que el Celebrante ha sumido el sanguis. A continuación de ella dice estas oraciones ó colectas que corresponden á las que se dixeron al principio, guardando el mismo orden, número y modo. En las Fiestas de Quaresma, en que la rúbrica prescribe la última oración *super Populum*, si se hubiere de decir la oración *Deus refugium &c.* ú otra por causa pública, se añadirá después de las oraciones de precepto con plena terminación, y luego *Oremus* y *Humiliate capita vestra Deo* con la dicha oración *super Populum*. El *Ite Missa est* tiene una recíproca correspondencia con el himno *Gloria in excelsis* de las Misas; de manera que siempre que hay *Gloria* se dice también en ella *Ite Missa est*, y quando no tiene *Gloria*, *Benedicamus Domino*. En las Misas de Difuntos se dirá *Requiescant in pace* en plural, aunque sea su aplicación por uno solo.

737 A esto se sigue el *Placeat tibi &c.*; y dicho en secreto da la bendición al Pueblo, y se lee el último Evangelio del mismo modo que se leyó el primero, solo que no se besa ni se dice *Per evangelica dicta &c.* Este Evangelio será el de S. Juan *In principio erat Verbum &c.*, sino es que en Maytines se hubiera leído otro por nona lección de Dominica, Feria mayor ó Vigilia, que entonces el que se leyó en Maytines se dirá por último en la Misa del día que conviene con el Oficio, y si no conviene con él, será siempre el de S. Juan, como en las Misas votivas y semifestivas de algún Santo que se traslada, según hemos dicho en el capítulo VI explicando la rúbrica 6 de *Translat. Festor.* También se dirá por último Evangelio el de S. Juan, siempre que en los casos referidos son ambos Evangelios de un mismo contexto, como la traslación de la Casa santa de Loreto, ó la Expectación de nuestra Señora, en ocurren-

cia de la Feria quarta de las Ferias de Adviento ¹. S. Cosme y S. Damian, S. Servando y Germano, y otros, que teniendo el Evangelio *Descendens &c.* se trasladan á la Vigilia de Todos Santos ².

738 En la tercera Misa de Navidad se dirá por último Evangelio el de la Epifanía, porque no se repita dos veces el de San Juan, y el Domingo de Ramos en las Misas privadas; pero en la conventual, aunque sea rezada, debe leerse el de S. Juan. En las Vigilias que ocurren en Quaresma ó quatro Témporas con Oficio de nueve lecciones, se dirá por último Evangelio el de la Feria; y solo se leerá el de la Vigilia quando en Adviento y Quaresma se reza de Feria; pues entónçes por la conmemoracion que de ella se hace en las Misas, tiene tambien derecho su último Evangelio. Exceptúase la Dominica quarta quando ocurre en la Vigilia de Navidad, la qual aunque tuvo conmemoracion, no se leerá su último Evangelio sino el de S. Juan. Se dice siempre este en las Misas votivas y de *Requiem*; en las de Feria que ocurren con Santo simple y tienen Evangelio, los que por su devocion dixeren Misa del Santo, dirán el último Evangelio de la Feria ³ por ser fiesta semifestiva. Al último Evangelio siempre se responde *Deo gratias*.

CAPITULO XIV.

Del modo de ordenar la Misa.

739 La rúbrica XIV enseña el modo de ordenar la Misa por las rúbricas precedentes que hasta aquí hemos explicado. Ella es breve y compendiosa, y deben aplicarse los Sacerdotes á leerla una y muchas veces, porque es el norte y la guia para entender el órden y distribucion de las rúbricas del Misal. Bien entendida, qualquiera Sacerdote podrá ordenar con mucha facilidad la Misa que hubiere de decir, sabiendo á qué parte del Misal corresponde lo que necesita de registro. Y para tener de esto una perfecta instruccion ha de considerar en el Misal un método indistinto del Breviario (fuera del Salterio), que podrá dividir en siete partes.

740 La primera contiene el *Proprium de tempore*, que son las Dominicas y Ferias despues de Adviento hasta el Sábado Santo. La segunda es el *Ordo Missæ* con el Cánon. La terce-

1 S. R. C. 12 Maii 1692 ap. Ferrar. tom. 8, n. 1484.

2 Ead. 5 Maii 1736 ap. Talú, n. 986.

3 Zuazo, part. 1, cap. 14, n. 6.

ra el tiempo Pascual con las Dominicas y fiestas movibles hasta Adviento. La quarta el *Proprium Sanctorum* desde la Vigilia de S. Andres hasta fines de Noviembre. Las Misas y oraciones que en esta parte se remiten al Comun, se tomarán del primero ó segundo lugar á que corresponde la oracion: de manera que si la oracion que se dixo en el Oficio es de *primo vel secundo loco*, de allí será la Misa (si no se nota otra cosa) y las oraciones secreta y *Postcommunio*; y caso que la oracion sea propia, se tomará la Misa del Comun que allí se assignare, tomando siempre el mismo Evangelio que se dixo en Maytines. La quinta parte es el *Commune Sanctorum*. La sexta son las Misas votivas y de *Requiem*, con las oraciones *ad diversa*, bendicion del agua, vestiduras sagradas &c.; y la séptima las Misas de los Santos *Ad libitum*.

741 Instruido el Sacerdote en el manejo del Misal, deberá tener presente que si el Oficio es de Feria, y no tiene Misa propia, la tomará de la Dominica precedente sin *Gloria* ni *Credo*, excepto en el tiempo Pascual que tienen *Gloria*, ménos en las Misas de Rogaciones. Finalmente, nunca dirá Misa que no esté en el Misal Romano ó en el de la Orden aprobado de la Silla Apostólica, y entónces en solos los Lugares á que estan concedidas con limitacion. Por esto solo podrá decirse Misa de S. Roque en las Iglesias que fuere Titular, y en sus Ermitas que tuvieren los requisitos necesarios para Iglesia, fuera de las quales no se puede decir su Misa, sino es que se rece del Santo ¹.

CAPITULO XV.

De la hora de celebrar las Misas privadas, conventuales y votivas.

742 La Misa rezada se puede decir en todo tiempo desde la aurora hasta medio día, á las horas que se notan en la siguiente tabla de Benedicto XIV, acomodada por el R. P. M. Raulin al relox y altura de nuestra España. En ella se señala el punto de la aurora para el toque de las Ave Marías, oficiar Prima, y decir la Misa de alba.

¹ S. R. C. 29 Nov. 1629 in Matriten.

DIAS DEL MES.

Principia la
aurora á lasPuede decirse
Misa á las

Desde 1 de Enero.....	5 h. y 3 q.	5 h. y 1 q.
Desde 23 de Enero.....	5 h. y 2 q.	5 h.
Desde 9 de Febrero.....	5 h. y 1 q.	4 h. y 3 q.
Desde 22 de Febrero.....	5 h.	4 h. y 2 q.
Desde 6 de Marzo.....	4 h. y 3 q.	4 h. y 1 q.
Desde 18 de Marzo.....	4 h. y 2 q.	4 h.
Desde 28 de Marzo.....	4 h. y 1 q.	3 h. y 3 q.
Desde 7 de Abril.....	4 h.	3 h. y 2 q.
Desde 16 de Abril.....	3 h. y 3 q.	3 h. y 1 q.
Desde 27 de Abril.....	3 h. y 2 q.	3 h.
Desde 6 de Mayo.....	3 h. y 1 q.	2 h. y 3 q.
Desde 16 de Mayo.....	3 h.	2 h. y 2 q.
Desde 28 de Mayo.....	2 h. y 3 q.	2 h. y 1 q.
Desde 8 de Junio.....	2 h. y 2 q.	2 h.
Desde 17 de Junio.....	2 h. y 3 q.	2 h. y 1 q.
Desde 29 de Junio.....	3 h.	2 h. y 2 q.
Desde 8 de Julio.....	3 h. y 1 q.	2 h. y 3 q.
Desde 17 de Agosto.....	3 h. y 2 q.	3 h.
Desde 28 de Agosto.....	3 h. y 3 q.	3 h. y 1 q.
Desde 10 de Setiembre.....	4 h.	3 h. y 2 q.
Desde 16 de Setiembre.....	4 h. y 1 q.	3 h. y 3 q.
Desde 27 de Setiembre.....	4 h. y 2 q.	4 h.
Desde 9 de Octubre.....	4 h. y 3 q.	4 h. y 1 q.
Desde 21 de Octubre.....	5 h.	4 h. y 2 q.
Desde 3 de Noviembre.....	5 h. y 1 q.	4 h. y 3 q.
Desde 21 de Noviembre.....	5 h. y 2 q.	5 h.
Desde 23 de Diciembre.....	5 h. y 3 q.	5 h. y 1 q.

743 Los privilegios que antiguamente obtuvieron los Regulares de poder celebrar antes de la aurora y despues del medio dia quedaron totalmente abolidos por el Concilio Tridentino ¹. Y aunque despues á peticion de algunas Comunidades Regulares Gregorio XIII revalidó los privilegios revocados por dicho Concilio, los volvió á revocar Clemente XII ², dexando solo en su fuerza el decreto permisivo de su predecesor Benedicto XIV; por el qual se da facultad á todos los Sacerdotes así Seculares como Regulares de poder celebrar veinte minutos antes de la aurora, y otros tantos despues del medio dia ³.

¹ Clericat. *De Sacrif. Miss.* decis. 39, n. 39.

² Clem. XII Constit. *Romanus Pontifex* dat. 12 Febr. 1732.

³ Lambertini Institut. ecclesiast. 13, n. 4, et Inst. 34, n. 6.

744 Las tres Misas del día de Navidad estan igualmente comprendidas baxo la ley general de esta rúbrica, y obliga á todos sin distincion de clases, personas é institutos. Solo dispone la rúbrica en la noche de Navidad la Misa solemne despues de Maytines; pero no permite las otras dos privadas á continuacion, ni aun la primera á los demas Sacerdotes, hasta los veinte minutos antes de la aurora arriba dispensados ¹. Contra el abuso contrario se han expedido un sinnúmero de decretos, los que, con desprecio de la costumbre que se alega, reproducen cada día los Sumos Pontífices y las sagradas Congregaciones del Concilio y de Ritos en sus continuas decisiones ². En su consecuencia el Eminentísimo Cardenal Vicario general de Roma despacha todos los años su particular expediente, notificando á todas sus Iglesias esta obligacion con otro especial mandato, para que ninguno se atreva á prevenir la hora de la aurora ³. A mas de esto varias Iglesias, como la Colegiata de Trajona, la Catedral de Gerona, y otras, han recurrido de nuevo por sostener la costumbre que contaban de mas de doscientos años, y últimamente nuestra Congregacion de España para siquiera poderlas decir á las tres de la mañana; y á todas se ha respondido con la negativa, condenando la alegada costumbre por abuso ⁴.

745 La Misa conventual, sea cantada ó rezada, siempre se dice despues de la Hora canónica que le corresponde segun los tiempos y variedad de fiestas. En las dobles, semidobles, Dominicas, dias infraoctavos, y Vigilia de Navidad quando ocurre en Dominica, y la de Epifanía, es inmediatamente despues de haber dicho Tercia en el coro. En las fiestas simples y Sábados en que se reza el Oficio simple de *Sancta Maria*; en las Ferias entre año y de tiempo Pascual, y la Vigilia de la Ascension despues de Sexta ⁵. En las Ferias de Adviento *extra Sabbathum*, Quaresma, Quatro Témporas, incluidas las de la Trinidad, y en las Vigilias que se ayuna, se dice despues de Nona; y si ocurre en estos dias Santo doble, semidoble ó infraoctava, la Misa del Oficio ó fiesta ocurrente será despues de Tercia, porque es festiva, y la rúbrica solo manda que la Misa de tiempo sea despues de Nona: *Missa de tempore debet cantari post Nonam* ⁶.

¹ S. R. C. 18 Sept. 1781 in Aret.

² Congregat. Visit. App. 7 Decem. 1702 : Clemen. xi, Constitut. 5, *Essendo si introduta*.

³ Merati, part. 4, tit. 15, n. 3.

⁴ S. R. C. 17 Febr. 1781 in una Ord. Carmel. Exc. Hispan. ad 8 dub. : et 18 Sept. ejusdem anni in Aretina ad 2 dub.

⁵ Merati, part. 1, tit. 15, n. 3.

⁶ S. R. C. 9 Aug. 1760 in Venusina : Olalla, Miss. cant. n. 12.

En los ayunos de la Orden se cantará despues de Tercia si se reza de Santo doble ó semidoble; porque así como en ellos no se usa de planetas, tampoco entran en la consideracion de ayunos respecto de las rúbricas ¹.

746 Antes de Prima nunca se canta Misa alguna votiva ni de *Requiem*, á excepcion del primer dia no impedido de cada mes, en que rezándose de Feria, la Misa conventual, que es de Difuntos, podrá ser antes ó despues de Prima. Las Misas votivas por dotacion, devocion ó estatuto de la Orden se cantarán despues de Prima; mas siendo solemnes *pro re gravi* ó causa pública de la Iglesia, se cantarán despues de Nona si son con concurso de Pueblo, como advierte la rúbrica; y faltando este podrán ser despues de Prima ó Nona, segun la exigencia del tiempo. Á las Misas votivas ó propias del dia, que por fundacion ú otra causa se cantan miéntras la oracion, ha de preceder siempre la Prima ². Si por haber dos cantadas se dixere rezada la conventual miéntras la Oracion, será despues de Prima ó Tercia á proporcion del Oficio; y siempre que á mas de la conventual se hubiere de cantar otra, ha de ser con interposicion de una Hora canónica que le preceda, sin que jamas se puedan cantar dos Misas consecutivamente ³. Las Misas de Difuntos en las dos solemnes Conmemoraciones de la Iglesia y de la Orden, siempre que se cantan con concurso del Pueblo, y en los dias de deposicion, se cantarán despues de Nona: las demas por fundacion, devocion ó Aniversario podrán ser despues de Prima.

CAPITULO XVI.

*De lo que en la Misa debe decirse en voz clara
ó secreta.*

747 De la diversidad de términos con que se explican las rúbricas de la primera y segunda Parte para distinguir las voces en la Misa, tomaron fundamento los autores para dividirse en diversos pareceres. La presente rúbrica solo distingue dos voces *clara* y *secreta*; pero cotejada con las *De Rit. serv.* de la segunda Parte, las divide la comun y mas bien recibida opinion en tres especies, que son *clara*, *media* y *secreta*; así como son

¹ Guerrero, trat. 2, rubr. 1 in principio.

² S. R. C. 26 Aug. 1752 in una Gadicen.

³ Ead. 3 Aug. 1652 in Melivitana: Gavant. part. 1, tit. 15, n. 2: et sect. 6, cap. 5, n. 6.

tres las inclinaciones de cabeza, tres los modos de tener las manos juntas ante el pecho, sobre el altar y sobre el cáliz, y tres finalmente las lenguas en que se dice la Misa. Nada de esto se pone aquí por acomodarlo todo junto y continuado al principio de la segunda Parte de las rúbricas que explicaremos en el capítulo XXI, núm. 781 y siguientes; para que el nuevo Sacerdote halle mas fácilmente todo lo que fuere asunto de su instruccion.

748 Lo que en esta rúbrica se previene, principalmente al Sacerdote, es que las cosas que dice en *voz clara* las pronuncie distinta y convenientemente en tal punto de voz, que ni sea tan clamorosa que perturbe á los que acaso estuvieren celebrando al mismo tiempo, ni tan baxa que no la puedan oir los circunstantes; sino mediana, grave, modesta, y tan acomodada á los oyentes, que pudiendo entender lo que el Sacerdote dice, conciban motivos de devocion, segun la expresion de la rúbrica. Por eso conviene que no sea precipitado en el leer, ni tan pausado que cause tedio con su pesadez; debiendo atender mas á la edificacion pública que á su afecto y particular devocion. En fin, esta voz mas la ha de regular la prudencia que el punto, porque no siempre podrá acomodarse á un tenor.

749 Las cosas que se dicen en *voz secreta* han de ser de suerte que pronunciando el Sacerdote las palabras con perfecta distincion y movimiento de labios, ni los circunstantes ni el Ministro las puedan oir, sí solo él mismo; y basta que perciba las palabras, aunque *per accidens* no las oyga con los oidos corporales, ó por tenerlos algo tardos, ó por algun ruido irregular del Coro, del órgano, circunstantes &c., como enseñan comunmente los autores ¹. Este es punto de mucha consideracion, especialmente en el Cánón.

750 Las palabras del núm. 3 de la rúbrica que explicamos: *Alia quæ in Missa privata dicuntur clara voce, in Missa solemnè à Celebrante dicuntur submissa voce*, v. g. *Orate fratres, Sanctus &c.* no se entienden con el rigor del número antecedente, segun se infiere del tit. 4 *De Rit. serv.*, que manda acompañen los Ministros al Sacerdote en decir la *Gloria* y *Credo*, sino de una voz perceptible á los Ministros del altar como escribe Olalla con doctrina de Alcohado ²; y mas claro el Ceremonial Romano, que hablando del Ofertorio dice que sea *voce submissa, sed intelligibili*, que en frase de las rúbricas

¹ Monton, tras. 1, cap. 22, n. 287.

² Bauldry, part. 3, cap. 11, art. 4, n. 14, et art. 5, n. 2.

es voz mediocre lo que para la Misa solemne llaman *submissa*¹; es decir, que todo aquello que en la Misa rezada dice el Sacerdote en voz clara, como la Epístola, Gradual y Ofertorio, en la cantada lo diga de modo que lo pueda oír solo el Ministro que está á su lado, sin perturbar al Coro ni al Subdiácono que cantan². La *voz media*, de quien generalmente habla la rúbrica, consiste en que se oyga del Ministro, y de uno ú otro de los circunstantes que estuvieren cerca del altar; y esta es comun á las Misas privadas y solemnes.

CAPITULO XVII.

Del órden de arrodillarse, sentarse, y estar en pie en la Misa rezada y solemne.

751 **E**ste acto de adoracion, tan freqüente en las rúbricas, pide en el Sacerdote una particular atencion en el modo y órden de su execucion; porque unas veces es con una sola rodilla, y otras con las dos, segun la exigencia del tiempo y ocasion; siendo la genuflexion con una sola rodilla, las manos estarán tendidas sobre el altar; y quando se doblan las dos se tendrán juntas ante el pecho, si no se notare otra cosa. Con una sola rodilla se hará siempre que sin detencion se hubiere de levantar, como quando dice la rúbrica *Genuflectit et surgit*, y á las palabras que son significativas de adoracion si son pocas como en los casos siguientes: primero, al llegar al altar en donde ha de celebrar (si está allí el Santísimo reservado), y lo mismo al empezar la Misa y despedirse: segundo, al *Flectamus genua* en las Misas privadas: tercero, en todas las genuflexiones que se hacen desde la consagracion hasta la suncion: quarto, en el Evangelio de S. Juan: quinto, en la Misa de la Epifanía á las palabras *Et procidentes adoraverunt eum*: sexta, en el Evangelio del Ciego, que es el Miércoles de la Dominica quarta de Quaresma al decir *Et procidens adoravit eum*; y así en otros casos semejantes que se presentaren. Estas genuflexiones deben hacerse doblando una rodilla hasta tierra con una reverencia y morosidad prudente.

752 De la genuflexion con dos rodillas se usará quando se ha de hacer alguna pausa ó detencion para orar brevemente, ó decir muchas palabras juntas, y sucede en los casos siguientes: primero, siempre que pasare por delante del altar, que estuvie-

1 Cærem. Rom. lib. 2, cap. 8, n. 56.

2 Le Brun, Explic. litt. Miss. part. 2, art. 5, §. 1 in fine.

re el Santísimo expuesto, ó hubiere de celebrar en él, al llegar y despedirse acabada la Misa. En estas ocasiones, despues de arrodillarse, inclinará al mismo tiempo profundamente la cabeza: segundo, á todo el verso *Adjuva nos*, que se dice en las Ferias de Quaresma despues del Tracto; al *Veni Sancte Spiritus* en las Misas del Espíritu Santo, y á todo el *Incaratus* de todas las Misas: tercero, en la Pasion al decir *Expiravit: Emissit spiritum: Tradidit spiritum*, y en estas ocasiones será por espacio de un *Pater noster*; pero no se arrodillarán en las Misas votivas de Pasion: quarto, en la Epístola de la Cruz y en la del Domingo de Ramos desde *In nomine Jesu* hasta *infernorum* inclusive; pero no quando se dice por introito, responsorio ó capítula en otros tiempos. En estos y otros casos semejantes, en que por no saberse de memoria, con dificultad podrá leerse por el Misal todo lo que prescriben las rúbricas, bastará arrodillarse *utroque genu* á las primeras palabras, y luego en pie proseguir lo restante ¹.

753 Esto mismo observará el Celebrante en la Misa solemne, excepto al *Flectamus genua* que estará en pie, aunque los Ministros y demas del Coro se arrodillen. Á todo lo que se ha dicho en el número antecedente que en la Misa privada se arrodilla *utroque genu*, en esta lo hará dos veces; la primera en el mismo lugar en donde lo dice rezado, y la segunda en medio del altar con las manos juntas miéntras lo canta el Coro; pero si ya estuviere sentado, solo inclinará la cabeza profundamente sin arrodillarse, excepto en las Misas del día de la Anunciacion de nuestra Señora, y de la Natividad del Señor, que por razon del Misterio deberá allí mismo doblar ambas rodillas sin salir de la silla: á todo lo demas que pide genuflexion con una rodilla, la hará desde su lugar estando en el altar. Tambien podrá sentarse con los Ministros por esta rúbrica á los *Kyries*, *Gloria* y *Credo*.

§. UNICO.

De cómo ha de estar la Comunidad en el coro miéntras la Misa.

754 En el coro no estarán sentados los que actualmente cantan; los demas podrán sentarse quando lo hiciere el Celebrante, y á mas de esto á la Epístola, Profecías, Gradual y

Tracto, á las *Allelujas* con su verso, á la *Sequencia*, y desde el Ofertorio hasta la incensacion del Coro, y quando no se incienso hasta el Prefacio. Esto dice la rúbrica; pero respecto de que en nuestra Religion todos los del Coro cantan ó acompañan á lo cantado, solo se sentará la Comunidad á la Epístola, Profecías, Gradual y Tracto, desde el Ofertorio hasta el Prefacio, y despues de la antífona *Communio* hasta el *Dominus vobiscum*, que canta el Celebrante; y en las Misas que canta la capilla de música á los *Kyries* y *Gloria*. En orden á estar vueltos hácia sí, ó al altar, con la cabeza cubierta ó descubierta, se observará proporcionalmente lo que ya dexamos dicho en la primera Parte.

755 En pie estará la Comunidad miéntras la aspersion del agua que se hace al Pueblo todos los Domingos del año; desde el principio hasta las oraciones inclusive de todas las Misas festivas y solemnes, incluyendo la del Sábado Santo y Vigilia de Pentecostés, que tambien lo son como nota Gavanto; de las Misas votivas; de las Témporas de la Trinidad por tener Gloria, y de las tres Misas de Rogaciones por pertenecer al tiempo Pascual; y á las oraciones que se dicen despues de las Profecías. Asimismo se estará en pie á la *Gloria*, *Evangelio*, *Credo*, *Prefacio*, *Sanctus*, *Pater noster*, *Agnus* y *Postcommunio*, á la antífona final de nuestra Señora en los Domingos y tiempo Pascual, y al último Evangelio de todas las Misas. Desde el *Benedictus* despues de la consagracion hasta la *Communica* inclusive estará la Comunidad en pie ó de rodillas, segun fuere la costumbre que de esto haya en las Provincias de la Orden.

756 De rodillas estará la Comunidad en las Misas de Difuntos, y en las feriales de Adviento, Quaresma y Vigilias que se ayuna, á las oraciones primeras y últimas con la oracion *super Populum*, y desde el *Sanctus* hasta el *Pax Domini*; porque estas Misas sobre ser feriales no tienen *Gloria*; y por esto mismo se estará tambien de rodillas en las Misas de Feria y Vigilia, que substituyen por la conventual de infraoctava¹. En lo demas de estas Misas estarán en pie ó sentados á lo que queda dicho en los números precedentes. En la Misa conventual rezada se estará á todo de rodillas, ménos al Evangelio.

757 Respecto de las inclinaciones nada previenen las rúbricas para los del Coro; pero por costumbre de la Religion harán todos inclinacion de cabeza á los dulcísimos nombres de

Jesús y de María Santísima nuestra Madre, y de los Santos del día, siempre que el Celebrante y Ministros los nombraren en lo que cantan, segun y en los términos que se dixo en la primera Parte. Tambien harán inclinacion media quando al fin de la Misa da el Celebrante la bendicion al Pueblo; y finalmente usarán de la profunda miéntras se canta la primera oracion en las Misas santorales y votivas, así al principio de la Misa como al fin despues de la Comunión; á la oracion *Ecclesiae*, que suele decirse por tercera, ó por necesidades urgentes, y á las palabras *Gratias, agamus Domino Deo nostro* del *Prefacio*.

CAPITULO XVIII.

De los colores de los ornamentos.

758 Los ornamentos del altar, Celebrante y Ministros han de ser del color conveniente al Oficio del día y á la Misa que se celebra, los quales segun el uso de la Iglesia Romana son cinco: blanco, roxo ó encarnado, verde, morado y negro: usar de color azul, pajizo ó amarillo en qualquiera de estos ornamentos, aunque sean negros, es abuso y contra la rúbrica décimaoctava del Misal que explicamos ¹. Lo es tambien usar de ternos de distintos colores en igual cantidad, con el fin de que sirvan en festividades que exigen distintos colores; y solo es permitido por tolerancia á las Iglesias y Conventos mas pobres, como comunmente contestan los autores. El oro y la plata se consideran indiferentes, respecto de poderse mezclar en todos los ornamentos. Los colores propios de cada festividad los señala ya esta rúbrica, y por tan especificados en ella se omiten aquí: solo hay digno de advertencia que quando se reza de Dominica infraoctava no privilegiada, el color de los frontales y demas ornamentos que sirven al uso de los Sacerdotes en las Misas, han de corresponder al Oficio de la octava, aunque la Dominica por el propio de *Tempore* hubiera de tener otro distinto. En las anticipadas primera *post Epiphaniam*, y penúltima *post Pentecosten*, que el Oficio es ferial, el color ha de ser verde.

759 El altar mayor, ante quien se celebran los Oficios públicos del coro, y sus dos colaterales, siempre han de estar adornados con el color propio del día como mandan las rúbricas; y respecto de que á las Vísperas empieza el Oficio canónico, se

pondrá para ellas el frontal del color conveniente, atendiendo á la concurrencia de Oficios para el buen gobierno: por lo qual si las Vísperas son partidas, se pondrá para ellas el frontal de quien se dice la capitula, y con mas razon quando son todas del siguiente; pero si la fiesta ú Oficio del dia siguiente no tuviere en Vísperas mas que conmemoracion, quedará en el altar el mismo frontal hasta dichas Completas; pues aunque ya empezó su Oficio en la conmemoracion de Vísperas, la solemnidad del antecedente dura hasta Completas, como se ve en los dias solemnes de primera clase, en cuyas segundas Vísperas, no obstante que se hizo conmemoracion del siguiente, no se puede cantar Oficio de Difuntos ni Exéquias funerales hasta despues de Completas. En el altar que estuviere el Santísimo expuesto su frontal será siempre de color blanco, como se dirá en su lugar.

760 Quando la Misa no conviene con el Oficio, el color del frontal será conforme al Oficio del Coro, y el de la casulla segun fuere la Misa ¹: por esta regla en la Vigilia de Pentecostés, que el Oficio es de la Ascension, y las Misas del Espíritu Santo, los altares estarán con frontal blanco, y las Misas se dirán con casullas encarnadas. Así tambien en la Feria tercera de Rogaciones, y quando en ocurrencia de alguna Vigilia ó Témporas se reza de infraoctava, los frontales serán siempre del color del Oficio, y los demas ornamentos del color de las Misas, que deberán ser de la Vigilia, Témporas ó Rogaciones. Lo mismo se observará en las Misas privadas, votivas y de *Requiem*, en que debiendo ser el frontal conforme al Oficio, la casulla del Celebrante será conforme á la Misa que dice ².

761 Limitase esta doctrina respecto de las Misas cantadas y solemnes, en las quales así el frontal como los demas ornamentos serán conforme al color que pide el Santo ó Misterio de quien es la Misa, aunque sea por concurso del Pueblo ó causa pública ³; sin que por esta circunstancia se mude el color en las Misas privadas que se dicen mientras la solemne, el qual será conforme al Oficio en todo ⁴. Esta misma doctrina servirá para los Responsos de los Lunes, en que solo se mudará el frontal quando son cantados. En el dia de la Conmemoracion de todos los Fieles difuntos estarán de negro todos los altares ménos el mayor, que mientras el Oficio del dia deberá estar con su propio

1 Gavanto, part. 1, tit. 18, n. 6.

2 Caval. tom. 3, cap. 12, decret. 1, n. 8.

3 Idem, tom. 4, cap. 1, decret. 10, n. 2.

4 S. R. C. 1 Dec. 1742 in una Ord. Carm. Exe. Polon.

color. Sin la menor diferencia se practicará lo mismo en la solemne Conmemoracion de los Difuntos de la Orden en todos y solos aquellos Conventos que se aplican las Misas por ellos.

762. Todos los Domingos del año se hará la aspersión del agua bendita con el color que corresponde á la Misa del dia, y con el mismo color las Procesiones que se hacen despues de ella en accion de gracias por la solemnidad de algun Santo ocurrente, y en las votivas que á peticion de los fieles se suelen hacer. El Domingo de Ramos, y el dia de la Purificacion quando ocurre en Domingo, las Procesiones y Bendiciones deben hacerse con color morado, y por lo mismo tambien el Asperges que las precede ¹. En estos y en los demas Domingos, que á la hora regular se cantare Misa de cuerpo presente, la aspersión se hará antes de la conventual que se dice rezada por la mañana. Quando alguna de dichas Procesiones ocurriere en dias que no son Domingos, se harán inmediatamente despues de la Hora canónica que precede á la Misa con el color del Oficio; y si por la tarde á continuacion de las Visperas, se harán con el color de estas, aunque la Procesion pidiera otro distinto ². Fuera de estos casos, en que las Procesiones se hacen en distintos tiempos, y sin adherencia á alguna Hora canónica, se harán siempre con el color conveniente.

763. Las Procesiones del Santísimo, las que son por accion de gracias, y en la administracion del santo Viático el color ha de ser blanco; y para administrarlo usará el Sacerdote de muceta ó capita corta, como generalmente se acostumbra. En las demas Procesiones solemnes y votivas de Santos y Misterios se retendrá el propio de su festividad. Las de Rogativa, por qualquiera necesidad que se hagan, serán de morado en todo tiempo, aunque se celebren despues de la Hora canónica que precede á la Misa como ordena la rúbrica. En la Misa *ad postulandam gratiam bene moriendi* deberá ser morado, y cantarse en el mismo tono que las Dominicas quarta, sexta, vigésima y vigésimaprima *post Pentecosten* ³. Del mismo color será la estola del Preste en la administracion de la santa Uncion, y la que debe ponerse al Sacerdote difunto ⁴; como tambien para todas las Bendiciones en que entran exórcismos y conjuros de nubes, de animales &c. Solo será negra la estola en el Responso que se canta despues de haber espirado alguno de nuestros

¹ Bisso, litter. B, núm. 84, §. 3.

² Caval. tom. 4, cap. 8, §. 18, n. 1.

³ S. R. C. 20 Mart. 1706 in una Urb. et Orb.

⁴ Rit. Rom. tit. *De Exeq.* §. *Sacerdos*.

Religiosos, en los funerales y demás ocasiones que en el texto de la rúbrica se contienen. Lo demás que pertenece á la misma rúbrica véase en el oficio de Sacristan.

CAPITULO XIX.

De la calidad de los ornamentos y vasos sagrados.

764 **T**odas las vestiduras, ornamentos y vasos destinados al Sacrificio de la Misa, del Celebrante, del altar y del augusto Sacramento deben antes bendecirse ó consagrarse por precepto grave de la Iglesia, y tener, entre otras, tres calidades esenciales para su legítimo uso. La primera de parte del Ministro de la Bendicion, que la debe hacer el Obispo del territorio, ú otro que tenga privilegio para ello. Los Abades consagrados pueden tambien consagrar aras ó lápidas, cálices y patenas, y bendecir ornamentos para el servicio de sus Iglesias solamente, pero no para otras fuera de su jurisdiccion, segun resulta de varias decisiones irritantes de las costumbres en contrario; en tanto grado, que ni aun en las suyas la tienen para delegarla á sus súbditos, por ser acto de orden y exercicio Pontifical¹. La misma tienen los demás Prelados Regulares para todos aquellos ornamentos y vasos, cuya bendiccion no pide uncion sagrada, como amitos, albas, cíngulos &c.; cementerios, vasos de Comunión, y globos ó copones en que se reservan las formas sagradas; pero esto para solo el uso de su Iglesia, como consta de las Bulas de Delegacion: *Ad usum tantum vestrarum Ecclesiarum*².

765 Esta jurisdiccion, que en los Obispos es ordinaria y anexa esencialmente á su carácter, en los Prelados inferiores es puramente delegada y personal, que no pueden subdelegar á sus súbditos. Solo los Capítulos Generales parece pueden hacer esta subdelegacion; pues con ellos privativamente habla Leon x en su Bula, quando dice: *In vestris Capitulis Generalibus provide deputandis*; cuyas palabras dan fundamento á la gravísima duda de si esta Delegacion debe ser limitada, ó si puede darse sin limitacion de tiempo³, que por no ser de nuestro Instituto dexamos su resolucion á los que de derecho les pertenece.

1 Lambertini, Instit. Eccles. 21 per tot.

2 Leo x, Const. *Religionis suadet honestas* &c. su b dat. 3 Febr. 1514.

3 Caval. tom. 4, cap. 11, decr. 2, n. 3.

766 Los amitos, albas, cíngulos, manípulos, estolas, dalmáticas y casullas se han de bendecir con la bendicion de nuestro Ritual literalmente copiada del Pontifical Romano. Las del vaso ó globo para conservar en él las sagradas formas; la de los corporales, que se bendice *simul* con la hijuela y palia parva, y la de los manteles del altar, con la suya propia y respectiva, que traen el Misal y Ritual de Paulo v; la del tabernáculo ó sagrario del Santísimo, que tambien debe bendecirse (como enseña Catalani con S. Carlos Borromeo, varios Concilios y Sinodales) ¹ con la del globo ó copon, mudando la palabra *vasculum* en la de *tabernaculum*; y la de los purificadores (que igualmente se han de bendecir) se hará con la de los manteles, diciendo *calicem* en lugar de *altare* ²; el pluvial y cíngulo, que solo se usa en algunas funciones sagradas; aunque algunos Autores se inclinan á que no deben bendecirse, Benedicto xiv asegura por mas probable lo contrario, usando para esto la bendicion particular de cada indumento ³, que se halla en el Pontifical Romano: el velo del cáliz, la bolsa de los corporales y el frontal no necesitan de bendicion; porque solo sirven para la decencia; pero se les podrá dar, dice Gavanto, juntamente con los demas vestidos, al velo y á la bolsa.

767 La segunda calidad es de parte de la cosa bendecida ó consagrada en orden á su materia. El tabernáculo ó sagrario del Santísimo, que regularmente es de madera, ha de estar dorado por la parte de afuera, y colgado por la de adentro de telas de seda, oro ó plata si no estuviere tambien dorado ⁴. Los cálices, patenas y demas vasos sagrados deben ser de oro ó plata, ó á lo ménos la copa; y siendo esta de plata, ha de estar dorada por la parte de adentro como manda la rúbrica. El globo ó copon de la Reserva, y con que se da la Comunión, han de ser tambien de plata, y dorados por la parte interior como los cálices ⁵. Las casullas, estolas, manípulos, dalmáticas y pluvial pueden ser de lana, ó de otra qualquier materia, pues no hay derecho que determine sobre este particular. Los corporales, palias, hijuelas y purificadores han de ser de lino ó cáñamo, en que contestan los Autores con el Cánón *Consulta*, que dispone sean de puro lino ó lienzo, cuya denominacion solo conviene á lo que es materia de cáñamo, y excluye la de seda, algodón &c.

¹ Catalani in Rit. Rom. tit. *De Sanct. Eucharist. Sacram.*

² Merati, part. 2, tit. 1, n. 10: Caval. tom. 4, cap. 11, decret. 1, n. 6.

³ Bened. xiv, Inst. Eccl. 21, n. 12.

⁴ Cong. Episc. et Reg. 26 Octob. 1575.

⁵ Ead. Cong. 26 Jul. 1588 ap. Caval. tom. 4, cap. 6, decret. 10, n. 4.

768 Conforme á esto no pueden llevar entretexidos de seda, oro, plata ni encaxes de semejantes metales por decreto del Papa Eusebio. Solo en caso de estar doblados los corporales podrá el inferior llevar en la orla ó circunferencia una faxa ó encaxe de tres ó quatro dedos, guarnecida de seda, oro ó plata. La hi-juela, que tambien ha de ser toda de lino, no ha de tener en la parte superior otra tela de distinto material bordado, ni labor alguna de seda, por ser contra la rúbrica y decreto expreso de la sagrada Congregacion¹. Los amitos, albas, manteles y demas ornamentos de la mesa del altar han de ser de la misma materia que los corporales, pues de ella fué la sábana del Señor en el sepulcro, como enseña Santo Tomas fundado en el referido Cánon: por lo que la seda, el algodón y otras cosas distintas son extrañas, y materia inepta para su bendicion y uso del altar como se ha dicho².

769 La tercera calidad ó requisito de los ornamentos sagrados es en orden á su forma y figura. Por eila los cingulos han de tener como dos varas y media, de suerte que cayendo sus puntas por delante hasta la fimbria del alba, pueda el Celebrante ceñirse y atarlas cómodamente por detras. Los manípulos tendrán cinco palmos de longitud y tres dedos de ancho, con una cruz en medio por la parte exterior, y por lo interior un fiador para afianzarlo mejor en el brazo. Las estolas serán poco ménos de tres varas, con la misma cruz en medio, y algo mas anchas que los manípulos. La que sirve al Diacono podrá tener dos cordoncillos para prenderla por debaxo del brazo, y lo mismo el estolon, que será de una quarta de ancho, con una cruz en medio.

770 Los amitos serán quadrilongos y de cinco palmos por lo ménos, de manera que con ellos se pueda cómodamente cubrir todo el pecho. En su medio habrá una cruz de hilo por señal que están benditos, y en las dos extremidades paralelas otras dos cintas de vara y media cada una, ó lo que fuere necesario, para que despues de dar vuelta por debaxo de los brazos, puedan atarse por delante del pecho con una lazada como manda la rúbrica. Las albas serán de tal altura, que puedan servir cómodamente á todos; cuyas fimbrias se podrán adornar con encaxes mas ó ménos anchos y delicados segun la solemnidad del dia. El mismo adorno de encaxes y con la misma proporcionada finura puede darse tambien á las bocamangas de las albas, con la advertencia que no han de sobresalir sino á lo sumo

1 S. R. C. 22 Jan. 1701 in una Camald. Mont. Coron.

2 Canon. *Consulto* 46, *De consecrat.* distinct. 1: Turritino. pag. 65.

un dedo, no solo para que los encaxes no impidan los signos, sino para evitar el que con ellos se toque la hostia consagrada, y el que ayuden á purificar la patena.

771 Los purificadores tendrán algo mas de una tercia en quadro, de modo que puedan cubrir mas de la mitad de la espiga del cáliz, con una cruz en medio formada con aguja por señal de bendicion¹, y á una de sus puntas la cucharita de plata pendiente de una cinta, para echar cómodamente agua en el cáliz, y en la cantidad conveniente. Los corporales (que deben ser bien cumplidos) tendrán como tres palmos en quadro, y una cruz pequeña delante, á fin de que la hostia ocupe siempre en todas las Misas un mismo lugar, y evitar así el peligro de que se pierdan muchos fragmentos². Por el mismo motivo puede haber sobre el corporal superior otro mas pequeño, como de un palmo, para colocar la hostia, cuyo uso es generalmente permitido, y digno de que se introduzca en todas las Iglesias, por ser observancia interpretativa de la rúbrica. Así lo respondió el Cardenal Baronio á la duda que le expuso el Ilustrísimo Señor Don Fray Diego de Yepes, Obispo de Tarazona, desde cuyo tiempo se usa en aquel Obispado³.

772 La quarta calidad de los ornamentos sagrados es el conocimiento de quando por la variacion de su forma y figura pierden la bendicion. No hay duda que no la pierden por el uso de largos años, si no es que por la indecencia se hagan inútiles. Si se rompieren de modo que una de sus partes pueda servir por sí sola, aunque pierde la forma integral, permanece todavía la esencial, y no pierde la bendicion; pero si de tal manera se rompiese que ninguna de sus partes quedase apta para el ministerio á que fuéron destinadas, entónces unas y otras pierden la bendicion. No la pierden las albas, aunque se remienden, mientras conserven la forma de su institucion; como si se echasen mangas nuevas sin quitar del todo alguna de las viejas, ó aunque se quitasen, si no estaban cosidas, sino encomendadas con cordoncillos al modo de los cálices de pie tornátil.

773 La quinta calidad es de parte del uso que han de tener los vasos y vestiduras sagradas. La casulla solo es para decir Misa, y no se puede usar de ella en otro ministerio, excepto á la Procesion del Viérnes Santo y Profecías del Sábado siguiente. Por lo que concluida la Misa (si no hubiere de dar la Comunión en el mismo altar que celebra) se irá *via recta* á la

¹ Gavanto, part. 2, tit. 1, litter. I.

² Hernand trat. 2, cap. 2, rubr. 1, n. 4.

³ Merati, part. 2, tit. 1, n. 13.

sacristía, sin detenerse en las sepulturas ni en otra parte á decir Resposos, Salves, Evangelios ni otras preces¹, cuya aparente devocion, sobre ser contraria á los decretos, Concilios, Sumos Pontífices, solo sirve para corromper la Disciplina de la Iglesia, ordenando la casulla á usos bien agenos de su institucion². En caso pues que por alguna necesidad se hayan de decir algunas preces, ó cantar ó rezar algun Responso, lo hará siempre *in Albis* ó con el pluvial correspondiente. El pluvial y dalmáticas se han de usar (sin excepcion de Regulares) en las Misas y funciones que se celebran con asistencia de Ministros, guardando en todo lo demas las rúbricas del Ritual, Ceremonial y Breviario Romanos, como con decreto de la sagrada Congregacion aprobado de Inocencio x dexamos establecido.

CAPITULO XX.

De la preparacion del altar y sus ornamentos.

774 La mesa del altar (que en todos manda esta rúbrica sea de piedra) puede ser de alabastro, jaspero ú otra mas preciosa, á lo ménos el ara ó lápida sobre que descansa el cuerpo y sangre de nuestro Señor Jesucristo. Debe estar consagrada por el Señor Obispo, cuya consagracion exige necesariamente la inclusion ó colocacion de reliquias de Santos en ella, contra la preocupacion de los que escribiéron que ni era de esencia ni de precepto. Á resulta de esta falsa opinion supo con sentimiento Clemente xiv la práctica que habia en el Principado de Cataluña de tan intolerable abuso, y avisando de ello á su Prelado D. Josef Climent, tomó este las mas sabias providencias para que, sin cesar del todo el culto, se cumpliesen las órdenes de su Santidad en la reposicion de reliquias sobre todas las aras, conforme á los sagrados Cánones y Doctrina de Santo Tomas³; y siendo obligacion que á todos los Prelados y Sacerdotes interesa, debe reputarse este aviso como una de las principales calidades de esta rúbrica.

775 Dicha ara así dispuesta estará colocada en medio del altar, como quatro dedos distante de su labio anterior, y guarnecida para su mejor resguardo de un marco de madera, en tal

1 S. R. C. 31 Aug. 1669 in Conversana.

2 Olalla, Misa cantada, n. 31.

3 Carta del Ilustrísimo Azpuro de orden de Clemente xiv al Ilustrísimo Señor Climent año 1770.

disposición, que embutida en el plano del altar, aparezca elevada como medio dedo ó lo que baste, para que el Sacerdote pueda conocer sus límites por el tacto. Su forma ha de ser cuadrilonga, esto es, mas larga que ancha, y tan capaz, que puedan colocarse en ella la hostia, el cáliz y el copon de las formas en línea recta, como ordena la rúbrica que explicamos. Toda ella ha de ser de una pieza; y si le faltare algun fragmento por el qual no se pudiesen acomodar la hostia, el cáliz y el copon en los altares de la Comunión y Reserva, y en los otros altares el cáliz y la hostia, perdió su consagración, y debe reiterarse ó enterrarse.

776 Todos los altares estarán cubiertos de tres lienzos limpios á mas del corporal. El superior de ellos ha de ser medianamente delgado, y tan largo, que llegue por ambos lados hasta tierra, como manda la rúbrica. Debaxo de este se pondrán dos mas, ó uno doblado, pero tan cumplido que cubra toda la mesa del altar; y si este no hubiere, podrá servir por tercero el corporal duplicado, esto es, uno dentro de otro, para que se verifique la rúbrica, que manda tres lienzos á mas del corporal. En medio del altar habrá una cruz con la imagen de Cristo crucificado levantada mas que los candeleros, de suerte que venga á estar en frente de los ojos del Celebrante. Así Benedicto xiv, que con decreto de la sagrada Congregación declaró no ser bastante la cruz pequeña que se suele prefixar en las sacras ó cornisas de los retablos ¹. Se pondrá pues la que hemos dicho con la imagen de Cristo, y tan proporcionada, que fácilmente la pueda ver y venerar el Pueblo.

777 Por el mismo decreto se declaró que en los altares en que se venera la imagen crecida de Cristo crucificado por título de altar no es necesaria otra cruz para celebrar la Misa; pero si el Crucifijo estuviere tan elevado que á lo ménos no correspondan los pies á los ojos del Celebrante, pueda ponerse otra cruz entre los candeleros, para que el Sacerdote á la elevación de ojos cumpla sin violencia esta rúbrica ². Igualmente la debe haber sobre el altar, aun quando esté el Santísimo expuesto, por ser esta la práctica de España, nuevamente confirmada de la sagrada Congregación, que manda nada se inmute del uso y práctica de las Iglesias, como puede verse en la citada Constitución de Benedicto xiv. No es necesario ni hay precepto que se bendiga esta cruz por el Obispo con bendición solemne, y

¹ Benedicto xiv, Constit. *Accepimus &c.* sub dat. 16 Jul. 1746.

² S. R. C. 16 Jun. 1663 in Rosanen.

basta que la haga privadamente qualquiera Sacerdote con la bendición del Ritual Romano ¹.

778 A los lados de la cruz se pondrán los candeleros con otras tantas velas, mas ó ménos segun la solemnidad de la fiesta: entre ellos y lo restante del altar solo se podrán poner reliquias, ramos, flores, y lo que precisamente sirva á su adorno y al Sacrificio de la Misa, como el atril y el candelero para la tercera vela, pero no las vinageras, hostiario ni otra cosa alguna, como dispone la rúbrica; y si en él estuviere el tabernáculo del Santísimo con puertecita, que tenga la imágen del Salvador, no se pondrán delante de ella flores ni adorno que la ocupe ²; ni dentro de dicho tabernáculo habrá reliquias, sagrados Oleos ni otra cosa que el corporal, la cortinita y muceta del copon, que por el Ritual Romano han de ser de color blanco ³. Solo se permite por especial decreto de la sagrada Congregacion la imágen de María Santísima en sus festividades no estando el Santísimo expuesto. A mas de esto se pondrá la tabli-lla que llaman de las oraciones secretas al pie de la cruz para mayor comodidad del Celebrante; y para lo mismo (aunque no lo manda la rúbrica) la del *Lavabo* y Evangelio de S. Juan en sus respectivos lugares, con todo lo demas que en el oficio de Sacristan diximos debia poner y preparar este para la Misa y altar.

779 En el presbiterio, respecto de no tener gradas en nuestras Iglesias, se pondrá una tarimita, como dispone la sagrada Congregacion, de solos quatro ó seis dedos de alta; pero tan espaciosa y larga, que el Celebrante pueda incensar cómodamente el altar, y hacer las genuflexiones ⁴. Debaxo de ella se empezarán las Misas así privadas como solemnes; porque esta es en nuestros presbiterios la grada ínfima en donde se hace la reverencia á la cruz, y se principia la Misa. Y para que nuestros Sacerdotes esten plenamente instruidos en este particular quando celebran en Iglesias extrañas, deben saber que suele haber en ellas diferentes órdenes de gradas: unas que se llaman del presbiterio, y son aquellas que lo dividen de la capilla mayor: otras se dicen gradas del altar, contiguas á este y dentro del mismo presbiterio ⁵. La ínfima grada de que habla la rúbrica es la del altar, que inmediatamente descansa sobre el presbiterio, y ba-

¹ S. R. C. 12 Jul. 1704 in una Urb.

² Ead. 22 Jan. 1701 in una Camald. Mont. Coron.

³ Ead. 22 Febr. 1593 sub Rit. Rom.

⁴ Ead. 16 Jun. 1783 in Granaten.

⁵ Hernand. trat. 2, cap. 2, rubr. 2, n. 4.

xo de esta se han de hacer las genuflexiones ó reverencias á la entrada ó salida del altar como hemos dicho. Si el altar no tiene planicie, sino muchas gradas, se empezará la Misa baxo la ínfima, que es la que mas dista del altar; y si todo es planicie sin gradas ni tarima, dos ó tres pasos distante del altar. En fin, si hay distintos órdenes de gradas, se empezará la Misa baxo la ínfima del primer órden próximo al altar¹.

CAPITULO XXI.

De las ceremonias comunes á la Misa rezada y cantada.

780 **E**ntramos ya en la segunda Parte de las rúbricas, que se intitula *Ritus servandus &c.*, á la qual como á centro se dirigen las noticias generales de las partes y qualidades de la Misa que en los capitulos precedentes hemos explicado. Seguiremos en ella el mismo órden y método que hasta aquí, dividiendo sus títulos en capítulos y párrafos. En aquellos trata el Misal promiscuamente de las ceremonias de las Misas privadas y solemnes; pero nosotros las explicaremos con distincion para su mayor claridad y mas fácil inteligencia. Darémos primero algunas reglas generales y comunes á unas y otras Misas en este capítulo, para que el nuevo Sacerdote se pueda instruir mas breve y radicalmente en esta la mas principal de sus obligaciones.

§. I.

De las inclinaciones en general, y de la de cabeza en particular.

781 **T**res clases de inclinaciones establecen las rúbricas con la comun de los autores, y son profunda, media y simple ó ínfima, segun la diferencia de los objetos á que se dirigen, y la particular excelencia que los caracteriza. La inclinacion profunda se hace inclinando el cuerpo de manera que la cabeza del Celebrante iguale regularmente con la copa del cáliz. La media ó de medio cuerpo consiste en inclinar medianamente la cabeza y al mismo tiempo los hombros. La de cabeza se hace inclinando esta solamente, y volviéndola luego á levantar sin mover los demas miembros del cuerpo; y esta ha de ser mayor ó menor, segun la excelencia del objeto y reverencia que se le de-

¹ Hagerer, part. 1, tit. 2, n. 4.

be. Este nombre *reverencia*, que con tanta frecuencia se repite en las rúbricas, solo comprende dos especies de adoracion, que son inclinacion de cabeza y la genuflexion, como eficazmente prueba Zuazo antilogiando las rúbricas con doctrina de Gavanto ¹.

782 Por lo que siempre que en ellas se halla *facta reverentia* ó *facit reverentiam*, se entiende inclinacion de cabeza quando es á la cruz ó imágen, y genuflexion quando es al Santísimo Sacramento. Esta inclinacion de cabeza, segun el Ceremonial Romano, es de tres maneras, y las distinguen los autores con el apelativo de *minimarum maxima*, *minimarum media*, y *minimarum minima* ². Al nombre de Jesus, á la cruz, y (quando se tiene por objeto inmediato) á Dios, se hace inclinacion profunda de cabeza, y es la *minimarum maxima*. La *minimarum media* se hace inclinando un poco ménos la cabeza, y esta solo se da al nombre de María; pero no quando se invoca con nombres equivalentes, como de Virgen, Madre de Dios &c. La inclinacion de cabeza *minimarum minima* se cumple con una leve mocion de ella, y esta se hace á los nombres de los Santos en los dias que se reza de ellos, ó se hace su conmemoracion, y al nombre del Papa. Con esta explicacion se concilian diversas rúbricas y los varios pareceres como nota Merati ³.

783 Esto supuesto se hará inclinacion de cabeza siempre que la rúbrica dice: *Capite inclinato: caput aliquantulum inclinans: capite profunde inclinato: facta reverentia*, y será en los casos siguientes: primero, á la cruz ó imágen de la sacristía quando sale al altar, y quando concluida la Misa vuelve al mismo sitio ⁴: segundo, quando llega al altar en que ha de celebrar antes de subir á la grada ó peana: tercero, quando extendidos los corporales va al lado de la Epístola á registrar el Misal: quarto, quando despues de registrado vuelve al medio para empezar la Misa: quinto, quando concluida la Misa baxa del altar para volver á la sacristía: sexto, quando se aparta y vuelve al medio del altar, ó pasa de un lado á otro, á no ser que haya hecho ó hubiere de hacer otra igual ó mayor inmediatamente: séptimo, siempre que se dice *Oremus*; y esta se hace en todo evento á la cruz: octavo, todas las veces que se nombra el dulcísimo nombre de Jesus, excepto quando tiene el Sacramento

¹ Zuazo, part. 2, cap. 4, regla 1: Cærem. Rom. lib. 1, cap. 18, n. 2.

² Caval. tom. 5, cap. 9, n. 9.

³ Merati, part. 2, tit. 2, n. 2 in fine.

⁴ Quarti, explic. litt. part. 2, tit. 2, n. 1: Zuazo, part. 2, cap. 6, §. 1, n. 4.

en las manos ¹: noveno, al nombre de María en todas las ocasiones, aunque sea en los sufragios de los Santos.

784 Décimo, al Santo de quien se dice la Misa, ó se hace en ella conmemoracion, por haberse hecho tambien en Laudes; pero adviértase que por nombre de conmemoracion no se entienden los Santos comprehendidos en la oracion *A cunctis*, en la qual, aunque se nombren S. Pedro, S. Pablo, nuestro Padre S. Josef ó nuestra santa Madre, nunca se hará dicha inclinacion, como ni á los Santos que se nombraren en el título de la Epístola ó Evangelio ²: undécimo, al decir *Gloria Patri*, que son tres veces en la Misa: duodécimo, al nombre del Papa en las oraciones, como eficazmente prueba Palou con la rúbrica ³: décimotercio, á la *Gloria* seis veces, al *Deo* por expresarse en esta voz la persona del Verbo hecho hombre ⁴: al *Adoramus te*, al *Gratias agimus tibi*, al *Jesu Christe*, al *Suscipe deprecationem nostram*, y al repetir segunda vez *Jesu Christe*: décimoquarto, al *Credo* tres veces, al *Deum*, al *Simul adoratur*, y al decir *Jesum Christum*: décimoquinto, mientras dura el primer memento, y probablemente el segundo: décimosexto, las dos veces que antes de la consagracion dice *Tibi gratias agens*, y mientras consagra el cáliz: décimoséptimo, al *Humiliate capita vestra Deo*, y al *Benedicat vos omnipotens Deus* del fin de la Misa.

785 Los *Agnus* y el *Placeat tibi &c.* del fin de la Misa pueden decirse con sola inclinacion de cabeza, ó tambien con inclinacion media por particular decreto de la sagrada Congregacion, en atencion á que la rúbrica de *Ritu servando* establece la primera, y el *Ordo Missæ* dispone la segunda; en cuya diversidad de ritos puede el Celebrante acomodarse á qualquiera ⁵. Al nombre de Dios nunca se inclina la cabeza, sino en los cinco casos dichos, que recopilados son: al empezar la *Gloria*, al *Credo*, al *Deo* del *Gratias agamus*, al *Deo* de *Humiliate capita vestra*, y al *Deus* del *Benedicat vos*. Ni tampoco al nombre de Cristo, excepto un caso particular que en el segundo memento á las palabras *Per eundem &c.* antes del *Nobis quoque peccatoribus* ⁶. Todas las inclinaciones de cabeza desde la consagracion hasta la suncion se hacen hácia el Sacramento antes, y despues hácia la cruz, ménos en los casos noveno, déci-

¹ Caval. tom. 5, cap. 23, n. 9.

² Olalla, Mis. rez. n. 175: Iraiz, lib. 2, rubr. 5, n. 4.

³ Palou, lib. 2, cap. 5, n. 8.

⁴ Le Brun, Explic. litter. Miss. part. 2, art. 3, n. 4.

⁵ S. R. C. 21 Mart. 1744 in Bergom.

⁶ Merati, part. 2, tit. 7, n. 41.

mo y duodécimo, que serán hácia el Misal si se lee por él, y quando se nombra el nombre de Jesus en el Evangelio, que se hará tambien hácia el Misal *ob reverentiam Sancti Evangelii*.

§. II.

De la inclinacion media, profunda y genuflexion.

786 Algunos autores quieren distinguir tres inclinaciones de cuerpo como se ha dicho de las de cabeza; pero lo mas cierto es que solo son dos, inclinacion media y profunda. La inclinacion media ó de medio cuerpo se hace en los casos en que la rúbrica dice: *Parum inclinatus: aliquantulum inclinatus*, ó absolutamente sin adverbio *inclinatus: inclinatus se: facta inclinatione &c.*, y son ocho: primero, á los versículos *Deus tu conversus* de la Confesion del Ministro hasta el *Oremus* inclusive: segundo, á la oracion *Oramus te Domine* hasta *quorum reliquie hic sunt*: tercero, al decir *In spiritu humilitatis* antes del *Lavabo*: quarto, al *Suscipe Sancta Trinitas*: quinto, al *Sanctus* hasta *Benedictus qui venit* exclusive: sexto, á las tres oraciones secretas antes de la Comunión: séptimo, mientras sume la hostia: octavo, al *Munda cor meum* con el *Jube Domine benedicere*, y la oracion *Supplices te rogamus* queda á arbitrio del Celebrante decirlas con inclinacion media ó con inclinacion profunda, como efectivamente lo previene la sagrada Congregacion, en virtud de la variedad con que se explican la rúbrica sexta de *Ritu servando* núm. 2, y el *Ordo Missæ*, alegadas en el número antecedente.

787 La inclinacion profunda se hará siempre que usa la rúbrica de las palabras *profunde inclinatus: inclinatus se profunde* (N. B. el adito *se*), y será en los casos siguientes: primero, mientras el Sacerdote dice la Confesion, y persevera así hasta empezarla el Ministro: segundo, al *Munda cor meum* con el *Jube Domine benedicere* y la oracion *Supplices te rogamus*; aunque estas tambien se pueden decir con inclinacion media segun ya hemos notado. Solo en estos casos se usa de inclinacion profunda; pero se ha de advertir, que si estando ya inclinado con alguna de las referidas inclinaciones, se pronuncian algunos de los nombres á quienes *jure rubricarum* se les debe inclinacion de cabeza, debe omitirse, si por alguna particular razon no se nota otra cosa, porque la inclinacion mayor contiene la menor. La genuflexion es el acto mas superior de adoracion, y el mas profundo de quantos hemos establecido;

pero omitimos su explicacion, y las veces que debe practicarse por haberlas anotado ya en su propio lugar.

§. III.

De la diversidad de voces en las Misas rezadas y cantadas.

788 Las voces, segun la comun y mas recibida opinion, son tres, *clara, media y secreta*. La primera es la

VOZ CLARA.

Y se usa siempre que la rúbrica dice *clara, convenienti ó intelligibili voce*, que sucede en los casos siguientes: primero, en todo el principio de la Misa en que el Sacerdote alterna con el Ministro hasta el *Oremus* inclusive antes de entrar en el altar: segundo, al Introito, á los Kyries y á la Gloria: tercero, á todas las Oraciones, Profecías, *Flectamus genua, Levate*, Epístola, Gradual, Versos, Tracto y Seqüencia: quarto, al Evangelio, Credo, Ofertorio y Prefacio: quinto, al *Pater noster, Pax Domini* y *Agnus*: sexto, á la antífona del *Post-communio* con las oraciones que se siguen: séptimo, al *Humiliate capita vestra Deo* en las Ferias de Quaresma: octavo, al *Ite Missa est, Benedicamus Domino* y *Requiescant in pace*: noveno, al *Benedicat vos omnipotens Deus*, á la antífona de nuestra Señora, y al último Evangelio: décimo, siempre que el Sacerdote dice *Oremus, Dominus vobiscum*, ú otra cosa á que ha de responder el Ministro ó el Coro. Esta voz la ha de atemperar el Sacerdote del modo que se dixo en el núm. 748.

VOZ MEDIA.

789 La segunda voz se llama mediocre ó media, porque consiste en un medio entre la *clara* y *secreta*, y por eso está significada en las palabras de la rúbrica, que dicen: *voce mediocri: elata parum voce: aliquantulum elevata*; y en este estilo de voz se dirá el *Sanctus* y el *Benedictus* hasta entrar en el Cónon. Quando las rúbricas generales disponen acerca de una misma accion distintos ritos que las particulares como en estas dos palabras *Orate fratres*: en estas tres *Nobis quoque peccatoribus*; y en estas quatro *Domine non sum dignus*, que la rúbrica general XVI manda se digan en voz clara, y las particulares

de *Ritu servando* en voz media, puede el Sacerdote acomodarse á qualquiera de ellas por sentencia definitiva de la sagrada Congregacion ¹. Semejante variedad se tendrá presente en sus respectivos lugares para idea de los sentimientos en que abunda la Iglesia, y ocurrir á las questões que ordinariamente suelen excitarse sobre este particular.

VOZ BAXA Ó SECRETA.

790 La tercera voz es la baxa ó secreta, y de ella se usa siempre que se encuentra en la rúbrica *secreto*, *submissa voce*, y quando las rúbricas mandan decir alguna cosa sin especificar la calidad de la voz. Con ella se dirán: primero, las oraciones miéntras se reviste el Sacerdote para la Misa: segundo, las oraciones *Aufer à nobis* y *Oramus te Domine* despues de la Confesion: tercero, *Munda cor meum*, *Jube Domine benedicere*, y *Per evangelica dicta*: quarto, el Ofertorio de la hostia y cáliz con las oraciones *Deus qui humanæ substantiæ: In spiritu humilitatis* y *Veni Sanctificator*: quinto, toda la bendicion del incienso y las oraciones que se dicen al incensar la oblata y el altar: sexto, el *Lavabo* y *Suscipe Sancta Trinitas*: séptimo, el *Ut meum ac vestrum sacrificium* del *Orate fratres*, y el *Amen*, que se dice despues de haber respondido el Ministro, y lo mismo despues del *Pater noster*: octavo, todas las oraciones que se llaman *Secretas*, y todo el Cánon, especialmente las palabras de la consagracion; y lo noveno, el *Placeat tibi*, y el hacimiento de gracias que pone la rúbrica del Misal.

§. IV.

Del modo de tener las manos juntas ante el pecho y sobre el altar.

791 Muchas y muy diversas son las ceremonias de las manos en la Misa por las diferentes significaciones y fines que tiene la Iglesia. En efecto, unas veces se juntan ante el pecho; otras se tienen extendidas; otras se elevan y se juntan; otras se juntan sin elevacion; y otras finalmente se tienen sobre el altar. *Las manos juntas ante el pecho* se han de tener estando las palmas abiertas y unidas una con otra; los dedos asimismo juntos entre sí iguales y extendidos, de manera que las puntas ó extremida-

des miren hácia arriba connaturalmente y sin violencia, puesto el pulgar derecho sobre el izquierdo en forma de cruz ¹, ménos desde la consagracion hasta la Comunión, que no se apartan los índices de los pólices sino solo para tratar la hostia ². De esta suerte las ha de tener el Sacerdote siempre que está revestido (si no se nota otra cosa), y siempre que se vuelve al Pueblo.

792 *Las manos extendidas ó apartadas ante el pecho* se han de tener de conformidad que la palma de la una mire hácia la otra, arrimados los codos y brazos á los lados del cuerpo, los dedos juntos y unidos (con la proporción antes dicha); y sus extremidades, que deben mirar hácia arriba, ni han de exceder la altura de los hombros, ni los límites de la latitud del pecho ³. Esta regla general servirá para siempre que la rúbrica dice *extendit manus*; y será en las Oraciones, Prefacio, *Pater noster*, y la mayor parte del Cónon.

793 El modo de extender, juntar y elevar las manos se hace en esta forma. Estando los dedos de ambas manos juntos y extendidos, y las palmas juntas y unidas, se van apartando y elevando al mismo tiempo hasta la altura de los hombros, y juntándolas delante del rostro se baxan juntas al pecho, como si con ellas se formase un paréntesis cerrado en esta figura (-), y al juntarse se inclina la cabeza ⁴. Se hacen principalmente estas acciones quando se dice *Gloria in excelsis Deo*, *Credo* y al *Benedicat vos* del fin de la Misa. (El modo de elevarlas al *Sursum corda* y á los *mementos* se dirá en sus propios lugares, por ser acciones individuales que no trascienden.) Al *Veni Sanctificator* y *Te igitur* del principio del Cónon puede el Sacerdote ó solo extender y juntar las manos, ó extenderlas, y al mismo tiempo elevarlas y juntarlas ante el pecho, porque uno y otro disponen las rúbricas, segun dexamos dicho núm. 791. El modo de juntar las manos sin elevación ha de ser teniéndolas antes extendidas ante al pecho como se ha dicho en el número precedente; y esto sucede en quatro tiempos. El primero, siempre que se dice *Oremus*. El segundo, á la terminación de las oraciones, quando es *Per Dominum &c.* ó *Per eundem &c.*; mas si de otra suerte al *Unitate*. El tercero, al *Orate fratres* y al *Sanctus*. El quarto, antes de toda bendición, si no está ocupada la siniestra en tener lo que se bendice.

794 De distinto modo disponen las rúbricas se hayan de

1 Cærem. Rom. lib. 1, cap. 19, n. 1.

2 Rubr. Missal. *De Rit. serv.* tit. 8, n. 5, et tit. 4, n. 1.

3 Eadem ibidem, tit. 4, n. 3, et tit. 5, n. 1.

4 Cærem. Rom. lib. 1, cap. 25, n. 5, et lib. 2, cap. 8, n. 38.

tener las manos quando se ponen *juntas ó apartadas sobre el altar*. El modo de tenerlas juntas ha de ser de suerte que los dedos pequeños toquen en el labio anterior del frontal ó marco del altar, y los anulares descansen con los otros quatro mayores, unidos todos sobre la misma mesa, quedando lo restante de las manos entre el Celebrante y el altar, y los índices y pólices en forma de cruz. Este método dispone la rúbrica siempre que se hubieren de poner las manos juntas sobre el altar, aunque sea despues de la consagracion, solo que entónces no se cruzan los pulgares por estar unidos con los índices; y esto sucede en siete ocasiones. La primera, á la oracion *Oramus te Domine hasta quorum reliquie*. La segunda, al *In spiritu humilitatis*. La tercera, al *Suscipe Sancta Trinitas*. La quarta, al *Te igitur*. La quinta, al *Supplices te rogamus*. La sexta, á las tres oraciones antes de la Comunión. Y la séptima, al *Placeat tibi &c.*

795 *Las manos apartadas sobre el altar* se han de poner de tal modo, que extendidos y juntos entre sí los dedos, se asienten las palmas hácia abaxo sobre el marco ó borde del altar, y distantes igualmente una de otra lo que es la anchura de los hombros; pero despues de la consagracion han de descansar de canto sobre el corporal y el ara, de modo que no toquen los índices y pólices en parte alguna. Esta práctica se observará antes de qualquiera genuflexion para afirmar el cuerpo antes de levantarse. Y para que estas acciones salgan agraciadas, con mas decencia y ménos embarazo del Celebrante, procure, al tiempo de hacerlas, retirar el cuerpo del altar un poco hácia atras, lo que igualmente observará quando hubiere de juntar las manos delante del altar, hacer genuflexiones ó otras reverencias ¹.

796 Ultimamente siempre que con una mano hiciere alguna accion, como volver las hojas, registrar las oraciones secretas, ó signarse, asentará la otra en el interin sobre el altar (ó en el corporal despues de la consagracion) ó delante del pecho, y nunca la tendrá en el ayre, porque es accion violenta ². Si estando en medio del altar hubiere de registrar el Misal, usará en quanto sea posible de sola la izquierda, teniendo entre tanto la derecha sobre el altar, como queda prevenido. Y nunca para arrodillarse tomará la casulla con las manos, aunque sea preciosa, ni levantará de tierra cosa alguna que hubiere caido del altar, como hijuela, corporales &c., sino que avisará al Ministro para recogerla.

¹ Bauldry, part. 3, tit. 4, not. 1.

² Iraiz, lib. 2, cap. 1, n. 13.

§. V.

Del modo de formar los signos sobre sí mismo, sobre la Oblata y sobre el Pueblo.

797 De tres distintos modos forma el Celebrante las cruces ó signos en la Misa. El primero *sobre sí mismo*, y será siempre en esta forma: antes de hacer el signo tendrá las manos juntas ante el pecho, y para hacerlo pondrá la izquierda debaxo del mismo pecho sobre el cingulo, de suerte que esté fuera del signo todo el tiempo que dure de hacerse. Mientras lo hace llevará los dedos tendidos y juntos; permanecerá con la cabeza recta, sin volverla ni inclinarla para esto, y tocando con las puntas de los dedos en la frente, pecho y hombros, acompañarán las acciones á las palabras como se dirá en su propio lugar. Formado ya el signo, volverá á juntar las manos regularmente, ménos quando dicho el *Pater noster* se signa con la patena, que no se juntan ni antes ni despues. El segundo modo de formar el signo es sobre el texto del Evangelio, y en la frente, labios y pecho, que se hará como dirémos en sus lugares respectivos.

798 El tercer modo es sobre la oblata, que se han de hacer con especial pausa y cuidado; porque Sergio II, despues de haber encargado á los Obispos y Sacerdotes la ternura, temor y reverencia con que han de tratar el cuerpo y sangre de Jesucristo, añade la particular sollicitud y cuidado que deben poner en que las cruces, especialmente sobre la oblata, sean perfectas y bien formadas. Para su mas exácto cumplimiento, siempre que las rúbricas mandan signar ó bendecir la oblata, se han de unir ó juntar antes las manos ante el pecho, excepto quando por tener ocupada la siniestra las mismas rúbricas dispensan al Celebrante de esta obligacion. Así sucede á la bendicion del agua en la preparacion del cáliz, á la bendicion de la hostia, y á la del cáliz antes de la consagracion ¹.

799 La práctica que fuera de estos casos se ha de observar en toda bendicion es, que despues de juntas las manos en la forma dicha, se ponga la siniestra tendida sobre el altar, para con la derecha abierta hacer las cruces ó signos figurados con esta señal ✠ en las rúbricas ². Deben formarse en línea recta

¹ Avion, cap. 8, n. 86.

² Cærem. Rom. lib. 1, cap. 19, n. 3.

por disposicion de Leon IV ¹, y con proporcion quadrada: de manera que siendo iguales la línea recta y transversal en altura y longitud, no excedan ambas la dimension de un palmo regular, tirando para su efecto la línea recta desde el medio de la hijuela ó palia que cubre el cáliz hasta comprehender en ella toda la hostia; y pasando sin detencion la mano á la parte sinistrea, hace la transversal al mismo nivel por sobre la parte anterior de la misma hijuela que media entre la hostia y el cáliz. Con este órden se corregirá el abuso de aquellos que forman las cruces á golpes, como que señalan quatro puntos . . .².

800 Estas líneas se han de mensurar por la extremidad del dedo pequeño, que ha de mirar hácia lo que se bendice, y no por las extremidades de los mayores ³. En su execucion los dedos han de ir tendidos, rectos y juntos, y la mano vuelta de lado, sin arquear ni doblar los artejos de medio para formar la línea transversal ⁴. Esto es por lo que respecta á toda la oblata, porque los signos que se hacen con toda la hostia sobre solo el cáliz ó sobre la patena se han de concretar á los términos de su circunferencia. Los que con la mano se hacen sobre la hostia han de ser algo mayores, por haber de empezar de la parte anterior de la hijuela, estando en el ínterin la mano izquierda dentro del ara si es despues de la consagracion. Despues de signada la oblata, siempre se han de juntar las manos, ménos en quatro casos: primero, despues del *Te igitur*: segundo, despues de *Unde et memores*: tercero, despues de *Per quem hæc omnia Domine*; y el quarto, despues del *Pax Domini*.

§. VI.

Del modo de tomar el cáliz.

801 En el modo de tomar el cáliz no guardan las rúbricas la mayor uniformidad, pues muchas veces no dicen por donde le ha de tomar el Sacerdote, y en las que lo dicen se explican con diferentes palabras; pero los autores mas puntuales en su observancia por el contexto de ellas los reducen á tres. El primero es *tenens illius nodum*, *tenens nodum infra cupam* por el nudo del medio; y de este modo se tomará al preparar el

¹ Homil. ad Presbyteros, Concil. tom. 3, col. 14.

² Merati, part. 2, tit. 17, n. 19.

³ Rubr. Missal. *De Rit. serv.* tit. 3, n. 5.

⁴ S. R. C. 4 Aug. 1663 in una Dalmatiar.

cáliz, mientras se ofrece, se consagra, se eleva, y siempre que no prescriben las rúbricas el modo de tomarle, como al salir, volver del altar á la sacristía, y otras. El segundo es *Juxta nodum infra cupam: circa nodum infra cupam*: esto es, por el nudo pequeño que ha de tener el cáliz entre la copa y el nudo grande; por el qual se toma antes de consagrar al decir: *Accipiens et hunc præclarum calicem &c.* hasta *benedixit* inclusive, y mientras se hacen los signos sobre el cáliz y fuera de él con la sagrada hostia para decir *Per ipsum &c.* hasta *Omnis honor et gloria*. El tercero es *Infra nodum cupæ*; esto es, por el otro nudo que debe haber entre el grande y el pie del cáliz; y de este se tomará al decir *Calicem salutaris accipiam* hasta sumir el sanguis y la purificacion.

802 Estos modos de tomar el cáliz se observarán puntualmente quando las rúbricas los prescriben; con la advertencia que siempre que se tome con la mano derecha por el nudo ó parte que señala la rúbrica, el dedo pequeño y el pulgar se queden de esta parte, y con los otros se abraza el nudo. Y quando se carga el pie del cáliz sobre la mano izquierda, sea de manera que los quatro dedos de esta esten debaxo, y el pulgar sobre el cerco, en el qual descansará el índice; pero despues de la consagracion asentará el pie del cáliz sobre los tres dedos, por estar unidos el pólce con el índice.

§. VII.

De las veces y modo que se ha de besar el altar, y elevar los ojos.

803 Siempre que la rúbrica dice que debe el Sacerdote besar el altar, se entiende la parte superior del labio de la mesa ó marco del frontal; y ha de ser en su medio, extendiendo las manos como hemos dicho en el núm. 795, é inclinando la cabeza igual y rectamente sin torcerla á uno y otro lado. Esto se practica en tres tiempos: primero, á la oracion *Oramus te Domine*, al decir *Quorum reliquæ hic sunt*, y en esta sola ocasion ha de besar el ara consagrada: segundo, siempre que estando en medio del altar se ha de volver al Pueblo, y quando habiéndose sentado á los *Kyries*, *Gloria* y *Credo*, vuelve al altar: tercero, antes de decir *Orate fratres*: quarto, en el Cánón antes de decir *Uti accepta habeas*: quinto, despues de la consagracion quando dice *Ex hac altaris participatione*; y el sex-

to dicha la oracion *Placeat tibi Sancta Trinitas*; y si se ha de dar paz, se besa otra vez dicha la oracion *Domine Jesu Christe*. En todas las ocasiones que se ha de besar el altar ú otra cosa, ha de ser llegando los labios sin menearlos, porque es accion ménos culta ocurrir con ellos á lo que se besa.

804 Quando las rúbricas mandan elevar los ojos, ha de ser con gravedad y sin precipitacion, sin volver la cabeza ni el rostro hácia arriba, sino que teniéndola recta bastará mirar la imágen de Jesucristo ¹; porque en donde la rúbrica dice *Elevatis oculis ad Deum*, dice el Ceremonial Romano *In crucem* ². Estas elevaciones se hacen en la Misa once veces. La primera al *Munda cor meum*: la segunda antes de ofrecer la hostia, pero baxándolos luego se tienen fixos en ella durante la oblacion: la tercera al ofrecimiento del cáliz, y los tiene fixos en el Crucifijo hasta concluir la oracion: la quarta al *Veni Sanctificator*: la quinta antes de decir *Suscipe Sancta Trinitas*: la sexta al decir *Deo nostro* del *Gratias agamus*: la séptima en el Cánón antes de decir *Te igitur*: la octava quando se dice *Elevatis oculis* despues de *Qui pridie quam &c.*: la novena y décima á la elevacion de hostia y cáliz, acompañando la vista hasta dexarlos en el corporal: la undécima al *Benedicat vos* del fin de la Misa. Desde la consagracion hasta la Comunión no se elevan los ojos, porque los ha de tener fixos en el Sacramento, en donde realmente existe el Señor de los cielos, ménos quando le sea preciso leer por el Misal ³. En todas las demas ocasiones procure llevarlos siempre baxos, cuya modestia, gravedad y compostura encargan repetidas veces las rúbricas, especialmente al salir del altar, y quando se vuelve al Pueblo.

§. VIII.

De las oraciones que debe saber el Sacerdote de memoria antes de la primera Misa.

805 Instruido el Sacerdote en las reglas generales precedentes, debe encomendar á la memoria aquellas oraciones que es indispensable saber, por quanto las circunstancias no ofrecen oportunidad para tenerlas á la vista al tiempo de decirlas. Tales son en primer lugar la oracion *Da Domine virtutem &c.* para lavarse las manos, y las que se dicen al ponerse las vesti-

¹ Hagerer, part. 1, tit. 7, n. 2.

² Cerem. Rom. lib. 2, cap. 8, n. 67.

³ Merati, part. 2, tit. 7, n. 17.

duras sagradas. En segundo lugar, todo el principio de la Misa hasta el introito exclusive. En tercero el *Munda cor meum &c.*, y *Per evangelica dicta &c.* En quarto la oracion *Deus qui humanæ substantiæ &c.* con la bendicion del incienso y el salmo *Lavabo inter &c.* En quinto las palabras de la consagracion desde *Qui pridie quam &c.* hasta *Unde et memores &c.* En sexto *Hæc commixtio &c.*, y todas las oraciones que se dicen desde *Panem caelestem accipiam &c.* hasta cubrir el cáliz. En séptimo y último el *Placeat tibi*, y el *Trium puerorum &c.* con los salmos de accion de gracias.

806 Otras hay que aunque no es tan necesario saberlas, porque estan regularmente en las sacras; pero es muy conveniente se sepan para decirlas con mas reflexion y perfecto sentido. Estas son la *Gloria*, *Credo*, y (excepto el Ofertorio) todas las oraciones y preces que se siguen hasta las oraciones secretas, como la oblacion de la hostia, preparacion y oblacion del cáliz &c.; finalmente, el *Sanctus* y los *Agnus* con las tres oraciones siguientes: bien que todo lo que se pueda leer por el Misal es conveniente hacerlo así, para que no se omita cosa alguna por descuido ó inestabilidad de la memoria; especialmente el Cánón lo leerá con una moderada pausa, claridad y distincion, como amonestan comunmente los autores.

CAPITULO XXII.

Del órden y modo de decirse la Misa rezada.

807 **D**os tiempos distingue en la celebracion de la Misa el sabio Lambertini con la comun de los autores fundados en las rúbricas del Misal. Uno *extrínseco*, y es el que cada uno puede aumentar celebrando con mas pausa y particular devocion, el qual, dice, debe evitarse quanto se pueda por no fastidiar á los oyentes. Otro *intrínseco*, que consiste en que las acciones se hagan con el decoro, gravedad y modestia que piden las rúbricas; en que las palabras se pronuncien bien con distincion y claridad, y que unas y otras se hagan y digan en ocasion y tiempo sin alterar ni confundir aquellas con estas; porque hay ocasiones en que deben juntarse las palabras con las acciones por alguna misteriosa correspondencia que tienen entre sí. Otras veces deben enteramente separarse, executando la accion en silencio, y acabada esta decirse las palabras; y otras finalmente al contrario, que primero se profieren las palabras, y despues de ellas debe executarse la accion. Todo esto abraza el tiempo

intrínseco; y faltar á él (añade el mismo Lambertini) no se puede sin pecar gravemente: por lo que con los autores citados en su misma Pastoral asienta que la Misa rezada no debe pasar de media hora, ni durar ménos de veinte minutos ¹. Nuestra Constitucion nos prescribe cerca de media hora para celebrarla; y tenemos por cierto que se llenará este tiempo con edificacion de los fieles, con aprovechamiento espiritual propio y gloria de Dios, si se guardan con exáctitud las rúbricas que vamos á explicar, siguiendo los títulos del Misal en los párrafos siguientes.

§. I.

De la preparacion del Sacerdote.

808 Tres disposiciones preparatorias exige esta rúbrica en el Sacerdote que ha de celebrar, y son *confesarse, orar y rezar*. Por la primera deben nuestros Sacerdotes confesarse á lo ménos con aquella frecuencia que ordenan las Constituciones de la Orden; lo que deberá hacerse antes de ponerse las vestiduras sagradas, porque no es decencia ejercitarse en actos de pecador el que representa con ellas la persona de Cristo: *Qui peccatum non fecit* como dice S. Pablo. La segunda es rezar Maytines y Laudes antes de celebrar. Conviene tambien se dispongan (si hay lugar) con la preparacion que pone el Misal *Pro opportunitate Sacerdotis*, doblando la antifona *Ne reminiscaris* quando fuere la Misa doble; y añadiendo *Alleluja* en tiempo Pascual aun en la preparacion para la Misa de Difuntos, segun lo indica esta rúbrica, que manda sin distincion se diga en Misa de vivos y difuntos ². La tercera diligencia antes de celebrar es *orar*, recogiendo por un breve espacio á pensar que va á tratar con Dios las mas profundas verdades de la Religion, y el negocio de la mayor importancia como Ministro público de su Iglesia.

809 Luego se llegará al lugar en donde estan prevenidos los ornamentos sagrados; y antes de revestirse entenderá en estas quatro cosas: primera, mirar el Añalejo y registrar la Misa que ha de decir, atendiendo á las Oraciones, Epístola y Evangelio que trae; si ha de decir Gloria, Credo, y qué Prefacio le corresponde, para señalarlo con sus registros, si no lo hubiere hecho ya el Padre Sacristan como tiene obligacion: segunda, se ha de poner zapatos cerrados, que tendrá cada Sacerdote en

¹ Lambertini, Institut. ecclesiast. 34, n. 30.

² Caval. tom. 3, cap. 12, n. 1.

destinados caxoncitos con el número del amito de su uso; y nunca dirá Misa con chinelas ó sandalias abiertas, porque en rigor no son calzado ¹. Solo se permite celebrar quando no hay oportunidad de zapatos con el calzado propio de la Religion, que son alpagatas, por dispensacion de Clemente VIII ².

810 Por la tercera se ha de lavar las manos diciendo la oracion *Da Domine &c.*; y lavándose la cara, no dexará allí las inmundicias del pecho y narices, que sobre ser indecencia en aquel lugar, causarian náusea á los que se han de lavar despues: quarto, tomará el amito de la tabla, y preparará el cáliz con la hostia entera, sana y sin mancha, que pondrá en la patena, pasando antes blandamente (si fuere necesario) las pulpas ó yemas de los dedos para purificarla de las partículas que pudiera tener en su circunferencia; y puesta sobre ella la palia parva de lino, cubrirá el cáliz con el velo, y sobre él la bolsa de los corporales, de manera que la abertura por donde se han de sacar mire hácia el Celebrante.

811 Dispuesto así el cáliz lo llevará adonde estan los ornamentos, y lo dexará á su lado izquierdo mientras se reviste: tomará el amito por las extremidades de que penden las cintas sin signarse con él, besará la cruz, y se lo pondrá por la cabeza diciendo *Impone Domine &c.*: luego lo baxará al cuello, acomodándole de manera que cubra con él la capilla aseadamente; y cruzando las cintas por delante del pecho, las guiará modestamente por debaxo de los brazos á las espaldas, y vueltas ante el pecho las asegurará con una lazada. Puesto así el amito, toma el alba con las dos manos, ó inclina la cabeza para que se la ponga el Ministro, y recogida ó plegada sobre los hombros comienza la oracion *Dealba me Domine &c.*, la que prosigue vistiendo primero el brazo derecho, y luego el izquierdo, como dispone la rúbrica. Recibe por las espaldas el cíngulo de mano del Ministro, diciendo al tiempo de ceñírselo *Praecinge me Domine &c.*; y afianzado con el boton, sin formar nuevo nudo, compone y levanta el alba por todas partes, de manera que quede igual; y solo diste como un dedo de tierra. No habiendo boton ni presilla, se lo acomodará como se dice en la nota siguiente *.

1 Duran, Rational. Div. offic. lib. 4. cap. 2. n. 2.

2 Seron, part. 1, cap. 25 in principio.

* De los dos cabos del cíngulo, que corresponden á la derecha, doblará el uno por junto á la mano como dos ó tres dedos; y entrando este doble por la lazada ó parte doblada que corresponde á la izquierda, pasara por dentro del que dobló toda la otra parte del cíngulo que tiene en la derecha, y apretando ambos extremos queda mas seguro que con el boton ó presilla, y con la ventaja de gastarse menos los cíngulos.

812 Toma después el manípulo con la mano derecha, y besando la cruz le acomoda y ajusta al brazo izquierdo entre el codo y la mano, diciendo *Merear Domine portare &c.* Asimismo toma la estola con las dos manos, y besando también la cruz, se la pone al cuello diciendo *Redde mihi Domine &c.* Entre tanto cruza sus extremos delante del pecho, pasando primero el de la izquierda al de la derecha, y sobre este el de la derecha á la izquierda, prendiéndolos con los remates del cíngulo de modo que queden pendientes de uno y otro lado. Ultimamente toma con ambas manos la casulla, y sin besarla se la pone al cuello diciendo *Domine qui dixisti &c.* Para esto levanta antes la parte anterior un poco hácia arriba, y toma la posterior por las extremidades, llevándola por sobre la cabeza hasta apartarla de manera que no aparezca (si puede ser) la estola que lleva al cuello; y advierta que solo al fin de esta oracion se dice *Amen*.

813 No habiendo sacristía ú otro lugar acomodado, se podrá revestir en el mismo altar al lado del Evangelio, y nunca en medio; porque esto solo es permitido á los Obispos y Prelados quando celebran de Pontifical, como consta del decreto puesto al principio del Misal; pero á ninguno es permitido vestirse ni desnudarse en el altar en que está expuesto el Santísimo¹. Aquí advierten los autores el cuidado con que debe el Sacerdote castigar su voz estando revestido, y no hablar otras palabras que las necesarias y precisas para el sacrificio², ni llevar la mano á la cabeza ó rostro, ni torcer las manos en tiempo de frío, especialmente en el altar; ni incurrir en otros descuidos que indiquen indecencia y poca cortesía.

§. II.

De la entrada del Sacerdote al altar.

814 Revestido el Sacerdote con todos los ornamentos dichos, toma con la mano siniestra el cáliz por el nudo de medio, de modo que toque inmediatamente en él, y puesta la derecha de plano sobre la bolsa de los corporales *ad cautelam*, lo lleva elevado hasta igualar la copa con el pecho. En esta forma, hecha inclinacion de cabeza á la cruz ó imagen principal de la sacristía, se encamina al altar con mucha modestia y composicion, los ojos baxos, el paso grave, y el cuerpo recto. Debe

¹ Tonelio, lib. 3, cap. 2, art. 1.

² Le Brun, Explic. litter. Miss. tom. 1, dissert. 1, art. 4, §. 1. y el mismo

preceder el Acólito con el Misal y demas cosas necesarias para la Misa, si ya no estuvieren prevenidas. Sobre la bolsa de los corporales jamas pondrá cosa alguna, ni aun la llave de la Comunión ó vaso con formas, y mucho ménos la caxa de los anteojos ó pañuelo de narices ¹. Al salir de la sacristía tomará agua bendita, si cómodamente puede (es consejo de la sagrada Congregacion), sin quitar en adelante la mano derecha de sobre los corporales ². Á nadie saludará por el camino sino al Obispo, Cardenal, Legado ó Príncipe soberano en su territorio, y á estos con solo inclinacion de cabeza ³: lo mismo hará si se encontrare con otro Sacerdote que vuelve de decir Misa, á quien dará la derecha, y en lugar angosto se detendrá, aunque sea Prelado superior, hasta que pase el que viene de celebrar; pero si estos fuesen á oficiar la Misa cantada, se detendrá el que viene del altar para no dar motivo á alterar ni detener las funciones del Coro ⁴.

815 Si pasare por delante del altar mayor ó de alguna reliquia insigne que con especial culto se venera aquel dia, hará inclinacion profunda de cabeza ⁵, y si estuviere reservado el Santísimo, genuflexion *unico genu*, á distincion de quando estoviesse expuesto á la pública veneracion, que entónces la hará con ambas rodillas sin otra reverencia despues de levantado ⁶. Lo mismo hará al pasar por donde actualmente se alza á Dios, ó estuvieren para dar la Comunión; y en estos casos no se levantará hasta que el Sacerdote haya sentado el cáliz sobre el altar, ó dado la primera forma á los que comulgan ⁷. Despues de alzar á Dios hasta la suncion, y quando ya han empezado á dar la Comunión, solo hará genuflexion con una rodilla, y sin mas detencion proseguirá su camino.

816 En llegando al altar en que ha de decir Misa, si no estoviesse allí el Santísimo, hará inclinacion de cabeza á la cruz baxo la ínfima grada ⁸, y en defecto de gradas ó tarima se hará dos ó tres pasos antes del altar. Luego moviendo primero el pie derecho (lo que servirá de regla general para siempre), sube al altar, colocá el cáliz á su mano izquierda, y sacando el corporal de la bolsa, pone esta al lado del Evangelio arrimada á

1 S. R. C. 1 Sept. 1703 in Pisauren.

2 Ead. 27 Mart. 1779 in una Ord. Min. de Observ. Reformat. ad 14 dub.

3 Le Brun, tom. 1, dissert. 1, art. 8, n. 3.

4 Raon, lib. 3, n. 5.

5 Gavant. part. 2, tit. 2, n. 1, litt. E.

6 Caval. tom. 5, cap. 7, n. 30.

7 S. R. C. 5 Jul. 1698 in Collen.

8 Cerem. de Trinit. Calz. lib. 3, n. 2 y 32.

la gradilla ó retablo, y el corporal sobre el ara, lo extiende con ambas manos, y le adapta de modo que la parte anterior no salga del labio del altar. La hijuela ha de quedar dentro al lado derecho del Celebrante sobre el último pliegue del corporal, quedando doblado el primero hasta el Ofertorio, si no usare de corporalito para la hostia como se dixo en el núm. 771. Hecho esto coloca el cáliz sobre el quadro de medio del corporal cubierto con el velo, y tiradas sus extremidades anteriores de modo que cubran totalmente el pie del cáliz.

817 Dispuesto así el cáliz, juntas las manos ante el pecho, y hecha inclinacion á la cruz, va al lado de la Epístola en donde abre el Misal por sí mismo, reconoce la Misa, y acomodados los registros vuelve al medio del altar con las manos juntas como antes; hace á la cruz la misma reverencia, y volviéndose sobre su mano derecha baxa á la grada ó peana del altar. Si miéntras el Sacerdote despliega los corporales, acomoda el cáliz, y dispone los registros, ó estando ya en la ínfima grada para empezar la Misa alzasen á Dios, ó dieren la Comunión en altar que esté á su vista, se arrodillará, perseverando así con las manos juntas sin golpear los pechos; pero habiendo ya empezado *In nomine Patris &c.* proseguirá sin atender á otra cosa ¹.

§. III.

Del principio de la Misa, y de la Confesion.

818 Luego que el Sacerdote ha baxado á la ínfima grada del altar, puesto en pie y con las manos juntas ante el pecho, hace inclinacion profunda de cabeza á la cruz, ó genuflexion al Santísimo ², y poniendo la mano izquierda debaxo del pecho, se signará formando una cruz perfecta con la derecha desde la frente al pecho, y del hombro izquierdo al derecho, diciendo en voz clara *In nomine Patris &c.* Al decir *In nomine Patris* llega á tocar la frente con las extremidades de los tres dedos de medio, *et Filii* en el pecho, *et Spiritus* en el hombro izquierdo, *Sancti* en el derecho, y con las manos juntas ante el pecho dice *Amen*, sin interrumpir por esto el sentido de las palabras, ni llegar las manos á la boca, ni besar la cruz que forma con los dedos; y sirva esto de regla general para siempre que hubieren de acompañar las palabras á las acciones. Prosigue juntas las manos y en el mismo tenor de voz la antífona *Introibo ad*

¹ Iraiz, lib. 2, rubr. 2, n. 12.

² Zamora, lib. 2, glos. 3, pág. 30.

altare Dei, y respondiendo el Ministro que hace la voz del Pueblo *Ad Deum qui lætificat &c.*, alterna con él el salmo *Judica me Deus*. Al fin de él dice *Gloria Patri*, inclinando al mismo tiempo la cabeza. En las Misas que se omite este salmo, dicha la antífona *Introibo &c.*, dice inmediatamente el Sacerdote *Adjutorium nostrum &c.*, y luego la Confesion.

819 Acabado el salmo repite la antífona *Introibo &c.*, y haciendo como arriba la señal de la cruz, dice el versículo *Adjutorium nostrum &c.*, repartiendo las palabras como hemos dicho. Despues que el Ministro haya respondido *Qui fecit cælum &c.* se inclina profundamente, y dice así la Confesion puestos los ojos en tierra. Á las palabras *Vobis fratres... Et vos fratres* no se vuelve hácia el Ministro, porque esta ceremonia solo es para la Misa solemne. Al decir *Mea culpa &c.* pone la siniestra debaxo del pecho, y levantando al mismo tiempo la derecha, se hiere en él suave y discretamente, para lo qual tendrá los dedos juntos entre sí, y procurará que los golpes vayan ajustados con las acciones. Prosigue lo demas de la Confesion con las manos juntas; y luego que el Ministro haya respondido *Misereatur tui &c.*, dice el mismo Celebrante *Amen*, y se endereza.

820 Concluida la Confesion del Ministro, dice todavía derecho y con las manos juntas *Misereatur vestri &c.*, y luego *Indulgentiam &c.*, formando una cruz de la frente al pecho, de modo que al decir *Indulgentiam* se signe en la frente, al *Absolutionem* en el pecho, al *Remissionem* en el hombro izquierdo, al *Peccatorum nostrorum* en el derecho; y vuelve á juntar las manos ante el pecho, prosiguiendo *Tribuat nobis &c.* Despues que el Ministro haya respondido *Amen*, se inclina con inclinacion media, y prosigue en la misma voz los versículos *Deus tu conversus &c.* despacio, y sin atropellarse, ni atropellar al Ministro; y así inclinado dice *Oremus* en voz clara ' con que se pone recto para subir al altar.

§. IV.

Del Introito, Kyries y Gloria.

821 Miéntras dice *Aufer à nobis &c.* en secreto sube con las manos juntas al medio del altar, proporcionando las palabras con la distancia, de suerte que al tiempo de concluir las llegue

al altar, en donde inclinado con inclinacion media, y puestas sobre él las manos como en el núm. 794, proseguirá tambien en secreto *Oramus te Domine &c.* Al decir *Quorum reliquiae hic sunt* extenderá las manos sobre el marco del frontal, y besará el altar en medio, esto es, en el labio del ara consagrada. Besada esta, y acabada la oracion *Oramus te &c.*, se endereza, y juntas las manos ante el pecho (sin hacer inclinacion á la cruz, por haber estado ya inclinado antecedentemente), pasa al lado de la Epístola, en donde vuelto al altar y signándose de la frente al pecho como en el n. 818, dice en voz inteligible el introito, que prosigue con las manos juntas. Al *Gloria Patri* hace inclinacion de cabeza á la cruz, sin volver el cuerpo, ni apartar las manos, ni volver á signarse quando repite el introito. Tampoco se arrodillará en esta ocasion, aunque este comience *In nomine Jesu*. Repetido el introito vuelve con las manos juntas á medio del altar, en donde hecha inclinacion á la cruz, dice sin apartar las manos en la misma voz clara tres veces *Kyrie eleison*, tres *Christe eleison*, y otras tres *Kyrie eleison*, alternando con el Ministro, á quien dará lugar para que responda; y si este no lo hiciere, dirá el Celebrante los nueve: y advierta, que al decir *Kyrie eleison* y *Christe eleison* ha de cargar el acento en la penúltima sílaba y no en la última ¹.

822 Concluidos los *Kyries* dirá en medio del altar con la misma voz clara *Gloria in excelsis Deo*. La práctica mas acertada en cumplimiento de esta rúbrica es abrir ó apartar las manos á la palabra *Gloria*, sin extenderlas mas que la proporcion de lo ancho de su pecho; elevarlas al decir *In excelsis*, con tal moderacion que no excedan de los hombros; y volverlas á juntar en la misma altura que las tiene elevadas al decir *Deo*, inclinando al mismo tiempo la cabeza á la cruz sin elevar los ojos ni mover el cuerpo ²; luego vuelve á baxarlas ante el pecho, y prosigue así toda la *Gloria* en tono igual y claro, haciendo todas las inclinaciones que diximos en el núm. 784; y quando al fin dixese *Cum Sancto Spiritu*, puesta la izquierda debaxo del pecho, se bendice de esta suerte: al decir *Cum Sancto* toca con los dedos en la frente, *Spiritu* en el pecho, in *Gloria* en el hombro izquierdo, *Dei Patris* en el derecho, y al decir *Amén* junta las manos ante el pecho, segun graves autores ³; aunque otros de no inferior nota tienen por ocioso y superfluo este rito, pues ni la rúbrica lo prescribe, ni es parte del signo ⁴.

¹ Asensio. Accent. y Promp. gen. fol. 35.

² Seron, part. 1, cap. 28, pág. 97.

³ Lohner, part. 2, tit. 10, n. 1: Quarti, part. 2, tit. 4, rub. 3.

⁴ Hagerer, Mis. priv. part. 1, tit. 4, n. 3: Iraiz, lib. 2, cap. 3, rub. 7, n. 17.

§. V.

De la Oracion.

823 Habiendo el Sacerdote dicho la *Gloria*, y si no la hubiere en la Misa despues del último *Kyrie*, besa el altar en medio, y vuelto al Pueblo por su mano derecha, esto es, por el lado de la Epístola, con las manos juntas dice en voz clara é inteligible *Dominus vobiscum*; extendiéndolas al decir *Dominus*, y juntándolas quando dice *vobiscum*. Hasta que haya respondido el Ministro *Et cum spiritu tuo* está vuelto al Pueblo con las manos juntas, sin recostarse contra el altar, ni inclinar ni echar la cabeza atras; y luego sin volver al medio va al Misal, en donde extendiendo y juntando las manos sin elevarlas ni alear con ellas, dice *Oremus*, inclinando al mismo tiempo la cabeza á la cruz, y con ellas así extendidas dirá la oracion ú oraciones, segun el rito. En caso de haber muchas oraciones, á la primera y segunda ha de preceder *Oremus*, y no se han de hacer mas de dos terminaciones, excepto en las Misas feriales de Quaresma, en las que despues de las dos terminaciones ordinarias se dice la oracion *super Populum* con *Oremus*, *Flectamus genua*, y otra terminacion. Al decir *Per Dominum*, ó *Per eundem Dominum*, junta las manos ante el pecho, teniéndolas así hasta responder el Ministro, y quando dice *Jesum Christum* inclina la cabeza hácia la cruz sin volver el cuerpo. Si alguna de las oraciones termina *Qui tecum*, ó *Qui vivis*, se han de juntar las manos al *In unitate* sin inclinar la cabeza, por no expresarse en ellas el nombre de Jesus.

824 En las Témporas ó en otros dias, quando se han de decir muchas oraciones con Profecías, dice el Celebrante los *Kyries* en medio del altar¹, y hecha inclinacion á la cruz, se va con las manos juntas al Misal sin besar el altar ni volverse al Pueblo, y allí con las mismas ceremonias que en las otras oraciones dice *Oremus* y *Flectamus genua* en voz clara, arrodillándose al mismo tiempo con sola la rodilla derecha; y levantándose despues de haber respondido el Ministro *Levate*, dirá las oraciones en la forma acostumbrada: á las Profecías tendrá las manos sobre el Misal ó sobre el altar, como se dirá de la Epístola; y concluidas estas volverá con las manos juntas á medio del altar, y despues de besarlo se volverá al Pueblo para

decir *Dominus vobiscum* como en otras Misas, excepto en las Témporas de la Santísima Trinidad, que tienen *Gloria* despues de las Profecías, y antes de ellas no se dice *Flectamus genua*.

§. VI.

De la Epístola, Gradual y demas cosas hasta el Ofertorio.

825 Despues de las oraciones leerá el Celebrante la Epístola en voz clara, teniendo entre tanto las manos sobre el altar de tal manera que las palmas toquen al libro, ó sobre las márgenes inferiores de uno y otro lado del Misal, de modo que descansen las manos en el grueso de las hojas, ó bien teniendo con ellas el libro, como dispone la rúbrica. A la última palabra así de la Epístola como de las Profecías quebrará un poco la voz, para que por ella entienda el Ministro que ha de responder *Deo gratias*, y luego proseguirá como antes el *Gradual*, *Allelujas*, *Tracto* ó *Seqüencia*. Si se hubiere de arro-dillar será hácia el Misal, observando lo que se dixo en el núm. 751 y 752. Concluido el *Gradual*, *Tracto* ó *Seqüencia*, va al medio del altar con las manos juntas, si no es que por defecto del Ministro haya de pasar el Misal al otro lado; en cuyo caso al pasar por delante de la cruz hará inclinacion de cabeza, dexando el libro de manera que las hojas abiertas miren como hácia el medio del presbiterio. Así dispuesto vuelve con las manos juntas al medio del altar, en donde elevando los ojos, y volviéndolos á baxar luego, se inclina mediana ó profundamente segun lo dicho en el núm. 786, y con las manos juntas ante el pecho sin asentarlas sobre el altar, dirá en secreto *Munda cor meum &c.*, *Jube Domine (no domne) benedicere*, y *Dominus sit in corde meo &c.*

826 Tomada la bendicion, sin mas inclinacion á la cruz va con las manos juntas al Misal, y acomodándolo como se ha dicho (en caso que el Ministro no lo hubiese hecho) dirá en voz clara *Dominus vobiscum*. Habiendo respondido el Ministro, extenderá la mano izquierda sobre la márgen del Misal, y al mismo tiempo hará con la derecha la señal de la cruz en el principio del texto del Evangelio, que suele ser *In illo tempore*, y nunca sobre el título ¹. Esta cruz se hace con la pulpa ó yema del dedo pólíce, y para formarla se han de tener los otros del todo extendidos y juntos ². Al tiempo que la hace

¹ Cerem. Rom. lib. 2, cap. 8. n. 46.

² Monton, trat. 2, n. 129.

dirá *Sequentia* ó *Initium*; y luego sin detencion poniendo la izquierda debaxo del pecho, se signará á sí mismo en la frente, en la boca y en el pecho del mismo modo que signó el libro; para esto repartirá las palabras de manera que al decir *Sancti* haga el primer signo en la frente; al *Evangelii* el segundo en la boca; y al decir *Secundum N.* haga el tercero en el pecho.

827 No comenzará el Evangelio hasta tener hechas todas las cruces que dice la rúbrica; concluidas volverá á juntar las manos ante el pecho en la misma postura hasta el fin, sin poner los codos sobre el altar, ni las manos sobre el Misal, y se leerá el Evangelio con mayor pausa y distincion que lo demas que se dice en voz clara por ser *Verbum verbi*¹; y si en este tiempo ocurrieran algunas inclinaciones ó genuflexiones, se harán hácia el mismo libro, por reverencia del Santo Evangelio, como advierte Monton en el lugar citado, aunque esté el Santísimo expuesto.

828 Concluido el Evangelio levantará con ambas manos el Misal, é inclinando la cabeza para besar su principio en donde hizo la cruz, dirá sin hacer otra de nuevo *Per Evangelica dicta &c.*, quedando á su arbitrio decir estas palabras antes ó despues del ósculo del Evangelio²; pero sin añadir *Amen* al fin de ellas, porque es abuso. Esto mismo se observará quando hubiere *Passio* en la Misa en aquella parte que se dice en tono de Evangelio, excepto el Viérnes Santo en que se omiten dichas palabras y el ósculo. Inmediatamente, despues de besar el Evangelio, acercará el Misal hácia el corporal, para que con mas comodidad pueda leer lo que se sigue; y restituido á medio del altar con las manos juntas ante el pecho, dirá el *Credo* (si lo exigiere la Misa), lo iniciará con la misma voz clara y ceremonias que la *Gloria*, no obstante que la rúbrica parezca explicarse en diferente estilo³. Al decir *Credo* apartará y extenderá las manos como allí se dixo: á la palabra *in unum* las elevará hasta los hombros, y al pronunciar *Deum* las juntará allí mismo haciendo inclinacion de cabeza, la que levanta luego volviendo á baxar juntas las manos ante el pecho. En esta forma y calidad de voz proseguirá el *Credo*, haciendo en él las inclinaciones referidas en su propio lugar. Al *Incar-natus* se arrodillará con ambas rodillas hincando antes la derecha, y estando así hasta haber dicho el *Homo factus est* con las manos juntas ante el pecho, segun la práctica universal de

¹ Aportu, part. 1, tit. 6, rub. 2, n. 16 in Not.

² Merati, part. 2, tit. 6, n. 8.

³ Le Brun Explic. litter. Miss. tom. 1, part. 2, art. 8, §. 3, n. 2.

los autores españoles ¹. Para levantarse moverá primero la rodilla izquierda, y estando ya en pie, proseguirá el *Credo* hasta el fin, en que se signará á las palabras *Et vitam venturi*, como lo hizo á la *Gloria*, acompañando los signos á las palabras.

§. VII.

Del Ofertorio y lo demás hasta el Cánon.

829 Dicho el *Credo*, y si no le hay despues del Evangelio, besa el Celebrante el altar en medio, y con las manos juntas ante el pecho se vuelve al Puebllo sobre su mano derecha, y dice *Dominus vobiscum*. Habiendo respondido el Ministro, se vuelve por el mismo lado á medio del altar, y estando ya concluido el medio círculo y no antes, dice en voz clara *Oremus*, extendiendo y juntando las manos, é inclinando al mismo tiempo la cabeza á la cruz. Prosigue sin detencion el Ofertorio con las manos juntas, y en el mismo tenor de voz, volviendo la cabeza sola y no el cuerpo para este y todo lo demás que hubiere de leer por el Misal. Concluido el Ofertorio descubre el cáliz antes de removerle del ara, quitando con ambas manos el velo que tenia encima, y con la derecha lo dexa al lado de la Epístola para que lo pliegue el Ministro ². Entre tanto tiene la siniestra puesta sobre el altar fuera del corporal, lo que hará siempre que obre con la derecha; y solo desde la consagracion hasta la suncion la sentará dentro del corporal.

830 Luego tomará con la misma derecha el cáliz por el nudo, y lo dexará al lado de la Epístola en distancia proporcionada á la extension de su brazo, teniendo entre tanto la siniestra sobre el altar fuera del ara. Quitará despues la palia parva que cubre la hostia, y la pondrá sobre el dicho velo ó tafetan; extenderá con ambas manos el doble anterior del corporal, ó acomodará el corporalito si usa de él. Todo así ya dispuesto, tomará con la mano derecha de sobre el cáliz la patena con la hostia, al mismo tiempo levantará la izquierda, y con ambas manos la tendrá elevada delante del pecho á correspondencia del sitio del corporal en donde despues se ha de poner; luego pondrá los seis dedos extendidos por debaxo de la patena, y los índices y pulgares por el filo de su circunferencia, procurando que la efigie de la hostia esté siempre recta. Estando

¹ Monton, trat. 2, n. 22.

² Gav. part. 2, tit. 2, n. 2, litt. T: Bauldry, part. 3, tit. 7, n. 2 in Not.: Palou, lib. 2, cap. 14, n. 1.

así elevará los ojos á la cruz, y baxándolos luego dirá en secreto *Suscipe Sancte Pater*, hasta el *Amen* inclusive, advirtiendo que mientras dice la oracion ha de tener los ojos fixos en la hostia; y aunque sean muchas las hostias y formas, dirá siempre en singular *Hanc immaculatam hostiam*, por quanto supone por el sacrificio designado ya en la oblacion ¹.

831 Habiendo dicho *Amen*, y no antes, formará con la patena y hostia (que aun tendrá con ambas manos) una cruz recta y á nivel de un palmo en quadro sobre el lugar en que ha de colocar la hostia, atendiendo á que por ninguna parte exceda los límites del corporal, ni toque con los dedos en él, para cuyo efecto la formará en el ayre, quatro dedos distante del mismo corporal ²; luego dexará la hostia sobre el ara en la faxa ó doble anterior del corporal, que corresponde á su pecho, ó sobre el corporalito si lo hubiere, inclinando para mayor comodidad un poco la patena hácia el retablo. Colocada en su lugar la hostia, pondrá la patena (sin golpearla por el filo ni purificarla) á la parte de la Epístola baxo el doble del corporal próximo á su mano derecha ³, quedando cubierta su tercera parte, y no mas; y mientras así la coloca tendrá puesta la siniestra sobre el altar.

832 Si hubiere muchas formas por consagrar para dar la Comunión al Pueblo, y no se pueden colocar cómodamente sobre la patena, se pondrán en otra ó en un copon. Estando en copon ó globo lo pondrá descubierto detras del cáliz, esto es, entre este y las sacras. Hecho esto quita la palia parva del cáliz, y tomando la patena con la hostia del sacrificio, la ofrecerá juntamente con las del copon, y luego lo cubrirá y dexará allí mismo hasta la consagracion ⁴; mas si fueren pocas las formas, como cinco ó seis, las podrá poner sobre la patena baxo la hostia principal, y ofrecerlas juntamente, dexando despues esta en su lugar, y las formas al lado del Evangelio un poco distantes de las del sacrificio, en donde estarán sin moverlas hasta la Comunión ⁵.

833 Ofrecida la hostia y puesta la patena en su lugar, junta las manos ante el pecho, y hecha inclinacion de cabeza á la cruz, va al lugar en donde está el cáliz, le toma con la mano izquierda por el nudo, y con la derecha el purificador, y con

1 Seron, part. 1, cap. 29, §. *Adviértase*.

2 Caval. tom. 5, cap. 13, n. 34.

3 Hagerer, part. 1, tit. 7, n. 3, §. *Contra*.

4 Rubr. Missal. *De Rit. serv.* tit. 7, n. 3.

5 Merati, part. 2, tit. 7, n. 7.

él limpia blandamente su copa. Despues de esto extenderá el purificador con ambas manos sobre el pie del cáliz, sin asirlo con la izquierda contra el nudo, por si cayesen algunas gotas de las vinageras; y volviendo á tomar el cáliz como antes por el nudo, lo tendrá asentado sobre el altar, inclinándolo un poco hácia su mano derecha, para que cayendo el vino en un lado no salpique por el interior ¹. Ahora tomará con la mano derecha la vinagera del vino de la mano del Ministro, y echará aquella cantidad precisamente que pueda sumir despues en una vez y sin interrupcion. Luego la volverá al Ministro, ó la dexará sobre el plato ó salvilla, y nunca sobre el altar, para que no se manche ²; y sin juntar las manos formará una cruz en el ayre sobre la vinagera del agua, diciendo al mismo tiempo *Deus ✠ qui humanæ substantiæ &c.*; proseguirá sin detencion, y al decir *Per hujus aquæ*, echará en el cáliz dos ó tres gotas de agua con la vinagera, y nunca con la patena, que es abuso.

834 Para el mas exácto cumplimiento de esta rúbrica se usará de una cucharita de plata, prevenida ya en el antiguo Orden Romano décimoquinto de Amelio, que pueda mantener solas tres ó quatro gotas de agua ³; porque segun el Concilio Trulense no ha de exceder la séptima parte del vino, y segun el Florentino bastará una sola gota *etiam modicissima* para realizar la verdad, y cumplir con el fin de la Iglesia. Despues de echada el agua dexa la cucharita, y prosigue la oracion haciendo inclinacion de cabeza hácia la cruz al decir *Jesus Christus*. Entre tanto purifica el cáliz si hubiere necesidad, dobla el purificador con ambas manos, estando para esto vuelto al altar, y lo dexa sobre la patena de manera que quede del todo cubierta, y que sus quatro ángulos ó puntas unidas miren hácia el centro del corporal. Al fin de la oracion, quando dice *In unitate*, junta las manos ante el pecho y se va al medio del altar.

835 Al llegar hace inclinacion de cabeza á la cruz, pone despues la siniestra sobre el altar, y extendiendo al mismo tiempo la derecha, toma el cáliz por el nudo del medio, de modo que el pulgar quede delante, y los otros quatro dedos detras á la circunferencia del nudo. Luego lo trae al medio del corporal, y levantando entónces mismo la siniestra, pone los quatro dedos de ella debaxo del pie del cáliz, con que lo sostiene, y el pulgar por encima del cerco; teniendo así el cáliz lo eleva á

¹ Caval. tom. 5, cap. 13, n. 35.

² Zuazo, part. 2. cap. 11, § 3, n. 2.

³ Le Brun, Explic. lit. Miss. tom. 1, part. 3, art. 6, §. 3, n. 6.

tal proporcion que no exceda su copa la altura de los ojos del Celebrante, y levantados ó fixos en la imágen del Crucifixo, lo ofrece diciendo en secreto *Offerimus tibi Domine &c.* Concluida enteramente esta oracion, y no antes, baxará los ojos, y en silencio hará detras de la hostia con el cáliz, que aun tendrá con ambas manos, una cruz en el ayre, como hizo con la patena, y lo asienta allí mismo con sola la mano derecha dos dedos distante de la hostia, y lo cubre con la hijuela, teniendo entre tanto la izquierda sobre el altar.

836 Despues de cubierto el cáliz pone las manos juntas sobre el altar, de suerte que los dedos pequeños toquen en lo anterior del frontal; al mismo tiempo se inclina con inclinacion media, y estando así y no antes dirá en secreto *In spiritu humilitatis &c.* Finalizada esta oracion, se levanta con las manos arrimadas al pecho, eleva los ojos, y volviéndolos á baxar, extenderá y juntará las manos ante el pecho, diciendo en secreto, mientras hace estas ceremonias, *Veni sanctificator &c.* Al decir *Et bene* ✠ *dic*, hará una cruz sobre el cáliz y hostia con la mano derecha extendidos y unidos todos los dedos entre sí, puesta al mismo tiempo la siniestra sobre el altar. Formado el signo sobre la oblata, vuelve á juntar las manos ante el pecho, y hecha inclinacion á la cruz, se llega al lado de la Epístola cerca de la esquina del altar, en donde se lava las extremidades de los dedos índices de ambas manos solamente, diciendo en voz secreta y despacio el salmo *Lavabo*, que procurará terminar quando concluya de enxugarse.

837 Mientras recibe el agua está de rostro hácia el Ministro, y luego vuelve la cara al altar como quando lee la Epístola; perseverando así hasta que concluido el salmo se vuelve con las manos juntas hácia la cruz sobre la mano izquierda, y de esta suerte dice el *Gloria Patri* con inclinacion de cabeza. Quando no hubiere paño ó toalla, no se valdrá del purificador, que es indecencia, sino de una punta del mantel del altar ¹. Dicho el *Gloria Patri* vuelve con las manos juntas á medio del altar, en donde elevará los ojos á la cruz; y volviéndolos á baxar sin detencion, se inclinará con inclinacion media, poniendo al mismo tiempo sobre el altar juntas las manos. En esta postura dice en secreto la oracion *Suscipe Sancta Trinitas &c.*; y dicho *Amen*, y no antes, extiende las manos de una y otra parte sobre el labio ó frente del altar, y lo besa en medio.

838 Dado el ósculo se pone derecho, y juntas las manos

ante el pecho, se vuelve al Pueblo por el lado de la Epístola con los ojos baxos y modestia grave, como aquí previene la rúbrica; y estando ya totalmente vuelto, extiende y junta las manos, diciendo en voz media ó clara *Orate fratres* con pronunciacion pausada y grave. Miéntras perfecciona el círculo, prosigue sin detencion *Ut meum ac vestrum &c.* en voz secreta, procurando que esta oracion dure hasta llegar á medio del altar. Aquí espera con las manos juntas hasta que haya respondido el Ministro *Suscipiat Dominus &c.*, y entónces dice el Sacerdote *Amen* en voz secreta. Si el Ministro no respondiere, lo hará el mismo Sacerdote en voz secreta, diciendo *Suscipiat Dominus de manibus meis &c.*

839 Luego extenderá las manos ante el pecho, y sin preceder *Oremus*, dirá en secreto la oracion ú oraciones secretas relativas á las que dixo en el principio de la Misa, sin apartarse del medio del altar, aunque podrá volver el cuerpo un poco hácia el Misal, que tendrá inmediato al corporal para poder leer con alguna comodidad. Quando en ellas se ofreciere nombrar los Santos de quienes se dice la Misa, ó se hace conmemoracion, hará todas las inclinaciones hácia el libro, excepto al nombre de Jesus, que se hace hácia la cruz. Si hubiere mas de una oracion, se concluye la primera enteramente juntando las manos al *Per Dominum nostrum &c.*, y respondiéndose á sí mismo el Celebrante *Amen* en secreto; y luego volviéndolas á extender prosigue las otras oraciones, observando en ellas lo mismo que en la primera.

840 En llegando al fin de la última oracion, antes de decir *Per omnia sæcula &c.*, registrará con la izquierda el Prefacio, teniendo al mismo tiempo la derecha sobre el altar; y despues de registrado, puestas ambas manos extendidas sobre una y otra parte del altar fuera del corporal, esto es, con las palmas hácia abaxo, tendidos y unidos entre sí los dedos á los lados del ara, dirá en voz clara é inteligible *Per omnia sæcula sæculorum*, y *Dominus vobiscum*, sin levantar las manos con título de hojear el Misal¹: al decir *Sursum corda* levanta las manos á correspondencia del pecho, de suerte que la palma de la una mire hácia la otra: al decir *Gratias agamus Domino* junta las manos ante el pecho sin levantarlas mas ni menear la cabeza; y al decir *Deo nostro* levanta los ojos, y los baxa luego inclinando la cabeza á la cruz. Respondido por el Ministro *Dignum et justum est*, vuelve á extender las manos como antes,

y en la misma voz clara prosigue el *Prefacio* que corresponde segun el orden de la Misa, advirtiendo á no juntar las manos ni inclinar la cabeza al decir *Per Christum Dominum nostrum &c.*

841 Concluido el *Prefacio* juntará las manos ante el pecho, sin tocar con ellas en el altar, é inclinado con inclinacion media, dirá en voz tambien media *Sanctus &c.*, perseverando así inclinado hasta *Hosanna in excelsis* inclusive. Luego se enderezará, y puesta la mano izquierda debaxo del pecho, al decir *Benedictus* signa la frente, al decir *Qui venit* el pecho, al *In nomine Domini* el hombro izquierdo, y al *Hosanna in excelsis* el derecho, formando así una cruz de la frente al pecho, y proporcionándola con las palabras como se dirá al fin de la *Gloria*. Ya dexamos dicho que es árbitro el Celebrante para juntar ó no las manos despues del signo. Así formada la cruz, pone la derecha sobre el altar fuera del corporal, y con la izquierda vuelve la hoja antes de entrar en el Cánón.

§. VIII.

Del Cánón de la Misa hasta la Consagracion.

842 Hasta aquí se han significado los Misterios de la Encarnacion y Nacimiento de nuestro Señor Jesucristo; en este lugar del Cánón entran ya los de su santísima Pasion y Muerte, que no sin particular misterio empieza por el signo *Tau*, carácter de la cruz, como advirtió Inocencio III¹. Aquí se nos representan las mas profundas verdades que la lengua, el entendimiento é ingenio no pueden concebir; y por lo mismo deben los Sacerdotes procurar mayor recogimiento para asistir con mas atencion, fervor y devocion. Penetrado de estos sentimientos el Concilio de Lóndres, entre otras prevenciones de disciplina que hace al Clero y á cada uno de sus Sacerdotes, es una la circunspeccion con que han de formar los signos en el Cánón, y la moderacion en articular las palabras; de suerte que ni por muy de priesa resulten sincopadas, ni por muy despacio demasiado largas². Conforme á esto dice S. Buenaventura que en llegando el Sacerdote al Cánón ponga una muy especial diligencia en los signos, en las palabras y en la atencion: *Magnam in signis et actionibus, majorem in verbis, maximam in attentione*³.

1 Innoc. III, lib. 3. *De Myst. Miss.* cap. 1.

2 Concil. Lond. sub Innoc. III, an. 1200, cap. 1.

3 S. Bonav. tract. *De preparat. ad Miss.* cap. 12.

843 Cinco son las acciones que debe executar el Celebrante antes de pronunciar la palabra *Te igitur*: la primera extender y elevar un poco las manos de modo que no llegue á los hombros, segun esta rúbrica, aunque el *Ordo Missæ* nada dice de esta elevacion: la segunda elevar los ojos á la cruz, y volverlos á baxar devotamente, como advierte la misma rúbrica ¹: la tercera juntar las manos ante el pecho: la quarta poner las manos así juntas sobre el altar, de modo que los dedos pequeños toquen con sus puntas la parte anterior del marco del frontal; y la quinta inclinarse al mismo tiempo profundamente en demostracion de su pequeñez y de la humildad con que pide al Señor.

844 Así inclinado, y con las manos juntas, dirá en secreto: *Te igitur* ², con cuya inclinacion proseguirá hasta haber dicho las palabras *Supplices rogamus ac petimus*, que entónces extendiendo las manos sobre una y otra parte del altar en la forma acostumbrada, y le besa en medio: se endereza inmediatamente, las vuelve á juntar, y miéntras lo hace dice *Uti accepta habeas et benedicas* ³. Dichas estas palabras pone la siniestra sobre el altar fuera del corporal, y con la derecha extendida hace tres signos sobre toda la oblata, esto es, sobre la hostia y cáliz juntamente, diciendo al mismo tiempo *Hæc ✠ dona, Hæc ✠ munera, Hæc sancta ✠ sacrificia illibata*. Las acciones de estos signos han de ir acompañadas de las palabras como aquí se figuran; de suerte que miéntras se dice la palabra que precede al signo, se haga la línea recta, y al decir las que estan despues de él se forme la transversal; y para que ni entre unas ni otras no se haga la menor detencion (que seria impropio), se procurará pronunciar las palabras con una moderada pausa, y con igual gravedad la formacion de los signos.

845 Hechos los signos levanta las manos, y con ellas extendidas ante el pecho como á las oraciones, prosigue *In primis quæ tibi &c.*: en donde dice *Una cum famulo tuo N.* especifica el nombre del Papa, observando todo lo demas que diximos en el núm. 734. Luego que haya dicho *Memento Domine famulorum, famularumque tuarum*, las manos, que aún tenia extendidas, las eleva y junta ante el pecho ó cerca del rostro, pero de suerte que las puntas de los dedos no pasen de los labios, ni toquen en ellos, é inclinará al mismo tiempo la cabeza. De esta manera estará, sin recostar los codos sobre el altar, fixos

¹ Monton, trat. 2, n. 169.

² Quarti, part. 2, tit. 8, n. 1, et sect. 1, dub. 1.

³ Merati, part. 2, tit. 8, n. 3.

los ojos en la hostia, ó cerrados (aunque esté el Santísimo expuesto) si así conduce para mayor composicion del ánimo¹; y hará una devota oracion por los fieles cristianos vivos á su voluntad, aplicando en secreto el Sacrificio verbal ó mentalmente por el que directamente se dice la Misa, aunque sea difunto, para que no vaya al tesoro de la Iglesia, y se defraude la primera obligacion como dicen los autores².

846 Lo regular es, quando se celebra por la Comunidad, conformarse con la intencion y voluntad del Prelado en las obligaciones de justicia, y despues de estas rogar por sí &c., deteniéndose un poco al tenor de la rúbrica. Para proceder con esta brevedad, coordinará antes de la Misa los *mementos*, así por vivos como por difuntos, segun lo ordena la misma rúbrica, para no molestar al Pueblo; y en llegando á este lugar formarlos en estos ó semejantes términos: *Intelligo orare pro iis pro quibus teneor justitia, obedientia et charitate*. Así lo hacia el Padre Terre, como lo refiere el Ilustrísimo Cavalieri³. Con esto se remitirá á todo lo que antes de la Misa propuso pedir á Dios, segun enseña la rúbrica con S. Buenaventura en el lugar arriba citado.

847 Finalizado el *memento* endereza la cabeza, y extendidas las manos ante el pecho como antes las tenia, prosigue en secreto *Et omnium circumstantium &c.*, y luego el *Communicantes &c.* Inclinará siempre la cabeza á los nombres de Jesus y de María que aquí se expresan, como tambien al Santo ó Santos que se nombran; pero á estos solo el dia que se reza ó hace conmemoracion de alguno de ellos, aunque se impida esta en dias solemnes de primera ó segunda clase, mas no en el caso de trasladarse á otro dia⁴. Quando al fin del *Communicantes* dice *Per eundem Christum &c.* junta las manos ante el pecho, sin inclinar la cabeza. Al decir *Hanc igitur oblationem* las extiende sobre la oblata, abriéndolas por la parte inferior, de suerte que, sin separar los índices uno de otro, queden las palmas vueltas hácia abaxo, los pólices en forma de cruz por la parte superior, el derecho sobre el izquierdo, y las puntas de los restantes que lleguen casi al medio de la hijuela que cubre el cáliz, elevados sobre ella poco mas de un dedo⁵. Tendrá así las manos sobre la oblata hasta decir *Per Christum Do-*

1 Caval. tom. 5, cap. 16, n. 43.

2 Idem; tom. 3, cap. 12, n. 18: Olalla, Misa rezada, n. 272.

3 En su *Stratera sacra*, pag. 300.

4 Hagerer, part. 1, tit. 8, n. 4.

5 S. R. C. 4 Aug. 1663 in una Dalmat. ad 5 dub.

minum nostrum, que entónces las juntará ante el pecho, y proseguirá de este modo las palabras *Quam oblationem tu Deus &c.*

848 Dichas estas palabras pone la siniestra sobre el altar fuera del corporal, y con la derecha extendida hace tres signos continuados sobre la hostia y el cáliz juntamente, diciendo *Bene ✠ dictam, adscri ✠ ptam, ra ✠ tam*, proporcionando las acciones á las palabras como aquí se ponen, sin dividir por esto su integridad, lo que se logrará si se dicen con la gravedad y pausa que diximos al fin del núm. 844. Hecho el tercer signo vuelve á juntar las manos ante el pecho, y está así mientras dice *Rationabilem, acceptabilemque facere digneris*¹. Al decir *Ut nobis* extiende la mano siniestra sobre el altar fuera del corporal (de aquí adelante dentro), y luego forma con la derecha una cruz sobre la hostia en igual altura que las antecedentes, diciendo *Cor ✠ pus*, y otra sobre el cáliz, diciendo *Et san ✠ guis*², y volviendo á juntar las manos como antes, prosigue *Fiat dilectissimi hasta Jesu Christi*, que dirá con inclinacion de cabeza. Si hay formas que consagrar en algun vaso ó copon, lo descubre ahora con la mano derecha, y le coloca cerca del cáliz al lado de la Epístola dentro del ara, dirigiendo su intencion á todas ellas³.

849 Al comenzar las palabras *Qui pridie quam pateretur* purifica blandamente las yemas de los dedos índices y pólices de ambas manos sobre los lados del corporal una sola vez⁴, y prosigue diciendo *Acceptit panem*. Á este tiempo toma la hostia con el índice é índice de la mano derecha por la parte que mira hácia su lado derecho, aplicando tambien el índice de la izquierda por el lado contrario para tomarla con mas comodidad⁵. Al decir *In sanctas ac venerabiles manus suas*, toma con los mismos dedos de la izquierda la hostia por aquel lado, y la tendrá no caída ni ladeada hácia el cáliz, sino derecha entre los pólices é índices de ambas manos, quedando los restantes extendidos é iguales por detras de la misma hostia, y algo levantados del corporal sin tocar en ella.

850 Puesta ya la hostia en sus manos del modo dicho, eleva los ojos á la cruz, diciendo al mismo tiempo *Et elevatis oculis in calum*; y baxándolos sin detencion, prosigue *Ad te Deum Patrem suum omnipotentem*, inclinando la cabeza

1 Merati, part. 2, tit. 8, n. 16.

2 Iraiz, lib. 2, rubr. 8, n. 10.

3 Gavanto, part. 2, tit. 8, n. 5, litter. B.

4 Avion, n. 104: Seron, part. 1, cap. 29, §. Si se han de consagrar.

5 Hagerer, part. 1, tit. 8, n. 4.

hacia la cruz quando dice *Tibi gratias agens*. Aparta entonces la mano derecha, dexando la hostia entre los dedos de la izquierda, y formando una cruz sobre la misma hostia, dice *Bene ✠ dixit*. Despues de este signo vuelve á aplicar el pólce é índice de la derecha á la hostia, y sin interceder pausa alguna prosigue *Fregit, deditque Discipulis suis, dicens: Accipite &c*. Nótese por regla general que siempre que se hubiere de tomar ó dexar la hostia ha de ser con sola la mano derecha, y por la parte inferior de la misma hostia por donde la tiene el Celebrante: como tambien si hubiere en el corporal otra forma para consagrar, no la tomará en las manos para consagrarla, ni elevarla juntamente con la grande del Sacrificio, sino que teniendo esta sola en las manos, quedará la otra sobre el corporal, en donde deberá consagrarse sin elevarla ¹.

851 En habiendo dicho *Ex hoc omnes*, pone ambos codos extendidos sobre el altar para que el Pueblo no vea ni adore la hostia antes de estar consagrada ². De esta manera, con la cabeza inclinada, asentados é iguales los pies sobre el plano, y sin aproximarse mucho la hostia á la boca, dirá inmediatamente, en nombre y persona de Cristo, con devocion y reverencia, las palabras de la consagracion: *HOC EST ENIM CORPUS MEUM*. La voz con que se han de decir estas palabras ha de ser tan baxa, que si es posible ni aun el Ministro las perciba; pues la rúbrica, no satisfecha con haber ordenado en dos distintos lugares que se diga todo el Cánón en secreto, vuelve tercera vez á prevenir lo mismo respecto de estas palabras; cuya reflexion avisará al nuevo Sacerdote la ponderacion que debe hacer sobre la gravedad del asunto ³. Por esto notan los autores que se pronuncien *distincte, reverenter, attente, secrete, et continue*, sin notable pausa entre palabra y palabra, ni dar lugar á gestos, visages, ansiedades, meneos de cuerpo, de cabeza ni ojos, ni á otra accion ménos decente: objeto todo de la irrision y murmuracion del Pueblo.

852 Pronunciadas las palabras de la consagracion adora al Señor, haciendo genuflexion con sola la rodilla derecha hasta llegar á tierra, para lo qual firmará las muñecas sobre el labio del frontal, cuidando de no sacar fuera del corporal la sagrada hostia. Hecha esta primera adoracion, la eleva con moderada pausa, en línea recta y perpendicular, del puesto en donde estaba hasta tal altura que la pueda adorar el Pueblo. No la

1 Guerrero, trat. 1, rubr. 8: Raon, lib. 2, n. 125.

2 S. Bonav. O pusc. part. 2, cap. 11.

3 Monton, trat. 2, n. 184.

tendrá elevada sino el tiempo preciso para que este la adore; ni apartará de ella los ojos hasta dextarla en su sitio. Al baxarla será por la misma línea y nivel que la subió; y quando la tenga ya cerca del corporal, apartará la mano siniestra, que pondrá de canto sobre él, dexándola con sola la derecha en el mismo lugar ó quadro de donde la levantó sin mudarla de dedos: luego hará otra genuflexion, teniendo siempre unidos los dedos con los pólices hasta la segunda suncion, sin separarlos para otra cosa que para tomar la sagrada hostia¹. Si se consagran formas en algun globo ó copon, le cubrirá ahora con la mano derecha, tomando su cubierta con el anular y dedo mayor, y con estos mismos, ayudados con los demas que van sueltos, volverá á poner el copon cerrado detras del cáliz en el lugar que estaba antes, en donde quedará hasta sumir el sanguis².

853 Hecho esto, ó despues de la genuflexion, quitará con los dedos mayor y anular de la mano derecha la hijuela de sobre el cáliz, y la dexará parte sobre y dentro del corporal, y parte sobre el purificador, para que con mas facilidad la pueda volver á tomar. Miéntras quita la hijuela, y siempre que formare signos sobre la hostia y cáliz, tendrá la siniestra de canto sobre el corporal dentro del ara, si no se notare otra cosa. Inmediatamente purifica los índices y pólices, frotándolos entre sí en medio y sobre la copa del cáliz, sin descansarlos en él, lo que observará todas las veces que toque la hostia. Despues de purificados los dedos (y no antes como ordena la rúbrica) dirá *Simili modo postquam cœnatum est*, y al decir *Accipiens et hunc* hasta *manus suas*, toma el cáliz con ambas manos por debaxo de la copa entre los índices y medios, de modo que esten de canto y sin mirar hácia arriba, ni desunir por esto los índices de los pólices: así lo levantará como dos ó tres dedos del corporal, volviéndolo á dexar sin detencion en el mismo sitio: entónces mismo asirá con la izquierda el nudo del medio, pondrá tambien la derecha de canto sobre el corporal, y diciendo al mismo tiempo *Item tibi gratias agens*, inclinará la cabeza á la cruz: luego, sin apartar la siniestra del nudo, levantará la derecha, y con los tres dedos posteriores extendidos y juntos hará sobre la copa una cruz, diciendo: *Bene ✠ dixit*, y proseguirá las demas palabras *deditque Discipulis suis, dicens: Accipite et bibite ex eo omnes*.

854 Concluidas estas palabras (que deberán decirse con pausa y mucha devocion) tomará el cáliz con ambas manos como

¹ Quarti, part. 2, tit. 9, explicat. litter.

² Raon, lib. 2, n. 131.

dice la rúbrica; con la derecha lo tendrá por el nudo pequeño que está debaxo de la copa, entre el índice y dedo del medio, y los otros al rededor del nudo: al mismo tiempo pondrá la siniestra debaxo del cáliz, cuyo pie cargará sobre las yemas ó pulpas de los tres dedos, que tendrá extendidos y juntos, y el pólce é índice sobre el mismo pie; y teniéndolo elevado sobre el ara como tres dedos (sin ladearlo hacia sí), la cabeza inclinada, y los codos sobre el altar fuera del corporal, dirá inmediatamente, sin detencion y con las mismas circunstancias con que dixo las de la consagracion de la hostia, las palabras de la forma del cáliz: *HIC EST CALIX SANGUINIS MEI &c.* Consagrado ya el cáliz, lo dexa en el corporal; y extendidas las manos sobre él, hace genuflexion como á la sagrada hostia, diciendo al mismo tiempo en secreto *Hæc quotiescumque feceritis &c.*, cuyas palabras deberán estar ya dichas antes de tomar el cáliz para la elevacion. Puesto ya en pie, le toma con ambas manos del mismo modo que lo tenia para la consagracion, y lo levanta perpendicularmente á nivel del sitio que antes ocupaba, en tal altura, que su pie no exceda los ojos del Celebrante, teniéndolos elevados y fixos en él como arriba se dixo¹: lo dexa despues sobre el corporal con sola la mano derecha como dexó la sagrada hostia, y cubriéndole luego con la hiuela, hace genuflexion.

§. IX.

Del Cánón despues de la Consagracion hasta el Pater noster.

855 Hecha la genuflexion al Sacramento extiende las manos á una y otra parte como á las oraciones, y en secreto dice *Unde et memores &c.* Al decir *De tuis donis ac datis* las vuelve á juntar ante el pecho, sin cruzar los pulgares, ni separarlos de los índices (como hemos dicho), y puesta la siniestra sobre el corporal, hace con la derecha tres cruces sobre la hostia y cáliz juntamente, diciendo *Hostiam ✠ puram, Hostiam ✠ sanctam, Hostiam ✠ immaculatam*. Prosigue sin detencion haciendo otra cruz sobre la hostia sola, en la misma altura que las antecedentes, sin baxar la mano², diciendo *Panem ✠ sanctum vite æternæ*; y otra del mismo modo sobre el cáliz, diciendo *Et calicem ✠ salutis perpetuæ*; y luego volviendo á extender las manos ante el pecho como antes, prosigue *Supra quæ &c.* Habiendo concluido esta oracion con las

¹ Merati, part. 2, tit. 8, n. 27.

² Iraiz, lib. 2, rubr. 9, n. 1.

palabras *Immaculatam Hostiam*, se inclina profundamente, de manera que no exceda la cabeza la altura del cáliz, ó con inclinacion media (como ya advertimos en otra parte), y puestas las manos juntas sobre el altar de modo que toquen los dedos dentro del corporal, dirá en esta disposicion *Supplices te rogamus &c.* Al decir *Ex ac altaris participatione* extiende las manos de una y otra parte del ara, y besa el altar en medio.

856 Mientras dice *Sacrosanctum Filii tui* se levanta, junta al mismo tiempo las manos ante el pecho, y puesta sin detencion la siniestra de canto sobre la misma ara, hace con la derecha una cruz sobre sola la hostia, en la misma altura que se hicieron los signos precedentes, diciendo *Cor ✠ pus*¹, y otra sobre el cáliz solamente, diciendo *Et san ✠ guinem sumpserimus*. Formado este signo último, pone la mano izquierda debaxo del pecho, sin que toquen el índice y póliz en la casulla, y con la derecha se signa á sí mismo desde la frente al pecho, diciendo *Omni benedictione ✠ celesti*, y pasando del hombro izquierdo al derecho, prosigue *Et gratia repleamur*. Al decir *Per eundem* junta las manos ante el pecho sin inclinar la cabeza, y dice *Amen*. Inmediatamente que se ha respondido vuelve á extender las manos ante el pecho, y de este modo dice *Memento etiam Domine famulorum, famularumque tuarum N. N.*, sin detenerse en estas dos letras, que solo se ponen por alusion á las antiguas dípticas ó tablas en que se escribian los nombres de los difuntos de quienes se hacia memoria en el *memento*, y publicaban al Pueblo², y así prosigue *Qui nos præcesserunt*, hasta decir *In somno pacis*.

857 A continuacion de estas palabras junta las manos ante el pecho ó del rostro como en el primer *memento*, porque la partícula *Et* de esta rúbrica 1x, que dice *Et usque ad faciem*, se toma por disyuntiva para concordar con la de aquel *memento*³. Hace luego el de difuntos con los ojos abiertos y la cabeza inclinada⁴, renovando la memoria de aquellos por quienes intenta aplicar el Sacrificio, así en comun como en particular. Concluido con la brevedad que se dixo en el de vivos, extiende las manos ante el pecho, y levantada la cabeza como antes, prosigue *Ipsis Domine &c.* Al fin de esta oracion, quando dice *Per eundem Christum*, junta las manos ante el pecho,

1 Olalla, Misa rezada, n. 303.

2 Palou, lib. 1, cap. 31, n. 7.

3 Monton, trat. 2, n. 190.

4 Palou, lib. 2, cap. 16, n. 5.

inclinando al mismo tiempo la cabeza al Sacramento á la palabra *Christum* (no obstante que no se exprese el nombre de Jesus) por particular misterio que nota Alápide citado de Quarti¹. Luego vuelve á elevar la cabeza, y despues de haber dicho *Dominum nostrum, Amen*, extiende la siniestra de canto sobre el corporal, é hiriendo el pecho con los tres dedos últimos de la mano derecha, dirá con la cabeza levantada en voz clara ó media *Nobis quoque peccatoribus*, que son las únicas que en todo el Cónon se dicen en voz alta. Ya pronunciadas, vuelve á extender las manos de una y otra parte del pecho, y continúa en secreto *Famulis tuis &c.*

858 Al decir *Per Christum* las vuelve á juntar en la forma acostumbrada, sin inclinar la cabeza ni añadir *Amen*, conservando esta accion hasta haber dicho *Semper bona creas*. Entónces extiende las manos, y poniendo la siniestra como arriba sobre el corporal, formará con la derecha tres signos sobre la hostia y cáliz juntamente, y dirá *Sancti ✠ ficas, vivi ✠ ficas, bene ✠ dicis, et præstas nobis*. Despues de estos signos, sin apartar la siniestra del corporal, quitará con la derecha la hijuela del cáliz, y hará genuflexion. Toma despues de esta la sagrada hostia con la mano derecha por un poco mas abaxo del medio; ayudándose del pulgar é índice de la siniestra, y teniendo con esta el cáliz entre la copa y el nudo, formará con la sagrada hostia muy despacio tres signos quadrados é iguales sobre el cáliz, de labio á labio, sin salir de los límites de la copa, ni tocar en ella con la hostia. La llevará derecha miéntras los signos, y tras de ella los tres dedos inferiores extendidos y juntos, diciendo al mismo tiempo en secreto *Per ip ✠ sum, et cum ip ✠ so, et in ip ✠ so*; y luego hará de la misma manera dos signos iguales con la hostia entre el cáliz y el pecho, en la misma altura que los tres precedentes, comenzando desde el labio del cáliz, y diciendo *Est tibi Deo Patri ✠ omnipotenti, in unitate Spiritus ✠ Sancti*. Hechos los mencionados signos, pone la sagrada hostia derecha sobre la copa del cáliz, asentados sobre su labio los dos dedos pólce é índice, y levantando con la mano izquierda el cáliz (que aun tiene asido) como tres ó quatro dedos sobre el ara, dice al mismo tiempo *Omnis honor et gloria*². Asienta sin detencion el cáliz; y dexando la sagrada hostia en su lugar, purifica los dedos pólces é índices de ambas manos en lo interior de la copa, luego vuelve á juntar los dedos, pone la izquierda sobre el

¹ Quarti, part. 2, tit. 9, rubr. 2, §. *Tertio notatur*.

² Hagerer, part. 1. tit. 9, n. 3.

corporal, cubre el cáliz con la hijuela en la forma acostumbrada, y teniendo la derecha dentro del ara del mismo modo, y á correspondencia de la siniestra, hace genuflexión.

§. X.

Del Pater noster y lo demas hasta el Cánon.

859 Cubierto el cáliz y hecha la genuflexión debida, extiende las manos sobre el altar á una y otra parte del ara, y en voz clara dice *Per omnia secula seculorum*: despues de haber respondido el Ministro *Amen*, dice en la misma voz *Oremus*, juntando al mismo tiempo las manos ante el pecho, é inclinando la cabeza al Sacramento; con las manos así juntas, pero con la cabeza recta, prosigue *Præceptis salutaribus moniti &c.* ¹ Al empezar el *Pater noster* extiende las manos como á las oraciones, y puestos los ojos en el Sacramento, lo prosigue todo en el mismo tono de voz hasta el fin. Respondido por el Ministro *Sed libera nos à malo*, dice en voz baxa *Amen*, teniendo aun las manos extendidas como se ha dicho. Luego sin juntarlas pondrá la siniestra sobre el ara; con la derecha, esto es, con el dedo índice y medio sacará la patena de debaxo del corporal, que dexará próxima á este, y tomando el purificador con los tres dedos inferiores de la derecha, ayudados del índice la limpiará suavemente. Dexará el purificador en donde antes estaba un poco dentro del corporal; y tomando la patena por entre los dedos índice y medio de la mano derecha, la tendrá de canto y derecha sobre el corporal, de modo que la parte cóncava ó dorada mire hácia el cáliz. Teniendo así la patena con la mano sentada sobre el corporal, como tambien lo está la siniestra, dirá en secreto *Libera nos quesumus &c.*

860 Al nombre de María inclinará la cabeza, y lo mismo hará á los nombres de S. Pedro, de S. Pablo y de S. Andres en los dias que se reza de ellos. Al decir *Da propitius*, pone la mano siniestra debaxo del pecho sin tocar los índices ni pólices en la casulla, y con la patena en la derecha, vuelto hácia sí lo cóncavo de ella, se signará de la frente al pecho, y del hombro izquierdo al derecho, diciendo miéntras el signo *Da propitius*, cuyas palabras repartirá de suerte, que quando diga *Pacem* bese la patena en el filo interior y parte superior de

ella, quedando la mano izquierda fuera del signo ¹; y prosigue lo demas. Miéntras va diciendo *In diebus nostris &c.* pone la patena debaxo de la hostia, ayudándose con el pólce é índice de la izquierda, y luego la dexa sobre el corporal un poco sobre el pie del cáliz, ó en donde no hubiere corporalito hácia su mano derecha, para que no se le peguen algunas particulitas. Puesta así la patena sin apartar la mano izquierda de sobre el corporal, descubrirá con el dedo de medio y el anular de la derecha el cáliz, poniendo parte de la hijuela sobre el purificador, para tomarla despues con mas comodidad, y hará genuflexión.

861 Hecha esta tomará la hostia con el pulgar é índice de la derecha, ayudándose tambien por la otra parte del pólce é índice de la izquierda, y levantándola con toda la derecha hasta llegar á la copa del cáliz, sube al mismo tiempo la mano sinistra; entónces la toma tambien con esta, y tiene entre los pólices é índices de ambas manos, quedando los demas dedos extendidos y juntos. Luego empieza á dividirla en dos partes iguales de arriba abaxo con las yemas ó pulpas del pulgar é índice de la mano derecha, lo que hará muy despacio, especialmente en tiempo de calor y sequedad, para que no salpiquen algunas partículas, y dice al mismo tiempo ² *Per eundem &c.* Al decir *Jesum* no inclinará la cabeza por tenerle en sus manos mismas, como notan los prácticos y célebres autores ³, y lo acredita la rúbrica del Subdiácono, que no hace inclinacion al nombre de Jesus miéntras se lee el Evangelio, ni el Preste en las Procesiones del Santísimo hasta haberlo dexado en manos del Diácono.

862 Al tiempo de decir *Filium tuum* pone la mitad de la sagrada hostia, que tiene en la mano derecha, sobre la patena, quedándose la otra mitad en la izquierda sobre el cáliz, y luego con la misma derecha dividirá una partícula pequeña de la parte inferior de la media hostia que tiene en la mano izquierda, diciendo al mismo tiempo ⁴ *Qui tecum vivit et regnat.* Al decir *in unitate*, dexa la parte mayor que tiene en la izquierda sobre la patena, de modo que por la parte superior cargue un poco sobre la otra parte igual que allí dexó, sin perder la figura quasi rotunda ⁵; y entre tanto queda la derecha sobre la

¹ Olalla, Mis. rez. n. 318.

² Raon, lib. 2, n. 150.

³ Bisso, litt. C n. 135, §. 3: Avion de la Mis. n. 143.

⁴ S. R. C. 4 Aug. 1663 in una Dalmat. ad 6 dub.

⁵ Caval. tom. 5, cap. 23. n. 9.

copa del cáliz con la partícula pequeña entre el pulgar é índice. Luego volviendo á juntar el pulgar é índice de la mano izquierda, y tomando inmediatamente el cáliz por el nudo de medio entre el índice y dedo mayor de la misma izquierda, dice en voz clara *Per omnia sæcula sæculorum*; y respondido por el Ministro *Amen*, hace con la misma partícula tres cruces de labio á labio del cáliz, sin sacarla afuera, ni tocar con los dedos el cáliz, diciendo en la misma voz *Pax ✠ Domini sit ✠ semper vobis ✠ cum*.

863 Respondido por el Ministro *Et cum spiritu tuo*, y no antes, dexará caer en el cáliz la partícula diciendo al mismo tiempo *Hæc commixtio &c.*, é inclinará la cabeza al *Jesu Christi*. Acabada esta oracion purifica brevemente los dedos sobre el cáliz; y vueltos á juntar como antes lo cubrirá con la hijuela, teniendo en el ínterin la izquierda sobre el corporal, y hace genuflexion. Se levanta inmediatamente, junta las manos ante el pecho sin llegarlas al altar, é inclinada la cabeza, ó con inclinacion de medio cuerpo, segun dexamos notado, dice en voz clara *Agnus Dei qui tollis peccata mundi*. Dichas estas palabras aparta las manos del pecho; y puesta la siniestra sobre el corporal, se lo herirá suavemente con las puntas de los tres dedos inferiores de la derecha, diciendo al mismo tiempo *Miserere nobis*, sin que llegue su mano al corporal, ni tocar la casulla con el índice y pólce. Lo mismo hará en los otros dos *Agnus*, para los quales ni ha de levantar la cabeza, ni juntar las manos, ni extraer la izquierda de sobre el corporal; solo que al tercero en lugar de *Miserere nobis* debe decir *Dona nobis pacem*. Dichos los *Agnus* junta inmediatamente las manos, las pone luego sobre el altar, fixa los ojos en el Sacramento, é inclinado el cuerpo con inclinacion media, dice en secreto las tres oraciones *Domine Jesu Christe &c.* Aquí toca advertir que aunque por la rúbrica x del Misal se puede dar paz en la Misa rezada, no se da regularmente si no es al Cardenal, Rey, Duque ó á otra persona insigne ¹. Concluida la tercera oracion hace genuflexion con especial reverencia, respecto de ir á recibir el Sacramento ², y al tiempo mismo que se levanta dice en secreto *Panem cælestem accipiam &c.*

864 Pronunciadas estas palabras, toma reverentemente con el índice y pólce de la mano derecha las dos partes de la hostia juntamente por la parte superior de la patena, ayudándose de los dos dedos índice y pólce de la izquierda, entre los qua-

¹ S. R. C. 9 Dec. 1702 in Larinen.

² Bauldry, part. 3, cap. 5, n. 12.

les las coloca de modo que mantenga su figura quasi redonda ú orbicular ¹. Luego tomará la patena entre el índice y medio de la derecha para acomodarla entre los mismos dedos de la izquierda, y teniendo esta entre el pecho y el cáliz quatro ó seis dedos levantada del corporal sin asentar el codo sobre él, ni ladear el cuerpo, se inclinará con inclinacion media, é hiriéndose lentamente el pecho con los tres dedos extendidos y unidos de la mano derecha, sin tocar con los restantes en la casulla, dice al mismo tiempo con voz clara ó mediana *Domine non sum dignus*: prosigue sin detencion en secreto *Ut intres sub tectum meum &c.*; y sin apartar la mano del pecho hasta concluir la oracion, ni dexarla caida sobre el corporal al apartarla, vuelve con las mismas ceremonias á repetir otras dos veces *Domine non sum dignus &c.* ²

865 Acabadas estas palabras se pone derecho, toma luego juntas ambas partes de la hostia con el pulgar é índice de la derecha, quedándose con la patena en la izquierda sin levantarla mas de lo que estaba; se signa á sí mismo con la sagrada hostia, haciendo una cruz perpendicular sobre la patena, cuyas líneas recta y transversal no salgan fuera de ella: al mismo tiempo que forma el signo dice en secreto *Corpus Domini nostri &c.*, sin inclinar la cabeza al *Jesu Christi*, como se dixo arriba. Luego que ha dicho *Amen* inclina el cuerpo de suerte que solo toquen los codos sobre el altar (como se hizo para la consagracion), y con suma reverencia y espíritu recibirá juntas las dos partes de la hostia, sin masticarlas ni llevarlas por los dientes, que es indecencia y peligroso ³; y para que no se peguen al paladar, será bien humedecerlas con la saliva, y como fuere recibiendo las humedecerá y doblará con la lengua. Habiendo sumido la sagrada hostia, dexará la patena sobre el corporal, y purificará sobre ella en el ayre los índices y pólices con que la tocó, y vueltos luego á juntar, junta tambien las manos ante el rostro, sin que pasen de los labios, ni arrimarlas á ellos. Estará así en la meditacion del Sacramento recibido como un Padre nuestro ó Credo rezado, y no mas, teniendo en el ínterin un poco inclinada la cabeza ⁴; y si no hubiere delante formas consagradas ó partículas que se puedan ver, podrá tambien cerrar los ojos para mayor recogimiento.

866 Despues de la meditacion aparta las manos de delante

¹ Zamora, lib. 2, glosa 10, §. *Y quando*.

² Monton, trat. 2, n. 223.

³ Durando, lib. 4, cap. 54, n. 14.

⁴ Raon, lib. 2, n. 160.

del rostro, y dexando la siniestra sobre el corporal, quita con la derecha la hijuela del cáliz, que dexa sobre el corporal, diciendo al mismo tiempo *Quid retribuam Domino &c.* Hace despues genuflexión, toma la patena por entre el índice y medio de la mano derecha, y recoge las partículas; levantando para esto un poco con la siniestra la parte anterior del corporal, ó la que corresponde al lado del Evangelio como mas convenga. Si hay corporalito, este solo se toma por entre los dedos índice y medio de ambas manos, y purificado sobre la patena lo dexa doblado cerca de ella. A continuacion de esto sube con la mano derecha la patena sobre la copa del cáliz, llevándola de plano porque no caygan las partículas; sube tambien la mano siniestra, y puesta en esta la patena la purifica con las yemas de los dedos pulgar é índice de la derecha, teniéndola un poco inclinada, y sin tocar con ella en la copa del cáliz para evitar todo ruido ¹.

867 Purificada la patena del modo dicho, se queda con ella en la mano izquierda, que inmediatamente la baxará y sentará sobre el corporal, y luego purificará sobre el cáliz los dedos pulgar é índice de la derecha, volviéndolos á unir al instante como antes; y tomando con los tres inferiores el cáliz por la distancia que hay del nudo al pie, dirá en secreto *Calicem salutaris accipiam &c.* ² Al decir *Sanguis Domini nostri Jesu Christi* se signará con el cáliz de la frente al pecho, y del hombro izquierdo al derecho, sin subir la copa mas de los ojos, ni salir la línea transversal del ara, ni finalmente inclinar la cabeza al *Jesu Christi*. Hecho el signo pondrá la patena debaxo de la barba sin tocar en ella, á tal proporcion que si al sumir el cáliz cayese alguna gota, sea en ella, y recibirá con toda reverencia el *Sanguis* juntamente con la partícula que contiene *unico hausto*, esto es de una vez, sin lamer los labios del cáliz ³. Si la partícula se quedase pegada en él, la acercará con el dedo índice al labio del cáliz, ó la tomará con la purificación del vino, como dice la rúbrica x *De defectibus*; y esto segundo es mas decente en opinion de Benedicto XIV ⁴.

868 Si se consagraron algunas formas sobre el corporal para la Reserva, se pondrán en un vaso ó copon despues de haber recibido la sagrada hostia, y antes de descubrir el cáliz, para que así se puedan recoger á un tiempo los fragmentos y partí-

¹ Murcia, part. 1, n. 211: Avion, n. 145.

² Monton, trat. 2, n. 229.

³ Castald. lib. 2, sect. 8, cap. 7, n. 9.

⁴ Bened. XIV *De Sacrif. Miss.* lib. 3, cap. 17, n. 1.

culas. En este caso, despues de sumido el *Sanguis*, retira el cáliz á la parte del Evangelio dentro del corporal, pone el copon en medio del ara, abre el sagrario con genuflexion antes y despues, pone el copon con el Sacramento sobre el ara ó corporal que tiene dentro, y hecha genuflexion lo cierra, y toma despues la purificacion del vino y las abluciones. Si el copon no se hubiere de quedar allí, sacará el grande del sagrario, y purificados ambos volverá este á su lugar, y el globo ó coponcillo en que las consagró lo dexará sobre el ara. En caso que ahora se hubiere de dar la Comunión, lo hará con las formas antiguas. Despues de ella consumirá las que quedaren, ó las pondrá sobre las nuevamente consagradas, y las reservará en la forma dicha; mas si por ser numeroso el concurso se difiriere la Comunión al fin de la Misa (como lo permite la rúbrica), en tal caso se continuarán los mismos ritos y adoraciones que quando está expuesto el Santísimo á la pública veneracion, quedando el cáliz detras del copon.

869 No habiendo formas que consagrar, ni Comunión que dar al Pueblo, recibido el *Sanguis* sentará la mano izquierda con la patena sobre el corporal, extendiendo al mismo tiempo el brazo derecho con el cáliz hácia el lado de la Epístola fuera del ara, en donde sin sentarlo sobre el altar recibirá el vino, que le echará el Ministro en la misma cantidad ó algo mas que al principio, diciendo en el ínterin, segun la rúbrica particular del Cánón, *Quod ore sumpsimus &c.*¹ Concluida la oracion, toma la purificacion en silencio por el mismo labio y lado del cáliz que sumió el *Sanguis*, como consta de la Epístola de San Pio v al Arzobispo de Tarragona². Luego dexará la patena al lado del Evangelio sobre el ara, sin limpiar la boca ó labios del cáliz con los dedos; y tomando este por la copa con ambas manos, esto es, con los seis dedos sueltos por debaxo de ella, y los pólices é índices puestos sobre la boca del mismo cáliz, se vuelve hácia el lado de la Epístola sin apartarse del medio, en donde teniendo el cáliz elevado sobre el altar ó fuera del corporal, echará el Ministro vino y agua algo mas que en la ablucion antecedente, y se purificará los dedos³. Si el Ministro por su estatura no alcanzare al cáliz lo tendrá el Sacerdote fuera del altar.

870 Recibidas en el cáliz las abluciones, lo dexe sobre el

¹ Palou, lib. 2, cap. 17, n. 15.

² Brev. S. Pii v ad Episcop. Tarrakon. *Quantum ad recte &c.*, sub dat. 8 Jan. 1571.

³ Zuazo, part. 2, cap. 17, §. 7, n. 1.

corporal; y sin sacar la mano izquierda de sobre el cáliz, toma con la derecha el purificador, y con él se enxuga los dedos pólice é índice de ambas manos, diciendo entre tanto en secreto *Corpus tuum Domine &c.* Dicha esta oracion se queda con el purificador en la mano izquierda, y lo pone debaxo del pecho baxo la barba mientras toma las abluciones por el mismo puesto que el *Sanguis*, segun disposicion del mismo S. Pio v. á dicho Prelado. Hecho esto dexa el cáliz sobre el corporal, enxuga los labios con el purificador, aplicándosele suavemente con ambas manos, y luego el cáliz por adentro, teniéndole asido del nudo con la izquierda. Extiende despues el purificador sobre su copa, luego con la izquierda la patena, y con la derecha la hijuela ó palia parva. Pasará inmediatamente con la izquierda el cáliz al lado del Evangelio, y acomodando la hijuela con que le cubria en el quadrito de medio del corporal que corresponde á la Epístola, lo doblará con ambas manos de esta manera.

871 Primero la parte anterior que cae hácia sí mismo, y luego sobre esta la posterior de hácia la cruz; despues la del lado de la Epístola en donde está la hijuela hácia el lado del Evangelio, y últimamente la que corresponde á su izquierda hácia el lado de su derecha. Si hubiere dos corporales los plegará del modo dicho, pero cada uno de por sí, quedando uno dentro de otro, y los pondrá dentro de la bolsa, que dexará sobre el ara: despues con el velo cubrirá por sí mismo el cáliz, y no por el Ministro (como mandan las rúbricas ¹), y tomándole por el nudo lo pondrá con la izquierda en medio del altar. Al mismo tiempo toma con la derecha la bolsa, y la pone sobre el cáliz, de modo que la parte por donde se abre mire hácia su pecho ², acomodando el velo con ambas manos de manera que en quanto sea posible no se vea el pie del cáliz ³. Si despues de una Misa se hubiere de decir otra en el mismo altar ó en otro, nunca se permitirá que el Sacerdote revestido salga con la hostia en las manos.

1 Rubr. Missal. *De Rit. serv.* tit. 10, n. 5.

2 Hagerer, part. 1, tit. 10, n. 5.

3 S. R. C. 1 Mart. 1698 in Pagen.

§. XI.

De la Communicanda y oraciones despues de ella.

872 Puesto el cáliz en medio del ara junta las manos ante el pecho, y hecha reverencia á la cruz, va al lado de la Epístola, en donde leerá en voz clara y juntas las manos la antífona *Communio*. Concluida esta vuelve á medio del altar, y despues de haberle besado dice *Dominus vobiscum* como otras veces; va al lado de la Epístola, y dice las oraciones con las mismas ceremonias, modo, voz, orden y número que se dixéron las primeras. En las Ferias de Quaresma, despues de las oraciones ordinarias, dirá á continuacion la peroracion *Et famulos &c.* si se dixo al principio, y concluida con la terminacion correspondiente, dirá *Oremus* en la manera acostumbrada; proseguirá con las manos juntas *Humiliate capita vestra Deo*, inclinando la cabeza á la cruz al decir *Deo*, y luego volviendo á extender las manos dirá la oracion *super Populum*.

873 Concluida enteramente la última oracion, y no antes, cierra el Misal de modo que sus hojas miren hácia el cáliz, si no es que por haber de leer el último Evangelio lo dexare abierto; y juntas las manos ante el pecho vuelve al altar, y le besa en medio. Inmediatamente se endereza, se vuelve sobre su mano derecha al Pueblo, y abriendo y cerrando las manos ante el pecho dice *Dominus vobiscum*. Así juntas y vuelto aun á los fieles les dice *Ite Missa est*, perseverando de esta manera hasta haberle respondido el Ministro, que entónces se vuelve al altar por el mismo camino. Si hay en la Misa *Benedicamus Domino*, ó *Requiescant in pace*, lo dice despues de vuelto al altar y con las manos juntas.

§. XII.

De la bendicion al fin de la Misa, y del Evangelio de S. Juan.

874 Dicho *Ite Missa est*, ó *Benedicamus Domino*, pone el Celebrante las manos juntas sobre el altar como en el n. 794, y con inclinacion media ó de cabeza, segun lo dicho en el núm. 785, dice en secreto *Placeat tibi &c.* Concluida esta oracion extiende las manos de una y otra parte del altar, y lo besa en medio; se endereza luego, y estando con las manos

juntas ante el pecho, las extiende y eleva á proporcion de los hombros como se dixo para la *Gloria*; con la advertencia que al mismo tiempo que sube y baxa las manos, eleva y baxa los ojos, diciendo en voz clara *Benedicat vos omnipotens Deus*. Estas palabras deben ir acompañadas de las accionẽs referidas; de manera que al decir *Benedicat vos* extienda las manos, al *Omnipotens* las eleve hasta los hombros, y juntamente los ojos á la cruz, y al decir *Deus* las junte en la misma altura de los hombros, inclinando al mismo tiempo la cabeza á la cruz. Luego baxa las manos así juntas, las pone ante el pecho, y los ojos á tierra; y de este modo se vuelve al Pueblo sobre su mano derecha.

875 Ya vuelto pone la mano izquierda debaxo del pecho, y extendiendo la derecha bendice al Pueblo con una cruz, cuya transversal no exceda la anchura de los hombros, diciendo al mismo tiempo *Pater, et Filius ✠, et Spiritus Sanctus*. Junta inmediatamente las manos ante el pecho; y perfeccionando el círculo como al *Orate fratres*, vuelve sobre su derecha por la parte del Evangelio al medio del altar, en donde con las manos juntas dice en voz clara la antífona de nuestra Señora que corresponde al tiempo propio. Si se hubiere de arrodillar para decirla, lo hará firmando las manos sobre el altar, y las vuelve á juntar despues de arrodillado. El mismo dice el versículo como mas conforme al rito Romano, y el Ministro el responsorio. Hecho esto se pone en pie para decir *Oremus*, extendiendo y juntando las manos como se acostumbra. Con ellas unidas dice la oracion por estar ya cubierto el cáliz. Al *Per Christum Dominum nostrum* de su terminacion, inclina la cabeza á la cruz, y pasa al lado del Evangelio con las manos juntas.

876 Puesto allí, y vuelto de medio lado hácia el libro ó tablilla, dirá en voz clara *Dominus vobiscum*, y lo demas como en el primer Evangelio, con la advertencia que si lo dice de memoria ha de signar la tablilla ó el altar, teniendo al mismo tiempo sobre él la mano izquierda; pero estando el Santísimo sobre el ara, ó expuesto á la pública veneracion, no signará el altar sino el libro ó la tablilla, y no habiéndola se signará solo á sí mismo ¹. Al decir *Ex Deo nati sunt* en el Evangelio de S. Juan, extiende las manos de una y otra parte del altar, y se arrodilla *unico genu* hácia la tablilla ó libro, diciendo *Et Verbum caro factum est*. Dichas estas palabras se levanta, y con

¹ Rubr. Missal. in Fer. 5 *In Coena Domini* ap. Gavan. part. 4, tit. 8, rubr. 8.

las manos juntas como antes prosigue lo restante del Evangelio, despues del qual no dirá *Per Evangelica dicta*, ni besará la tablilla; y si lo ha dicho por el Misal, lo cierra por sí mismo con ambas manos, de modo que sus hojas miren hácia la parte aquilonar y no hácia la cruz.

877 Leído el último Evangelio llega con las manos juntas al medio del altar, en donde espera que el Ministro apague las velas; y tomando el cáliz por el nudo, como se dixo al principio, hace inclinacion de cabeza á la cruz, y baxa á la ínfima grada volviéndose sobre su mano derecha. Allí hará solamente inclinacion de cabeza á la cruz, como previene la rúbrica, ó genuflexion si estuviere la Reserva ¹. Al despedirse comenzará la antifona *Trium puerorum &c.*, y el cántico *Benedicite* con el salmo *Laudate Dominum de cælis*, preces y oraciones que pone el Misal, doblando la antifona si la Misa es doble, aunque no lo sea el Oficio, como el Domingo de Ramos y Vigilia de Pentecostés, y añadiendo *Alleluja* en tiempo Pascual, aunque haya sido la Misa de Difuntos; de que resulta que sin detencion debe tambien decirse *Gloria Patri* al fin de dicho salmo ². Por dispensacion de S. Pio v se puede decir en España en lugar de lo dicho el himno *Te Deum* con las oraciones que se decian antes segun el rito Toledano ³; pero no se permite dexar una parte de aquellas preces, y tomar en su lugar otra del Romano; v. g. el *Te Deum* con las oraciones del Misal reformado.

878 En el camino hará las mismas reverencias que al salir á decir Misa, sin detenerse en las sepulturas, ni en otra parte, como ya dexamos advertido. Al llegar á la sacristía hará inclinacion de cabeza á la cruz ó imagen principal de ella ⁴; y habiendo dexado el cáliz en su sitio, irá con las manos juntas ante el pecho á desnudarse las vestiduras sagradas, lo que executará por el órden retrógrado que se las puso; primero la casulla, despues la estola y manípulo, cuyas cruces besará, y luego el cíngulo. Todo lo dexará con mucho aseo, no formando cruces con ellas, sino dobladas; de manera que las cruces que se han de besar correspondan á la mano derecha. Despues dexa el alba tendida y desplegada enteramente, sin levantar la parte posterior sobre el caxon, y últimamente dexa el amito, que tambien besa, en medio. Despues que el Ministro le ayudare á plegar el amito,

¹ Gavan. part. 2, tit. 12, n. 6, litt. H.

² Merati, part. 2, tit. 1, n. 1, et tit. 12, n. 12.

³ Constitut. *Ad hoc nos Deus &c.*, sub dat. 17 Sept. 1570.

⁴ Zuazo, part. 2, cap. 16, §. 3, n. 4.

le podrá dar á besar la mano; pero no le echará la bendición, que esto solo pueden hacerlo los Obispos. Finalmente se purifica y enxuga los dedos en el lienzo destinado para este fin, como advierten los autores ¹. Si se reviste en el mismo altar por no haber sacristía ni otro lugar aparente, concluido el último Evangelio, sin apartarse de allí ni volver al medio, hará inclinacion de cabeza á la cruz, y se desnudará en aquella parte, y nunca sobre el ara del altar, porque esto es permitido á solos los Obispos y Cardenales. Lo particular de la Misa de Difuntos ya se previno en su propio lugar.

§. XIII.

De la conformidad de la Misa con el Oficio celebrando en Iglesias extrañas.

879 La noticia de esta materia es tan necesaria á los Sacerdotes como á los Teólogos la de las leyes de los viageros y peregrinos; y si estos en la comun opinion estan obligados á los usos y estilos de los Pueblos adonde llegan, los Sacerdotes deben tambien conformarse con el rito de la iglesia adonde van á celebrar. Es doctrina expresa de S. Agustin en una de sus Cartas familiares, diciendo: *Ad quancumque Ecclesiam veneris, illius morem serva*. Conforme á ella la sagrada Congregacion, para cortar de una vez las opiniones que destruyen esta conformidad en la variedad de colores y Misas que cada dia se ofrecen á los ojos del Pueblo en los altares, ha providenciado que todos los Sacerdotes de qualquiera estado, grado y condicion deban conformarse fuera de sus Iglesias con el rito que corresponde al Oficio público del Coro ó de la Iglesia rural en que celebran, no solamente en el color, sino tambien en la calidad de la Misa, aunque no haya en ellas solemnidad ni concurso de Pueblo ². Por este decreto ha modificado la permission del antiguo de 1701, que dexaba la expresada conformidad al arbitrio de los Sacerdotes en las Iglesias en donde no habia solemnidad por las palabras *In aliis vero diebus non solemnibus possunt conformari*.

880 Por tanto si el rezo del Sacerdote que celebra *in alie-*

¹ Monton, trat. 2, n. 259.

² Recitantes Officium de Martyre, et celebrantes in Ecclesiis ubi agitur de Confessore; utrum debeant se conformare in colore illis Ecclesiis etiam si nulla sit solemnitas? Responsum fuit affirmative etiam quoad Missam, quæ non poterit celebrari de S. Confessore, si color fuerit rubeus. S. R. C. 7 Maii 1746 ap. Talú, n. 1229.

na ecclesia es de primera clase con color blanco, y doble mayor ó menor con encarnado el de la iglesia en donde celebra, debe conformarse con esta, no solo en su color, sino tambien en la qualidad de la Misa que nota el Kalendario de ella, para evitar así la admiracion del Pueblo¹; y mas principalmente porque el Oficio del Celebrante fuera de su iglesia es privado, y público el de la iglesia en que celebra; y está obligado á conformarse con los ritos públicos del lugar en donde celebrando se hace Ministro. Por la misma razon si el Oficio del Celebrante es distinto en color y rito del de la iglesia en que dice la Misa, porque su Oficio es doble menor de un Santo Mártir, y el otro de primera clase con color blanco, deberá igualmente conformarse en todo con aquella iglesia, quedando ya sin libertad de poder componer el color público de dicha iglesia con el rito de la Misa de su Oficio privado; y así conformándose en todo como Ministro y residente de ella, evitará la nota que la diversidad de ritos y de colores causa, y reprueba S. Agustín arriba citado.

881 Pero si no hay solemnidad ó concurso, y el color y rito de aquella iglesia es el mismo que el del Celebrante, podrá entónces decir impunemente qualquiera de las dos Misas, ó la que corresponde á su Oficio, ó la propia de la iglesia en que celebra, con tal que se conforme en todo lo demás que ocasionare disonancia, la que deberá evitar con sumo cuidado. Mas siendo el color el mismo, y el rito de la iglesia en que celebra diverso y superior de primera ó segunda clase, ó se celebra fiesta con solemnidad y concurso de Pueblo, deberá entónces conformarse no solamente en el color, como se supone, si tambien en la calidad de la Misa, que será la propia de aquella iglesia. Esta Misa propia se entiende de las que se hallan en el Misal Romano, generalmente aprobadas para todos; porque si es de aquellas propias, que solo estan concedidas á particulares Regulares para su Religion, ó á otras iglesias por particular privilegio, aunque deberá siempre decir la Misa del Santo que celebra la dicha iglesia, como se ha dicho, no ha de ser la propia de aquel Misal particular, sino la propia del cuerpo del Misal Romano, ó del Comun respectivo si no la tuviere².

882 De esta regla general se exceptúan dos casos. El primero quando el Oficio es de Beato no canonizado, concedido á solos los individuos de aquella iglesia, que entónces no podrá decir

¹ S. R. C. 29 Jan. 17; 2 in una Ord. Carmel. Discalc. ad 10 dub.

² Bened. xiv. *De Canoniz.* SS. lib. 4, part. 2, cap. 2, n. 5, et *Institut. Eccles.* 34, §. 5, n. 20.

su Misa ni propia ni del Comun; porque las concesiones de estas Misas, que por privilegio están afectas á cierto día, lugar y personas, son odiosas por contrarias al derecho comun, y no pueden extenderse á otros que á los específicamente privilegiados, en tanto grado que aun á los Señores Cardenales de la Iglesia Romana se les prohíbe ¹; por cuya circunstancia podrá decir la Misa de su Oficio privado con el color propio, aunque sea distinto del de la iglesia en que celebra, pues es caso irregular comprendido en la prohibicion *pro Beatis*, y no exceptuado en el de la conformidad general. El segundo caso es respecto de los Sacerdotes así Seculares como Regulares que celebran en iglesias sujetas á los Generales de las Ordenes de los Servitas, de S. Agustín, Observantes de S. Francisco, Menores Capuchinos, Trinitarios Calzados, y Carmelitas de ambas Familias; los cuales pueden conformarse con los Misales propios, siguiendo en todo y por todo el rito y forma propia y peculiar de cada instituto, sin excepcion de Misas propias de todos y cada uno de sus Santos y Beatos no canonizados, como consta de sus respectivos decretos ².

883. Este privilegio tan gracioso, y en que se extiende el culto de los Beatos á mas de lo expresado en sus Breves, no es comunicable á las demas Religiones, ni por estar concedido á muchas se puede extender á las no privilegiadas; porque la ley general, que prohíbe las Misas propias de las iglesias particulares y la extension del culto de los Beatos, nunca pierde su fuerza respecto de los no comprendidos en el indulto ³. Otros privilegios hay no tan extensos como el que tiene la Religion de S. Benito para decir la Misa propia de su Patriarca todos los Sacerdotes que celebran en sus Monasterios en su día y octava solamente ⁴. Fuera de estos y otros, que tal vez habrá y no tenemos noticia, la Misa ha de ser siempre por el Misal Romano; y si en él no se halla Misa alguna que pueda convenir al Oficio de aquella iglesia, como de *Corona Domini*, de *Spina*, de *Lancea &c.*, podrá entónces decir la que mas convenga, como de *Cruce*, de *Passione Domini &c.*, no las propias del día de la festividad, sino de las que estan al fin del Misal por votivas con el color mismo, con *Gloria* y *Credo* que tiene en la iglesia que celebra ⁵.

¹ S. R. C. 27 Sept. 1659 ap. eundem, tom. 1, lib. 1, cap. 37 in fin. n. 6.

² Ex concess. Clem. XIV 18 Jun. 1773 pro Aug. Ex Pio VI 5 Sept. 1775 pro Ord. S. Franc. Et ex eod. Pio VI 7 Nov. 1778 pro Carmelit.

³ S. R. C. 20 Mart. 1706 ap. Talú, n. 829.

⁴ Ead. 10 Febr. 1727 in Casinens.

⁵ Gavant. part. 3, tit. 10, n. 16.

884 Si el que celebra *in aliena ecclesia* tiene Oficio doble, y la iglesia en que dice la Misa es semidoble ó ferial, y de color distinto, podrá entónces ó decir la Misa propia de su Oficio, ó conformarse con la misma del Oficio de la iglesia en que celebra, pero no con las Misas que en ella se digan de *Requiem*, por ser votivas. Con la distincion de que si dice la Misa que conviene á su Oficio, no ha de ser *ritu votivo*, porque es conforme al Oficio que reza, ni con el color de la iglesia en que celebra; porque así como no es de precepto en aquel dia para sus individuos, tampoco lo es para los que concurren á ella; y así ha de celebrar la misma Misa, y con el mismo color que si celebrara en su propia iglesia: por lo qual se salva en parte la disposicion de la rúbrica *Missa quoad fieri potest cum Officio conveniat*¹; no así quando el Oficio del Sacerdote es semidoble y celebra en iglesias que lo tiene doble, y ambos un mismo color; pues entónces, aunque podrá decir á su arbitrio qualquiera de las dos Misas, parece mas conforme que diga la Misa de la iglesia en que celebra por las razones que quedan referidas.

885 En conseqüencia de lo hasta aquí prevenido, debe tambien conformarse el que celebra *in aliena ecclesia* en la *Gloria*, *Credo* y número de oraciones, para evitar la admiracion del Pueblo, que suele notar sin discrecion. Por eso si la iglesia en que celebra tiene *Credo* lo deberá decir, aunque la calidad de su Misa no lo pida; y al contrario lo deberá omitir en la dicha iglesia, aunque *alias* se le debiera á su Misa por razon de reliquia insigne, ó de alguna otra causa². Por el mismo caso, si en la iglesia en donde celebra se reza de Dominica infraoctava, debe el Celebrante usar del color que la pertenece, y dar la conmemoracion observando el rito de dos oraciones, aunque por razon de su Oficio semidoble debiera decir tres³. Del mismo modo en dias de solemnidad y concurso de Pueblo debe conformarse en decir una sola oracion, acomodándose tambien en los demas dias al número y distincion de oraciones que dan los de aquella iglesia, para evitar la confusion de los que despues han de decir Misa por la diversidad de registros⁴.

886 Y para no faltar en nada de lo que aquí queda prevenido, luego que el Celebrante llega á alguna iglesia para celebrar, deberá, sin molestar á los Sacristanes en pedir distintos ornamentos, informarse de su rezo y Misa, mirando el Añalejo

1 S. R. C. 7 Maii 1746 in Varsovien.

2 Ead. 2 Decem. 1684 in una Canonic. Regular. Later. ad 1 dub.

3 Merati, part. 1, in rubr. gener. *De duplic.* n. 1.

4 S. R. C. 11 Jan. 1701 in una Tert. Ord. S. Francisci.

del Oficio divino para saber por lo claro la Misa que ha de decir; conforme á lo que queda expuesto. Todo lo dicho debe entenderse principalmente quando el Sacerdote celebra en iglesias corales, esto es, en aquellas iglesias en donde se sigue el Coro, como en los Conventos de Monjas; y lo mismo en aquellas parroquiales en que sin mediar esta circunstancia se hallaren á mas del Párroco uno ó mas Sacerdotes habitualmente. Tambien comprehende esta doctrina á las Iglesias rurales quando en un mismo dia concurren á celebrar en ella muchos Sacerdotes; porque en tales circunstancias tiene derecho el Santo á que todos los sacrificios que en aquellas iglesias se celebran, se dirijan al Señor por medio de su intercesion: en donde no hubiere mas que un Cura, se procurará que el Sacerdote extraño se conforme con él en la Misa, especialmente si celebra inmediatamente antes ó despues del Párroco.

887 Las demas dudas que pudieran resultar en esta materia las podrá cada uno decidir por las reglas de la prudencia segun lo que se ha establecido. Los Capellanes y Confesores de Monjas no tienen mas privilegio que lo que hasta aquí se ha dicho para los que celebran *in aliena ecclesia*: por lo que deberán rezar el Oficio divino por el Directorio de su iglesia, ó de la Diócesi si son Patrimonistas; pero estan obligados á conformarse con el de las Religiosas en las Misas que allí se cantan, y en la conventual aunque sea rezada; porque los autores y decretos de la sagrada Congregacion solo hablan de la conformidad en el Oficio quando los Capellanes agregados á una iglesia estan obligados á asistir á los actos y funciones del Coro¹, especialmente en causa expuesta por parte de nuestras Religiosas Carmelitas Descalzas, á cuyos Capellanes solo concedió la sagrada Congregacion la conformidad en la Misa como hemos dicho².

888 Acerca de las Misas de Difuntos, como de su naturaleza son votivas, y no tienen conexiõn ni pueden convenir con el Oficio público del dia, solo podrá el Sacerdote que celebra *in aliena ecclesia* decir Misa de *Requiem* quando su Oficio propio y el de la iglesia en que celebra unánimes lo permiten; de suerte que si en dicha iglesia el Oficio es doble, y el del Celebrante semidoble, no podrá decir Misa privada de *Requiem*, aunque esté el cuerpo presente³; ni al contrario quando el del Celebrante es doble, y la iglesia en donde celebra lo tiene se-

¹ Caval. tom. 1, cap. 1, decr. 14, n. 30.

² Bullar. Ord. Carmelit. edit. Matrit. anno 1700, pág. 367.

³ S. R. C. 9 Jun. 1668 in Conversan.

midoble¹. En ambos casos extienden los decretos la prohibicion á las iglesias de Monjas, y á otras en que se sigue el Coro, ó á lo ménos tienen Misa conventual, respecto de los Sacerdotes que concurren á ellas; porque las Misas privadas son accesorias á la Misa conventual, que es parte principal, fin y complemento del Oficio del dia, con la qual deben convenir. Esto mismo debe entenderse proporcionalmente á las Misas votivas, que por no tener *Gloria* ni *Credo*, aun por título de conformidad, se prohíben siempre que en la iglesia extraña no tienen lugar las Misas de *Requiem*; pero si en dichas iglesias ocurrere acto funeral de cuerpo presente, Exêquias solemnes, ó Aniversario, podrá el Sacerdote que allí celebra cantar, si fuere rogado, la Misa solemne de *Requiem*, conformándose en todo con el acto público de la iglesia, aunque su Oficio privado sea de primera clase, y el de aquella iglesia solo semidoble.

889 Por el contrario quando muchas Comunidades por hermandad ó convenio comun concurren á celebrar las Exêquias de cuerpo presente, ó á cantar Misa solemne en iglesia cuyo Oficio es á lo ménos doble menor, no podrá cada una de ellas cantar su Misa de *Requiem*, aunque sea á presencia del cuerpo ó á peticion de parte, sino la del Oficio ocurrente²; porque los decretos solo dan libertad para una Misa solemne, que es la que precede al acto del entierro: *Nec corpora sine Missa sepeliantur*³, y la prohibicion de cantar mas de una Misa de cuerpo presente en dia doble *primario afficit locum*, con el qual deben conformarse los concurrentes sin violentar las leyes del lugar en que celebran, como nota el autor citado arriba. De otro modo se univocaria el privilegio de un solo difunto con el derecho de muchos en el mismo dia, por quienes se pueden iterar tantas Misas solemnes, quantas fueren las fundaciones de los diferentes difuntos por quien se aplican.

890 Esta misma regla se ha de observar en la funcion de sepultura ó cuerpo presente en que los testadores disponen se les canten tres Misas *corpore præsenti*; de las quales las dos primeras deben ser del Oficio doble ocurrente, y sola la tercera, á que se sigue el acto funeral, podrá y deberá ser de *Requiem*, como resulta de las rúbricas y decretos de la sagrada Congregacion, que ordenó, proveyó y mandó observar en el Arzobispado de Zaragoza su Vicario general de orden de su Ilustrísimo el Sr. Palomeque.

1 S. R. C. 7 Maii 1746 in Varsovien.

2 Caval. tom. 3, cap. 3, decr. 4, n. 6.

3 Rit. Rom. *De Exeq. S. Si quis &c.*

CAPITULO XXIII.

De la Misa conventual, y de sus varias solemnidades.

891 **T**res diferentes solemnidades distingue nuestra santa Religion con la comun de la Iglesia en sus altares, que son Misas de solemnidad entera, de solemnidad media, y de solemnidad ordinaria: las primeras son las que se celebran con Ministros sagrados, Acólitos y Turiferario: las segundas aquellas á que solo asisten Acólitos y Turiferario; y las terceras las que solo piden la asistencia de un Acólito ó de dos. Todas pueden prescindir de la razon de conventuales, en atencion á que pueden tambien cantarse por disposiciones testamentarias, y devocion ó mandas de los fieles festivas ó votivas; pero hay esta diferencia, que las conventuales, aunque sean rezadas, conservan la dignidad de solemnes en quanto á lo intrínseco del rito, lo que no tienen quando se celebran con esta circunstancia; y por esto en los dias de segunda clase si la Misa conventual es rezada, debe omitirse en ella por especial declaracion la conmemoracion del Santo simple ocurrente¹; y en estos mismos dias, si no fuere conventual, debe hacerse como en las privadas, aunque se celebre con la solemnidad de Ministros sagrados. Por Misa solemne sin otra expresion se entiende (segun las rúbricas y decretos) la que se canta con asistencia de Diácono, Subdiácono, Acólitos y Turiferario. De esta manera se cantará siempre que por constitucion, fundacion ú otra causa se manda cantar Misa solemne; mas por cantada se entiende la que solo se canta con asistencia de uno ó dos Acólitos; de unas y otras trataremos en este capítulo, empezando por la aspersion del agua que la rúbrica manda hacer al Pueblo en los Domingos.

§. I.

De la bendicion y aspersion del agua bendecida en los Domingos.

892 El agua con que se hace la aspersion del Coro y del Pueblo en los Domingos antes de la Misa conventual debe bendecirse en la misma Dominica, y no el dia antes. Así lo tiene mandado el Papa Leon IV en la homilía *De cura Pastoralis*,

¹ S. R. C. 14 Febr. 1705 in una Capuc. Gallie: et 27 Marz. 1779 in una Ord. Minor. Observ. Reformat. S. Franc. ad 18 dub.

los Concilios y otras Constituciones Capitulares, de donde lo ha tomado la rúbrica del Misal, para que no se prevenga al día antecedente ni á otros de la semana¹: la bendecirá el Celebrante ú otro Sacerdote, con asistencia de un Acólito que responda y haga luz con una vela. Si la bendice el Celebrante inmediatamente antes de la Misa, lo hará vestido con alba y estola cruzada del color del Oficio, por ser como preámbulo y constituir con ella un mismo acto y funcion eclesiástica; mas si la bendice otro Sacerdote, usará de sobrepelliz ó roquete, y estola morada pendiente del cuello por contener exórcismos². Nunca se bendecirá con la capa blanca, parte integral de nuestro hábito, por no pertenecer al orden de las destinadas por la Iglesia á este fin, ni convenir con ellas en su materia.

- 893 Dicha Tercia se preparan para la aspersion el Celebrante con amito, alba, cíngulo, estola y pluvial del color de la Misa, los Ministros con dalmáticas ó planetas segun el tiempo, todos sin manípulos, y los Acólitos y Turiferario con roquetes ó sobrepellices, y salen por este orden: delante irán los Acólitos con ciriales, detras el Turiferario con el Ritual en las manos, y luego los Ministros con el Celebrante en medio. Al llegar á la capilla mayor los Acólitos dexan los ciriales en el lugar acostumbrado, y suben despues del Diácono y Subdiácono á la grada del altar en que se comienza la Misa. Este es el lugar ordenado por las rúbricas para hacer la aspersion, no las gradas del presbiterio, que es abuso, y se falta á la mística significacion de rociar el altar que por ellas se manda³.

- 894 Puestos, pues, de rodillas el Celebrante y Ministros sobre la dicha grada, y á los lados de estos un poco hácia atras los Acólitos, toma el Preste el aspersorio de mano del Diácono, entona *Asperges me*, ó *Vidi aquam* si es tiempo Pascual, y sin levantarse asperja miéntras la entonación primero al altar en medio, al lado del Evangelio y al de la Epístola, despues á sí mismo, aplicando el hisopo hácia su frente, y luego á los Ministros y Acólitos. Rociados estos, se levantan todos, y hecha genuflexion al Santísimo, se vuelven hácia el Pueblo sin dexar el Diácono la derecha del Celebrante, ni el Subdiácono la siniestra. Cada uno de estos eleva por su lado las fimbrias del pluvial, y baxando los tres á la grada superior del presbiterio hasta formar línea con los ciriales, rociará el Celebrante desde aquí al Pueblo con tres aspersiones, al medio, al lado de la

¹ Baruf. pág. 425: Catalani in Rit. Rom. tom. 2, pág. 9.

² Cav. tom. 4, cap. 23, decr. 1, á n. 4.

³ Raon, lib. 3, n. 143.

Epístola y al del Evangelio. Al punto se vuelven á sus puestos, en donde repitiendo la genuflexion estarán en pie mientras prosigue el Coro la antifona, que siempre será doble, y entre tanto alternarán en voz baxa el salmo correspondiente al tiempo, como previene la rúbrica.

895 Si estuviere la Comunidad en la capilla mayor, despues de rociados los Acólitos, y no antes, baxarán á ella ¹, y se hará la aspersion por los dos Coros, como diximos en la segunda Parte, núm. 366. Concluida esta vuelven al presbiterio, desde cuyo plano se asperjará al Pueblo; y subiendo á la grada del altar, quedan en pie hasta que cese el canto en el coro. En las Dominicas de Pasion y Ramos se omite el *Gloria Patri* del salmo, y en tiempo Pascual se añade á la antifona y al primer versículo un *Alleluja*. En esta inteligencia, repetida la antifona por el Coro, canta el Celebrante los versículos y oracion del Ritual. Entre tanto pone el Turiferario el Misal abierto sobre el altar, y luego comenzará la Misa.

896 Esta aspersion del Clero y Pueblo por ningun caso ni ocurrencia inopinada se puede omitir, si no es en la iglesia que el Obispo celebra de pontifical ², ni variar la hora ó circunstancia de ser antes de la Misa que sirve de conventual. Por esto los Domingos en que por entierro ó Misa de cuerpo presente se dice la conventual rezada por la mañana, se hará antes de ella la aspersion, y con la solemnidad regular que siempre. Tampoco se dexará de hacer por estar el Santísimo expuesto; pero se omitirá en ella la aspersion del altar por reverencia al Sacramento, así como se dexa de signar al último Evangelio de la Misa ³: por lo que despues de haberse rociado á sí mismo, á los Ministros y Acólitos, se retirará hácia la parte del Evangelio *ne terga vertant Sacramento*, y vuelto al Pueblo lo asperjará desde allí como se ha dicho. En solo este caso se permite hacer la aspersion en las gradas del presbiterio.

897 Por la conexion que esta aspersion tiene con la Misa, está mandado por las rúbricas se haga por el mismo Celebrante, con exclusion de otros Prelados de la mayor autoridad y dignidad ⁴. En España está dispensado este rigor por Bula de Gregorio XIII, que permite la haga otro Sacerdote *in albis* con Acólitos sin ciriales quando celebra el Obispo ú otra persona principal. Quando hubiere Procesion, por qualquiera título que

¹ Cav. tom. 4, cap. 23, decr. 3, n. 7.

² Cærem. Rom. lib. 2, cap. 31, n. 4.

³ Bisso, litt. A, n. 272.

⁴ S. R. C. 29 Nov. 1632 in Perusin.

sea, primero se ha de hacer la aspersion despues de hecha la Procecion, é inmediatamente cantarse la Misa ¹. Si asistiere en público cerca del altar algun Príncipe de la Iglesia, como Cardenal, Legado, ú otro, se informará de su Maestro de Ceremonias lo que en este caso se haya de practicar.

§. II.

Del Celebrante en la Misa solemne.

898 El principal objeto de este párrafo son las rúbricas que directamente debe observar el Celebrante en esta Misa, remitiendo á los Diáconos y demas Ministros inferiores á sus respectivos oficios; y solo se expresarán las que para mayor claridad juzguemos necesarias. Supuestas pues las que se previniéron en el oficio de Hebdomadario, se guardarán las siguientes: Revestidos ya todos los que han de servir al altar, el Celebrante, antes de salir de la sacristía, se pone en medio con los Ministros á su lado vuelto el rostro á la imagen principal, á quien hacen todos inclinacion, saludan estos con otra de cabeza al Celebrante, á que igualmente corresponde, y salen al altar como se dixo en la segunda Parte núm. 404. En llegando á su grada ínfima hacen la reverencia debida, y empieza la Misa. Á las palabras *Vobis fratres.... et Vos fratres*, vuelve un poco la cabeza hácia el Diácono y Subdiácono, y lo mismo, al *Miserereatur vestri*²; y dichos los versículos *Deus tu conversus &c.* como en la Misa rezada, sube al altar acompañado de los Ministros.

899 Habiendo besado el ara á las palabras *Quorum reliquiae*, se vuelve hácia el lado de la Epístola sin apartarse del medio, y pone incienso en el turíbulo en la forma acostumbrada. Despues que ha recibido el incensario de mano del Diácono, se vuelve al altar, y lo inciensa en silencio, comenzando por la cruz en esta forma. Puesta la mano izquierda aplicada al pecho, hace inclinacion profunda de cabeza á la cruz, aunque haya reliquia del *Lignum Crucis*, ó genuflexion si estuviere reservado el Santísimo, sustentándose (si fuere menester) la mano siniestra en el labio del altar, y luego inciensa la cruz con tres ductos en igual altura, y con alguna pausa entre una y otra incensacion, dirigiendo siempre el turíbulo hácia el medio de la misma cruz. Incensada esta repite la misma reverencia que hizo

¹ Zuazo, part. 3, cap. 27, n. 17: Olalla, n. 8.

² Cærem. Rom. lib. 2, cap. 8, n. 31.

antes, por la rúbrica que manda se haga antes y después ¹, y comienza la incensacion del altar por el lado de la Epístola, guiando tres veces el incensario hácia los candeleros de aquella parte, con igual distancia de una á otra incensacion; y aunque sean mas ó ménos los candeleros, no serán mas de tres las incensaciones, porque no son ellos los que se inciense, sino la parte posterior del altar. En la incensacion procederá sin proferir palabra, y andará con mucha gravedad, moviendo primero el pie mas próximo al altar, y dando tantos pasos quantas fueren las incensaciones ².

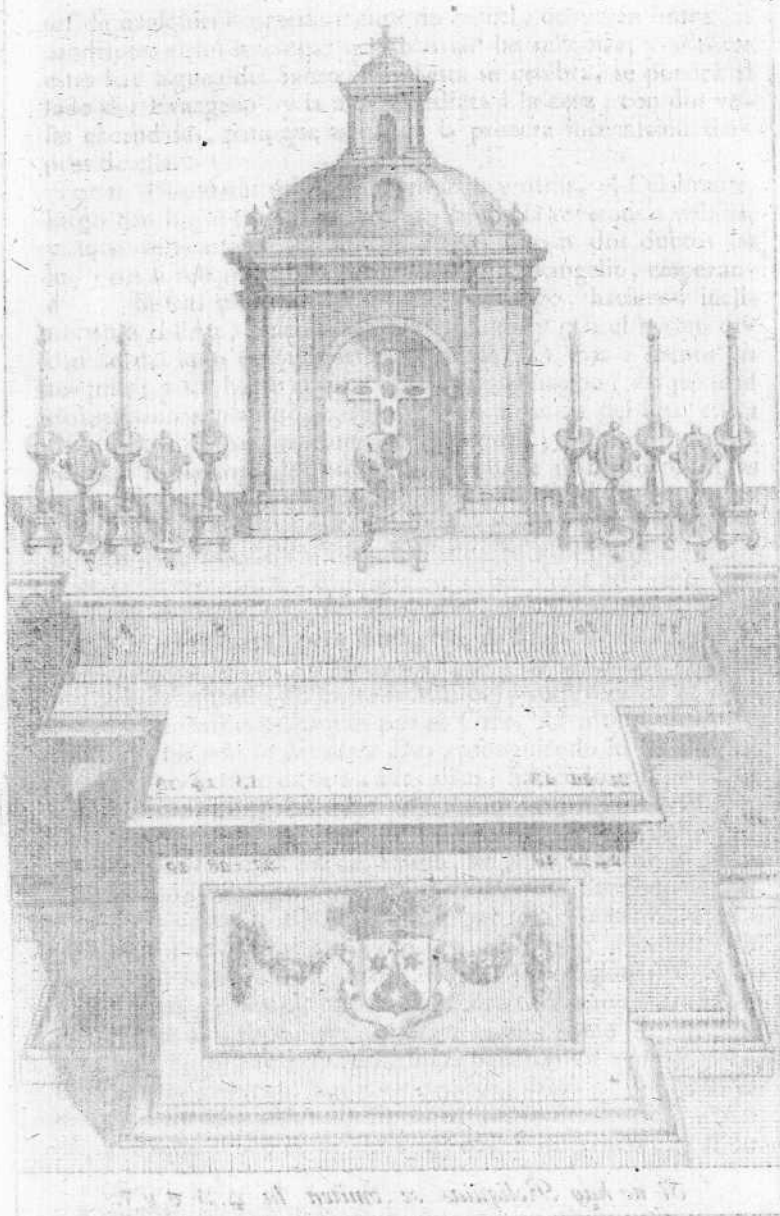
900 Incensada ya la parte posterior del altar por el lado de la Epístola, baxará la mano, sin doblar el cuerpo, lo que diere de sí el brazo, é incensará una vez por el lado que cae el mantel la parte inferior del altar, y luego por el mismo lado la parte superior. Hecho esto se vuelve hácia el altar, y prosigue en incensar hasta el medio la parte anterior de su planicie con otras tres incensaciones. En llegando al medio hace inclinacion á la cruz, ó genuflexion si estuviere allí la Reserva ó Tabernáculo por particular disposicion de la rúbrica, y pasa al lado del Evangelio, en donde inciense la parte posterior del altar del mismo modo que lo hizo en el de la Epístola. Habiendo llegado á la esquina, inciense en aquel lado la parte inferior, después la superior como en el otro lado; y luego, sin moverse de allí (ó á lo sumo un paso si fuere largo el altar), vuelto el rostro hácia su medio, inciense tres veces el plano de la mesa, empezando por la parte mas próxima al Celebrante: últimamente baxa un poco la mano, y desde la esquina va incensando la parte anterior del altar, esto es, por delante del frontal, con tres incensaciones hasta el medio; en donde, hecha genuflexion como se ha dicho, prosigue incensando otras tres veces lo que resta hasta llegar á la esquina. Allí mismo, vuelto el rostro hácia la parte meridional respecto del altar, entrega el turíbulo al Diácono con ambas manos, y luego, juntas ante el pecho, es incensado con tres ductos, sin hacerle venia antes ni después de la incensacion.

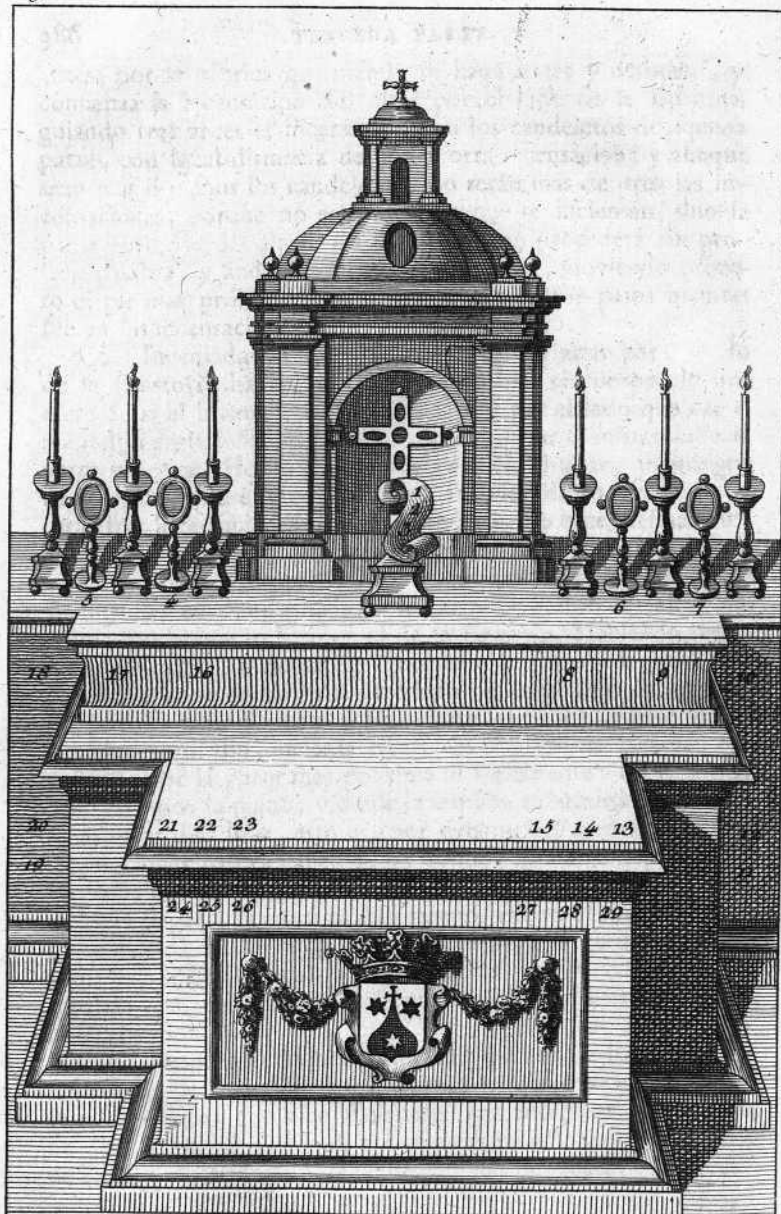
901 Después de la incensacion de la cruz, se hace inmediatamente la de las reliquias ó imágenes en defecto de ellas; porque la rúbrica, que dice *Reliquiæ seu imagines Sanctorum*, no denota por la partícula *seu* una misma cosa, sino permission de unas y otras indiferentemente ³. Estas imágenes, que pueden

¹ Merati, part. 2, tit. 4, n. 28.

² Cærem. Rom. lib. 1, cap. 23, n. 8.

³ S. R. C. 21 Mart. 1744 in Bergom.





Si no hay Reliquias se omiten la 4. 5. 6. y 7.

ser de qualquiera materia ménos de pincel, ocuparán entre los candeleros el mismo lugar que tendrían las reliquias; y si entre estas hay alguna del Santo cuya fiesta se celebra, se pondrá al lado del Evangelio, y la mas inmediata á la cruz, con dos velas encendidas, para que así tenga la primera incensacion despues de ella.

902 Dispuestas por este órden unas y otras, el Celebrante, luego que haya turificado la cruz, hecha la reverencia debida, y antes de apartarse del medio, incensará con dos ductos las imágenes ó reliquias que estan al lado del Evangelio, empezando por la mas próxima al tabernáculo; luego, haciendo inclinacion á la cruz, incienso del mismo modo y con el mismo órden las del lado de la Epístola, aunque sean mas ó ménos las reliquias; y sin hacer en este caso otra inclinacion (aunque esté el Santísimo expuesto), comienza la incensacion del altar en la forma dicha. Y para que mejor se entienda el órden de incensar se pone la estampa del frente, en la que se ve como todas las incensaciones (si hay reliquias) ascienden á veinte y nueve; y no habiéndolas, son veinte y cinco solamente, respecto de omitirse las comprendidas baxo los números 4, 5, 6 y 7.

903 Incensado el Celebrante, se volverá con las manos juntas hácia el Misal, y signándose como en la Misa rezada, lee el introito en voz baxa, pero inteligible. Allí mismo dice los *Kyries*, alternando con los Ministros¹; y si no se sentare (lo que podrá hacer quando los canta la Música), persevera en el mismo lugar mientras se cantan por el Coro. Al último de todos entona el *Gloria in excelsis Deo*, prosiguiendo lo restante en voz baxa, y concluida se va á las sillas, haciendo antes inclinacion á la cruz, ó genuflexion al Santísimo si allí estuviere, y luego que se han sentado corresponde á los Ministros con inclinacion de cabeza. Al fin del himno, un poco antes de las palabras *cum Sancto Spiritu*, se vuelve al altar, haciendo al llegar la reverencia debida; segun lo que se ha dicho, se vuelve al Pueblo para cantar el *Dominus vobiscum*, y pasa inmediatamente al lado de la Epístola á cantar las oraciones. Quando en las Misas de tiempo canta el Diácono *Flectamus genua* no se arrodilla el Celebrante, ni lo dice rezado como se dixo en el núm. 753²; pero se arrodillará á las palabras *In nomine Jesu*, ú otras que piden genuflexion en el mismo sitio, en donde lo dice rezado, y despues en medio del altar quando lo canta el Coro, ó el Subdiácono en la Epístola; con la diferencia que al de-

¹ Merati, part. 2, tit. 4, n. 32.

² Zamora, lib. 2, glos. 5.

cirlo rezado bastará arrodillarse con una rodilla (levantándose luego para leer lo demás si no lo sabe de memoria); mas quando lo canta el Coro ó el Subdiácono deberá estar en medio del altar con ambas rodillas en tierra, á no ser que esté ocupado en decir el Gradual, Tracto ó Sequencia¹.

904 Concluida la Epístola, pone su mano derecha sobre el libro de las Epístolas que le presenta el Subdiácono, y despues de besada le da la bendicion en silencio. Luego pasa á leer el Evangelio, si no es que en el Coro se hubiere de cantar el versículo *Veni Sancte Spiritus*, ú otros semejantes, que entónces ni el Preste dirá el *Munda cor meum &c.*, ni leerá el Evangelio, ni el Diácono irá por el libro hasta despues de cantados, porque se han de arrodillar en medio del altar durante su canto. Concluido dirá el Celebrante *Munda cor meum &c.*, y pasará á leer el Evangelio; no besará al fin el libro, ni dirá *Per Evangelica dicta &c.*, pues debe decirlo solamente quando se lo da á besar el Subdiácono. Para el versículo *Adjuva nos, Veni Sancte Spiritus*, y otros en que despues de ellos no queda mas que cantar, proporcionará el tiempo de modo que lo tenga para bendecir el incienso, y hacer todo lo demás antes que cese de cantar el Coro; y si hubiere Música, ó se canta Sequencia, leído el Evangelio se podrá sentar, con tal que antes de la última rapsodia ó villancico vuelvan á medio del altar.

905 No habiendo Música, antes del último verso del Gradual ó Tracto pondrá incienso en el turíbulo como otras veces, aunque en mas cantidad por haber de durar hasta despues de cantado el Evangelio, y lo bendice en la forma acostumbrada²: luego da la bendicion al Diácono vuelto el rostro hácia el lado de la Epístola, diciendo con las manos juntas *Dominus sit in corde tuo &c.* Al decir *In nomine Patris &c.* le echará la bendicion, formando una cruz en el ayre, puesta la sinietra sobre el pecho: le dará despues á besar la mano, que pondrá sobre el libro de los Evangelios, vuelta la palma hácia abajo, aunque el Diácono sea Sacerdote³; y luego, hecha inclinacion de cabeza á la cruz, pasa al lado de la Epístola, en donde se vuelve de cara hácia el altar hasta que se emiece á cantar el Evangelio.

906 Al empezar el Diácono *Dominus vobiscum* se vuelve de cara hácia el lado del Evangelio, signándose con el Diácono, y arrodillándose hácia el altar quando él lo haga hácia el

1 Zuazo, part. 3, cap. 5, §. 2, n. 3.

2 Merati, part. 2, tit. 7, n. 37.

3 Bisso, litt. D, n. 123, §. 12: Raon, lib. 3, n. 37.

libro. Cantado el Evangelio, toma el libro que le presenta el Subdiácono con ambas manos, y lo besa, diciendo entónces *Per Evangelica dicta &c.*, y juntando las manos, se vuelve un poco hácia el Diácono para ser incensado, sin corresponderle con inclinacion alguna. Luego vuelve á medio del altar, en donde entona el *Credo* (si lo pide el rito de la Misa), y lo prosigue como se dixo de la *Gloria*. Acabado de rezar, irá al asiento detras de todos, y corresponderá á la inclinacion de cabeza que le hacen los Ministros al sentarse, y lo mismo al levantarse ¹. Quando el Coro canta *Et incarnatus*, inclinará la cabeza profundamente sin arrodillarse, excepto el dia de la Anunciacion de nuestra Señora, y en las tres Misas del dia de Navidad, en que por el Misterio de nuestra Redencion se arrodillarán todos allí mismo sin ir á la grada del altar, segun la comun práctica de España. Si por alguna causa no se sentaren, se arrodilla otra vez con los Ministros quando lo canta el Coro. Al tiempo que el Diácono llega al altar con la bolsa de los corporales, se retira con el Subdiácono hácia el lado del Evangelio, dando lugar al Diácono para que extienda sobre el ará el corporal.

907 Despues del *Credo*, y si no le hay cantado el *Dominus vobiscum* y *Oremus*, dice seguidamente en voz baxa el Ofertorio. Concluido, recibe del Diácono la patena con la hostia, que ofrece como otras veces, y puesta esta sobre el corporal, dexa la patena á la derecha sobre el altar, juntando despues las manos. Al decir el Subdiácono *Benedicite Pater Reverende*, bendice el agua que le presenta, formando una cruz sobre ella, y diciendo al mismo tiempo la oracion *Deus ✠ qui humanæ substantiæ &c.*, la prosigue con las manos juntas miéntras los Ministros exercen su ministerio ². Recibirá el cáliz ya preparado de mano del Diácono, puesta la siniestra sobre el altar, y lo ofrecerá diciendo *Offerimus tibi &c.* Despues del *Veni Sanctificator &c.* echa incienso en el turíbulo, y lo bendice con la oracion *Per intercessionem &c.* de esta manera: al decir *Per intercessionem Beati Michaelis Archangeli, stantis à dextris altaris incensi*, pondrá la primera vez incienso; á la segunda dirá *Et omnium electorum suorum*, y á la tercera *Incensum istud*: luego entrega la cucharita al Diácono, diciendo *Dignetur Dominus*, y al decir *Bene ✠ dicere* formará una cruz sobre el turíbulo, y con las manos juntas concluirá lo restante de la oracion.

¹ Zuazo, part. 3, cap. 5, §. 1, n. 2.

² Caval. tom. 5, cap. 13, n. 52.

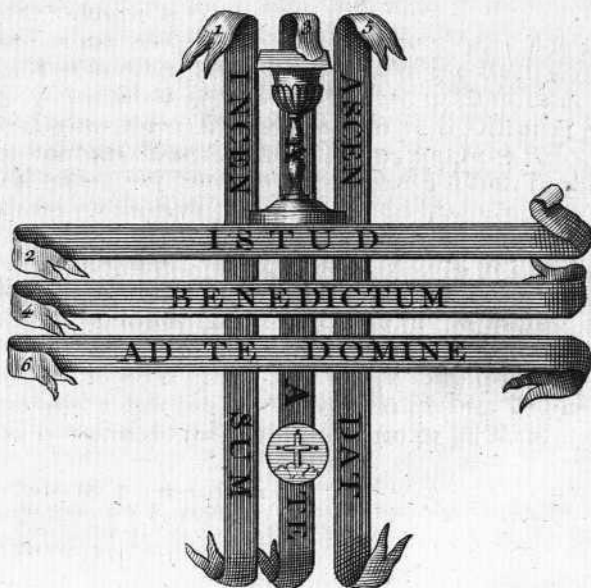
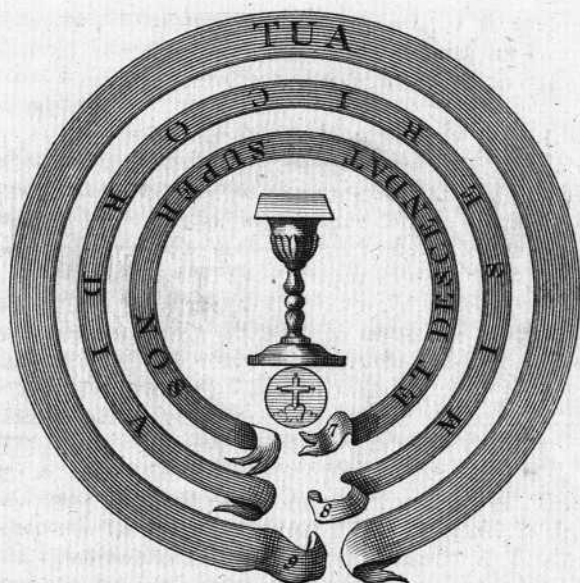
908 Bendecido así el incienso, tomará el turíbulo de mano del Diácono, y sin hacer venia á la cruz, aunque esté el Santísimo expuesto¹, inciensa la oblata con tres signos, repartiendo las palabras del Misal en la forma siguiente: en la primera dirá *Incensum ✠ istud*, en la segunda *A te ✠ benedictum*, en la tercera *Ascendat ✠ ad te Domine*: despues hace tres círculos ó vueltas, circuyendo con el turíbulo tres veces la oblata: la primera y segunda desde la mano derecha del Celebrante hasta terminar en su izquierda; y la tercera desde su mano izquierda, y que termine en la derecha: en el primer círculo de los tres dice *Et descendat super nos*, en el segundo *misericordia*, y en el tercero *tua*: entre tanto tendrá el Diácono con la derecha el pie del cáliz sin moverle para evitar todo peligro, y mandarlo así la rúbrica; y para que se haga mas inteligible se pone la estampa del frente, advirtiendo que todas las cruces y círculos se han de hacer en una misma línea, lugar y modo, pues solo se ponen en distintos sitios para la instruccion.

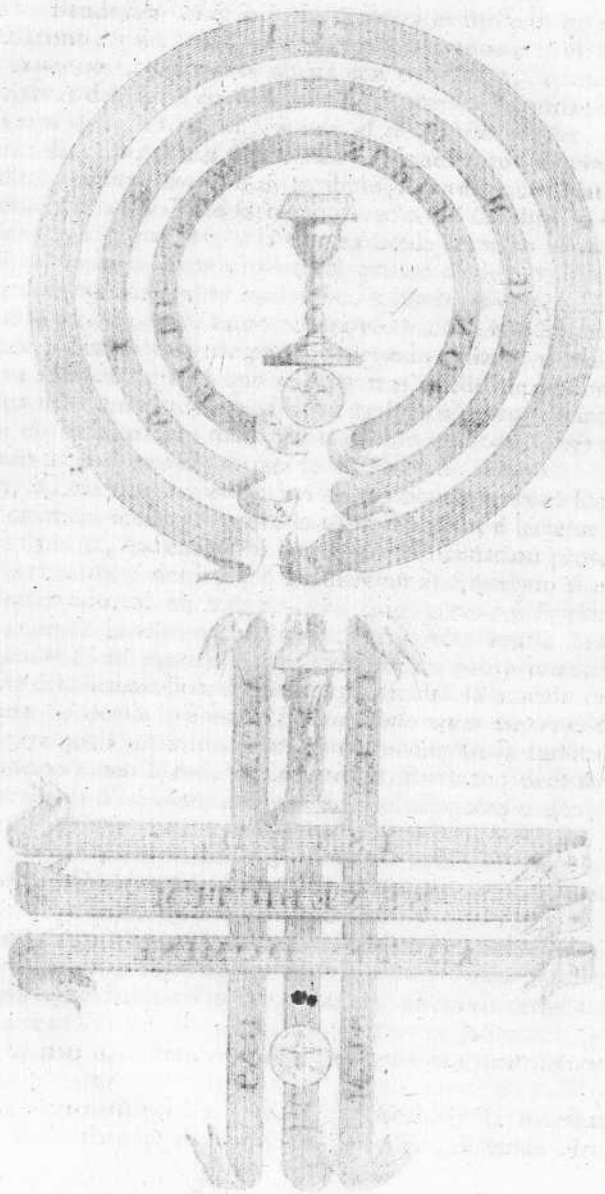
909 Concluida la incensacion de la oblata aparta el Diácono el cáliz del medio sin sentarlo sobre el altar, é inciensa tres veces á la cruz, haciendo por esta rúbrica inclinacion profunda de cabeza antes y despues, ó genuflexion al Santísimo si estuviere reservado. Si no hay reliquias ó imágenes, á la primera incensacion de la cruz dirá *Dirigatur Domine oratio mea*, á la segunda *Sicut incensum*, á la tercera *In conspectu tuo*; y pasando á la incensacion del altar, proseguirá la oracion distribuyendo las demas palabras *Elevatio manuum mearum &c.*; de manera que á un mismo tiempo se concluyan la turificacion y la oracion como manda el Ceremonial Romano; pero si hubiere reliquias ó imágenes, se guardará el siguiente orden, que se pone por via de instruccion á los nuevos Sacerdotes:

1	2	3	4	5	6	7
<i>Dirigatur Domine oratio mea sicut incensum in conspectu</i>						
8	9	10	11	12	13	14
<i>tuo, elevatio manuum mearum sacrificium vespertinum. Pone</i>						
15	16	17	18	19	20	
<i>Domine custodiam ori meo, et ostium circumstantiæ labiis</i>						
21	22	23	24	25	26	
<i>meis, ut non declinet cor meum in verba malitiæ ad excu-</i>						
27	28	29				
<i>sandas excusationes in peccatis</i> ² . Acabada la incensacion						
vuelve el Celebrante el turíbulo al Diácono, diciendo <i>Accen-</i>						

¹ Merati, part. 2, tit. 7, n. 64.

² Manual de Cerem. sagrad. de la Mision de Barcelona, cap. 6, n. 13.





dat in nobis Dominus ignem sui amoris, et flammam aeternae charitatis, quedándose vuelto hácia él hasta ser incensado, y luego se lava los dedos: en lo demas observará lo que en el párrafo siguiente.

910 Habiendo dicho la oracion *Domine Jesu Christe qui dixisti &c.* besa el altar, y sin hacer genuflexion se abraza con el Diácono, poniéndose mutuamente las manos derechas sobre el hombro izquierdo, y la siniestra por debaxo de ambas derechas, segun costumbre de la Religion calificada de loable por los autores ¹. A este tiempo inclina el rostro sobre el hombro izquierdo del Diácono, diciendo *Pax tecum*; y volviendo á juntar las manos sobre el altar, prosigue las otras dos oraciones. Si hay Comunión, se dará como hemos dicho despues de la suncion del *Sanguis*. Tomadas las abluciones de agua y vino, pone el purificador sobre el cáliz, que dexa por purificar, y sin plegar los corporales, pues pertenece al Subdiácono este ministerio ²: luego se va al lado de la Epístola, en donde leida la antífona *Communio*, vuelve al medio del altar, y canta el *Dominus vobiscum*, con las demas oraciones como al principio de la Misa. En la Quaresma ó Misas de Feria, quando el Diácono canta *Humiliate capita vestra Deo*, no se inclinará ni á las palabras ni á la oracion ³.

911 Concluidas las oraciones va al medio del altar, y vuelto al Pueblo canta *Dominus vobiscum* con las manos juntas; permanecerá así sin decir *Ite Missa est*, ni tampoco el *Humiliate capita vestra Deo* por cantarlo ya el Diácono; pero dirá en voz baxa *Benedicamus Domino*, porque en esto se exhorta á sí mismo y á los otros para alabar á Dios. Tambien dirá *Requiescant in pace* por hacer oracion igualmente con los demas por los difuntos, lo que no sucede en el *Ite Missa est* ni en el *Humiliate &c.* ⁴ Luego que el Diácono ha cantado el *Ite Missa est* se vuelve el Celebrante al altar, y dicho el *Placet &c.*, se vuelve para dar la bendicion al Pueblo del mismo modo que en las Misas rezadas. Despues, perfeccionando el círculo, se pone cara al altar en pie ó de rodillas conforme al tiempo, y dice con los Ministros la antífona de nuestra Señora, prosiguiendo todo lo demas como en las Misas privadas.

¹ Iraiz, lib 3, cap. 1, n. 64.

² Monton, trat. 3, n. 160.

³ Caval. tom 5, cap. 25, n. 17.

⁴ Merati, part. 2, tit. 11, n. 13.

§. III.

Del Celebrante en la Misa con Acólitos y Turiferario.

912 Las Misas de solemnidad media son las que se celebran con asistencia de Acólitos y Turiferario. Así se cantan las festivas y votivas de primera y segunda clase quando por ser corto el número de Religiosos ú otra causa no puede haber en ellas Ministros sagrados. Así se celebran tambien entre nosotros las fiestas de doble mayor de nuestro Señor Jesucristo y de nuestra Santísima Madre; y aunque no son tan solemnes como las que se celebran con asistencia de Diáconos, son mas que las ordinarias cantadas en otros dobles mayores y menores, y por eso las distinguimos de unas y otras con el dictado de *Misas de solemnidad media*, como diximos en la segunda Parte núm. § 14. Cabe en ellas el uso del incienso antes del introito, al Evangelio, á la oblata, y á la elevacion de ambas especies, como dexamos establecido en el lugar citado con la autoridad de nuestro último Ceremonial, con la costumbre antigua y loable de la Religion, á que añadimos ahora la costumbre de hacerlo tambien así muchas Iglesias en España.

913 Remitiendo pues al Celebrante para las ceremonias de esta Misa á las que quedan establecidas hasta el introito en el párrafo antecedente en orden al salir de la sacristía, llegar al presbiterio, hacer la aspersion (si la hubiere) é incensacion del altar; y al Turiferario á las instrucciones que le dimos en la segunda Parte, cap. XIII, §. IV, solo explicaremos aquí los ritos particulares de esta Misa. Cantará en ella el Celebrante todo lo que habia de cantar el Diácono, en el lugar y del mismo modo que en las Misas rezadas¹. Hecha la Confesion, habiendo besado el ara á las palabras *Quorum reliquie &c.*, echado el incienso en el turíbulo, turificado el altar como en la Misa solemne, entregado el incensario al Turiferario, y recibida de él la incensacion, lee en el lugar acostumbrado el introito; y dice allí mismo los *Kyries*, alternando con los Acólitos². Si hay Profecías, sin volver al medio del altar, canta *Oremus* y *Flectamus genua*, hincando á estas palabras una sola rodilla; y sigue en lo demas lo que va notando el Misal. Si la Misa es rezada, responderá en ausencia del Turiferario el Acólito primero *Levate*; y si es conventual como en los Desiertos se omitirá en los

1 Bustam. *De la Mis.* lib. 3, cap. 11.

2 Olalla, *Mis. cant.* n. 126.

días de segunda clase la conmemoracion del Santo simple occurrente. Al fin de la *Gloria* se signará quando la dice privadamente, y podrá sentarse, lo que igualmente practicará al *Credo*. En lo demas que se sigue se arrodillará á todo lo que dexamos notado en el capítulo XVII de esta tercera Parte en el lugar en donde lo dice rezado, y en medio del altar quando lo canta el Coro.

914 Concluida la Epístola, Gradual y Tracto (si lo hubiere), va al medio del altar, y bendice el incienso antes de decir *Munda cor meum*; incienso despues el Evangelio como se dixo en el oficio del Diácono, y concludido se vuelve de modo que dé la derecha al altar y la siniestra al Pueblo, hasta ser incensado del Turiferario; pero si estuviere el Santísimo expuesto será al contrario. Al *Incarnatus*, si no se hubiere sentado, se arrodillará, y estará con las manos juntas miéntras se canta. Luego que se levanta extiende los corporales que le presenta el Acólito, y si no lo hubiere los extenderá cantado el *Oremus*, quitando despues el velo y palia, que dexará sobre la bolsa; y á su tiempo hace la incensacion de la oblata y altar como en el párrafo precedente. Concluida la incensacion entrega el turíbulo, diciendo al mismo tiempo *Accendat in nobis Dominus &c.* Despues que el Acólito le haya entregado el agua para el *Lavabo*, se vuelve hácia el altar con las espaldas al Pueblo miéntras lo concluye. Dicha la oracion *Domine Jesu Christe &c.* besa el altar si se hubiere de dar paz, y sin sacar las manos del ara ó del corporal se vuelve hácia el Turiferario, y se la da besando el portapaz que le presenta diciendo *Pax tecum*. Si hubiere Comunión observará lo que mas adelante dirémos en párrafo particular. En las Ferias de Quaresma cantará el *Humiliate capita vestro Deo*, inclinando la cabeza á la cruz, y la oracion *super Populum*. Todas las demas ceremonias de la Misa, de que aquí no se hace mencion, son las mismas que las de la Misa rezada, y por eso se omiten.

915 La tercera y última clase de Misas solemnes es la que diariamente se canta con uno ó dos Acólitos sin Turiferario. Lo que en ella pertenece al Celebrante está ya suficientemente prevenido en el párrafo antecedente, y en el que ahora concluimos; por lo que no parece necesario añadir para ella otro distinto.

CAPITULO XXIV.

De otras Misas que exigen particulares ceremonias.

916 Hemos explicado hasta aquí las rúbricas generales y particulares del Misal relativas á las Misas solemnes cantadas y privadas. Pertenecía ahora de los defectos que en ellas pueden ocurrir, como lo hace el Misal en la parte que intitula *De defectibus*. Sin embargo la omitimos por las razones que dexamos insinuadas en el prólogo á esta tercera Parte. Y en su lugar daremos la explicacion de otras Misas, que por sus ceremonias ménos comunes y regulares divagan fuera del cuerpo del derecho, y no es tan fácil su inteligencia.

§. I.

De las tres Misas en el dia de Almas y en el de la Natividad del Señor.

917 Para estos dias prevendrá el Padre Sacristan en cada altar que se haya de decir Misa un plato con un vaso limpio hácia el lado de la Epístola, cubierto con un purificador, para las abluciones de la primera y segunda Misa: y el Sacerdote que haya de decir las tres Misas preparará el cáliz con otras tantas hostias; dos de las cuales en llegando al altar las pondrá dentro de la bolsa de los corporales. En ninguna de ellas, fuera de la última, ha de tomar la purificacion del vino ni abluciones, y en todas tomará con especial cuidado el *Sanguis* por la misma parte que lo tomó en la primera Misa, aplicando el cáliz á los labios mas que lo regular de otros dias para que no quede en él gota alguna.

918 Despues de la suncion del *Sanguis*, dexará el cáliz sobre el corporal sin limpiarlo con el purificador, como tampoco los labios; pero purificará los dedos en el vaso destinado para esto con vino y agua, que le ministrará el Acólito; y mientras lo hace y se enxuga dirá *Quod ore &c.* y *Corpus tuum &c.*, dexando el vaso cubierto como estaba. Pondrá luego la patena sobre el cáliz desnudo, limpiándola antes sobre el corporal en la parte que ha de tocar la boca del cáliz, y sobre ella la hostia para el sacrificio siguiente cubierta con la palia parva y velo como en otras Misas, quedando el purificador doblado y puesto á la derecha del Celebrante en el lugar acostumbrado. Pro-

seguirá despues la Misa, portándose en ella como en las otras de entre año, sin hacer genuflexion aunque se recojan algunas gotas en lo interior del cáliz ¹.

919 En la segunda Misa, ofrecida ya la hostia, preparará el cáliz en el mismo lugar que está sin extraerlo del corporal, ni limpiarlo antes ni despues de echar el vino, aunque se vean algunas gotas en su circunferencia. Para unir las con lo demas del vino procurará ladear un poco el cáliz, echando antes el vino con mucho tiento para que no salpique. Quando esta diligencia no bastare, pasará adelante dexándolas desunidas; y al tiempo de la consagracion dirigirá su intencion á solo lo que está *per modum unius* ². Ofrecerá luego el cáliz, y proseguirá lo demas de la Misa como en la primera. En la tercera practicará lo mismo que en la segunda, solo que despues de tomado el *Sanguis* que completa el Sacrificio, ha de tomar nueva ablucion de vino, por la rúbrica que dispone se haga como en las Misas de entre año. Despues de ella dexará el cáliz sobre el ara, y en lugar de la segunda ablucion de vino y agua tomará las de las dos Misas antecedentes; con la advertencia que el vaso en donde se guardan lo ha de tomar por sí mismo para echarlas en el cáliz, sin fiarlas al Ministro, por las partículas que puede haber ³. Antes de esto purificará para mayor decencia los dedos de la derecha sobre el cáliz; gobernándose de allí adelante como en las demas Misas.

920 Con ocasion de ser este día de las Almas uno de los cortos del año, Benedicto XIV á instancia de Mr. Clemente concedió la gracia de poder celebrar dichas Misas dos horas despues del medio día, á fin de evitar el atropellamiento é irreverencia que de la multiplicidad de Misas suele originarse ⁴. En este día todos los altares son privilegiados por Bula de Inocencio XI para todos los Sacerdotes que celebran en los dominios de España, con Indulgencia plenaria concedida á todos los fieles que confesados y comulgados rogasen á Dios por las necesidades que expresa el Sumo Pontifice en la citada Bula, y visitaren su Iglesia Parroquial respectiva desde primeras Vísperas hasta puesto el sol. Esta Indulgencia se extiende por la misma Bula á las Almas del Purgatorio por modo de sufragio ⁵. El Sacerdote que no dice mas de una Misa, debe ser la primera, que es la que

¹ S. R. C. 20 Jul. 1686 in Angenopolit: et 20 Aug 1698 in Venet.

² Bisso, litt. S, n. 20.

³ Pitton, *De Octavo. privil.* cap. 1, n. 71.

⁴ Decret. de Benedict. XIV á 3 de Set. de 1748. Consta del que se guarda en el archivo de la primera Secretaria de Estado y del Despacho.

⁵ Innocent. XI, Constit. *Romanus Pontifex* sub dat. 30 Sept. 1679.

conviene con el Oficio, y si dice dos, la primera y la segunda.

921 En el día de la Natividad de nuestro Señor Jesucristo, que en la Iglesia Latina se permiten tambien tres Misas, se observará lo mismo que en las antecedentes; solo que en la primera se ha de decir en el *Communicantes* (aunque se celebre despues de la aurora) *Noctem sacratissimam*, porque se refiere á la hora de su institucion, que es la media noche. En este día ningun Sacerdote puede celebrar privadamente ni aun la primera Misa despues de media noche, sino que las debe decir desde la aurora en adelante como ya dexamos advertido en su propio lugar. En caso de no decirse las tres sucesivamente, se quedará el cáliz en el altar, ó lo llevará un Sacerdote á la sacristía, en donde lo dexará decentemente sobre unos corporales; y volviéndolo á su hora con la misma reverencia al altar, proseguirá en decir Misa con él, ó se purificará en otra ¹. El Sacerdote cuyo ánimo no es de decir mas de una Misa, debe decir la tercera, porque ella es la que conforma con el Oficio principal del día; y si dice dos, la otra será la que corresponde al tiempo señalado por la rúbrica.

§. II.

De la Misa nueva rezada.

922 Atendida la Ley, Parte segunda, capítulo VII, número 4, pertenece al Prelado formar juicio de que el nuevo Sacerdote esté bien instruido y práctico en las ceremonias de la Misa, y no aprobar su idoneidad sin asegurarse primero que sabe ya con la perfeccion que cabe todo lo que corresponde á su nuevo ministerio; porque adquirida una mala costumbre por mala práctica en los principios, rara vez ó nunca se llega á dexar, como dice S. Leon Papa: *Numquam bono finiunt exitu que malo inchoata sunt principio*. Quando ya lo hallare con la suficiencia y expedicion necesaria, por informe y aprobacion de los Religiosos instruidos que hubiere señalado para examinarlo, le dará su licencia para la primera Misa.

923 Este día es de los mas solemnes para el nuevo Sacerdote; por lo que se dispondrá el altar como de fiesta con seis velas y ornamentos correspondientes. Tendrá en ella un Asistente que autorice la solemnidad, y se revestirá con amito, alba, cíngulo, estola y pluvial del color del día. Así vestido asistirá al nuevo Sacerdote en todo lo que diga en el altar, y le servi-

¹ Hernand. trat. 2, rubr. 10, n. 40.

rá de Padrino, atendiendo con especial cuidado á las ceremonias, modo, tiempo, circunspección con que las hace, registrar el Misal, volver las hojas, y señalarle lo que ha de decir. Si lo viere errar, ó incurrir en alguna falta leve, no le haga repetir la acción ó palabra, para no causarle turbación; mas si es cosa digna de corrección, se lo advertirá con disimulo, y sin que lo note el Pueblo.

924 Para salir á la Misa irá el Padrino á la siniestra del nuevo Celebrante, alternará con él el salmo *Judica me Deus &c.*, y la Confesion como Ministro, y asistirá á su derecha en el lado de la Epístola, y á su siniestra en el del Evangelio, haciendo genuflexión siempre que la hace el Celebrante. Dichos los *Ag-nus*, hace tambien genuflexión pasando á la derecha de este, en donde queda arrodillado mientras la oracion *Domine Jesu Christe &c.* Quando el Celebrante besa el altar, se levanta y lo besa tambien á un lado fuera del corporal, y recibe la paz como el Diácono en la Misa solemne. El Celebrante inclinará la cabeza al Padrino despues de darle la paz; pero el Padrino se la inclinará antes y despues, y luego se volverá al lado del Evangelio.

925 Acabada la Misa es estilo loable llegar todos á besar la mano al nuevo Sacerdote. Para esto baxarán ambos á la grada primera del presbiterio, y se pondrán vueltos al Pueblo. El primero que pasa es el Padrino, y besa de rodillas las palmas (como tambien los demas Sacerdotes), y luego sube á la siniestra del Celebrante. Despues de este llega el Prelado, y luego los padres del Misacantano, que las besan por la parte de afuera; tras de estos la Comunidad; despues los Acólitos, y últimamente el Pueblo. Mientras tanto se podrá cantar el *Te Deum* como notan comunmente los autores ¹. Este dia hace la hebdomada el nuevo Sacerdote; y en las funciones que se ofrecieren tendrá el mejor lugar entre los demas Sacerdotes, aunque sean ancianos ². Algunos dias despues proseguirá en ayudarle á Misa un Sacerdote práctico en las ceremonias, hasta que á su juicio lo considere instruido en ellas. Lo demas lo diremos en el párrafo siguiente.

1 Hernan. trat. 3, cap. 9, n. 4.

2 Olalla, Miss. cant. n. 336.

§. III.

De la Misa nueva solemne.

926 Como esta Misa es la que produce regularmente en el corazon del nuevo Sacerdote mayores afectos de devocion y reverencia, así tambien es muy conveniente que concurran en ella todos los respetos de solemnidad exterior para excitar de todos modos la ternura del Celebrante, el gozo interior de sus padres, y el júbilo general del Pueblo. Podrá, pues, celebrarse con Ministros sagrados, y dos Asistentes, que en la Misa nueva se llaman Padrinos, segun el uso comun y práctica de la Orden, autorizada con la aprobacion de su último Ceremonial en los números 340 y 996, y que no repugna en nada al sentir de la sagrada Congregacion en sus decisiones ¹. El primer Asistente se procurará sea el mismo que lo instruyó en las rúbricas; y este deberá registrar de antemano la Misa, Oraciones y Prefacio, dexando en cada lugar su registro; por lo que estará siempre en el altar al lado del Misal. El segundo será otro Sacerdote no ménos instruido que el primero, y ambos se revestirán como hemos dicho en el párrafo antecedente.

927 Si hay *Asperges* saldrán detras del Diácono uno despues de otro, y en llegando al altar se ponen todos en línea, quedando el Asistente á la mano derecha del Celebrante para ministrar el hisopo, el segundo á su siniestra, y los Ministros á los lados de estos. No siendo día de *Asperges* saldrá para la Misa con el mismo orden, y asistirán á la Confesion como estuvieron para la aspersion. Si no hubiere mas de un Asistente estará á la siniestra del Celebrante, el Diácono á la derecha de este, y el Subdiácono á la siniestra del Asistente, alternando solos los Ministros con el Celebrante al salmo hasta subir al altar. Suben tambien los Padrinos, quedándose los Ministros en sus puestos. El Celebrante dice *Aufer à nobis* en voz baxa, pero tan proporcionada que oyga bien el Asistente la articulacion de las palabras en esto y en todo lo demas que en la Misa dice en secreto, aunque sean las palabras de la consagracion. Los Asistentes hacen al llegar genuflexion; y en lo restante de la Misa harán tambien todas las reverencias é inclinaciones que hicieren los Ministros, signándose asimismo quando el Celebrante fuera del Cónon.

928 Luego que el Preste bese el ara, se retira el Asistente de su derecha para dar lugar á que pase el Diácono á ministrar el incienso, y despues de haberle entregado el turíbulo al Preste, se vuelve á su puesto. Entre tanto el Asistente quita el Misal del altar, que tendrá miéntras la incensacion, y concluida, le inciensa el Diácono, vuelve el Misal á su puesto el Asistente; y quedando los dos detras del Celebrante á uno y otro lado, los Ministros asisten al introito como en la Misa solemne. La Misa será la que corresponde al Oficio; y si no hubiere *Gloria ni Credo*, tampoco se le dará por la circunstancia de *nueva*, ni habrá órgano en los días prohibidos. Responderán los Asistentes al fin de la Epístola y Evangelio rezados *Deo gratias y Laus tibi Christe*; pero no dirán con el Celebrante los *Kyries, Gloria, Credo, Sanctus* ni *Agnus*, sino solos los Ministros. Si se hubieren de sentar, tendrán los Padrinos al Celebrante en medio, y los Ministros estarán á los lados de aquellos.

929 Concluida la Epístola pasará el Misal el Subdiácono; el Diácono ministrará el incienso para el Evangelio, lo que igualmente hará en todas las ocasiones que lo hubiere; y miéntras se canta estarán los Padrinos en línea igual á la siniestra del Celebrante, vueltos tambien hácia el Diácono. A la *Gloria y Credo* subirán los Ministros á los lados del Misacantano, retirándose los Asistentes para que entren á decirlo, y concluidos por el Coro, se vuelven á sus puestos; advirtiéndole que solo estarán á sus lados á lo que en las Misas solemnes dicen ó rezan juntamente con el Preste.

930 La incensacion de la oblata y del altar se hará como se acostumbra. El Asistente primero tendrá entre tanto el Misal; el segundo estará á su lado, y concluida la incensacion turificará el Diácono al Celebrante como en las Misas solemnes; despues á los Asistentes con dos ductos á cada uno, y últimamente al Subdiácono del mismo modo. Para la consagracion estará el Asistente en pie á la derecha del Celebrante, atendiendo á como consagra la hostia; luego se retira como un poco hácia atras, y puesto de rodillas adora á su Magestad. Concluida la elevacion de la hostia, el Diácono quita la hijuela, se vuelve luego á su lugar; y el Asistente practicará lo mismo que antes á la consagracion del cáliz. El Diácono lo cubrirá haciendo genuflexion, lo que observará siempre que hubiere de cubrir ó descubrir el cáliz, y al punto que haya concluido su ministerio se retira á su puesto.

931 Á los *Agnus* suben los Ministros al altar para decirlos con el Celebrante: entre tanto los Asistentes mudan de puesto;

harán lo mismo los Ministros despues de concluidos, y se ponen un poco mas abaxo de la grada para que puedan pasar los Padrinos. El primero de estos recibe la paz del Misacantano como en el párrafo antecedente; la da despues al segundo y al Diácono, sin inclinarles la cabeza sino despues de haberla dado, y se vuelven el Asistente primero y el Diácono á su respectivo lugar. Las abluciones las da el Subdiácono; y lo demas hasta el fin de la Misa queda ya bastante claro por lo que hasta aquí se ha dicho.

932 Si hubiere Procesion despues de la Misa, se vestirá el pluvial el Misacantano, asistiendo á su siniestra el Asistente quando es uno solo; y si dos, lo llevarán en medio. Si esta se hiciere por razon de la Misa nueva, se podrá cantar el *Te Deum* con las oraciones *pro gratiarum actione*, y nada mas. Despues de la Procesion se hará el *besamanos* como en el párrafo precedente; con la advertencia que si la Misa ha sido de *Requiem*, ó está el Santísimo expuesto, se omitirá esta ceremonia¹. Por fin tengan presente los nuevos Sacerdotes para consuelo de su alma, que Paulo v concedió Indulgencia plenaria para el dia que celebraren la primera Misa, la que tambien extendió á todos los demas Religiosos que confesados y comulgados asisten á ella, ó celebraren en aquel dia en qualquier altar².

§. IV.

De la Misa y bendicion de las mugeres post partum.

933 La ceremonia de bendecir á las mugeres *post partum* tuvo su origen en la devocion de imitar á María Santísima, que fué al templo para ofrecer á Dios la prole, y darle gracias por este beneficio. Es de puro consejo, porque ni está mandada ni prohibida por derecho alguno, segun consta del capítulo *Volens*³; y así pueden recibirla en las iglesias que dictare su devocion, y elegir para ello el Sacerdote á su arbitrio, como está declarado por la Congregacion del Concilio, á quien toca mas de cerca el conocimiento de esta causa: *Est in libertate puerperarum accedere ad quamcumque ecclesiam sibi bene visam*⁴. La misma sagrada Congregacion ha decidido tambien que esta ceremonia no es de derecho Parroquial, ni privativa de

¹ Palou, lib. 2, cap. 24, n. 7.

² Constit. *Romanus Pontifex* sub dat. 23 Maii 1606.

³ Cap. unic. *De Benedict. puerp.*

⁴ Congreg. Concil. 2 Jul. 1620 in Bononien. ad 9 dub. : et 7 Dec. 1720 in Derthonen.

los Párrocos ¹; y por lo mismo que no solo no pueden impedir que la reciban en las iglesias de los Regulares, sino que aun los mismos Párrocos pueden darla en las de las Monjas sujetas al Ordinario sin su especial licencia ². Sobre este asunto se han expedido varias decisiones de la Congregacion del Concilio, entre las quales tiene una ganada la Religion del Cármen por sentencia definitiva en este tribunal, para que pueda admitir en sus iglesias á las mugeres que voluntariamente quisieren recibir esta bendicion *post partum* ³.

934 Esto supuesto se hará esta bendicion segun y como ordena el Ritual Romano, qualquiera que sea la condicion y clase de la muger que la haya de recibir, sin distincion de dias ni tiempos, con las mismas ceremonias, preces y vestiduras. Por lo que vestido el Sacerdote que ha de dar la bendicion con solo la sobrepelliz ó roquete, ó alba y estola (sin pluvial), saldrá de la sacristia para recibirla luego que haya entrado la muger en la iglesia, y arrodillada en medio de ella la dirá las preces del Ritual Romano. Quando este lo previene le alargará la extremidad de la estola, y asida de ella la introducirá hasta llegar al altar en que ha de oír la Misa: esta será siempre conforme al Oficio del dia, y nunca de *Requiem*, aunque sea el de las Almas. En dias semidobles que admiten Misas votivas, podrá ser de nuestra Señora ó de la Santísima Trinidad; y si pide ó admite tercera oracion *Ad libitum*, podrá ser *pro gratiarum actione*.

§. V.

De la Misa rezada ante el Prelado consagrado en Iglesias de su territorio.

935 Por el Prelado consagrado se entiende el Papa y Cardenal Sacerdote en toda la Iglesia: el Patriarca ó Arzobispo en todos los Obispos de su Metrópoli: el Obispo en todas las Iglesias de su Obispado, aunque sean exéntas como las de los Regulares; y el Nuncio ó Legado Apostólico en la Provincia de su jurisdiccion ⁴. Fuera de ellas no tienen preeminencia alguna, aunque esten consagrados; ni diciendo Misa á presencia suya deben hacerse otras ceremonias que las comunes, aunque esten junto al altar ⁵, como tampoco en las Iglesias de su dis-

¹ Cong. Concil. 3 Decem. 1718 in Derthonen. ad 7 dub.

² Ead. 23 Aug. 1727 in una Civit. Novariæ.

³ Ead. 19 Maii 1708 in Aquen. ad 10 dub.

⁴ Certani, Riti della Messa privata, tit. 16, n. 1.

⁵ S. R. C. 12 Octob. 1618 in Jadren.

trito, estando apartados del altar en el coro ó alguna tribuna; y aunque dichos Prelados llevan siempre consigo su Maestro de Ceremonias, que instruyen en todo lo que se debe hacer, con todo es bien lo esten nuestros Sacerdotes de antemano para proceder en el caso con mas puntualidad.

936 Sabido, pues, que alguno de los referidos Prelados quiere oír Misa, teniendo á lo ménos roquete ó muceta, dispondrá de antemano el Padre Sacristan su sitial ó genuflexorio, esto es, una silla con su alfombra tendida; delante de la silla pondrá un banquillo poco ménos de una vara de alto, cubierto por todos lados hasta tierra con un velo de damasco ú otra tela de seda; sobre él una almoadá de carmesí, y otra sobre la alfombra entre la silla y el banquillo para arrodillarse el Prelado; y por si quiere leer la Misa, se le pondrá delante registrada en el Misal abierto. Todo esto se pondrá en el presbiterio al lado del Evangelio, baxo de un dosel, disponiéndolo de tafetanes, si ya no le hubiere hecho de propósito. En la credencia, á mas de lo necesario para la Misa, prevendrá el portapaz con el velo superhumeral: el altar de primera clase con seis velas; sobre él el cáliz con el corporal tendido, y el Misal abierto en el atril para no hacer esperar al Prelado.

937 Quando viniere á la iglesia (si es la primera vez) se tocarán las campanas á vuelo, y saldrá toda la Comunidad á recibirle, poniéndose los mas dignos á la puerta, y al llegar á ella (en ausencia de N. R. P. General y del Provincial), el Prior de la Casa le dará de rodillas el hisopo con los ósculos acostumbrados, aunque esté presente el Cabildo ¹. Entónces el Prelado consagrado despues de asperjarse á sí mismo, asperja al Prior de la Casa y demas Religiosos, quienes suben inmediatamente acompañándole hasta el sitial. Luego sale el Sacerdote que ha de decir Misa asistido de un Acólito con sobrepelliz ó roquete, que convendrá esté ordenado como lo significa el Ceremonial Romano; y en llegando á la ínfima grada del altar, hace reverencia á la cruz, y retirándose un poco contra la parte del sitial, vuelto el rostro hácia el Prelado, le hace inclinacion profunda de cabeza: espera allí mismo su bendicion para empezar la Misa, y despues de recibida, le hará otra inclinacion de cabeza; se sube al altar y empieza la Misa. Si el Prelado quiere empezarla tambien con el Celebrante, le responderá este como Ministro estando en pie hasta *Indulgentiam* inclusive.

938 Mas si el Prelado no quisiere empezarla, lo hará el Ce-

lebrante, y entónces al decir la Confesion en lugar de *Vobis fratres*, *Et vos fratres*, dirá *Et tibi Pater*, *Et te Pater*, inclinando al mismo tiempo profundamente la cabeza al Prelado ¹. El Acólito dirá la Confesion de rodillas como en otras Misas, volviendo el rostro hácia el Celebrante al decir *Et tibi Pater &c.* Al tiempo de decir *Oremus* hará inclinacion al Prelado antes de subir al altar, y luego dice *Aufer à nobis &c.*, observando las ceremonias que en otras Misas. Si la Misa pide tercera oracion *Ad libitum*, se dirá por el Prelado presente la que está *In Anniversario electionis Episcopi*. Leído el Evangelio no besará el Celebrante el Misal, ni dirá *Per Evangelica dicta*, porque debe hacerlo el Prelado ²; para lo qual uno de los Capellanes que le asisten (y á falta de estos el Acólito) le lleva el Misal abierto, sin hacerle antes inclinacion *ob reverentiam sancti Evangelii*, y se le ofrece para que lo bese, señalándole el principio del texto. Despues de besado por el Prelado, le hace el Ministro inclinacion profunda; teniendo ya el libro cerrado, y hecha despues genuflexion al altar, lo vuelve á poner abierto sobre el atril. Entre tanto estará el Celebrante en medio del altar vuelto el rostro hácia el Prelado sin proseguir la Misa hasta colocar el Ministro en su lugar el Misal ³. Si en esta Misa concurren muchos Prelados, á solo el mas digno se da á besar el Misal; y si todos son iguales á ninguno, ni tampoco lo besará el Celebrante en este caso, como lo expresa el Ceremonial Romano ⁴; de que resulta que tampoco se dice *Per Evangelica dicta &c.*

939 Dichos los *Agnus*, miéntras el Celebrante dice la oracion *Domine Jesu Christe &c.*, el Ministro que llevó el Misal al Prelado para que lo besara, tomará de la credencia el velo superhumeral y el portapaz, y puesto de rodillas á la diestra del Celebrante, espera que concluya la dicha oracion. Despues de haber este besado el altar, vuelto al Ministro besará la paz, diciendo *Pax tecum*; y respondiéndole *Et cum spiritu tuo*, se levanta, hace genuflexion al altar, va al Prelado, y sin hacerle antes reverencia, le da á besar la paz, limpiándola antes con la extremidad del velo, diciendo *Pax tecum*, y luego le hace reverencia como al Evangelio. Si hay muchos Prelados, la dará primero al que besó el Evangelio, y despues á los demas por el orden de sus asientos; advirtiéndole á que antes de dárselos

1 Rubr. Missal. *De Rit. serv.* tit. 3, n. 8.

2 *Ibid.* tit. 6, n. 2.

3 Zuazo, part. 2, cap. 22, n. 5.

4 *Cærem. Rom.* lib. 1, cap. 30, n. 3.

á besar pase el velo blandamente por el portapaz con la mano izquierda, como quien lo limpia, para darla al otro: lo qual solo se hace á los Prelados consagrados, y prosigue así haciéndolo á cada uno, despues de haberlo besado, inclinacion profunda.

940 Al fin de la Misa, si el Prelado ú Obispo no quiere echar la bendicion, despues de haber dicho *Benedicat vos Omnipotens Deus*, se vuelve el Celebrante hácia él, inclinándose profundamente, como pidiendo licencia para dar la bendicion, y prosigue vuelto al Pueblo *Pater, et Filius &c.*, bendiciendo solamente hácia una de las partes en donde no está el Prelado¹, y dando la vuelta entera continúa como en otras Misas. Dicho el último Evangelio se vuelve, en el mismo sitio que lo concluye, al Prelado, y le hace inclinacion profunda: luego se va al medio del altar, toma el cáliz, baxa las gradas, y hecha la reverencia debida al altar, se vuelve hácia el Prelado juntamente con el Ministro, y haciéndole el Celebrante inclinacion profunda de cabeza, y el Ministro de cuerpo, se vuelven á la sacristía.

941 Lo mismo se observará celebrando delante del Papa, solo que las inclinaciones dichas todas han de ser genuflexiones. Si la Misa es de *Requiem* se practicará lo mismo, excepto que no se dice el salmo *Judica me Deus*, no se besa el Misal, no se da paz ni la bendicion. Estando los referidos Prelados fuera de su distrito y jurisdiccion, solamente se les hará inclinacion de cabeza antes y despues de la Misa, y se les dará la paz. Esto mismo se observará con los Príncipes soberanos, que no reconocen superior sobre sí en su propio territorio, á quienes por tolerancia se les podrá dar á besar el Evangelio por medio de otro Misal distinto del que se celebra la Misa.

§. VI.

De la Misa solemne ante el Prelado consagrado en Iglesias de su territorio.

942 Antes de salir el Celebrante y Ministros al altar para esta Misa deben instruirse en las ceremonias siguientes, que como reglas generales se previenen aquí para excusar su repetición. Primera: si al entrar en el altar ó volver á la sacristía hubieren de pasar por delante del Prelado, le harán inclinacion profunda; y siempre que algun Ministro tenga que hacer muchas reverencias, por haber de pasar por delante del Celebrante,

del altar y del Prelado, atenderá á la comodidad del que la hace, y no á la preferencia del objeto á quien se dirige como dice el Ceremonial Romano; de manera que si se aparta del Celebrante para ir al Prelado, y ha de pasar por delante del altar (como para besar el Evangelio), primero hará reverencia al Celebrante, despues al altar, y últimamente al Prelado, y al revés á la vuelta ¹. Segunda: siempre que el Diácono ú otro Ministro llegasen al Prelado para que eche incienso, darle la paz &c., le harán inclinacion al llegar y al apartarse. Tercera: siempre que dan ó reciben alguna cosa del Celebrante ha de ser sin ósculo de la mano ni de lo que recibe, por respeto al Prelado presente; y si estuviere el Santísimo expuesto, se omitirán por la misma razon los ósculos del Celebrante y Prelado, á quien tampoco se deberá arrodillar ninguno, excepto en los casos del núm. 970 ².

943 Quarta: el Celebrante en esta Misa no ha de poner ni bendecir el incienso, ni dar la bendicion al Subdiácono despues de la Epístola, ni al Diácono para cantar el Evangelio, ni al Predicador para predicar. Tampoco ha de besar el Evangelio, ni bendecir el agua para el cáliz, porque todo lo hace el Prelado desde su sitial ³. Quinta: tres veces se ha de bendecir el incienso en la Misa: primera, antes del introito, y entónces se incienso el altar, al Celebrante y al Prelado si asiste con pluvial y mitra; mas si solo asiste con capa pontifical, solo se incienso al Celebrante: segunda, antes del Evangelio, y entónces solo se incienso el Misal; pero despues de cantado se incensará al Prelado si asiste con pluvial y mitra, y á ningun otro: tercera, despues de la oblata, y entónces se incensará esta, el altar, al Celebrante, al Prelado, á los Ministros, á los Acólitos y á todo el Coro ⁴.

944 Así, pues, dispuesto el sitial en la debida forma, y recibido el Prelado como hemos dicho en el párrafo antecedente, salen el Celebrante y Ministros al altar con el acompañamiento que en otras Misas solemnes, y hecha la reverencia debida al altar, se vuelven hácia el Prelado, y le hacen inclinacion profunda: entónces se levanta, y esperan que llegue á incorporarse con ellos para empezar la Misa. Al llegar se retiran para que pase por delante, haciéndole entónces otra inclinacion, y se ponen todos tres á su siniestra, el Celebrante inmediato al Prela-

¹ Cærem. Rom. lib. 1, cap. 18, n. 13.

² Olalla, n. 477.

³ Cærem. Rom. lib. 1, cap. 22, n. 2; et cap. 23, n. 14: Olalla, n. 486.

⁴ Ead. lib. 1, cap. 23, n. 13 et 16; et lib. 2, cap. 9, n. 8.

do, el Diácono á la siniestra de aquel, y el Subdiácono á la misma de este un poco hácia atras. Hacen todos genuflexion al altar, y el Prelado empieza la Misa *In nomine Patris &c.*, á que el Celebrante y Ministros responden todos á un tiempo, signándose, y volviendo el rostro á las palabras *Et tibi Pater, Et te Pater* ¹.

945 Habiendo dicho el Prelado *Indulgentiam &c.*, les echa la bendicion, y se retira al sitial, á cuyo tiempo el Celebrante y Ministros se apartan, y le hacen inclinacion profunda al pasar por delante. Despues de retirado el Prelado, se pone el Celebrante en medio del altar con los Ministros á los lados, y prosigue *Deus tu conversus &c.*, y lo demas como en otras Misas. Dicho *Oremus* hacen reverencia á la cruz, y se vuelven hácia el Prelado, á quien hacen otra inclinacion profunda antes de volver al altar. Luego que el Celebrante haya dicho *Quorum reliquie*, hace el Diácono genuflexion, baxa al medio del plano, en donde estará el Turiferario, y los dos juntos van al Prelado acompañados del Maestro de Ceremonias ó Capellan. Al llegar le hacen inclinacion profunda (lo que servirá de regla general para siempre que Ministros y Turiferario se llegaren y apartaren del Prelado), y se ponen de rodillas para ministrarle el incienso. El Diácono toma la naveta, y al entregarle la cucharilla dice *Benedicite Pater Reverendissime*, y si es Cardenal *Eminentissime*. Puesto el incienso vuelve á tomar la cucharita con los ósculos debidos; y volviendo el Diácono la navetilla al Turiferario, vuelven al altar con el mismo orden que viniéron.

946 En llegando á la diestra del Celebrante hacen genuflexion á la cruz, toma el Diácono el turíbulo, y lo entrega al Celebrante sin ósculos por la *Regla tercera*, é inciensa el altar *more solito*, y despues es incensado del Diácono con dos ductos, sin volver las espaldas al Prelado; para lo qual el Celebrante se volverá sobre su mano izquierda hácia el medio del altar, y el Diácono se pondrá en el plano del presbiterio, esto es, baxo la grada ó tarima, haciéndole antes y despues inelinacion media. Si se hubiese de incensar el Prelado por la *Regla quinta*, el Diácono, despues de haber incensado al Celebrante, hace genuflexion á la cruz, y pasa al sitial acompañado del Turiferario y Maestro de Ceremonias, y le inciensa con tres ductos é inclinacion profunda antes y despues.

947 Executado esto, lee el Celebrante el introito, y pro-

sigue como en otras Misas. Si hay estilo de sentarse á los *Kyries*, *Gloria* y *Credo*, antes de pasar á su asiento (que deberá estar al lado de la Epístola) hacen la reverencia debida al altar, y vueltos despues hácia el Prelado, se despiden con inclinacion profunda; con la advertencia que al volver al altar se hace al contrario por la *Regla primera*. Mientras se canta la última oracion, tomará el Subdiácono el libro de las Epístolas, y acompañado del Maestro de Ceremonias ó de un Acólito, hará genuflexion al altar é inclinacion profunda al Prelado, la que volverá á repetir antes de empezar la Epístola como pidiendo licencia para cantarla.

948 El Prelado le corresponde con su bendicion, que es señal para que empiece; y concluida, va con el libro cerrado al medio del altar, en donde, hecha reverencia, irá con el mismo que le acompañó al Prelado por su mano derecha, ante quien, puesto de rodillas, inclinará el libro, y besará la mano, que pondrá sobre él. Recibida su bendicion se vuelve al altar, hace genuflexion sobre su ínfima grada, entrega el libro al Acólito, y pasa el Misal al lado del Evangelio, ministrando al Celebrante como en otras Misas. Mientras este lee el Evangelio, el Diácono lleva el libro al altar con las debidas reverencias como en otras Misas, y concluido dice de rodillas el *Munda cor meum &c.* en el lugar acostumbrado.

949 Despues de esto toma el libro, se retira al lado de la Epístola hasta que el Prelado haya echado incienso en el turíbulo, que lo administra el Asistente. Si no lo hubiere, el mismo Diácono, habiendo puesto el libro sobre el ara, va al Prelado acompañado del Turiferario con el turíbulo, y besándole la mano de rodillas, le administra la cucharita, y pide la bendicion con las mismas ceremonias que al principio. Preparado el turíbulo vuelve al altar, en donde dirá de rodillas en voz baxa *Munda cor meum &c.*; toma el libro del altar, que lleva arrimado al pecho, y acompañado del Subdiácono, que deberá ir á su siniestra, el Maestro de Ceremonias á su derecha, y el Turiferario y Acólitos con ciriales á los lados, volverán al Prelado, ante quien, puestos todos de rodillas (ménos los Cerofetarios) pide el Diácono la bendicion, diciendo *Jube domne benedicere*.

950 Recibida la bendicion besa la mano del Prelado, y todos en pie le harán inclinacion profunda, é irán adonde se ha de cantar el Evangelio, precediendo el Maestro de Ceremonias, despues el Turiferario, tras de este los Acólitos que estuvieron de una y otra parte del sitial, luego el Subdiácono, y

últimamente el Diácono con el libro cerrado y elevado hasta el pecho, los cuales se ponen en disposicion que no den las espaldas al Prelado. Acabado de cantar el Evangelio, le lleva el Subdiácono el libro abierto para que lo bese, sin hacer reverencia alguna *ob reverentiam Sancti Evangelii*; y cerrándolo, le hace inclinacion profunda, con que se va al medio del altar, hace genuflexion sobre su última grada, y entrega el libro á un Acólito. El Diácono con el Turiferario á su siniestra hace genuflexion en el mismo lugar que el Subdiácono; y si el Prelado asiste con pluvial, báculo y mitra, le incensará con tres ductos, sin incensar al Celebrante; mas si solo está con muceta y mantelete, no se le dará incienso sino al Celebrante con dos ductos: así lo dispone la sagrada Congregacion ¹. Si hubiere Sermón, irán Preste y Ministros al asiento preparado en el lado de la Epístola, haciendo genuflexion al altar y reverencia al Prelado. Luego saldrá el Predicador acompañado del Maestro de Ceremonias, que irá delante del Compañero, y le conducirá adonde está el Prelado para pedir la bendicion, observando lo que se dirá en el núm. 1030 y 1033.

951 Despues que el Diácono haya puesto vino en el cáliz, el Subdiácono desde su propio lugar mostrará la vinagera ó cucharita del agua al Prelado, diciendo *Benedicite Pater Reverendissime*, ó *Eminentissime* si es Cardenal, y el Prelado echará la bendicion sin decir cosa alguna: por lo que el Celebrante, con las manos juntas, dirá la oracion *Deus qui humanæ substantiæ &c.*, y el Subdiácono echará en el cáliz el agua segun costumbre. Hecha la oblation del cáliz, y puesto el Subdiácono con la patena en su lugar, irá el Diácono con el Turiferario al Prelado, á quien con las mismas ceremonias que al principio dirá *Benedicite &c.* El Prelado pone incienso diciendole *Per intercessionem &c.*, y vuelven al altar y diestra del Celebrante, en donde, tomando el Diácono el turíbulo de mano del Turiferario, se lo entrega para que incienso la oblata en la forma acostumbrada.

952 Hecha la incensacion de ella y del altar da el Celebrante al Diácono el turíbulo, y puestos ambos como se dixo al principio, le inciensa con dos ductos; y luego irá adonde está el Prelado, á quien incensará tres veces, aunque no esté de pontifical, sino solo con la capa magna sobre el mantelete, por la *Regla quinta*. Despues inciensa al Subdiácono con un solo ducto, y el Turiferario al Diácono con otro. En el Coro solo se

¹ Si. R. C. 4 Aug. 1663 in una Dalmat. ad 2 dub.

le harán al Prior ó Presidente dos incensaciones, y una á cada uno de los demas ¹, excepto en las Misas de *Requiem*, en las quales se incensará solamente al Celebrante y al Prelado consagrado.

953 Dichos los *Agnus*, el Diácono se pone de rodillas á la derecha del Celebrante, y besando ambos el altar (el Diácono fuera del corporal) toma el portapaz, que dará á besar al Celebrante, el qual dice *Pax tecum*, y respondiéndole *Et cum spiritu tuo*, se pondrá la banda superhumeral, y con ella lleva el portapaz descubierto al Prelado, y sin hacerle antes reverencia se lo dará á besar diciendo *Pax tecum*. Despues lo cubre, y hecha inclinacion profunda se vuelve al altar, en donde habiendo hecho genuflexion, dexa el portapaz, y se la dará al Subdiácono por ósculo como en otras Misas. Al fin de la Misa, dicho por el Celebrante *Placeat tibi Sancta Trinitas &c.*, y besado el altar, se retira al lado de la Epístola baxo la grada de la tarima, teniendo al Diácono y Subdiácono á su mano sinistrea *unus post alium*; y vuelto el rostro hácia el Prelado esperan que llegue á dar la bendicion, y mientras tanto se tañe el órgano. Al *Sit nomen Domini benedictum* y *Adjutorium nostrum &c.* responde el Coro, y quando dice *Benedicat vos &c.* se arrojan todos, ménos el Celebrante que la recibe inclinado.

954 Luego que el Prelado se retira al sitial, pasa á leer el Preste el último Evangelio puestas los Ministros en sus lugares como en otras Misas; pero si el Prelado no quiere dar la bendicion, despues de haber dicho *Placeat tibi &c.*, y besado el altar el Celebrante, se volverá hácia el Prelado, á quien hará reverencia; y vuelto al Pueblo la dará como se acostumbra, sin guiar la mano hácia donde está el sitial ². Concluido el último Evangelio baxan á la última grada del altar, en donde hecha la reverencia debida á la cruz, se vuelven al Prelado, de quien esperan su bendicion para irse; la reciben inclinados, y se parten á la sacristía por el orden que viniéron ³.

955 Si en esta Misa hay Asistente con capa pluvial, al empezar la Misa estará este á la derecha del Prelado, el Celebrante á la siniestra un poco detras, el Diácono y Subdiácono á la siniestra del Celebrante, respondiéndole al salmo y á la Confesion del Prelado todos en pie, ménos quando es Cardenal; en cuyo caso el Diácono y Subdiácono estarán de rodillas desde el

¹ Raon, lib. 3, n. 227.

² Zuazo, part. 3, cap. 25, §. 2, n. 15.

³ S. R. C. 19 Maii 1608 in Alexand. ad 7. dub. 3

principio de la Misa hasta que se aparta del altar para el sitio, que entónces se ponen en pie, y prosiguen en línea á la sinietra del Celebrante hasta que suben al altar. Siempre que el Prelado ha de poner incienso, lo ha de administrar de rodillas el Asistente, y este mismo le debe turificar después que el Diácono ha incensado al Celebrante, por decreto de la sagrada Congregacion¹, recibiendo el turíbulo de mano del mismo Diácono.

956 También es cargo del Asistente dar la paz al Prelado, como se dixo en la Misa nueva rezada. En esta ocasion de haber Asistente en la Misa, el Diácono después de la Epístola pone el libro de los Evangelios sobre el altar, y luego acompañado del Maestro de Ceremonias va al Prelado, y besada su mano de rodillas, vuelve á medio del altar, y dice *Munda cor meum &c.* Luego toma el libro del altar, y vuelve al Prelado á pedir la bendicion como se dixo arriba. Estas son en suma las ceremonias que han de guardar el Prelado y Ministros en esta Misa. Si hubiere en ella otros Asistentes, Maestro de Ceremonias, mas Ministros inferiores &c., será preciso instruirse en el Ceremonial de Zuazo y de otros autores.

CAPITULO XXV.

De las funciones del Santísimo Sacramento.

957 Por ser muchas y de diferente orden las funciones del Santísimo Sacramento, se ha reservado para este capítulo todo lo perteneciente á su debido culto y veneracion. Lo que contribuirá no poco á llenar el gusto de los que desean sin pesadez el registro é instruccion de cada una de ellas. Y para ir conformes, llevaremos el mismo orden que hasta aquí, dando principio al presente capítulo por las Misas.

§. I.

De la Misa rezada en el altar del expuesto.

958 Es tan fuera de propósito y ageno de la Disciplina eclesiástica celebrar Misas en el altar en donde está expuesto el Santísimo Sacramento, que Clemente xi, Inocencio xiii, Benedicto xiii y Clemente xii expresamente lo prohibieron en las Bulas de confirmacion sobre la Instruccion Clementina para

la oración de las Quarenta Horas; y nuevamente la sagrada Congregacion en repetidos decretos, los que mandó observar nuestra santa Religión¹. Mas porque pueden ocurrir algunos casos en que es indispensable haberse de celebrar en dicho altar como el día de la Ascension antes de Nona, en la mañana de Resurrección, en los días que ocurren las Quarenta Horas, y en otros que permite el Cereimonial Romano; se pondrán aquí las ceremonias generales que convienen á las Misas así privadas como solemnes, dexando lo particular de ellas para sus respectivos lugares.

959 En llegando el Celebrante á la grada ínfima del altar, hará genuflexion debaxo de ella con ambas rodillas é inclinacion profunda de cabeza; y allí mismo hará otra genuflexion quando concluida la Misa se vuelve á la sacristía. Estas son las dos únicas ocasiones en que se ha de arrodillar *utroque genu* al entrar y salir del altar como contestan los autores². Todas las demas han de ser con sola la rodilla derecha sin otra inclinacion. Todo lo qual tendrá presente el Celebrante, como tambien las reglas siguientes, que reunidas le damos en el aparte que se sigue para su mas fácil inteligencia, y poderlas poner en práctica con mas expedicion y exáctitud.

960 *Primera:* todas las veces que el Sacerdote se llega al altar, ó se aparta del medio de él, ha de hacer genuflexion, aunque no se haya de volver al Pueblo, ni besar el ara inmediatamente, como al *Oramus te Domine &c.*, *Kyries*, *Munda cor meum &c.* *Segunda:* siempre que se ha de volver al Pueblo se ha de retirar hácia el lado del Evangelio por su mano derecha, quedando como medio vuelto al altar y al mismo Pueblo; pues esto quieren decir los autores por su expresion: *Renibus ad cornu Evangelii semiversis*³. *Tercera:* siempre que perdiere la línea del medio en los casos dichos ha de hacer genuflexion antes y despues de volverse al Pueblo, y de irse á qualquiera de los lados del altar, como al *Dominus vobiscum*, *Orate fratres &c.* *Quarta:* quando el Celebrante haya de besar el ara y hacer genuflexion, se ha de atender á las circunstancias de su situacion para saber qual de estas ha de ser primero; y así si estando en medio del altar se ha de volver al Pueblo, antes ha de besar el ara, y despues hará la genuflexion, porque no se arrodilla para besarla, sino para volverse ó dexar la línea del medio; pero si al contrario quando de alguno de los

1 Decr. del Defin. Gen. de Madrid á 12 de Febrero de 1771.

2 Merati, part. 2, tit. 14, n. 6 et 19.

3 Bauldry, part. 3, cap. 17, n. 9.

lados del altar llega al medio, primero ha de hacer la genuflexión, y después besarlo. Esto supuesto: 961. Después que el Sacerdote ha llegado á la grada ínfima del altar, y hecha genuflexión *utroque genu* como se ha dicho, sube al altar, dexa el cáliz al lado del Evangelio, y antes de tomar la bolsa para extender los corporales hace genuflexión. Puesto sobre ellos el cáliz, pasa á registrar el Misal, haciendo al ir y volver las genuflexiones prevenidas en la *Regla primera*. Luego baxará á la grada ínfima del altar para empezar la Misa, retirándose al baxar un poco hácia la parte del Evangelio, sin volver enteramente las espaldas al Sacramento, y hecha genuflexión con una rodilla sobre la dicha grada, dice *In nomine Patris &c.* Acabada la Confesión sin hacer reverencia alguna sube al altar, y dice la oración *Aufer à nobis &c.*; hace genuflexión; luego dice *Oramus te Domine &c.* como otras veces, y hecha otra genuflexión pasa á leer el introito. Después del Gradual va á medio del altar, en donde habiendo hecho genuflexión, eleva los ojos, dice *Munda cor meum &c.*, *Jube Domine &c.*, y va á decir el Evangelio haciendo antes genuflexión. Concluido, lo besa como en otras Misas, y vuelve á medio día del altar.

962. Si hay *Credo* hace genuflexión antes de empezarlo; pero si no le hay después de la genuflexión besa el altar por la *Regla quarta*, y se vuelve al Pueblo para decir *Dominus vobiscum*. Ofrecida la hostia hace genuflexión, y se aparta al lado de la Epístola para preparar el cáliz, la que igualmente repite para volver á él después de preparado. Dicho *Veni Sanctificator &c.*, y bendecida la oblata, hace genuflexión sin juntar antes las manos, y va recto al lado de la Epístola; y habiendo llegado baxará la peana ó tarima, y fuera de ella se lavará y enxugará las puntas de los dedos vuelto al Pueblo sin volver las espaldas al Sacramento, y se sube después por el mismo lado que baxó. Al *Orate fratres* se vuelve al Pueblo sin perfeccionar el círculo, apartándose un poco del medio del altar hácia el lado del Evangelio.

963. Para tomar las abluciones se vuelve sobre su mano derecha hácia el lado de la Epístola sin hacer antes ni después genuflexión, respecto de tener ocupadas las manos, y no perder la línea del medio. Concluida la deprecación *Placeat tibi &c.*, besa el altar, y dice inmediatamente *Benedicat vos Omnipotens*

1 Caval. tom. 4, cap. 8, §. 30, n. 16.

2 Monton, trat. 2, n. 329.

Deus, sin inclinar la cabeza á la palabra *Deus*. Luego hace genuflexión y se retira, como en la *Regla segunda*, hácia el lado del Evangelio para bendecir al Pueblo. Dada la bendición; vuelve con las manos juntas á medio del altar, y de rodillas ó en pie, segun el tiempo, dice la antífona de nuestra Señora.

964 Concluida hace genuflexión, y pasa al lado del Evangelio, en cuyo principio nunca signará el altar sino el libro ó tablilla, y á sí mismo. ¹ Al decir *Et Verbum caro factum est* hace genuflexión con sola una rodilla, volviéndose un poco hácia el Sacramento sin inclinar para esto la cabeza. Ultimamente vuelve al medio del altar; y habiendo hecho genuflexión toma el cáliz y baxa á su ínfima grada, en la qual hecha otra genuflexión *utroque genu* como al principio, baxa á la capilla mayor por el lado del Evangelio, *ne terga vertat Sacramento*, y se va á la sacristia por el mismo orden que vino. Estas mismas ceremonias se han de practicar estando el Santísimo *in pixide vel ostensorio velato* con la cortinilla como advierte Cavalieri ².

965 Si en este altar se diere la Comunión, y lo mismo en otro qualquiera que sobre el ara ó corporal hubiese formas consagradas como en la Misa de Renovacion, el Sacerdote para decir *Misereatur vestri é Indulgentiam* se volverá al Pueblo como en la *Regla segunda*; y para decir *Ecce Agnus Dei*, se pone como siempre en medio del altar, vueltas á él directamente las espaldas, como si no estuviera patente el Santísimo; porque entónces solo debe atender al mismo augusto Sacramento que tiene en sus manos ³. En las Misas que se dixerén en este altar, se harán las mismas conmemoraciones que corresponden segun rúbricas, haciendo siempre la del Santísimo en el lugar que le pertenezca, segun los dias y circunstancias del tiempo, como ya dexamos dicho en su propio lugar.

966 Estas Misas serán siempre del Oficio ó votivas, y nunca de *Requiem* ni en el altar del expuesto, ni en otro alguno: por lo que, durante la exposicion por causa pública, en ningun altar se podrán cantar Misas de Difuntos, aunque ocurra Aniversario por voluntad del testador, ó funcion de Almas ⁴. Por causa privada *in pixide vel ostensorio velato* expuesto, se podrá decir Misa en los demas altares fuera del de la exposicion; y si este fuere privilegiado, se cumple con la voluntad del tes-

1 Buongiov. lib. 5, cap. 8 in fine.

2 Ubi supra, n. 19.

3 Bisso, litt. E, n. 174, §. 8: Merat. part. 2, tit. 14, n. 20.

4 S. R. C. 7 Maii 1746 ap. Talú, n. 1223.

tador ó bienhechor, aplicando la Misa del Oficio *ocurrente*, aunque sea ferial, del mismo modo que si fuera de *Requiem*¹.

§. II.

De la Misa solemne en el altar del expuesto.

967 Considerando la grande dificultad que se ofrece en observar con exáctitud las ceremonias de la Misa en el altar del expuesto, amonesta el Ceremonial Romano nos abstengamos de celebrar en él, y nos propone por exemplo de imitacion la tradicion de los antiguos que así lo hacian². En atencion á ella los Pontífices y la sagrada Congregacion no cesan de declamar contra el poco respeto con que se mira un asunto de tanta importancia. Nuestra sagrada Religion siempre ha procurado su observancia con la mayor sollicitud, como lo acreditan sus diversos decretos sobre este particular: por lo que solo se ordenará este párrafo á detallar las ceremonias de los casos en que las rúbricas y decretos permiten, por una casi indispensable necesidad, la celebracion solemne de esta Misa en el altar del expuesto; y para que así el Celebrante como los Ministros se instruyan con brevedad en lo comun y general, tendrán presentes las siguientes reglas.

EN ÓRDEN AL CELEBRANTE.

968 *Primera*: para poner incienso se retirará hácia el lado del Evangelio, haciendo antes y despues de preparado el turíbulo genuflexion al Santísimo, por perder y volver á tomar la línea del medio. *Segunda*: mientras lo prepara estará vuelto el rostro hácia el lado de la Epístola, sin apartar su lado izquierdo del altar³, y lo dispone en esta forma. Si solo se ha de incensar el Santísimo Sacramento (como en la exposicion y reposicion), ni formará la cruz sobre el incienso, ni dirá *Ab illo benedicaris &c.*; pero si á mas del Sacramento se ha de incensar tambien el altar (como en la Misa, Vísperas y Procesion), hará uno y otro bendiciéndolo en la forma acostumbrada⁴.

969 *Tercera*: para incensar á su Magestad se arrodillará *utroque genu* sobre la grada del altar; y si hubiere dos ó mas

1 S. R. C. 20 Jul. 1731 ap. Caval. tom. 3, cap. 26, decr. 7.

2 Cærem. Rom. lib. 1, cap. 12, n. 9.

3 Merat. part. 2, tit. 14, n. 7.

4 Cærem. Rom. lib. 1, cap. 23, n. 18 et seq.

gradas se pondrá, si es dentro de la Misa, sobre la superior, y si fuera de ella sobre la ínfima ¹. *Quarta*: estando el Santísimo expuesto no ha de incensar la cruz (excepto el Viérnes Santo), porque todas las reverencias que en las otras Misas se hacen á la cruz, deben hacerse ahora al Sacramento, y por lo mismo no se han de reiterar las incensaciones ². *Quinta*: siempre que el Celebrante fuere incensado en el lado de la Epístola ha de baxar la peana ó tarima, poniéndose junto á la esquina del altar vuelto el rostro hácia el lado del Evangelio, quedando como medio vuelto al Pueblo ³.

EN ÓRDEN Á LOS MINISTROS.

970 *Primera*: no besarán la mano del Celebrante ni otra cosa alguna que le entreguen ó reciban, si dicen relacion al Santísimo Sacramento expuesto; porque en la presencia de Christo sacramentado no es justo obsequiar con reverencias de superioridad al Celebrante su Ministro. De esta regla se exceptúa el Subdiácono, que despues de cantada la Epístola deberá besar la mano al Celebrante, y darle este su bendicion como en otras Misas. Hará lo mismo el Diácono en solos tres actos de la Misa, que son despues de recibir la bendicion para ir á cantar el Evangelio; antes del Ofertorio al entregarle la patena y el cáliz; y despues del *Pater noster* quando le da la patena, en cuyos casos besará lo que entrega y la mano; porque estos actos no dicen orden al Sacramento sino al sacrificio ⁴.

971 *Segunda*: siempre que los Ministros baxaren del altar para asistir detras del Preste, ó de aquí subieren al altar, harán genuflexion en el sitio de donde salen, mas no despues adonde llegan ⁵; pero quando parten de medio del altar al lado de la Epístola ó credencia, solo la harán en el medio al salir y volver, y no en el lugar adonde llegan, ni de donde se apartan. *Tercera*: los Ministros no han de hacer genuflexion quando la hace el Preste para volverse al Pueblo á decir *Dominus vobiscum*, *Orate fratres* &c., ni han de perder la línea de medio, si no es que sea necesario para exercer su ministerio ⁶.

972 Instruidos el Celebrante y Ministros en lo general de

¹ Zuazo, part. 3, cap. 24, §. 3, n. 2.

² Merat. part. 2, tit. 14, n. 8.

³ Caval. tom. 4, cap. 8, §. 30, n. 5 et 7.

⁴ Caval. ubi supra, n. 7.

⁵ Man. de Cerem. de la Mis. impresion de Barcelona, cap. 4, n. 1.

⁶ Olalla, Mis. cant. n. 411.

esta Misa, y revestidos como se dixo en sus respectivos oficios, hacen las reverencias acostumbradas á la imagen principal de la sacristía, y salen á la iglesia. En llegando á la grada ínfima del altar hacen genuflexion con ambas rodillas, acompañada con inclinacion profunda de cabeza. Luego se empieza la Misa, continuando las demas genuflexiones con sola una rodilla, *ut expe- ditiores sint* como enseña Gavanto. Concluida la Confesion suben al altar sin preceder genuflexion, porque la han de hacer al llegar despues del *Aufer à nobis*, y antes de las palabras *Oramus te Domine &c.* Al decir *Quorum reliquie*, el Celebrante besa primero el altar como otras veces; hace luego genuflexion, á que acompañan los Ministros, y retirado al lado de la Epístola, pone incienso en el turíbulo con la bendicion acostumbrada por la *Regla segunda*.

973 Entónces, sin volver al medio ni hacer genuflexion despues de bendecido, baxa á la grada ínfima del altar en donde se arrodilla con los Ministros¹. El Diácono le entrega el turíbulo sin ósculos, é incienso al Santísimo tres veces con movimiento grave y moderada pausa, haciendo antes y despues inclinacion de cabeza, á que tambien acompañan los Ministros. Sube despues al altar sin dexar el turíbulo, y hecha genuflexion al llegar, lo incienso como en otras Misas solemnes sin incensar la cruz. Al fin de la incensacion entrega el turíbulo al Diácono *in cornu Epistolæ*, y baxando la grada lateral de la tarima próxima á la esquina del altar, se vuelve hácia el Pueblo sobre su mano izquierda, é inclinado un poco hácia el Sacramento, le incienso el Diácono con inclinacion profunda antes y despues, teniendo las espaldas algun tanto vueltas al Pueblo, lo qual será regla general para siempre que le incensare estando el Santísimo expuesto.

974 Ofrecida la hostia y el cáliz, pondrá incienso en el turíbulo con la bendicion *Per intercessionem &c.* por la *Regla segunda*, y haciendo antes y despues genuflexion, incensará la oblata. Despues de esta hará otra genuflexion, y baxará con el turíbulo á la grada del altar (segun lo dicho en la *Regla tercera*) en donde puesto de rodillas con el Diácono á la derecha incensará al Sacramento en la forma acostumbrada. Á la primera incensacion dirá allí mismo *Dirigatur Domine*, á la segunda *Oratio mea*, en la tercera *Sicut incensum*, y haciendo inclinacion de cabeza dice *In conspectu tuo*. Sube luego á incensar el altar, y continuará las palabras como se dixo en el núm. 909.

975 Concluida la incensacion del altar, le incensará el Diácono como arriba, y el Acólito le ministrará el agua al *Lavabo*, y mientras concluye el salmo tendrá vueltas las espaldas al Pueblo. Para decir *Orate fratres* besa el altar, hace genuflexión, y se vuelve al Pueblo como en el núm. 962; y sin perfeccionar el círculo se vuelve al altar por el mismo camino. Despues de los *Agnus* y de la oracion *Domine Jesu Christe &c.*, besará el altar y dará la paz al Diácono sin hacer antes ni despues genuflexión, porque no pierde la línea de medio ¹. Al *Ite Missa est* hará lo mismo que al *Orate fratres*, y el Diácono, hecha genuflexión, se volverá al Pueblo del mismo modo que el Celebrante; y habiendo cantado *Ite Missa est*, se vuelven ambos á un mismo tiempo al medio del altar.

976 Antes de decir *Placeat tibi &c.* hace genuflexión, y concluida esta oracion prosigue *Benedicat vos omnipotens Deus* sin inclinar la cabeza, porque ha de hacer luego genuflexión, en la que va incluida ². Hecha esta se vuelve al Pueblo, como al *Orate fratres*, y da la bendicion diciendo *Pater et Filius &c.*, la qual reciben Ministros y Acólitos de rodillas. Dada la bendicion vuelve al medio del altar, y dice con los Ministros la antifona de nuestra Señora. Despues del último Evangelio vuelve al medio del altar, en donde hecha genuflexión, baxa á la grada en que estan los Ministros, y hacen todos genuflexión *utroque genu* como al principio de la Misa, y se vuelven á la sacristía con el mismo orden que viniéron. En todo lo demas se guardarán las ceremonias comunes á la Misa solemne y á las particulares de los párrafos antecedentes.

§. III.

De la Misa de Renovacion del Santísimo Sacramento.

977 El Santísimo Sacramento, que se conserva en el altar mayor para Viático de los enfermos, y ofrecerlo á la pública veneracion en los casos y urgencias que permite el derecho, debe renovarse de ocho en ocho dias. Así lo dispone el Derecho canónico, los Concilios Generales y Provinciales, y nuevamente el Ceremonial Romano, segun los autores ³. La Congregacion de Obispos y Regulares concretó esta Renovacion á los Domin-

¹ Merati, part. 2, tit. 10, n. 43.

² Ead. part. 2, tit. 14, n. 16.

³ Ribera, Histor. del SS. Sacram. trat. 16, §. 13, n. 8; y trat. 22, sig. XII, año 1196.

gos precisamente, por atender sin duda á la mayor solemnidad del concurso del Pueblo ¹. El Concilio Turonense quarto y Clemente VIII dexan la asignacion del dia á la eleccion del Prelado, y S. Cárlos Borromeo tiene por mas conveniente el Juéves, por ser el dia propio de su institucion ². En qualquiera dia que se haga se cumple con el fin de la ley, si se hace cada semana; pero es conveniente se determine dia fixo y hora cierta, precediendo siempre un tañido (como ya prevenimos al Tañedor en su oficio) para excitar la devocion y concurso de los fieles. Las partículas ó formas con que se ha de renovar, deben ser recién hechas como manda el Ritual Romano; y no pueden ser recientes las que se guardan de una semana para otra.

978 Para esta Misa tendrá el Padre Sacristan el cáliz preparado sobre la credencia, un globo ó copon con todo lo demas necesario como se dixo en su oficio. En la sacristia tendrá prevenida la casulla para el Celebrante del color del Oficio del dia, y sobrepellices ó roquetes para los Acólitos y Turiferario. En las Misas dobles se hará conmemoracion del Santísimo despues de todas las forzosas; y en los dias de primera ó segunda clase, que no hay mas de una oracion, la juntará con ella *sub eadem terminatione*. En dias semidobles (que admiten Misas votivas) podrá celebrarse la del Santísimo, *more votivo*, sin *Gloria* ni *Credo*; pero si en los mismos dias quisiere decir alguna otra Misa, ó la del Oficio ocurrente, y admiten tercera oracion *Ad libitum*, elegirá el Celebrante la que le dicte su devocion, añadiendo despues de ella la del Santísimo, á la que debe seguirse la mandada por el Superior, como *Deus refugium &c.* como queda notado en su propio lugar. Esto se entiende quando la Renovacion se hace en la Misa rezada; porque si se hiciere en la conventual (que será lo regular y mas conforme) debe ser esta segun el Oficio del dia, aunque sea semidoble ó ferial.

979 Compuesto ya el altar con el frontal del color de la Misa, tendidos los corporales sobre el ara, y puesta la llavecita en el sagrario, se debe saber que no hay rúbrica ni determinacion particular que prescriba ni el modo de renovar, ni la hora en que se ha de abrir el tabernáculo para sacar el copon y ponerlo sobre el ara. La práctica de nuestra Religion, autorizada con el uso comun de otras, es despues de comenzada la Misa á las palabras *Quorum reliquiae hic sunt*; y esta misma se continuará en adelante, como mas propia y conducente á la solemnidad de

¹ Congreg. Episcop. et Regul. 5 April. 1573.

² Caval. tom. 4, cap. 6, decret. 17, n. 2 et seq.

este acto, que tanto encargan los autores. Segun ella se observará la práctica siguiente.

980 Saldrá el Celebrante al altar acompañado de dos Acólitos y Turiferario (que deberán ser Hermanos de la vida activa si los hubiere). Delante irá el Turiferario sin incienso en el turíbulo, luego los Acólitos con ciriales encendidos, y tras de estos el Celebrante con las manos juntas ante el pecho. Habiendo comenzado la Misa, como otras veces, y besado el altar á las palabras *Quorum reliquie &c.*, pone incienso en el turíbulo sin bendicion, abre el sagrario, corre la cortina, y hecha genuflexion baxa á la grada del altar, en donde de rodillas turifica tres veces al Sacramento, haciendo antes y despues inclinacion profunda de cabeza. Luego sube al altar, y hecha otra genuflexion saca al Señor del sagrario, dexándolo en medio del ara del altar; cierra despues el sagrario, y haciendo tercera genuflexion, se va al Misal á decir el introito, observando en lo restante de la Misa el mismo orden de genuflexiones que se dixo en el párrafo I.

981 Si para abrir el sagrario necesitare de alguna grada ó banquito, será cuidado del Turiferario ó de otro Acólito el prevenirlo, poniéndose á sus espaldas para cubrirle los pies. Al tiempo del Ofertorio apartará el Celebrante el globo de las formas consagradas hácia el lado del Evangelio dentro del ara. Entre tanto el Turiferario toma de la credencia el cáliz con el copon de las formas que se han de consagrar, y lo dexa todo sobre el altar. El Celebrante quita el pabelloncito, y cubre el cáliz, pone el copon en su lugar, toma despues la patena, y ofrece la hostia del sacrificio juntamente con las del copon que ha de consagrar.

982 Al tiempo de la consagracion pone el dicho copon al lado del Evangelio delante del globo de la Reserva. Despues de la elevacion de la hostia lo cierra y vuelve á su lugar, y el Turiferario incensará al Santísimo como en la Misa solemne. Sumido ya el *Sanguis*, y antes de echar vino en el cáliz para la purificacion, lo retira cubierto con la hijuela hácia el lado del Evangelio, y pone en medio del altar el copon de las formas que sacó del sagrario, haciendo antes y despues genuflexion. Luego lo descubre, y consume las formas antiguas, ó dará con ellas la Comunión como luego se dirá; y haciendo despues de esto otra genuflexion, vuelve á poner el cáliz en medio del ara, y quita la hijuela, y purifica en él con los dedos índice y pulgar el globo sin echar vino para esto ¹. Despues de

purificado pondrá en él las formas nuevamente consagradas, y cubierto lo pondrá dentro del ara al lado del Evangelio. Hecho esto purifica la patena y el otro vaso en que consagró las formas, infundiendo vino, si así conviene, y se pasará al cáliz, en el qual se hará la purificación del vino¹; y tomadas las abluciones los cubre y lleva el Acólito á la credencia, juntamente con el cáliz.

983 El Celebrante coloca el vaso ó copon en medio del ara, y hecha genuflexion pasará á leer el *Postcommunio*, guardando en lo demas las ceremonias que se hacen estando el Santísimo expuesto. Acabado el último Evangelio pone incienso en el turíbulo sin bendicion, é inciensa al Sacramento. Luego se levanta, cubre el copon con el pabelloncito, y lo cierra. Si la Misa es cantada, concluida ya entonarán los Cantores el *Tantum ergo*, y observará el Celebrante las ceremonias de la Reposicion notadas en el núm. 1015. En la solemne el Diácono deberá abrir y cerrar el sagrario, poner detras del cáliz el vaso de las formas, y descubrirlo para la consagracion, con todo lo demas que se dixo en su lugar; y si en ella se hubiere de dar la Comunión de los Hermanos, se observará lo que diremos en los párrafos V y VI de esta tercera Parte. Las formas recién renovadas en esta Misa solo se han de distribuir á los enfermos que comulgan por modo de Viático. Entónces no se llevan mas de dos ó tres, quedando las demas en el sagrario cerrado para la veneracion y culto de los fieles².

984 La Renovacion del Santísimo en la capilla de la Comunión del Pueblo la hará el Padre Sacristan siempre que la estimare conveniente, con tal que no pase de ocho dias en tiempo de verano, y de quince á lo sumo en invierno. La hará sin solemnidad, sacando del sagrario el copon despues de la sunccion del *Sanguis*; con la advertencia que si hubiere de dar la Comunión en esta Misa, la dará antes de las abluciones, distribuyendo primero las formas antiguas, y dexando cubiertas las recientes durante la Comunión; de las quales solo se administrará quando ya no hubiere otras como advierte el Ritual Romano³.

1 Caval. tom. 4, cap. 4, decret. 12, n. 6.

2 Bustamante, lib. 4, cap. 3, n. 3.

3 Rit. Rom. tit. De SS. Euchar. Sacram. §. Sanctissima.

§. IV.

De la visita del Santísimo Sacramento.

985 El Padre Provincial ó Visitador dará regularmente principio á su visita por la del Santísimo como manda el Pontifical Romano. Para el dia y hora en que se hubiere de comenzar adornará el Padre Sacristan los dos altares de la Reserva en la forma acostumbrada, y con el número de velas que se dixo en su oficio. Al Padre Visitador le tendrá prevenidos ornamentos de primera clase, y se vestirán Acólitos y Turiferario como en las Misas solemnes. Mientras la Oracion de la mañana (segun el estilo de la Orden) dirá el Padre Visitador la Misa en el altar mayor sin otras ceremonias que las regulares. Al fin de ella pondrá incienso en el turíbulo sin bendicion, y habiendo abierto el sagrario y corrido la cortina, si la hubiere, se retirará, y de rodillas turifica á su Magestad, como diremos en el párrafo XII de este capítulo; y habiendo sacado el vaso de las sagradas formas, y puesto sobre el altar, lo abre y reconoce si estan con la debida decencia, y si el vaso tiene algun defecto. Asimismo reconocerá el sagrario si está bien limpio y aseado con la curiosidad que se requiere, si tiene dentro corporales, si cierran bien las llaves y segura su cerradura, y si el copon y sagrario estan dorados por dentro. Para nada de esto es necesario tocar las sagradas formas, y en caso de tocarlas se purificará luego los dedos. A todo lo qual asistirá el Padre Sacristan con roquete y estola alumbrando con la palmatoria.

986 Hecho esto vuelve á poner incienso en el turíbulo, y turifica á su Magestad como la primera vez; pone el vaso dentro del sagrario, y lo cierra por sí mismo. Acompañado despues de dos Acólitos y Turiferario va á la capilla de la Comunión, y executa lo mismo en la visita del sagrario y vaso de las sagradas formas que está allí, turificando á su Magestad como queda dicho. Concluido esto se entra á la sacristía, se quita en ella la casulla y el manípulo, y pasa á reconocer los santos Oleos si se guardan con la decencia debida, y se renuevan á su tiempo. Visitará también el sagrario ó alacena en donde estan si es decente y segura su cerradura. Lo demas que hay que visitar en la Iglesia acerca de los altares si tienen los tres manteles, si hay debaxo de ellos cadáveres enterrados &c.; y en la sacristia los vasos sagrados, reliquias y ornamentos se executará lo que disponen nuestras Constituciones.

§. V.

Reglas generales en la administracion de la sagrada Comunión.

987 Los vasos con que se puede administrar la sagrada Comunión á los fieles son globo, copon y patena. La consagración que esta debe tener se dixo ya en el núm. 764: para el copon ó globo basta la bendición solemne del Obispo con Pontifical, ó la privada de los Prelados que tienen facultad delegada para bendecir los ornamentos del altar; y aunque esta bendición se haga sin unción de Oleo sacro, puede no obstante qualquiera Sacerdote consagrar en dichos vasos las formas ó particulas para la Comunión; así como por disposición de las rúbricas se pueden consagrar sobre el corporal.

988 El tiempo propio de su administración es despues de la Comunión del Sacerdote, porque entónçes se hacen los que comulgan participantes de la bendición y fruto de las oraciones que dice por sí, y por los que inmediatamente han de comulgar, especialmente desde las palabras *Supplices te rogamus &c.* Fuera de la Misa nunca la permitió la Iglesia por mas de doce siglos; pero ya por costumbre legítimamente introducida, se puede administrar antes de ella habiendo alguna causa: despues de la Misa quando ocurre numeroso concurso; y en otras ocasiones á mas de estas como diremos en los párrafos siguientes.

989 No hay dia, hora ni tiempo en que señaladamente se prohiba el uso de su administración desde el aurora hasta el medio dia. Solo en el Domingo de Pascua de Resurrección se prohibe á los Regulares darla en sus Iglesias á los fieles ¹ baxo la pena de Excomunion mayor, como nota Clericato con la Clementina *Religiosi de privil.* ² Esta prohibición se extiende generalmente á todos los que no han cumplido con el precepto anual de la Comunión; pero *devotionis causa* se administrará ó no segun la práctica que hubiere en los Obispados. Lo que tendrán presente los Padres Sacristanes para su gobierno en este dia.

990 En los demas dias, si al dar la Comunión cayese en el vestido interior de alguna muger la sagrada forma, cuidará el

¹ Eugen. iv. Constit. *Fide digna* 8 Jul. 1440: Paulo iv. Constit. *Cum si- cut* 20 Jul. 1547: Lambertin. *De Syn. Dioeces.* lib. 9, cap. 16, n. 3.

² Clericat. *De Eucharist.* decis. 24, n. 10.

Sacerdote que ella misma la tome con los dedos con la mayor modestia y reverencia, y se la entregue para ponerla en el globo, administrársela, ó volverla al copon. Ella misma deberá tambien purificarse los dedos con que tocó la sagrada hostia, teniéndolos juntos hasta entónces; y despues lavar el sitio y ropa en que tocó, retirándose para esto á algun lugar oculto, y el agua se echará en la piscina. Si dando la Comunión á las Religiosas cayese alguna forma por la parte de adentro, la misma Religiosa, ú otra que no haya comulgado, la recibirá con la lengua, ó la tomará con toda reverencia con una patena ó papel limpio; y si así no pudiere, podrá aplicar uno ó dos dedos, y se la dará al Sacerdote con la patena. El lugar en que cayó le raerán y lavarán las Religiosas, y agua y polvos echará el Sacerdote en la piscina ¹.

§. VI.

Del modo de dar la sagrada Comunión en la Misa.

991 Despues de sumido el *Sanguis*, y antes de la purificación del cáliz, lo cubre el Sacerdote con la hijuela, y sin sacarlo del corporal lo retira al lado del Evangelio, y la patena al de la Epístola. Pone luego las sagradas formas en el copon (si ya no las ofreció y consagró en él), y colocándolo en medio del ara lo descubre, y entre tanto el Ministro dice *Confiteor Deo &c.* Dicha la Confesion hace genuflexión el Celebrante, y volviéndose al Pueblo por su mano derecha, se retira un poco hácia el lado del Evangelio, de manera que tenga el rostro medio vuelto al Pueblo y al lado de la Epístola. Puesto así dice con las manos juntas *Misereatur vestri &c.*, y teniendo despues la siniestra ante el pecho, hará con la derecha una cruz sobre los circunstantes, diciendo al mismo tiempo *Indulgentiam &c.* todo en plural, aunque sea uno solo el que ha de comulgar.

992 Respondido por el Ministro *Amen*, vuelve al medio del altar, en donde haciendo genuflexión toma con la mano izquierda la patena (ó el copon por el nudo) entre el dedo de medio é índice, por tener este unido al pulgar, y luego con este y el índice de la derecha toma una sagrada forma, que tendrá elevada sobre el copon como dos ó tres dedos, descansando al mismo tiempo la mano sobre el labio del copon ó filo de la patena. De esta manera se vuelve al Pueblo, y puesto *versis*

¹ Bisso litt. P, n. 45, §. 12: Palou, lib. 2, cap. 17, n. 26: Quarti, part. 2, tit. 10, sect. 3, dub. 3, difficult. 4.

renibus ad altare, aunque esté el Santísimo expuesto, dirá en voz clara con los ojos en el Sacramento *Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi*; y luego con la misma voz *Domine non sum dignus &c.*, sin inmutar ni variar las palabras, aunque sea muger ó muchos los que han de comulgar ¹. En el interin tañerá el Ministro la campanilla como al alzar.

993 Repetidas estas palabras por tres veces, distribuirá la Comunión por este orden: si hubieren de comulgar uno ó mas Sacerdotes *more laicali*, se les administrará la Comunión antes que á los demas dentro del presbiterio, ó en la grada superior, separados de los otros; y por precepto de la Iglesia han de llevar estola del mismo color que la del Celebrante, ó conforme al del Oficio quando la Misa es de *Requiem* ². Despues de estos la dará al Ministro que asiste á la Misa, estando de rodillas en medio del altar sobre la grada superior, y últimamente al Pueblo, comenzando por el lado de la Epístola; con la advertencia que dando la Comunión á la primera línea, ha de volver á empezar por el mismo lado de la Epístola hasta concluir.

994 Al tiempo de dar la Comunión encogerá hácia su palma los tres dedos libres para no ofender el rostro de los que comulgan; y haciendo una cruz con la sagrada forma sobre el vaso ó patena, dirá en voz clara *Corpus Domini nostri &c.* respondiendo *Amen* el mismo Sacerdote y no el Ministro. Esta cruz se ha de formar en alto, como quando se signa, y de modo que no exceda los límites del labio del globo por si se desprende alguna partícula, y por lo mismo debe acercarlo quanto pueda hácia el que comulga, mayormente quando la cubierta estuviere pendiente de él. A ninguno dará mas formas que una, ni mas grande de lo acostumbrado ³; y en caso de sobrar algunas, dispondrá de ellas como se dice en el número siguiente.

995 Concluida la Comunión se vuelve al altar en silencio sin decir *O sacrum convivium &c.*, ni dar despues la bendición al Pueblo, porque esto solo es para fuera de la Misa; pero llevará juntas las yemas de los dedos índice y pólce de la mano derecha sobre el copon ó patena; y sin hacer genuflexión al llegar, por ser una accion continua ⁴, purificará los dedos sobre el vaso sagrado, y despues el corporal y patena como en

¹ Hagerer, part. 1, tit 15, §. 2, n. 3.

² Caval., tom. 4, cap. 4, decr. 9, n. 4.

³ Idem ibidem, cap. 1, decr. 5, n. 7.

⁴ Innocent. xi, decr. *Cum ad aures* sub dat. 12 Febr. 1670.

la Misa. Si sobraren formas las consumirá inmediatamente sin dexar el globo de la mano, ó las repondrá en el tabernáculo, haciendo antes y despues genuflexion. Mas si no quedáron purificará el copon sobre el cáliz con los dedos índice y pólce. Echará despues vino en él, ladeándolo por la circunferencia para que recoja las partículas que pudieron quedar; lo pasará al cáliz, que servirá de purificacion, y tomadas las abluciones lo enxugará y limpiará con el purificador ¹. Toma despues la purificacion con este mismo vino, y prosigue la Misa diciendo *Quod ore sumpsimus Domine &c.* Si dicho copon se hubiere de quedar en el sagrario, se purificará con solo el dedo pólce é índice sin echar vino, porque la humedad no ocasione corrupcion.

996 En sola esta parte de la Misa permiten las rúbricas la Comunion, por verificarse en ella la consumacion del sacrificio que instituyó Dios á beneficio del hombre. De aquí es, que dalla al entrar el Sacerdote en el altar despues de la oracion *Oramus te Domine &c.* es una corruptela que debe desterrarse; pues por ella se interrumpe sin causa y sin misterio la Misa, contra el órden de las mismas rúbricas, que tienen de su naturaleza el ser simbólicas. En las Misas de *Requiem* jamás permitió la primitiva Iglesia dar la Comunion á los fieles ni en esta ni en otra parte de la Misa, como se infiere de la autoridad de S. Wilhelmo ²; y en el día solo se permite *per modum sacrificii*, esto es, con partículas consagradas dentro de la Misa, mas no con las consagradas en otra, que es *per modum Sacramenti* ³.

§. VII.

De la Comunion solemne de los Hermanos en la Misa conventual.

997 Siendo esta Comunion la misma que la del párrafo antecedente en quanto á las ceremonias del Sacerdote, solo se añadirán en este las particulares que pertenecen al gobierno y órden de los Hermanos que han de comulgar. Para esto saldrán del coro acompañados de su Maestro ó de otro Religioso á tiempo oportuno; de manera que estando coordinados en la puerta del claustro puedan salir á la iglesia inmediatamente que el Coro acaba de cantar los *Agnus*. Saldrán *more processio-*

¹ Bisso, litt. P, n. 278, §. 5.

² Apud Merati, part. 4, tit. 10, n. 57, §. *Predicta*.

³ S. R. C. 2 Sept. 1741 in Aquen. ad 10 dub.

nali con la modestia que exige acto tan sagrado; y en llegando á la grada ínfima del presbiterio harán genuflexión de dos en dos en el plano con una rodilla. Luego se retirará cada uno á su lado, formándose en línea por su antigüedad, y vueltos unos á otros hasta ponerse todos en sus respectivos lugares, que entónces se arrodillarán á un tiempo sin besar la tierra, y con los rostros hácia el altar.

998 Los Acólitos y Turiferario si han de comulgar se pondrán de rodillas sobre la grada superior del presbiterio, teniendo ya de antemano el primero la campanilla prevenida, y el segundo la toalla en sus manos. Luego que el Celebrante haya tomado el *Sanguis*, se inclinarán con inclinacion media, diciendo así en nombre de todos, como dispone el Ritual Romano, el *Confiteor Deo &c.* en voz clara. Los demas Hermanos estarán postrados, y aunque podrán proseguir tambien la Confesion con los Acólitos, pero será en voz mas baxa y con las mismas pausas. Así perseveran hasta que el Celebrante haya dicho *Indulgentiam &c.*, que entónces se enderezan, y quedan de rodillas en sus respectivos lugares. Los Acólitos extenderán luego delante de sí una toalla, y al *Domine non sum dignus* tocarán la campanilla grave y pausadamente: no se herirán los pechos los Hermanos; pero sí los Acólitos en nombre de todos¹. Luego que el Sacerdote comienza á distribuir la Comunión, el Hermano Corista mas próximo á la credencia tomará de ella otra toalla con el vaso de las abluciones, y lo presenta á los Acólitos por si quieren recibir la ablucion. Entre tanto estará el Sacerdote con el vaso de las sagradas formas retirado en el altar.

999 Tomada la ablucion por los Acólitos, se levantan los Hermanos; y haciendo allí mismo genuflexión, uniformes suben á la grada superior del presbiterio, en donde quedan de rodillas para comulgar, los mas modernos de cada Coro á los extremos de las gradas, y los mas antiguos en medio. Ninguno entrará á comulgar dentro del presbiterio; porque esto solo es permitido á los que sirven á la Misa, á los Sacerdotes, á los Reyes, Príncipes y Magistrados miéntras los Oficios divinos y funciones eclesiásticas, como consta de varios decretos²; y en caso de no poderse acomodar todos en las gradas, esperarán á que hayan comulgado los primeros. Miéntras la Comunión tendrán delante de sí la misma toalla ó velo blanco que tuviéron

¹ Merati, part. 2, tit. 10, n. 26.

² Palou in Append. post lib. 2, dub. 8: Caval. tom. 4, cap. 4, decr. 13, n. 24.

los Acólitos, y solo ha de servir en semejantes funciones por decreto de la Congregacion Apostólica de Urbano VIII¹, el qual irá pasando de unos á otros. Al mismo tiempo irá el primer Acólito al lado derecho del Celebrante con la palmatoria, y el segundo á su mano izquierda con la salvilla y vaso del agua para la ablucion, llevando pendiente de su brazo izquierdo otra toalla para enxugarse los labios los que la toman; con ella limpiará tambien el vaso por la parte que cada uno la toma.

1000 Concluida la Comunión recoge el Turiferario la toalla, y no habiéndole los Acólitos; y retirándose los que han comulgado á sus respectivos lugares, volverán á formar dos líneas por el orden que ocuparon al principio. Puestos allí hacen uniformes inclinacion profunda al altar, y salen de la iglesia haciendo antes genuflexion de dos en dos con una rodilla baxo la ínfima grada del presbiterio, aunque esté el Santísimo expuesto *Ut expeditiores fiant*, y se vuelven al coro. Si en este acto hubieren de comulgar Seculares (lo que se permitirá raras veces), será despues de todos los Religiosos y Novicios, y se les dará la ablucion como á los demas.

1001 Quando en la Misa solemne hay Comunión, al Diácono toca cubrir el cáliz quando el Celebrante lo retira al lado del Evangelio, y decir la Confesion en voz clara en nombre de los que han de comulgar. Si los Ministros hubieren tambien de recibir la Comunión, se arrodillarán sobre la grada ó tarima del altar despues que el Celebrante haya dicho *Indulgentiam &c.*, y allí la recibirán teniendo los Acólitos de rodillas la toalla ó velo blanco con ambas manos por sus quatro puntas, y el Turiferario les dará la ablucion. Despues comulgan los Acólitos con el Turiferario en medio del presbiterio, ó sobre su grada superior como dexamos dicho; pero si á mas de los Ministros y Acólitos hay Sacerdotes para comulgar, se guardará este orden: primero comulgan los Ministros de la Misa, aunque el Subdiácono no tenga mas que este Orden: despues los Sacerdotes con estola: tras de estos los Acólitos vestidos con el Turiferario: se siguen los ordenados *in sacris*; y últimamente los Hermanos. Esta Comunión no se dará la noche de Navidad en la Misa por repetidos decretos de la sagrada Congregacion que la prohiben².

¹ Congreg. Visit. Apostolic. ap. Caval. ubi supra decr. 14, n. 2.

² S. C. Concil. 16 Maii 1767 in Gerunden. ad 4 dub.: et S. R. C. 17 Febr. 1781 in una Ord. Carm. Discalc. Hisp. ad 7 dub.

§. VIII.

De la Comunión antes y despues de la Misa.

1002 Por la Comunión que en este párrafo se significa de antes y despues de la Misa, se entiende la que se da inmediatamente antes de empezarla, y acto continuo despues de ella, sin mediar entre la Comunión y la Misa otra accion distinta ó extraña. No es conveniente darla en esta ocasion, sino es ocurriendo causa urgente, como mucho concurso de Pueblo ¹; y entónces, y siempre que en algun caso particular dicte la prudencia su legítima administracion se dará en esta forma: al llegar al altar el Celebrante despliega el corporal como para la Misa, y dexando el cáliz al lado del Evangelio, abre la puertecita del sagrario, corre la cortina, y hace genuflexion. Saca el copon, que coloca en medio del corporal, junta luego la puertecita del sagrario, y despues de quitada la cubierta hace otra genuflexion. Entre tanto el Ministro dice la Confesion, y concluida se vuelve al Pueblo, dice *Misereatur vestri &c.*, y observa las demas ceremonias que pertenecen á este acto, y quedan notadas respectivamente en el párrafo VI. Dada la Comunión vuelve al altar, diciendo en secreto *O sacrum convivium &c.* Lo demas como en el párrafo siguiente.

1003 La Comunión inmediatamente despues de la Misa previene el Ritual Romano que tampoco se dé sino es que intervenga causa razonable, qual es (segun los autores) el concurso del Pueblo y de los fieles que se congregan para recibirla despues de la Comunión del Sacerdote ². En este caso el Celebrante, recibidas las abluciones, dexará sin plegar el corporal, doblando solamente la faja ó parte anterior mas próxima á su pecho; y prosigue la Misa hasta concluir. Finalizada ya, mientras el Ministro dice la Confesion, abre la puertecita del sagrario, y administra la Comunión con las mismas ceremonias que antes de la Misa.

1004 En solos estos dos casos permite el Ritual Romano el uso de la casulla y manípulo, respecto de ser actos continuos y contiguos al acto de celebrar: por lo que nunca será lícito dar la Comunión en un altar, y pasar á decir la Misa en otro; ni concluida la Misa en este, ir despues al de la Comunión con todos los ornamentos sagrados. En efecto, estos actos son en-

¹ Merati, part. 2, tit. 10, n. 33.

² Cleric. *De V. Euchar. Sacram.* tom. 1, lib. 2, decis. 20, n. 2.

teramente discontinuos, distintos, y sin relacion á la Misa, fuera de la qual ya queda dicho que no es lícito usar de casulla; y aun quando en los casos dichos es permitida la Comunión, se exceptúan los ornamentos negros por las rúbricas y decretos que prohiben darla *per modum Sacramenti* con estola negra.

§. IX.

De la Comunión en otras ocasiones distintas de las referidas.

1005 La Comunión fuera de la Misa se ha de dar en la capilla y altar únicamente destinado para los Religiosos y fieles sanos; porque para los enfermos está ya la Reserva en el altar mayor, de donde salen y cumplen las funciones públicas. Para esto usará el Sacerdote de zapatos; y lavándose despues las manos vestirá sobrepelliz ó roquete, y estola pendiente del cuello del color del Oficio del dia, segun el Ritual Romano. Tambien podrá usar de alba y estola cruzada ante el pecho del mismo color como previenen los autores ¹; pero no de estola negra, aunque sea el dia de Almas; mucho ménos saldrá á darla con capa y capilla, hábito de la Orden, por ser materia grave la omision de los ornamentos de lino destinados por la Iglesia ². De este modo saldrá de la sacristía, con las manos juntas ante el pecho, acompañado del Ministro, que llevará la bolsa de los corporales, y sobre ella la llave en ambas manos, y al llegar al altar la entregará al Sacerdote; mas si el Ministro no estuviere tonsurado, lo tendrá todo prevenido de ante mano ³.

1006 En llegando al altar extiende los corporales sobre el ara sin desplegar la parte anterior que mira hácia el Sacerdote, á cuyo tiempo enciende las velas el Ministro: luego sin decir *In nomine Patris &c.*, ni *Adjutorium nostrum &c.*, como dispone el Ritual Romano, dice el Ministro en nombre de todos los que han de comulgar el *Confiteor Deo &c.*; porque lo demás solo es para la Comunión que se da á los enfermos por modo de Viático, segun la costumbre antigua de España autorizada con la rúbrica del Ritual Toledano. Entre tanto el Sacerdote abre el sagrario, corre la cortina, hace genuflexión, coloca el copon sobre el corporal quitando la cubierta (que dexa sobre él *ad cautelam*), y junta la puertecita. Luego que el Ministro ha concluido la Confesion, hace otra genuflexión; y

¹ Caval. tom. 4, cap. 4, decr. 13, n. 18.

² Quarti, part. 2, tit. 10, sect. 3, dub. 3, diff. 2.

³ Baruff. in Rit. Rom. tit. 24, n. 37: Catalani hic.

vuelto al Pueblo dice *Misereatur vestri &c.*, observando lo demas que se dixo en el núm. 991.

1007 Quando se vuelve al Pueblo con el copon en las manos, manifiesta á la vista de todos una de las formas que ha de distribuir como dice la rúbrica, y nunca la hostia grande, que en algunos puestos suele estar reservada para tiempo de necesidades. Si por el numeroso concurso no bastaren las formas, nunca se distribuirán todas, sino que se dexará á lo ménos una, para que los fieles puedan hacer cierto el culto de adoracion. Tampoco se partirá una para comulgar á dos personas, sino es en un caso muy raro, porque es contravenir al modo y forma orbicular que ha ordenado la Iglesia ¹; ni los que comulgan tendrán delante de sí la extremidad de la sobrepelliz del Sacerdote, de la casulla, del manípulo, ni de la estola, sino la toalla ó lienzo blanco que está pendiente de la barandilla del comulgatorio ².

1008 Dada la Comunión se vuelve al altar diciendo en secreto *O Sacrum convivium &c.*, y los versículos *Panem de celo &c.*, *Domine exaudi &c.*, *Dominus vobiscum*, y la oracion *Deus qui nobis &c.* En tiempo Pascual á la antifona y versículo con su responsorio añadirá *Alleluja*, y despues dice la oracion *Spiritus nobis Domine &c.*, que es la *Postcommunio* de la Misa de Pascua de Resurreccion ³. En la octava del Corpus se añadirá tambien *Alleluja* en los lugares dichos, y dice la oracion del Oficio. Al llegar al altar, luego que ha dexado el copon, sin hacer genuflexion purifica los dedos sobre él, y en el vaso del agua preparado á este efecto, y lo cubre. Despues de haber dicho los versículos y oracion, y no antes, vuelve á abrir el sagrario, hace genuflexion, coloca el copon en su sitio, y hecha otra genuflexion, corre la cortina y lo cierra. Luego se vuelve al Pueblo con las manos juntas, y vuelto de espaldas al altar, aunque los que han comulgado esten á un lado (como en muchos Monasterios de Monjas), les dará la bendicion con la mano derecha extendida, diciendo *Benedictio Dei Omnipotentis Patris ✠ et Filii, et Spiritus Sancti descendat super vos, et maneat semper*, y el Ministro responde *Amen*. Luego recoge los corporales, y se vuelve á la sacristía con las manos juntas y la llave del sagrario, sin que jamas se quede en el altar.

¹ Monton, trat. 2, n. 295.

² Caval. tom. 4, cap. 4, decr. 14, n. 4.

³ Rubr. Rit. Rom. de Ord. administ. Commun.

§. X.

De lo que ha de prevenir el Padre Sacristan para la Exposicion pública del Santísimo Sacramento.

1009 Para el dia en que se hubiere de exponer el Santísimo á la pública veneracion tendrá el Padre Sacristan bien adornado el altar del Expuesto con flores, ramos, y todo lo demas que pueda contribuir á su mayor solemnidad, como no sean reliquias ni imágenes de Santos, por ser materia expresamente prohibida por varios decretos y constituciones apostólicas; pero se permiten aquellas estatuas de ángeles que sirven de candeleros¹. El frontal siempre será blanco, aunque la Misa y Horas canónicas del dia exijan por su rito color distinto. Del mismo color será la capa del Preste en el acto de la Exposicion, quando se hace esta sin preceder ni seguirse otra parte del Oficio; pero si á la Exposicion se sigue inmediatamente la Misa ú otra Hora canónica, ó despues de ella se han de cantar Vísperas, el color de ella será conforme á la Misa ó Vísperas que se han de cantar, aunque sea morado en las Dominicas privilegiadas de primera y segunda clase; y con el mismo se hará la Procesion, que inmediatamente se sigue á ellas. El número de velas que han de arder durante la Exposicion queda al arbitrio de quien manda hacer el Expuesto, como lo dexa la sagrada Congregacion conforme al capítulo XII del libro primero del Ceremonial Romano. Fuera de este caso nunca arderán en nuestra Religion, ni ménos de veinte y quatro, ni mas de cincuenta.

1010 Aquel dia ó el antecedente, antes que haya concurso en la iglesia, dirá Misa en el altar mayor. En ella consagrará dos hostias; y sumido el *Sanguis* pondrá la segunda en la custodia, y la colocará en el sagrario, haciendo en este acto tres genuflexiones. La primera antes de poner la sagrada hostia en la custodia: la segunda despues de puesta, y la tercera despues de colocada en el sagrario antes de correr la cortina: lo que servirá de instruccion general para siempre que se ha de manejar el Sacramento. Pero si se hubiere de exponer fuera del sagrario en el dosel, se pondrá este sobre el altar en altura proporcionada con un corporal tendido, y sin aparato ni imitacion de frontal. En este caso colocará la sagrada hostia en el viril; y este envuelto en el corporal, quedando á lo ménos dos velas

¹ Lambertini, Institut. 30, n. 17.

encendidas sobre el altar hasta un poco antes de la Exposicion, que acompañado de dos Acólitos con ciriales saldrá con sobrepelliz ó roquete y estola, y la colocará en la custodia. Puesta esta sobre el dosel correrá la cortina, dexando allí seis velas encendidas hasta la hora de exponerle públicamente, como lo significa la Congregacion de Obispos y Regulares.

§. XI.

*De las ceremonias de la Exposicion y Reposicion
del Santísimo Sacramento.*

1011 Siguiendo el Rito Romano no se puede sin faltar á él exponer el Santísimo mientras los *Kyries* de la Misa, ó al principio de la *Gloria*; porque es hacerlo sin las ceremonias del canto propio de una solemnidad tan pública. Segun esto y la costumbre generalmente introducida en la Iglesia, solo se puede exponer en la Misa despues de la suncion del *Sanguis*, como dispone el Ceremonial Romano. Fuera de ella deberá hacerse siempre con amito, alba, estola, pluvial y Ministros, ó á lo ménos con sobrepelliz, estola y pluvial, segun el tiempo y las circunstancias ¹. Para esto se saldrá al altar, precediendo el Turiferario sin incienso en el turíbulo; tras de este los Acólitos con ciriales encendidos; despues el Preste en medio de los Ministros si los hubiere; últimamente el Padre Sacristan con sobrepelliz ó roquete para ministrar el Manual, ó lo que se ofreciere; pero sin estola al cuello, porque solo puede usar de ella quando ha de tocar cosa que pertenece al Sacramento, como abrir el sagrario, subir ó baxar la custodia; y entónces exercidos estos actos se la volverá á quitar, entregándola á un Acólito, ó la llevará sobre su brazo izquierdo para otra ocasion ².

1012 Habiendo llegado al altar se quedan todos de rodillas en sus respectivos lugares, hacen privadamente una breve oracion; y despues de ella, sin decir *In nomine Patris &c.* ni la Confesion, suben al altar el Preste y Ministros en silencio. El Diácono toma la naveta que le presenta el Turiferario, da la cucharita al Preste con los ósculos acostumbrados (respecto de no estar aun presente el Santísimo) y echa tres veces incienso en el turíbulo sin bendecirlo, ni formar la señal de la cruz so-

¹ Bisso, litt. E, n. 232, §. 1.

² Merati, part. 4, tit. 12, n. 29.

bre él, porque ha de incensar el Sacramento y no el altar.

1013 Luego se ponen los tres de rodillas sobre su grada, el Padre Sacristan abre la puertecita del tabernáculo (si no es que estuviere ya abierta por haberse de descubrir con cortina), y el Diácono entrega el turíbulo al Preste. Al correr la cortina, quando se descubre su Magestad, le inciensa tres veces con movimiento grave y pausa moderada, haciendo antes y despues inclinacion profunda de cabeza, la que tambien harán los Ministros. Los Acólitos asistirán de rodillas baxo la ínfima grada del presbiterio; y miéntras la exposicion tocarán las campanillas, alternando sus toques como en la Misa. Quando el Preste sube al altar canta el coro el *Tantum ergo &c.*, los Cantores y no los Ministros el versículo *Panem de calo &c.* de rodillas¹, y despues el Preste *Dominus vobiscum*, y la oracion *Deus qui nobis &c.* con las manos juntas; y la terminará diciendo *Qui vivis et regnas per omnia &c.*, sin añadir la palabra *Deus* como ordena el Ritual Romano.

1014 Concluida la Exposicion hace genuflexion *utroque genu*, y al mismo tiempo inclinacion profunda de cabeza baxo la grada del altar; y saliendo del presbiterio con el cuidado de no volver las espaldas al Sacramento, se restituyen todos á la sacristía por el mismo orden que viniéron. Si la Exposicion se hace antes de la Misa, ó de alguna Hora canónica, no se dice despues del *Tantum ergo* el versículo ni la oracion, sino que el Celebrante se va con los Ministros á la credencia, dexa el pluvial, y tomando los ornamentos propios de la Misa, vuelven al altar para empezarla; ó con los mismos de la Exposicion baxan al facistol preparado de antemano para iniciar la Hora canónica.

1015 La Reposicion del Santísimo se hace del mismo modo que la Exposicion. Antes y despues de la Misa solemne, y para la Procesion, se hará con Ministros. Fuera de estos casos, como en la infraoctava del Corpus, y otros semejantes, podrá hacerse sin ellos. Al llegar el Preste al altar se pone de rodillas en el plano ó baxo la grada, lo que igualmente harán los demas Ministros en sus respectivos lugares, orando por un breve espacio como en la Exposicion. El Coro canta el *Tantum ergo &c.*, y miéntras el *Genitori &c.* (que se canta siempre en la Reposicion) el Preste y los Ministros sagrados se levantan, el Diácono le administra la cucharita sin ósculos, y pone incienso en el turíbulo tres veces, en medio y á los lados, sin bendicion,

ni hacer la señal de la cruz sobre el turíbulo, y luego incensará al Santísimo en donde y como arriba se dixo.

1016 Los Cantores, segun el Ceremonial Romano, entonan de rodillas el versículo *Panem de celo &c.*, añadiendo *Alleluja* en tiempo Pascual, y en la infraoctava del Corpus solamente¹. Mientras el Coro responde *Omne delectamentum &c.* el Preste se levanta, y si no ha de dar la bendicion con el Santísimo dirá *Dominus vobiscum* (que es una deprecacion con que se bendice al Pueblo), y despues la oracion *Deus qui nobis &c.* Mas si despues de la oracion se ha de bendecir al Pueblo con la custodia, se omitirá la dicha bendicion verbal, por darse con la presencia real del Sacramento, autor de todas las bendiciones². Por esta doctrina se podrá inferir quando podrá decirse ú omitirse el *Dominus vobiscum* en semejantes ocasiones. Concluida la oracion se cierra el Santísimo, ó se corre la cortina, tañendo en el ínterin el órgano suavemente con el flautado ú otro registro semejante. Si la Reposicion es inmediatamente despues de la Misa, concluida esta, y hecha la genuflexion *utroque genu* baxo la grada del altar, se retiran Preste y Ministros á la credencia: el Celebrante dexa sobre ella la casulla y manípulo, los Ministros dexan tambien los suyos; y poniéndole los dos el pluvial, que será del color de la Misa, volverán al altar, llevando al Preste en medio, y harán la Reserva del modo dicho³.

§. XII.

De las Procesiones con el Santísimo Sacramento.

1017 El lugar por donde ha de pasar la Procecion estará sembrado de yerbas de buen olor y de flores. Si es por el claustro lo adornará el Padre Sacristan de tafetanes, quadros, pinturas y ramos verdes ó artificiales como mejor se pueda. Los altares sobre que se ha de depositar el Santísimo en las estaciones deberán cubrirse con uno ó dos manteles, un corporal extendido sobre ellos sin ara ó lápida, porque solo es necesaria para consagrar en la Misa⁴, frontal blanco, y seis velas entre algunos ramos. En la iglesia tendrá la cruz procesional baxo las gradas del presbiterio al lado de la Epístola, al otro lado el

¹ Instruct. Clement. §. 31.

² S. R. C. ap. Caval. tom. 4, cap. 9, decr. 3.

³ Olalla Mis. cant. n. 464.

⁴ Gavant. part. 4, tit. 12, n. 8.

palio recogido (si no fuere de bastidor), y en la credencia la bolsa de los corporales, el velo de hombros, que siempre será blanco, con todo lo demas necesario para este acto.

1018 Asimismo prevendrá en la sacristía el terno para Preste, Ministros y Acólitos, sobrepelliz ó roquete para el que ha de llevar la cruz procesional (no alba por especial declaracion ¹), y roquete sin estola para el Turiferario. El terno siempre será blanco, si no es que la Procesion se haga inmediatamente despues de Maytines solemnes ú otra Hora canónica, que entónces se hará con el color de la Hora que precede ². Quando es despues de la Misa debe hacer de Preste, y llevar la custodia el mismo que la cantó; porque se reputa por un acto continuo, y es declaracion decisiva que generalmente rige ³. Por lo mismo concluida la Misa se retirará á la credencia, tomará el pluvial del color de la casulla que dexa, aunque sea morado. Los Ministros retienen las mismas dalmáticas ó planetas, y dexando todos los manípulos se vuelven al altar.

1019 Llegada, pues, la hora de salir al altar, van el Preste, Ministros, Acólito y Turiferario con el orden que salieron á la Exposicion, y hecha genuflexion *utroque genu* en sus respectivos lugares, el Turiferario presenta en pie el incensario al Preste, levantándole para que con mayor comodidad y sin inclinarse pueda echar el incienso. El Diácono servirá la naveta en pie sin ósculos ni decir *Benedicite Pater Reverende*, y el Celebrante lo echa sin bendecirlo. Luego baxan á la grada superior del altar, en donde se quedan de rodillas; y tomando el Diácono el turíbulo, lo entrega al Preste, y turifica á su Magestad como hemos dicho. A este tiempo uno de los Religiosos destinados lleva el palio á medio de la capilla mayor, que será baxo la grada ínfima del presbiterio. Los que han de llevar las varas se ordenarán de manera que los mas dignos lleven las primeras en la Procesion delante del Preste, y los ménos dignos las últimas, segun la prevencion que hace el Ceremonial Romano; y ya ordenados se quedan de rodillas hasta que llegue á entrar el Preste baxo del palio. El Ministro que ha de llevar la cruz procesional está en pie con los Acólitos al lado de la Epístola baxo la grada del presbiterio, y quando el Preste sale del altar se va á su puesto para dar principio á la Procesion.

1020 Concluida la incensacion del Santísimo, el Diácono se levanta, extiende el velo superhumeral sobre los hombros del

1 S. R. C. 15 Sept. 1742 in una Ord. Eremit. Mont. Coron.

2 Caval. tom. 4, cap. 17, de cr 14.

3 S. R. C. 5 Jun. 1634 in Pagan. Aquil.

Preste, sube al altar con genuflexión antes y después, y tomando la custodia con ambas manos, la entrega sin detención al Preste: y sea regla general que aquel á quien se entrega, siempre estará de rodillas sobre la peana ó grada superior del altar para recibirla; y el que la entrega lo hará en pie con genuflexión después de haberla entregado ¹. El Preste recibe la custodia con ambas extremidades del velo; el Diácono se la entrega de manera que la imagen ó efigie de la sagrada hostia mire hácia el Pueblo en la Procesion, y después le cubre las manos con las mismas extremidades del velo ².

1021 Para levantarse le ayudan los Ministros, y tomando el Diácono la parte anterior del pluvial por la derecha, y el Subdiácono la otra parte por la siniestra, suben todos tres al plano de la tarima ó peana del altar, en donde vueltos al Pueblo, el Preste tiene la custodia delante del rostro (como advierte el Ritual Romano), y el Turiferario incienso al Santísimo, estando de rodillas sobre la grada superior del presbiterio. A este tiempo los Cantores entonan el himno ó antifona correspondiente, y el Preste y Ministro, sin esperar que la Comunidad concluya la estrofa (ó lo que sea), baxan con gravedad y pausa las gradas hasta llegar al palio. Al entrar en él se levantan todos, y se hace la Procesion por la iglesia ó claustro, según la circunstancia del tiempo, comenzando siempre por el lado del Evangelio conforme al Pontifical Romano.

1022 Delante irá el Cruciferario con la cruz procesional en medio de los Acólitos, sin hacer inclinación ni arrodillarse en las estaciones, ni hacer reverencia alguna, aunque en la iglesia pasen por delante del Santísimo ³. Tras de estos van los Seculares, luego los Religiosos mas modernos, que saldrán de dos en dos, uno de cada Coro, por el orden de su antigüedad; haciendo genuflexión *unico genu* al despedirse del Santísimo, y lo mismo al pasar por el lado en la vuelta de la Procesion. Después de la Comunidad se sigue el Turiferario junto á las primeras varas del palio incensando al Santísimo como de medio lado, y sin andar *scapulas versus*, respecto de ser acción violenta y reprobada por las rúbricas ⁴. Últimamente irán el Preste y Ministros, y estos estarán detenidos hasta que todos hayan hecho genuflexión. El Preste no ha de cantar, sino decir rezado alternativamente con los Ministros y en voz baxa aquellos sal-

1 Cærem. Rom. lib. 2, cap. 2 et 3, n. 20 et seq.

2 Rit. Rom. tit. *De Proces. SS. Sacram.*

3 Bisso, litt. G, n. 20.

4 Caval. tom. 4, cap. 8, §. 20, n. 4: Olalla, Misa cant. n. 443.

mos ó himnos que se ofrecieren á la memoria. Los que llevaren hachas ó faroles irán los mas cercanos al palio.

1023 Si se hubieren de hacer las estaciones que permite el Ceremonial Romano, en llegando el Preste á la primera estacion queda la Comunidad de rodillas, el Diácono recibe la custodia, que coloca sobre el altar, el Subdiácono le quita el velo de hombros, y hacen todos genuflexion con una rodilla. El Preste pone incienso en el turíbulo sin bendicion, ministrando el Diácono como otras veces, y turifica á su Magestad en la forma acostumbrada. Los Cantores cantan arrodillados el versículo correspondiente, y el Preste en pie la oracion con las manos juntas, teniendo los Ministros de rodillas el Ritual abierto. Concluida la oracion se arrodilla, el Subdiácono le pone el velo de hombros, el Diácono le da la custodia con genuflexion antes y despues como al principio; y puestos los tres baxo del palio prosigue la Procesion, observando este mismo orden en las demas estaciones. Si en la última no pudiera estar de rodillas la Comunidad dentro del claustro, se omitirá y saldrá sin detencion á la iglesia.

1024 En volviendo la Procesion á la iglesia, el Crucifera-rio con los Acólitos se pondrá en el puesto que ocupó al principio. El Preste, Ministros y Turiferario suben al presbiterio, el Religioso destinado recoge el palio, y lo dexa en su lugar, quedando la Comunidad como al principio. El Diácono, continuando las mismas ceremonias que antes, toma el Sacramento de mano del Preste, y lo coloca sobre el corporal, el Subdiácono le quita en pie el velo de hombros, y lo entrega á un Acólito. Luego hacen los tres genuflexion, baxan á la peana, y se quedan de rodillas baxo la grada. Entre tanto se canta el *Tantum ergo*, y miéntras el *Genitori &c.*, que se canta á continuacion, se levanta el Preste con los Ministros, pone incienso como arriba en el turíbulo, é inciensa de rodillas á su Magestad, haciendo los tres inclinacion profunda de cabeza antes y despues. Dicha toda la estrofa del *Genitori*, cantan de rodillas los Cantores el versículo *Panem de celo* por rúbrica del Ceremonial Romano, y el Preste dice la oracion en pie sin prece-der *Dominus vobiscum*. Despues de la bendicion del Santísimo (que se dará al Pueblo como en el párrafo siguiente), se hace la Reposicion en silencio con acompañamiento de órgano, y concluida sale la Comunidad de la iglesia con el salmo *Deus misereatur nostri &c.*

§. XIII.

Del modo de dar la bendicion al Pueblo con el Santísimo Sacramento.

1025 La bendicion al Pueblo con el Santísimo se puede dar por costumbre antigua, autorizada con decisiones de la sagrada Congregacion y del Ceremonial Romano; pero no se dará sino una vez al día, que será despues de la Procesion quando la hubiere, y en el último acto terminativo de qualquiera funcion del Santísimo, como en el día octavo del Corpus y en el último día de las Quarenta Horas ¹. Para ella tendrá el Padre Sacristan tendido de antemano un corporal sobre el altar, y miéntras se canta el *Tantum ergo*, extrae él mismo con roquete y estola la custodia del sagrario ó dosel, y la dextera sobre el corporal con las genuflexiones acostumbradas. El Preste dice á su tiempo la oracion sin preceder *Dominus vobiscum*, y concluida queda de rodillas hasta que el Diácono le haya puesto el velo largo sobre los hombros. Entónces vuelve al altar, y haciendo genuflexion *unicu genu* al llegar, toma la custodia por el nudo con la parte del velo que corresponde á su mano derecha, aplica al mismo tiempo la izquierda por debaxo del pie con el otro giro del velo, y se vuelve al Pueblo sobre su mano derecha, y le da la bendicion, quedando los Ministros de rodillas. De dos modos puede darse esta bendicion, y el primero es en esta forma.

1026 Para formar la línea recta eleva la custodia con mediana pausa hasta llegar la mano derecha á correspondencia del rostro, y luego la baxa recta hasta que baxe del pecho: despues la vuelve á subir por la misma línea hasta ponerla en frente del mismo pecho; y sin detencion, ni volver el cuerpo á uno y otro lado, la lleva hácia el lado de la Epístola, pasándola desde allí por la misma línea al del Evangelio hasta dextarla sobre el corporal. Durante la bendicion ha de tener los ojos fixos en la sagrada hostia, cuya parte anterior ó efigie debe mirar al Pueblo. El segundo modo solo se diferencia del primero en que al llegar á concluir la cruz por el hombro derecho ó parte del Evangelio, la vuelve otra vez línea recta al medio del pecho, y allí se detiene un poco *quasi peracta ad omnes mundi partes cruce*; y luego perfeccionando el círculo por la parte del

1 Lambertini, Institut. ecclesiast. 30, n. 23.

Evangelio, dexa la custodia sobre el corporal ¹. Ambos modos estan aprobados por la sagrada Congregacion de Ritos, aunque el primero (que es el que mas se practica) es del Ceremonial Romano. Miéntras la bendicion no hay rúbrica ni derecho que autorice la práctica de incensar al Santísimo; solo se halla una permission que la tolera ². Y siendo esta conforme á la costumbre que siempre ha tenido la Religion, se continuará con ella; para lo qual el Turiferario puesto de rodillas sobre la grada superior del presbiterio, lo turificará con la gravedad y pausa que en la Misa solemne.

1027 Concluida la bendicion, y dexada la custodia por el mismo Preste sobre el altar, hace genuflexion, baxa á la grada, retirándose un poco del medio para no volver las espaldas al Santísimo, y estando sobre ella de rodillas le quita el Subdiácono el velo de hombros. Luego el Padre Sacristan la toma y coloca en el sagrario con genuflexion *unico genu* antes y despues, y puesto de rodillas corre la cortina con moderada pausa. En caso de quedar así cubierto el Santísimo con sola la cortina, arderán seis velas sobre el altar hasta quedar cerrado en la debida forma; y si no se hubiere de exponer mas, se dirá luego, ó el dia siguiente, una Misa en el mismo altar, en la que se consumirá; observando en ella las mismas ceremonias y genuflexiones que se hacen *coram Sacramento exposito* ³.

CAPITULO XXVI.

De las ceremonias que debe observar el Predicador en la Misa; del modo y tiempo de anunciar las Indulgencias, y publicar los Edictos y Excomuniones.

1028 **U**no de los oficios mas necesarios y útiles al Pueblo cristiano es el del Predicador evangélico. Sus mas principales obligaciones se hallan bastantemente insinuadas en nuestras Constituciones, segunda Parte, capítulo X, números 1 y 2, y pueden verse con mas extension en la Retórica del V. P. Fray Luis de Granada y en otros autores; porque á nosotros solamente pertenece instruir al Predicador en las ceremonias que debe practicar quando predica en la Misa y fuera de ella. Todo lo hallará compendiado en el siguiente

1 S. R. C. 21 Mart. 1676 ap. Caval. tom. 4, cap. 9, decr. 6, n. 2.

2 Ead. 16 Mart. 1745 in una Roman.

3 Ead. 22 Decemb. 1753 in una Vilnen. ad 13 dub.

§. ÚNICO.

Del tiempo y hora de predicar con lo demas que anuncia este capítulo.

1029 El tiempo y hora de predicar depende principalmente del uso y costumbre que hubiere en las Iglesias adonde el Predicador es llamado para exercer su ministerio. Por lo comun quando se predica fuera de la Misa no se toma la bendicion. No obstante saldrá de la sacristía con gravedad y modestia, se presentará ante el altar mayor, hará allí una breve oracion pidiendo á Dios se digne mover el corazon de los oyentes, y se irá derechamente al púlpito. El Miércoles de Ceniza, en que el Sermon es en la Misa, tampoco se pide la bendicion si no es que esté presente el Obispo Diocesano. Los demas Sermones se predicán despues del Evangelio, y para ellos cuidará el Predicador de ir con tiempo á la Iglesia en que hubiere de predicar, é informarse de la hora de salir á tomar la bendicion; porque en unas se toma miéntras se canta el Evangelio, en otras despues de concluido, y fuera de estos particulares estilos se toma antes de cantarlo.

1030 En las Iglesias mayores (especialmente Catedrales) se informará de su Maestro de Ceremonias de la hora de tomar la bendicion, modo de pedir Indulgencias al Obispo, y tiempo de publicarlas. En las otras Iglesias lo regular es que despues de haber tomado el Diácono la bendicion para cantar el Evangelio, estará ya sobre la grada superior del presbiterio para poderla recibir inmediatamente. Para esto saldrá de la sacristía el Predicador quando se canta el Gradual de la Epístola. El compañero Lego irá delante de todos los que le acompañan; si es Sacerdote delante de los Clérigos, y si no fueren estos sino otros Ministros de la Iglesia, irá delante del Predicador é inmediato á él. En llegando á la capilla mayor se queda el compañero en el presbiterio, sube á la grada superior del altar, en donde puesto de rodillas y con la cabeza inclinada le pide la bendicion diciendo *Jube domne benedicere*. Si el Predicador es su Prelado pide la bendicion de rodillas, pero no le besa la mano¹; mas fuera de las Iglesias de su jurisdiccion todos sin excepcion de Prelados deben besar la mano al que celebra², y este dar la bendicion con las palabras del Ceremonial Romano

¹ Olalla, Mis. cant. n. 186.

² S. R. C. 30 April. 1796 in Vican. Manres ad 2 dub.

Dominus sit in corde tuo, et in labiis tuis, ut digne et fructuose annunties verba sancta sua, in nomine Patris ✠ et Filii, et Spiritus Sancti, Amen. Luego le besa la mano, aunque esté el Santísimo expuesto; advirtiéndole que siempre ha de ser por la parte de afuera, como el Diácono Sacerdote para cantar el Evangelio, porque el besarla por la parte de adentro solo es en la primera Misa.

1031 Recibida la bendición, hace genuflexion en el lugar en donde se arrodilló la primera vez, y se encamina al púlpito haciendo inclinacion á las personas de autoridad que hubiere por donde pasa (ménos quando está el Santísimo expuesto, que á ninguno debe hacerse), y en llegando se pone de rodillas hasta que el Celebrante se haya sentado. Despues de la salutacion angélica hará tres salutaciones: primera, al Celebrante y Ministros, y estos corresponderán volviendo é inclinando la cabeza ¹: segunda, al Capítulo eclesiástico; y la tercera, al Magistrado, y si no lo hubiere al Pueblo. Al Cabildo eclesiástico saludará con las palabras *Ilustrísimo Señor* ². Si predicare á presencia del Obispo, á solo este saludará con dichas palabras. Estando en público S. M. el Rey nuestro Señor, dirá *Sacra, Católica y Real Magestad*. Si fuere otro Príncipe, Grande ó Virey, *Serenísimo ó Excelentísimo Señor*; pero estando el Santísimo expuesto á ninguno de los dichos hará venia, ni les dirá cosa por la reverencia y respeto á nuestro Señor Sacramentado, sino que hincando la rodilla dirá *Soberano Señor Sacramentado, ó con vuestra licencia Soberano Señor de cielos y tierra* ³.

1032 Concluido el Sermon, estarán sentados el Preste y Ministros miéntras el Pueblo reza las Ave Marias que encomienda el Predicador; y en lo restante de la Misa no se rezarán otras preces por necesidad de agua &c., porque estan prohibidas por la sagrada Congregacion: *Ne Missæ sacrificium interrumpatur*. Si el mismo Celebrante predica al Ofertorio, ha de ser al lado de la Epístola, aunque tambien lo podrá hacer en el púlpito, quitándose antes la casulla y manipulo, é irá y volverá acompañado de los Ministros ⁴.

1033 Si asistiere en la Iglesia algun Cardenal ó Legado de la Sede Apostólica, Nuncio, Patriarca, Arzobispo ú Obispo en lugar de su jurisdiccion, el Predicador sin tomar la bendiccion

¹ S. R. C. 20 Jul. 1686 in Angenopolit.

² Zuazo, part. 3, cap. 19, n. 11.

³ S. R. C. 31 Aug. 1793 in Auscul.

⁴ Merati, part. 2, tit. 6, n. 38.

del Celebrante irá á tomarla del mas digno de ellos. Antes de pedirla, püesto de rodillas en su-presencia, le besa la mano, y luego dice *Jube domne benedicere*. En habiéndosela dado, vuelve á besar la mano, y pide Indulgencias, diciendo segun la dignidad del Prelado *Indulgentias Eminentissime, vel Reverendissime Pater*. Concedidas, se va al púlpito, y las anuncia á los oyentes antes ó despues del Sermon, segun estuviere en costumbre, ó le previniere el Maestro de Ceremonias, de quien deberá informarse como hemos dicho.

1034 Siempre que se hubieren de leer Edictos, Mandatos, Plegarias ó Excomuniones, el Celebrante, habiendo leído la antífona del Ofertorio, se retirará á la silla, y no se levantará de ella hasta despues de leídos, que entónces y no antes debe continuarse la Misa. Estando el Santísimo expuesto, ó no se leerán (por la reverencia debida á la divina Magestad), ó se correrá la cortina del tabernáculo, quedando así cubierto hasta concluir el acto ¹.

¹ Seron, part. 2, cap. 7, post med. Guerrero trat. 2, rubr. 6, §. *En el mismo*.

QUARTA PARTE.

DE LAS FUNCIONES EXTRAORDINARIAS DE ENTRE AÑO.

1035 **H**abiendo tratado en las tres precedentes Partes de este Ceremonial del Oficio divino, y de quanto puede contribuir á su solemnidad en el altar y coro, solo restan para su complemento las funciones extraordinarias que ocurren en diferentes dias y estaciones del año; las cuales por sus particulares ceremonias piden especial libro, que compondrá esta quarta y última Parte de nuestro Ceremonial. Las mas comunes y que mas trascienden son las Bendiciones, que son muchas y de diferente jurisdiccion. Por eso empezaremos por ellas, explicando primero las que privativamente pertenecen á los Prelados, y en seguida las que puede hacer qualquiera Sacerdote.

CAPITULO I.

De las Bendiciones en comun.

1036 **L**a Bendicion es una ceremonia eclesiástica, por la qual se pide á Dios una gracia mediante la invocacion de su santísimo nombre. Puede ser *invocativa* por respecto al bien que se desea conseguir; y *constitutiva* por la elevacion del fin á que se ordena¹. Su Ministro ordinario es el Sacerdote por la potestad que recibió en la consagracion de las manos: *Consecrare, et sanctificare digneris Domine manus istas..... ut quaecumque benedixerint, benedicantur &c.*, que es su forma; y segun la graduacion del Ministro, es tambien la potestad de bendecir. Para lo que pertenece al sacrificio del altar (en que no entra uncion sagrada) lo es todo Prelado Regular por delegacion como se dixo en el núm. 764. Para las demas Bendiciones no reservadas es qualquiera simple Sacerdote con potestad ordinaria. Unas y otras, si las hace el Obispo con amito, roquete, estola y pluvial, se llaman solemnes; y las mismas hechas por otro de inferior carácter con sobrepelliz y estola se dicen privadas. Conforme á esto declaró Clemente XI que las cruces

1 Macri, Hierolex. verb. *Benedictio*.

de los altares y las procesionales podía privadamente bendecirlas qualquiera Sacerdote ¹.

1037 El vestuario propio y ordinario (fuera de la Misa y del altar) es roquete ó sobrepelliz y estola del color del día, á excepcion de las Bendiciones con exórcismos, que será morado; y la omision de qualquiera de estos requisitos no carecerá de alguna culpa. Así revestido hará todas las Bendiciones en pie con las manos juntas ante el pecho, si no las tuviere ocupadas, comenzando siempre con *Adjutorium nostrum &c.*, aun la del agua lustral, quando se hace sin precederle inmediatamente la de la sal. En donde se hallare esta señal ✠ formará una cruz en el ayre sobre lo que bendice con la mano recta y los dedos juntos y extendidos, y entre tanto tendrá la izquierda sobre el pecho, la palma hácia sí. Asistirá otro Ministro con una candela encendida y el hisopo con agua bendita; y concluida la Bendicion rociará lo que ha bendecido en silencio sin decir *Asperges me*, ni otra cosa, como ordena el Ritual Romano. Ninguna de las cosas comestibles y potables, como pan, vino, huevos &c., ni otras de superior servicio, como albas, casullas, candelas, ramos &c., que antes de la Bendicion són profanas, se han de poner sobre el altar, sino sobre una mesilla ó credencia junto á él como notan los autores sobre el mismo Ritual ². Para las Bendiciones públicas y solemnes que se hacen en el altar, se usará siempre de pluvial, y se observarán otras ceremonias, que se dirán en sus respectivos lugares.

§. I.

De las Bendiciones invocativas.

1038 La Bendicion invocativa ó deprecativa, considerada por parte del sugeto á quien se aplica, puede recaer sobre personas y sobre cosas inanimadas. La Bendicion de las personas se ordena á implorar el auxilio de Dios por medio de las preces de la Iglesia para conferirles algun bien, como la que se da al Diácono para cantar el Evangelio, la que da el Sacerdote al Pueblo al fin de la Misa y de la Comunión Sacramental, la Episcopal, la Pontificia concedida á nuestra Religion para quatro veces al año, y otras semejantes. La Bendicion de las cosas confiere una defensa ó auxilio extrínseco de la proteccion divina para usar de ellas con mérito y sin peligro de alma y cuerpo,

¹ S. R. C. 12 Jul. 1704 in una Urb.

² Catalani, in Rit. Rom. tom. 2, tit. 8, cap. 1.

contra la astucia incursiva de los demonios ¹. De esta especie son la Bendicion del agua lustral, del Hábito Religioso, de la nueva casa, campos, viñas, y de todo lo comestible y potable; las quales quedan benditas y santificadas por las preces y oraciones del Sacerdote instituidas por la Iglesia.

1039 Sin embargo ninguna de ellas pasa por semejante Bendicion al orden de sagradas, ni varían ó mudan el estado de la persona, ó cosa que se bendice ²: por lo que se pueden reiterar una y muchas veces sobre unos mismos sugetos (especialmente no habiendo prohibicion), y convertirse libremente en usos comunes á su condicion y naturaleza ³. Esto da materia á tratar como en propio lugar de la Bendicion Pontificia concedida á nuestra Santa Religion quatro veces al año, para reducirla al debido y legítimo uso que su Santidad pretende se haga de ella, y será en la forma siguiente.

§. II.

De la Bendicion Papal.

1040 Benedicto XIV noticioso de los ritos que *temere et inconsulto* se habian inventado en algunas partes para dar al Pueblo esta Bendicion, prescribió como forma de ella el modo, rito y disposiciones que la deben preceder y acompañar ⁴; de suerte que sin ellas se hace muy dudoso el beneficio y privilegio de la Bendicion Papal, por fundarse sobre jurisdiccion delegada. Estas son: *Primera*: que se dé noticia al Pueblo de la Indulgencia plenaria dispensada por su Santidad, con la individuacion del dia que se ha de visitar la Iglesia, y asignacion de la hora fixa que se ha de dar la Bendicion, para la puntual asistencia de los fieles. Esto podrá hacerse fixando carteles en los lugares acostumbrados (por los quales podrá substituir en parte la nota de los Diarios ó Kalendarios de cada Reyno), ó poniendo el mismo dia una tablilla á la puerta de la iglesia con la inscripcion: BENDICION PAPAL Á TAL HORA DE LA MAÑANA, Y Á TAL HORA POR LA TARDE.

1041 *Segunda*: que llegados el dia y hora que el Pueblo está ya congregado, se publique en voz alta por extracto y en lengua vulgar la Indulgencia plenaria juntamente con la fa-

¹ Quarti, *De Benedict.* tit. 1, sect. 1, dub. 2, §. Quarto &c.

² Onomasticum sacrum, verbo *Benedictio*.

³ Catalani, in *Carem. Papæ*, tom. 1, tit. 7, n. 5.

⁴ Bened. XIV. *Constit. Exemplis Prædecessorum &c.* sub dat. 19 Mart. 1748.

cultad delegada de poder dar en nombre del Papa su Bendicion apostólica. *Tercera*: que se excite al Pueblo con una piadosa y breve exhortacion á la detestacion de sus culpas, ya exponiendo el cúmulo y tesoro preciosísimo de gracias, indulgencias y privilegios que se consiguen por medio de la Absolucion general y Bendicion Papal; ya explicando los efectos de la Indulgencia plenaria, y la necesidad de la limpieza de conciencia que se requiere de culpa grave; ya finalmente ponderando los daños del pecado venial que la impiden, y los males de su apego y afecto &c. Así instruido el Pueblo podrá concluir; y *por quanto no es fácil á nuestra fragilidad estar libres de imperfecciones y culpas leves, para la debida disposicion es necesario detestarlas por medio de la Confesion general, diciendo Confiteor Deo &c.*

1042 *Quarta*: que esta Bendicion la deba dar el Presidente del Convento, y en su defecto y ausencia otro Sacerdote nombrado y designado por el Prelado, usando para ello de roquete ó sobrepelliz y estola precisamente; pues este es el vestuario que dispone el Ritual Romano para las Bendiciones fuera de la Misa. *Quinta*: que se visite la iglesia, y se cumple perfectamente rezando la estacion del Santísimo Sacramento. Con la misma se ganan tambien todas las Indulgencias concedidas á nuestra Orden con la cláusula de visitar la iglesia, y rogar á Dios por la intencion del Sumo Pontífice. *Sexta*: que todo se diga en voz alta rezado ó semitonado sin interposicion de canto, como se respondió de Roma á la consulta que hizo nuestro Definitorio General ¹. *Séptima*: que las preces y oracion que ordena en su instruccion, y estan en nuestro Ritual Carmelitano, se digan sin asistencia de Ministros. *Octava*: que al fin de esto se bendiga al Pueblo con una sola Bendicion por la mañana y otra por la tarde á hora fixa y determinada, formando una cruz, como es costumbre darse al fin de la Misa sobre todo el Pueblo, segun y en la forma que se halla en dicho nuestro Ritual, pág. 324, §. XXII.

§. III.

De las Bendiciones constitutivas.

1043 La Bendicion constitutiva es aquella por la qual así las personas como las cosas quedan constituidas y determinadas

¹ En su decr. dado en Madrid á 21 de Enero de 1754.

al culto de Dios, del sacrificio y de los Sacramentos por un ser permanente, religioso y santo: por lo que no puede reiterarse su Bendicion, ni convertirlas en usos profanos, segun reglas del derecho ¹, y su abuso aun por una sola vez las hace profanas é ineptas para los fines de su Bendicion ². De estas unas se ordenan á significar y representar alguna cosa sagrada, como las cruces, las imágenes de los Santos, las Cenizas, las Candelas de la Purificacion, los Ramos, y el Cirio Pascual, que por su Bendicion permanente dura y persevera en razon de sagrado hasta la transformacion y total corrupcion de la materia. Por cuya causa el Cirio que se bendixo en un año no puede servir para otro como adelante diremos.

1044. Otras se ordenan al culto de Dios, y á ciertos oficios y misterios de Religion, como las iglesias, campanas, cálices, ornamentos sagrados &c.; y otras finalmente tienen por fin la santificacion de otras cosas, como el crisma, el oleo de catecúmenos y enfermos, el incienso &c. Sobre las cruces hay que notar con el Ritual Romano dos distintas Bendiciones; de las quales la una se dirige principalmente á la misma cruz, y la otra á la imagen del Señor rubricada en ella de pincel, escultura, ó de otro metal. Para su buen uso elegirá el Sacerdote la Bendicion que mas le convenga. Ninguna de ellas pierde su Bendicion por dorarlas, quitarles ó añadirles parte del color ó materia; pero si con ellas se transforma de industria en otra imagen, es asunto que se reserva al juicio de los prudentes si perdió su primera Bendicion.

CAPITULO II.

Del tiempo de Adviento hasta Septuagésima.

1045. Aquí empieza el año eclesiástico, cuyo propio de tiempo nos anuncia las Profecías de la venida del Salvador, y los clamores con que los antiguos Patriarcas suspiraban su cumplimiento. En alusion á esto manda la Iglesia se omitan en el Oficio la conmemoracion de la Cruz que simboliza su muerte, y los sufragios comunes de los Santos como detenidos en el seno de Abraham. Los Oficios votivos ó de privilegio se excluyen de este tiempo; y por ser sus antífonas del *Benedictus* y *Mag-*

1 Canon. *Quæ semel* 4, caus. 19, quæst. 3: Canon. *Vestimenta*, De consecr. distinct. 1: Reg. juris 52, n. 6.

2 Baruff. in Rit. Rom. tit. 65, n. 7: Quarti, De *Benedict.* trat. 2, tit. 1, dub. 2.

nificat tan privilegiadas como las de Quaresma, les conviene todo lo que de ella dirémos en el núm. 1079, á excepcion del Evangelio y última leccion. El dia 17 se da principio á las antífonas mayores de la O, que son siete, y tan misteriosas, que repitiendo en cada una aquel enfático *Veni* dirigido al Redentor, nos anuncia la Iglesia muy en breve su llegada. La solemnidad de estas antífonas no da lugar á octavas, y las comenzadas antes del dia 17 cesan enteramente á la Nona ó Completas del dia 16 en esta forma. Si el dia octavo ocurre en el dia 17, cesa la octava á la Nona del dia 16, y de consiguiente ya no tiene conmemoracion en Vísperas. Mas si ocurre en otro dia infraoctavo, aun se dará su conmemoracion en Vísperas; porque entónces dura la octava hasta despues de Completas ¹.

§. I.

De la Vigilia de Navidad, y dias que entreaño se canta la Kalenda.

1046 Desde su mismo principio ha celebrado nuestra Religion esta Vigilia de Natividad con muchas demostraciones de alegría y aparato de primera clase en el coro; canta la Prima que, oficia el Prelado ó Superior Presidente; la Kalenda, que la canta un Sacerdote *in vestibus sacris*, y Sermon despues de ella, fundado sobre la grandeza del Misterio, solemnizando de todas maneras el anuncio feliz que aquella mañana se nos da del Nacimiento temporal de nuestro Redentor y Salvador Jesus. En cumplimiento de esto el Padre Sacristan de todos los Conventos, Colegios y Desiertos prevendrá para el que ha de cantar la Kalenda amito, alba, estola, cíngulo y pluvial de color blanco, que es el propio de una embaxada tan solemne, y por lo mismo debe conformar con el anuncio del elogio que pertenece al dia siguiente ².

1047 Así lo persuade la rúbrica del Sábado Santo, que por la misma razon manda use el Diácono del mismo color blanco para anunciar la Pascua ó el tiempo Pascual; no obstante que el color del dia es tambien morado como en la Vigilia presente. En efecto es ya práctica, que por mas conforme han adoptado varias Religiones ³, y con ellas conviene el uso de

¹ S. R. C. 21 Jun. 1736 ap. Ferrar. tom. 8 inter decr. ejusdem 1569.

² Dr. Vicente Sanz en las notas al Ceremonial de Herrera y Bonilla al fin.

³ Zamora, lib. 5, cap. 2, §. 1: Hernandez, trat. 4, cap. 14, n. 1.

otras Catedrales antiguas, como advierten los autores ¹. Asistirán á este acto Turiferario y dos Acólitos con ciriales, y quatro, seis ó mas Asistentes (que por lo regular serán Hermanos), para los cuales prevendrá tambien el Padre Sacristan roquetes ó sobrepellices con sus collares, y otras tantas hachas de cera, con que subirán al coro acompañando al Cantor de la Kalenda. El Religioso á cuyo cuidado está el aseo y limpieza del coro, prevendrá en medio del rejado ó celosía un trono en forma de altar, que contenga el Misterio del Nacimiento, con frontal morado que pertenece al Oficio ², y al pie una alfombra. Tendrá otra en medio del coro, sobre ella un atril ó facistol cubierto de un paño blanco, y sobre este el Martirologio registrado y abierto.

1048 Á las cinco de la mañana se cantará Prima con la mayor solemnidad de canto y órgano, que oficiará el Prelado sin vestuario. El Cantor de la hebdomada iniciará la antífona *Judea et Jerusalem*; y entonado el primer salmo por los dos, observarán lo demas que se dixo en sus respectivos Oficios. Mientras la Prima se visten en la sacristía el Cantor de la Kalenda, los Acólitos y Asistentes, y suben al antecoro, en donde esperan hasta que haya dicho el Prelado la oracion *Domine Deus Omnipotens*. Concluida esta tañe el órgano, y entre tanto entran en el coro por este orden. Primero el Turiferario con el turíbulo, despues los Asistentes con sus hachas ó cirios encendidos, tras de estos los Acólitos con ciriales, y últimamente el Cantor con pluvial. Todo ha de redundar gravedad, sin otras figuras ni vestidos que los que usa la Iglesia los dias mas solemnes, en el orden y en el modo.

1049 En llegando al facistol, los Acólitos se colocan á los lados del Cantor, el Turiferario detras de este, y los Asistentes delante de los Acólitos en dos líneas. En esta disposicion hacen todos inclinacion profunda á la imágen del coro, ménos los Acólitos de los ciriales; el Turiferario pasa á la derecha del Cantor, le administra el incienso diciendo *Benedicite Pater Reverende*, y bendecido en la forma acostumbrada, se inciensa la Kalenda al medio y á los lados. El Turiferario se vuelve á su puesto, los Acólitos disponen los ciriales de modo que cómodamente puedan alumbrar; y vueltos todos *facie ad faciem* como la Comunidad, se hace la señal para que cese el órgano, que no sonará mas aun por modo de acompañamiento.

¹ Bustam. *Del Ofic. div.* lib. 6, cap. 7, n. 2: Merati, sect. 6, cap. 4, n. 2, §. *Unicus mihi*.

² Hernandez ubi supra.

1050 Luego el Cantor de la Kalenda con voz proporcionada y moderada pausa canta: *Octavo Kalendas Januarii, Luna N.* Al decir aquellas palabras JESUS CHRISTUS AETERNUS DEUS irá mas despacio, observando la entonacion y notas del impreso de la Orden, ó las del Martirologio Romano. Á las palabras *In Bethlehem Judeæ nascitur*, se arrodilla el Coro, ménos el Cantor y los Acólitos de los ciriales, y perseveran así hasta las palabras *secundum carnem*. Entónces se postran todos (ménos los referidos y los Asistentes) para adorar en espíritu y en verdad la Suma Bondad de un Dios que tanto se humilló por nosotros, y presentándole el corazon darle gracias por tanto beneficio. Quando pareciere al Prelado hará señal, con él se levanta la Comunidad, y concluido el elogio se sienta; prosigue el Cantor lo restante de la Kalenda con las notas comunes de Martirologio.

1051 Cantada la Kalenda se vuelven á la sacristía, el Prelado dice la *Pretiosa &c.* semitonada, y el Cantor de oficio ó el Lector de semana dice en tono *Jube domne benedicere*, la leccion breve y el *Benedicite &c.* Despues de Prima se sienta la Comunidad hasta que vuelvan el Cantor y los demas que le acompañaron, lo que harán con la posible brevedad, y sin aguardar señal se van á sus respectivos lugares. Entre tanto tañe el órgano, y luego el Predicador sale al medio del coro, hace una breve oracion, y se va al lugar acostumbrado de la testera para predicar. Acabada la Plática, el Prelado con breves palabras exhorta á la devocion con que aquellos días se deben celebrar los divinos Misterios; y concluida su exhortacion sin otras demostraciones, ajenas del lugar sagrado, prosigue el Coro las Horas.

1052 Fuera de esta Vigilia nunca habrá Prima solemne, pero se cantará la Kalenda en las Vigilias de nuestro Padre San Josef quando no se traslada (que en este caso se cantará la de su Patrocinio), la del Corpus, de Resurreccion, de nuestra Madre Santísima del Cármen, de nuestro Padre S. Elías, de nuestra Madre Santa Teresa, y de nuestro Padre S. Juan de la Cruz. Para estas se vestirá uno de los Cantores de oficio con roquete ó sobrepelliz sin estola: mas si por alguna incidencia inopinada se hubiere de cantar la Kalenda con vestuario, será con pluvial y estola del color propio del principal elogio y festividad del dia siguiente ¹.

¹ Cerem. de Trinit. Calz. lib. 1, cap. 2, §. 4, n. 59.

§. II.

*De la octava de la Epifanía, y de las Dominicas
después de ella.*

1053 Para los Maytines solemnes del día de la Epifanía el Prelado subirá al coro resvestido, y dicho el *Pater noster*, *Ave Maria* y *Credo*, preentonan los Cantores la antifona *Affer-te Domino*, que prosiguen con el Coro; observando en lo demas lo general de su oficio. En el tercer Nocturno los Cantores inician la antifona *Venite adoremus eum*, y la prosigue el Coro. Luego los Cantores mismos entonan el salmo *Venite exultemus Domino &c.*, y así alternarán los Cantores con el Coro, repitiendo este la antifona, y entonando aquellos los versos del salmo ¹. Concluido este con la última repetición de su antifona, el Cantor primero encomienda la antifona *Adorate Dominum* á quien por orden le tocara en su Coro (si no es que los mismos Cantores las inicien como ya se ha advertido en otra parte), y entonado el salmo *Cantate &c.*, se sienta la Comunidad, y si no hubiere órgano el primer Coro.

1054 En los demas días de la octava se comienzan los Maytines por el invitatorio *Christus apparuit nobis &c.* con el salmo *Venite &c.* regular de entre año, y en el tercer Nocturno se dirán los tres salmos que dispone la rúbrica. La Dominica infraoctava, ó la que ocurre en el día octavo, es la primera *post Epiphaniam*, y llena con las demas hasta Septuagésima el número de seis, de que no pueden pasar. Si alguna de estas se impidiere con Oficio doble, se hará su conmemoración en él y en la Misa, diciendo las lecciones del primer Nocturno en la misma Dominica, ó en el primer día no impedido, como disponen las rúbricas, y en el tercero se pondrá por nona lección el Evangelio de la Dominica.

1055 Si por ocurrir la Dominica de Septuagésima se anticipa la conmemoración de alguna de dichas Dominicas al Sábado precedente en que ocurre Oficio doble, se leerán en él por lecciones del primer Nocturno las de la Dominica simplificada. Mas si en dicho Sábado ocurre el principio de otra Epístola de S. Pablo, se dirán las tres lecciones de este, omitiendo las de la Dominica; y unas y otras quando la fiesta ocurriente las tiene propias ². Siempre que la dicha Dominica de Septuagésima ocur-

¹ Gavan. sect. 6, cap. 7, n. 5.

² S. R. C. 28 Mart. 1775 in una Ord. Min. ad 10 dub.

re en los dias 18, 19 y 20 de Enero, se trasladará la fiesta del Santísimo Nombre de Jesus al primer dia desocupado; y quando todos estuvieren impedidos, se removerá el de inferior rito á otro dia vacante, para rezar en él del Nombre de Jesus¹. En semejante ocurrencia se rezará de la Dominica segunda *post Epiphaniam* en el Sábado que antecede á la Septuagésima con rito simple y color verde; y si dicho Sábado estuviere ocupado con Oficio doble ó semidoble, se rezará en el primer dia después del dia octavo de la Epifanía no impedido con Oficio doble, que es el 14, dia de S. Hilario, y este se trasladará á otro dia segun el orden de las rúbricas².

1056 Todo el Oficio, invitatorio, himno, salmos, y lo demas será de la FERIA OCURRENTE. Las tres lecciones del Nocturno serán sobre el Evangelio *Nuptiæ factæ sunt* de la Dominica segunda *post Epiphaniam*, y los responsorios se tomarán del primer Nocturno de la misma Dominica. El Santo simple ocurren- te no tendrá nona leccion, pero se le dará conmemoracion en Vísperas, Laudes y Misa. En Laudes se tomarán las antífonas, himno y versículo de la misma FERIA OCURRENTE; y la antífona al *Benedictus* y la oracion serán de la dicha Dominica sin preces. En el coro se rezará el Oficio Parvo del tiempo *post Nativitatem usque ad Purificationem*, y dentro y fuera de él se hará la conmemoracion de la Cruz, de Santa María por Patrona de la Orden, y las demas acostumbradas. En Prima se dirán las preces Dominicales en pie, continuando en las demas Horas las ceremonias del Oficio simple, pero sin preces³.

1057 Las Misas serán todas de la Dominica segunda *post Epiphaniam* con el mismo color verde del Oficio sin *Gloria ni Credo*, la segunda oracion *Deus qui salutis &c.*, la tercera *Ecclesiæ*; y si hubiere Santo simple la segunda será de éste, y la tercera *Deus qui salutis &c.* En la conventual la segunda será *Fidelium &c.* de Difuntos; la tercera del Santo simple, y el Prefacio comun en tono ferial. El Oficio terminal á Nona; y en el dia siguiente se leerán por lecciones del primer Nocturno las de la Dominica *Incipit Epistola B. Pauli Apostoli ad Corinthios*, prosiguiendo con ella en lo restante de la semana, segun fueren las Férias. En donde el Oficio de S. Hilario fuere doble, el Sábado inmediato que precede á la Dominica de Septuagésima se dará nona leccion y conmemoracion de la Dominica con el versículo *Repleti sumus &c.*, y su últi-

1 S. R. C. 11 Sept. 1790 in una Barcin. ad 1 dub.

2 Ead. 10 Jan. 1693 in una Galliar. ad 13 dub.

3 Caval. tom. 2, cap. 14, decret. 2, n. 11.

mo Evangelio en la Misa, aunque se rece de semidoble trasladado, ó sea de primera ó segunda clase; pero si el Santo ocurriente no es de precepto, sino *Ad libitum*, aunque sea doble se omitirá este, y se hará el Oficio de la dicha Feria ¹. Por las mismas rúbricas, quando en el Sábado que antecede á la Dominica de Septuagésima se reza de infraoctava, aunque en el Oficio se deberá hacer la conmemoracion y nona leccion como hemos dicho, pero las Misas serán de la Dominica anticipada con color verde ².

CAPITULO III.

De la Bendicion y Procesion de las Candelas en el dia de la Purificacion.

1058 **E**sta es la primera Bendicion solemne que celebra nuestra Madre la Iglesia. Para ella y para la Procesion que se sigue prevendrá el Padre Sacristan todo lo necesario en sus respectivos lugares. Junto al cornu-altar del lado de la Epístola tendrá una mesilla pequeña con su mantel ó lienzo blanco, que por todas partes la cubra, y sobre ella las velas necesarias, que tambien estarán cubiertas con otro tafetan ó banda morada hasta la hora de la Bendicion ³. Entre ellas habrá una mas grande, y si puede ser mas bien labrada para el Celebrante. En la credencia, á mas del cáliz y demas necesario para la Misa, habrá por disposicion del Ceremonial Romano una jarra con agua sobre una salvilla, y una toalla pequeña para lavarse y enxugarse las manos el Celebrante despues de la distribucion de las Candelas. En ella estará tambien el acetre con el hisopo y agua bendita, la navécilla con incienso, el incensario sin ascuas, un brasero con ellas debaxo (ó retirado de la vista del Pueblo), y sobre la grada del presbiterio la cruz procesional hácia aquella parte por donde ha de comenzar la Procesion.

1059 En el altar estará el Misal abierto y registrado en la parte de la Epístola, y todo como de primera clase, con seis velas, reliquias, frontal blanco, y sobre este otro morado, que se pondrá despues de Tercia, y se quitará despues de la Procesion. En la sacristia, á mas del terno blanco para la Misa, tendrá tambien pluyal y planetas moradas para la Bendicion; y rezándose de Dominica privilegiada, dalmáticas y planetas del mismo

1 S. R. C. 4 April. 1705 in Licien.

2 Caval. ubi supra n. 20.

3 Olalla, Mis. cant. n. 307.

color para la Misa. En estas funciones nunca faltará del lado del altar el Padre Sacristan, para lo que pueda ocurrir, y suministrar lo que otros Ministros no pudieren por la ocupacion de sus ministerios.

§. I.

De la Bendicion de las Candelas.

1060 Para la Hora de Tercia asistirá en el coro el Celebrante *in albis* con estola blanca, ó morada si se rezare de Dominica; y concluida baxa á la sacristía precediendo la Comunidad. Esta se queda en el lienzo del claustro mas inmediato á la puerta de la iglesia, ó en la antesacristía si hubiere comodidad. El Celebrante toma estola y pluvial morado, el Diácono estola cruzada *more Diaconali*, y ambos Ministros planetas sin manípulos. Así revestidos salen á la iglesia *more processionali*, el Turiferario despues de la Comunidad con las manos juntas ante el pecho, los Acólitos con ciriales encendidos, y últimamente el Preste con sus Ministros á los lados.

1061 En llegando á la capilla mayor los Acólitos dexan los ciriales en el lugar acostumbrado, y quedan en pie; el Celebrante y Ministros suben á la grada del altar y hacen genuflexion acompañándoles los demas Ministros inferiores. Si es Domingo se hace ahora la aspersion del agua lustral. Concluida esta sube el Preste al altar, lo besa en medio, los Ministros hacen genuflexion, y se van con el Celebrante al lado de la Epístola. El Diácono se pone á su derecha para volver las hojas si fuere necesario, y sostener la parte anterior del pluvial siempre que echare la bendicion ó asperjare las Candelas. El Subdiácono estará á la izquierda, ambos como en línea recta, pero un poco retirados hácia atras, y el Turiferario (que estará en el presbiterio) quitará el velo de las Candelas antes de la Bendicion.

1062 El Celebrante estando un poco vuelto hácia las Candelas, hace con las manos juntas la Bendicion en tono ferial, finalizando las oraciones por una tercera del *fa* al *re*. Al decir *Oremus*, y pronunciar el nombre de Jesus, hará inclinacion de cabeza á la cruz sin extension de manos, por la regla general de que solo se extienden dentro de la Misa. En los lugares que se notaren con esta ✠ la hará en el ayre con la mano derecha sobre las Candelas, teniendo la siniestra sobre el altar, y al mis-

mo tiempo el Diácono levantará la fimbria de la capa por delante. Mientras se canta la quinta y última oracion *Domine Jesu Christe qui hodierna die &c.*, el Turiferario toma el incensario, que prepara con ascuas, otro Acólito previene el acetre del agua bendita con el hisopo, y ambos se ponen cerca del Diácono. Concluida esta oracion, el Celebrante, sin apartarse del lugar, pone incienso en el turíbulo con la bendicion acostumbrada, despues toma el hisopo y asperja las Candelas en medio, á la derecha, y á la siniestra, diciendo al mismo tiempo la antífona *Asperges me* en voz baxa sin el salmo (regla general que se ha de observar en las Bendiciones solemnes). Ultimamente turifica las Candelas del mismo modo que las asperjó, ministrando á todo el Diácono, y elevando el Subdiácono la fimbria del pluvial, para lo qual se pondrá á su derecha.

§. II.

De la distribucion de las Candelas.

1063 Hecho todo lo del párrafo antecedente, el Celebrante y Ministros van al medio del altar, aquel hace inclinacion de cabeza á la cruz, y estos genuflexion; y vueltos al Pueblo sin baxar la tarima, se retiran hácia el altar, de modo que los que despues han de recibir la Candela, puedan cómodamente arrodillarse sobre la grada. El Diácono así en esta como en la distribucion de los Ramos ha de estar á la siniestra del Celebrante, ministrándole y besando las Candelas que le entregare, pero no la mano ¹; el Subdiácono á la derecha del Preste sosteniendo la fimbria del pluvial, para que pueda hacer cómodamente la distribucion. Á este tiempo el Padre Sacristan, haciendo genuflexion al altar, va al que tiene el primer lugar y asiento en el coro. Al llegar á su puesto le hace inclinacion de cabeza, y le acompaña á su siniestra hasta la grada ínfima del presbiterio, en donde los dos hacen genuflexion.

1064 El mas digno sube al altar, hace inclinacion media al Celebrante sin corresponderle este; y tomando sin ósculos la Vela prevenida de mano del Diácono, se la entrega un poco inclinado estando ambos en pie, y besándola primero; lo que hará tambien el Celebrante despues de recibida, pero ninguno besará la mano del otro ². Si no hay Sacerdote que pueda darla (como en los Conventos de Religiosas y lugares de regencia)

¹ Monton, trat. 15, n. 12.

² Caval. tom. 4, cap. 12, decret. 16, n. 7.

la recibe de rodillas el Celebrante del altar en donde él mismo la había dexado, ó el Diácono si lo hubiere; y nunca la tomará de mano de este, aunque *alias* sea Sacerdote ¹.

1065. Habiendo el Celebrante recibido su Vela, la entrega á un Acólito que se la guarde hasta el fin de la distribucion, y tomando otra de mano del Diácono la da al mas digno de quien recibió la suya. A este tiempo los Cantores entonan la antifona *Lumen ad revelationem &c.*, siguiendo en todo el orden, notas y ceremonias del nuevo Ritual; y si fuere muy numerosa la Comunidad, volverán á entonar el cántico *Nunc dimittis* hasta el fin de la distribucion. Despues que el mas digno haya dado al Celebrante la Candela, se pone de rodillas, y la recibe del mismo besándola primero y despues su mano. Luego se levanta, y haciéndole otra media inclinacion, baxa á la grada del presbiterio, en donde, repetida genuflexion, se vuelve á su puesto acompañado del Padre Sacristan ². Si el que entregó la Candela al Celebrante es Prelado la recibirá en pie un poco inclinado, besándola despues de recibida, mas no la mano. Despues del mas digno se llegan los Ministros, como lo previenen las rúbricas, los cuales por razon de las vestiduras sagradas hacen en el altar un cuerpo con el Celebrante, así como por las mismas rúbricas preceden en las Procesiones á todos los Prelados, fuera del Obispo y demas que tienen especial consagracion ³.

1066. Si hay Prelados consagrados la reciben antes del mas digno, pero del mismo modo que este la entregó al Celebrante. Los Ministros la reciben de rodillas, besando primero la Candela y despues la mano de quien la reciben; y vueltos á sus respectivos lugares dexan sus Candelas sobre el altar, ó las entregan á un Acólito para exercer con expedicion su ministerio. Luego baxan con el Celebrante al plano del presbiterio, y aquí se hace la distribucion comenzando por los Prelados segun el orden de sus asientos, quienes la recibirán en pie como se ha dicho. Despues de los Prelados salen los demas Religiosos por el orden de precedencia que tienen en su respectivo Coro, hacen pareados genuflexion en medio de la capilla mayor, suben al presbiterio, hacen allí inclinacion media al Celebrante como el mas digno, y puestos de rodillas reciben la Candela, el de la izquierda antes que el de la derecha del Celebrante, besándola primero, y despues la mano del que se las entrega. Si el que las

¹ Montón, trat. 5, n. 10.

² Merati, part. 4, tit. 7, n. 19.

³ Talú in Anotat. ad decr. 23. Maii 1603, n. 20.

distribuye es Obispo, será al contrario, pues primero se ha de besar la mano que la Vela ¹. Quando los primeros se arrodillan para recibir la Candela, han de llegar otros dos á la capilla mayor, haciendo la genuflexion en el mismo lugar que los primeros, y así irán ocupando otros dos sucesivamente el lugar que dexan los que fueren subiendo.

1067 Los que han recibido la Vela se ponen en pie, y hecha otra inclinacion media al Celebrante, baxa cada uno por su lado á la capilla mayor, en donde haciendo genuflexion con los dos que allí llegan, suben estos á tomar la Vela, y aquellos se retiran á sus lugares. De esta manera miéntras suben dos á recibir las Velas, otros quatro hacen genuflexion al altar. Con esta vicisitud siguen todos los que van llegando, continuando el orden de su antigüedad. Los Acólitos revestidos irán despues de los Sacerdotes, tras de estos los demas Coristas y Hermanos, y últimamente el Pueblo en donde hubiere costumbre; con la advertencia que este las ha de recibir fuera del presbiterio en su primera grada ².

1068 Ninguna persona, sea Título ó Señor de Lugar, ó el Magistrado, llegará antes que los Religiosos, Eclesiasticos ni Acólitos revestidos á tomar la Vela, ni ménos la llevará el Celebrante á su asiento, sino que ha de llegar á tomarla como todos los demas. Pero si se hallase presente algun Cardenal ú Obispo pasará antes del mas digno á tomarla, ó se la llevará este á su sitial despues de darla al Preste, y besará la Vela al tiempo de entregársela, y despues la mano ³. En el ínterin ninguno pasa á tomar Vela; y si quiere ir en la Procecion irá despues del Preste, por ser Prelado consagrado, acompañado de sus Capellanes.

1069 Concluida la distribucion de las Velas, los Cantores cantan sin detencion en tono de introito la antífona *Exurge Domine* como en el Ritual. Entre tanto, ó un poco antes, dos Religiosos de los mas modernos encienden las Velas á los otros; el Celebrante hace inclinacion de cabeza, los Ministros genuflexion á la cruz, y se va con ellos al lado de la Epístola, en donde se lava y enxuga las manos, ministrándole los Acólitos agua y toalla, y elevándole los Ministros la parte anterior del pluvial. Lavado el Preste se vuelve al Misal, y dice rezado lo que canta el Coro con los Ministros á los lados, y luego canta *Oremus* con las manos juntas ante el pecho como en la bendicion.

¹ Cærem. Rom. lib. 2, cap. 16, n. 11.

² Iraiz, lib. 4, cap. 1, n. 9.

³ Merati, part. 4, tit. 7, n. 19.

1070 Si es despues de Septuagésima, y en dia que no sea Domingo, el Diácono estando á la derecha del Preste canta *Flectamus genua*, y se arrodillan todos con una rodilla, ménos el Celebrante que queda en pie. El Subdiácono, que está á la izquierda, prosigue *Levate*, y se levantan todos, y luego el Preste canta la oracion *Exaudi &c.* Si este acto ocurre antes de Septuagésima, no se dirá *Flectamus genua*, sino que inmediatamente despues del *Oremus* se dice la oracion, y acabada se da principio á la Procesion. Nótese que así en esta Bendicion como en la de Cenizas y de Palmas se guardan unas mismas ceremonias respectivamente; y así lo que en alguna no se advirtiere, se debe inferir de las otras.

§. III.

De la Procesion de las Candelas y Misa de este dia.

1071 Despues que el Celebrante ha cantado la oracion *Exaudi*, va con los Ministros á medio del altar, en donde hecha por los tres la debida reverencia, toma el Subdiácono la cruz procesional, y se pone en medio de la capilla mayor con los Acólitos á sus lados hasta empezar la Procesion. El Diácono ministra al Celebrante el incienso con los ósculos acostumbrados, le entrega despues su Candela encendida, el Padre Sacristan al Diácono la suya del mismo modo; y el Turiferario con el turíbulo y navecilla se va á su puesto, que es detrás del Subdiácono. Luego que el Diácono recibe su Vela hace genuflexion al altar, se vuelve al Pueblo, canta á las espaldas del Celebrante *Procedamus in pace*, é inmediatamente se vuelve al altar sin repetir la genuflexion. Miéntras el Coro responde *In nomine Christi amen*, el Celebrante baxa la grada con el Diácono á su siniestra, y hecha genuflexion por los dos empieza la Procesion. Si se llevare imágen de nuestra Señora en andas, irá en el cuerpo de la Comunidad. Inmediatamente que mueve la cruz procesional principian los Cantores la antífona *Adorna thalamum tuum &c.*, y prosigue el Coro como en el Ritual.

1072 En las Misas privadas que se dixeren miéntras la Procesion, cuide el Acólito de no tañer la campanilla al alzar á Dios; pero si por descuido la tañere á tiempo que pasa la Comunidad por aquel altar, se arrodillarán los que pasan por delante, permaneciendo así hasta que el Sacerdote dexe el Sacramento sobre el corporal; y lo mismo los que pasaren al tiempo de la elevacion del cáliz, excepto el Subdiácono y los Acólitos,

que asistirán en pie por su oficio ¹. Al volver la Procesion á la iglesia se canta el responsorio *Obtulerunt &c.* con una moderada pausa, á fin de que al *Gloria Patri* pueda estar ordenada ya la Comunidad en el cuerpo de la iglesia; y concluido se apagan las Velas, que lleva cada uno al coro para encenderlas á su tiempo. El Subdiácono dexa la cruz al lado de la Epístola, poniéndose despues en su puesto al lado del Celebrante, y salen todos con el salmo *Deus misereatur nostri &c.*

1073. Concluida la Procesion, el Padre Sacristan quita todo lo que no ha de servir á la Misa solemne, como la fuente, aguamanil, mesita y canastillo en que estuviéron las Velas mientras la Bendicion, y tambien el frontal morado si la Misa fuere de nuestra Señora. En esta Misa tendrán los Religiosos las Velas encendidas mientras se canta el Evangelio, y concluido se apagarán, volviéndolas á encender desde el *Sanctus* hasta la Comunión del Celebrante, y de los demas que en ella comulgaren; para lo qual cuidará el Corero haya una luz prevenida de antemano para encenderlas á tiempo. En el altar ninguno tendrá Vela encendida sino el Celebrante al Evangelio. Los ornamentos de Preste y Ministros serán blancos; pero si se reza de Dominica privilegiada morados, respecto de ser la Misa de Dominica; y en este caso no se encenderán las Velas en el coro, como tampoco quando se canta la Misa de algun Santo de primera clase que sea Patron ó Titular; pues este privilegio solo es para la Misa de la Purificacion, que se celebra en su propio día ². El que hizo la Bendicion de las Candelas ha de cantar necesariamente la Misa, como tambien el dia de Ceniza y Domingo de Ramos, por estar así mandado por la sagrada Congregacion ³.

CAPITULO IV.

Del Miércoles de Ceniza.

1074. Las Cenizas de este dia deben hacerse de los Ramos que se bendixéron el año antecedente el Domingo de Palmas. Cada año pues recogerá el Padre Sacristan un haccecito de estos Ramos, y los guardará en parte decente hasta la semana de Quinquagésima del siguiente año. El Lunes ó Mártes de ella los quemará en un brasero ó copa limpia; y despues de bien

¹ S. R. C. 1 Mart. 1681 in una Canonic. Regul. Lateran.

² Caval. tom. 4, cap. 12, decr. 19, n. 9.

³ S. R. C. 12 April. 1640 ap. Piton n. 698.

cernidas sus Cenizas, las pondrá en una salvilla ó plato, con el cuidado de que al tiempo de su uso estén enteramente secas ¹. El altar se preparará sencillamente con frontal morado y seis velas, sin reliquias, flores, ramilletes, ni otro adorno que indique solemnidad. Al lado de la Epístola estará el Misal registrado y abierto, y á la derecha del Sacerdote (esto es entré el Misal y la esquina del altar) el plato de las Cenizas cubierto con un velo morado. En la credencia tendrá prevenido, á mas de lo necesario para la Misa, el acetre con el hisopo, el incensario con la naveta, aguamanos y toalla con una miga de pan en un plato para lavarse las manos el Celebrante despues de la Bendición, y cerca de la misma credencia un brasero con ascuas ². Finalmente tendrá tambien en la sacristía pluvial y planetas sin manipulos para la Bendición, con todo lo demas que se requiere para la Misa conventual.

1075 Todo así dispuesto, mientras se dice la Nona se revisten el Celebrante y Ministros en la sacristía. Concluida esta Hora canónica, se congrega la Comunidad en el lugar acostumbrado; y encendidas las velas del altar salen todos *more processionali*. El Turiferario sin turíbulo, los Acólitos con los ciriales encendidos, el Celebrante con pluvial, y los Ministros con planetas moradas, observando todos al salir lo que en la Bendición de las Candelas. Puestos el Preste y Ministros al lado de la Epístola, quita el Turiferario el velo con que estaban cubiertas las Cenizas, y al mismo tiempo cantan los Cantores la antifona *Exaudi nos &c.* por las notas del Ritual. El Preste dice rezado lo que canta el Coro; luego hace la Bendición por el Misal, inclinándose la Comunidad como siempre á la primera oracion. Concluida la quarta, que es *Omnipotens &c.*, el Preste asperja y turifica las Cenizas, y se va con los Ministros al medio del altar. El Diácono pasa con las Cenizas al lado del Evangelio, y quedando el Subdiácono en el de la Epístola, se vuelven con el Preste al Pueblo ³.

1076 Entre tanto llega el Sacerdote mas digno acompañado del Padre Sacristan, como se dixo en el párrafo antecedente, y pone al Celebrante la Ceniza en la cabeza en forma de cruz, diciendo *Memento homo &c.*, para lo qual inclinará un poco la cabeza. Si no hay Sacerdote que se la pueda dar, el Diácono pondrá el plato ó salvilla en medio del altar; se arrodillará delante de él el Celebrante, y tomando la Ceniza se la pone á

¹ S. R. C. 23 Maii 1603 in Egitanien.

² Bauldry, part. 4, cap. 4, art. 1, n. 3.

³ Idem ibidem.

sí mismo sobre su cabeza en forma de cruz, pero sin decir *Memento &c.* ni otra cosa. Nunca se la pondrá el Diácono, aunque sea Sacerdote, por ser inferior y Ministro suyo ¹.

1077 Despues que el Celebrante ha recibido la Ceniza, la da al mas digno, de quien la recibió, y á este tiempo empiezan los Cantores *Inmutemur habitu &c.* Luego la reciben los Ministros con las manos juntas ante el pecho, y en seguida todos los demas con el mismo orden que en la distribucion de las Candelas; advirtiendole que al tomar la Ceniza ninguno ha de besar la mano del Celebrante. Despues de la Comunidad se dará á los Comensales de casa y al Pueblo en las gradas del presbiterio. Á las mugeres se les pondrá en la frente, si no se les puede cómodamente poner sobre los cabellos; pero no sobre el velo ó manto, y nunca se alterarán por el sexó las palabras de la Iglesia, que manda se diga siempre *Memento homo &c.*

1078 Si el Pueblo fuere numeroso, la podrá dar otro Sacerdote en un colateral con roquete ó sobrepelliz y estola morada, ó puesta sobre la capa. Concluida la distribucion va el Preste con los Ministros al lado de la Epístola, en donde se lavan las manos con la miga de pan que dispone el Ceremonial Romano, sirviéndole un Acólito el agua, y los Ministros la toalla. Hecho esto canta *Dominus vobiscum*, y lo demas que se sigue, estando los Ministros á sus lados como se dixo en su oficio. Cantada la oracion *Concede nobis &c.*, se entran todos con el *Deus misereatur nostri*; y la Comunidad sube al coro para entonar la Misa. La Ceniza que queda se podrá poner sobre un altar para distribuirla á los fieles que vinieren á nuestra Iglesia aquella mañana, y la que despues sobrare la echará el Padre Sacristan en la piscina con el agua que lavare la salvilla.

CAPITULO V.

Del tiempo de Quaresma hasta la Dominica de Palmas.

1079 El Oficio de este tiempo no permite en los altares el menor adorno: nada mas han de tener que la cruz y los candeleros con sus sacras ordinarias; ni en las Misas solemnes tienen lugar las dalmáticas por ser argumento de solemnidad. Por excepcion de las rúbricas deberán usarse en sola la Misa conventual de la Dominica quarta *Letare*, y conforme á esto adornar el altar de ramos, imágenes y reliquias ². En los Ofi-

¹ Bisso litt. B. n. 86, §. 6.

² Idem litt. A n. 292.

cios de nueve lecciones se permite uno y otro por la solemnidad del rito doble ó semidoble que tienen; y en todos se dará por última leccion el Evangelio de la Feria con su exposicion, su conmemoracion en Vísperas, Laudés y Misas, aunque sean de primera clase, y en todas las que convienen con el Oficio por último Evangelio el de la Feria; pero en los casos de dos Misas cantadas, una del Oficio, y otra de la Feria, en ambas será el último Evangelio el de S. Juan, y en ninguna de ellas se hará conmemoracion de la otra.

1080 La semana de Pasion añade á todo lo dicho, y á lo comun de las demas solemnidades y estaciones del año, algunas particularidades de especial nota. Para las primeras Vísperas, aunque no sean del tiempo, han de estar cubiertas todas las cruces y las imágenes del Salvador por disposicion del Ceremonial Romano, y por decreto de la sagrada Congregacion las demas imágenes de los Santos, aun en los dias que ocurre el Patron, Titular ó Dedicacion de la Iglesia¹, y todas si puede ser con velo morado. Mas no por esto se prohíbe en dias de tanta solemnidad adornar el altar con luminarias y ramos. En altares destinados al sacrificio nunca estarán las cruces baxo el velo con que se cubre el altar sino á vista del Pueblo y Celebrante para su debido culto, y poderse hacer con franqueza las debidas reverencias. Tiene tambien de especial que desde las primeras Vísperas de esta Dominica cesan generalmente la conmemoracion de la cruz y los sufragios comunes de los Santos en Laudés y Vísperas hasta la Santísima Trinidad; mas no las preces Dominicales en Prima, ni las feriales en Vísperas, Laudés y Horas menores de los dias que tienen lugar por las rúbricas. Lo demas relativo al Oficio y Misas del tiempo está ya bastantemente expreso en el Misal y Breviario.

1081 En el Sábado que precede á esta Dominica, si se hace Oficio doble se dirá en el responsorio de Completas el versículo *Gloria Patri*, como tambien en la aspersion del agua bendita que se hace despues de ellas. Mas si se reza de semidoble, el Oficio de la Dominica entra á la Capítula, y en el responsorio breve de Completas (que son ya del tiempo) se omitirá el versículo *Gloria Patri*; cuya doctrina servirá de gobierno en igual ocurrencia el Sábado antes de la Dominica *in Palmis*. Del mismo modo nota Guyeto se deberá omitir en las Completas del Domingo, quando en el Lunes de Pasion ocurre otro semidoble; porque las Vísperas son todas de la Dominica; su

¹ Cærem Rom. lib. 2, cap. 20, n. 3: et S. R. C. 16 Nov. 1649 in Jansen. ad 2 et 3 dub.

color morado dura hasta despues de Completas, y de consiguiente pertenecen al tiempo de Pasion ¹: de donde se sigue que en ambos casos se ha de omitir el versículo *Gloria Patri*, así en el responsorio breve como en la aspersion. En una palabra se atenderá en la práctica el color que debe tener el frontal del altar en Completas; si es morado se omitirá el versículo *Gloria Patri*, y se deberá decir quando fuere de otro color.

1082 Y por quanto las fiestas de María Santísima tienen en los himnos su terminacion propia, que en nada repugna al tiempo, se observará en Completas otra práctica. Si en los Sábados que preceden á las Dominicas de Pasion y Ramos, ó en el Lunes de Pasion ocurre el Oficio semidoble de nuestra Señora por privilegio, se dirá en Completas *Jesu tibi sit gloria &c.*, aunque en qualquiera de sus Vísperas no tenga mas que conmemoracion; porque si esta entra á las primeras, en el mismo hecho comienza su Oficio, y con la conmemoracion el derecho á su terminacion propia en los himnos; y si en las segundas tampoco tiene mas que conmemoracion, por sola esta se extiende su Oficio hasta despues de Completas en quanto al efecto de continuar su terminacion *Jesu tibi &c.* en estas; así como la retiene en Maytines y Horas de las fiestas de primera clase ocurientes en las infraoctavas del Señor ó de nuestra Señora; pero si por ser el siguiente de primera ó segunda clase no tiene el precedente conmemoracion en segundas Vísperas, tampoco se dirá en Completas el *Jesu tibi sit gloria &c.*; y esto servirá de regla general en iguales ocurrencias entre año.

CAPITULO VI.

Del Domingo de Ramos.

1083 **E**l Oficio de este dia en quanto á la Bendicion, distribucion y Procesion de los Ramos, es en casi todo semejante al que se hizo de las Candelas en el dia de la Purificacion; por lo qual suponiendo lo que allí se dixo, bastará para instruccion de los Oficiales añadir aquí lo que hay de particular para esta Dominica. En este dia y en la Semana Santa deberá siempre asistir el Padre Sacristan ú otro Sacerdote instruido con roquete ó sobrepelliz, para que por su direccion se eviten los descuidos bastante frecuentes en estas funciones. Por lo mismo el Padre Suprior como Vicario de Coro procurará con especial

cuidado esten solícitos, y asistan vigilantes los Oficiales á sus ministerios para evitar la nota del Pueblo.

§. I.

De lo que el Padre Sacristan debe prevenir para este dia.

1084 El Sábado antecedente prevendrá los Ramos de olivo, palma ó de otros árboles que llevare el pais, y procurará que sean de suficiente magnitud, especialmente los del Preste y Ministros, y asimismo un hacecito para sacar la Ceniza del año siguiente. Todos se pondrán sobre una mesilla decentemente adornada y cubierta junto al altar y lado de la Epístola, y sobre ellos un tafetan morado. En la credencia ordinaria tendrá todo lo necesario para la Misa y Comunión, aguamanil y toalla para el Preste, dos manípulos morados, que se pondrán los Ministros despues del Asperges, por haber de cantar la Bendicion, la Epístola y el Evangelio, estolon para el Diácono, incensario &c. Tendrá tambien sobre ella tres Misales de buena letra con las notas del canto, si le hay, para los que han de cantar la Pasion, y estará todo cubierto con otro tafetan morado.

1085 El altar estará sin adorno, ni cosa que indique solemnidad, con frontal morado, y seis velas blancas: el Misal con su atril y velo morado abierto sobre la credencia para ponerlo despues del Asperges en el altar. Á los lados del presbiterio habrá tres atriles para los Cantores que han de cantar la Pasion (ó dos si la cantaren los Ministros), y la cruz procesional cubierta con velo morado hácia aquella parte por donde ha de principiár la Procesion. Finalmente tendrá prevenidos en la sacristía pluvial, casulla y manípulo morados para el Celebrante, planetas para los Ministros, y estola para el Diácono que ha de cantar el Evangelio en la Bendicion; y amito, alba, cíngulo, estola y manípulos del mismo color para los Cantores que han de cantar la Pasion.

§. II.

De la Bendicion de los Ramos y su Procesion.

1086 Despues de Tercia sale la Comunidad del coro, y baja á la antesacristía ó puerta del claustro. El Preste se pone pluvial, los Ministros planetas ó *in albis* sin manípulos, y salen á la iglesia como el dia de la Purificacion. En llegando á la capilla mayor, los Acólitos dexan los ciriales en el lugar acos-

tumbrado, el Preste y Ministros suben á la grada del altar y hacen la aspercion del agua lustral. Hecho el Asperges suben al altar, lo besa el Celebrante, los Ministros hacen genuflexion, y van todos al lado de la Epístola. Entre tanto el Turiferario pone en él el Misal, un Acólito descubre los Ramos, otro da los manípulos á los Ministros, y estando el Preste con ellos á sus lados, lee sin signarse la antífona á su arbitrio. A este tiempo entonan los Cantores la antífona *Hosanna*, y concluida por el Coro, canta en tono ferial la oracion que se sigue con las manos juntas.

1087 Mientras el Preste dice la oracion, el Subdiácono dexa la planeta sobre la credencia, toma el libro de las Epístolas, y hecha genuflexion en el medio del altar, va al lugar acostumbrado, en donde á su tiempo canta la leccion del Exòdo. Cantada toma la bendicion del Celebrante, besándole la mano como en la Misa solemne; dexa el libro, y volviendo á tomar la planeta asiste al lado del Celebrante como antes sin pasar el Misal al otro lado. El Celebrante es árbitro en decir la antífona, la Epístola, y todo lo demas hasta el Evangelio inclusive; pero si lo dixere, dirá el *Munda cor meum &c.* y *Jube Domine benedicere* desde el mismo lado de la Epístola, vuelto el rostro hácia el altar, observando las mismas ceremonias que en la Misa, de elevacion de ojos, signar el Evangelio, y responder el Subdiácono.

1088 Entre tanto el Coro canta el responsorio *Collegerunt ó In monte Oliveti*, el Turiferario prepara el incensario y asiste al lado de la Epístola, el Diácono hace genuflexion al altar, se quita la planeta en la credencia, se pone el estolon, toma el libro de los Evangelios, que lleva ante el pecho, y lo coloca en medio del altar con las debidas reverencias. Luego vuelve al lado de la Epístola, y puesto á la derecha del Celebrante le administra el incienso, que pone y bendice en la forma acostumbrada. Entrega luego la naveta al Turiferario, pasa después al medio del altar, allí de rodillas sobre la grada dice *Munda cor meum &c.*, y con el libro en las manos pide la bendicion al Celebrante. Se la da este sin dexar el lugar en que está; pero vuelto el rostro hácia la parte del Evangelio, y besada la mano va á cantarlo como en la Misa solemne. Cantado el Evangelio, lo lleva el Subdiácono al Celebrante para que lo bese; y después de incensado por el Diácono, dexa este el estolon, vuelve á tomar la planeta, y asiste á la derecha del Preste sin dexar el manípulo.

1 Turrino, part. 3, sect. 1, cap. 3: Iraiz, lib. 4, cap. 3. n. 3.

1089 Todo lo dicho hasta aquí ha sido preámbulo para la Bendicion de los Ramos, que comienza despues del Evangelio, como dice la rúbrica: para la qual observando los Diáconos y demas Ministros inferiores lo que se dixo en la Bendicion de las Candelas, canta el Celebrante al lado de la Epístola *Dominus vobiscum*, la oracion *Auge fidem &c.*, y todo lo demas en tono ferial como lo trae el Misal. El Prefacio lo cantará sin extender las manos. Entre tanto los Ministros estan á sus lados; y concluido dirán rezado el *Sanctus*, inclinándose todos como en la Misa, y se signarán al *Benedictus*; pero los Acólitos no tañerán la campanilla. Los Cantores saldrán al medio de la capilla mayor para cantarlo. En las oraciones de la Bendicion no añadirá ni mudará el Celebrante palabra alguna, aunque no haya Ramos de olivo ni palma que bendecir, sino de otros árboles. Quando se dice la última oracion *Benedic quæsumus &c.* se llega el Turiferario al Diácono, y concluida prepara el incienso, asperja é incienso los Ramos como en el dia de la Purificacion. Hecho esto se van todos al medio del altar, en donde se hace la distribucion con los mismos ritos y ceremonias que la de las Candelas en su dia, arreglándose los Cantores á las notas del Ritual.

1090 Concluida la distribucion de los Ramos, se lava las manos el Preste como en el dia de la Purificacion; canta luego *Dominus vobiscum*, y la oracion *Omnipotens sempiterne Deus &c.* Cantada se van todos al medio del altar, y hecha genuflexion dexan los Ministros sus manípulos ¹, el Subdiácono va por la cruz, y se pone en medio de la capilla mayor con los Acólitos que asisten con los ciriales, y los tres sin Ramos. El Diácono ministra el incienso al Preste, le entrega luego la palma (que ha de ser mayor y mas bien adornada que las otras), y con la suya en la mano vuelto al Pueblo canta *Procedamus in pace*, y se hace la Procesion como en el Ritual. En ella se observará lo mismo que en la de las Candelas; solo que los Ramos los han de llevar sobre el hombro en señal de triunfo, los de la derecha sobre el derecho, y sobre el izquierdo los del otro Coro; de suerte que todos vayan fuera del centro de la Procesion ².

1091 En la quarta estacion, mientras se canta la antífona *Turba multa &c.*, entran dos ó quatro Cantores en la iglesia, y cerrada la puerta cantan, estando vueltos hácia ella, algunos de los versos triunfales de Teodulfo: *Gloria, laus, et ho-*

¹ Bauldry, part. 4, cap. 6, art. 3, n. 1.

² Caval. tom. 4, cap. 12, decr. 27, n. 3.

nor &c., sin ser necesario cantarlos todos como previene la rúbrica. El Subdiácono estará con los Acólitos junto á la puerta del claustro vuelto el rostro y la imagen del Crucifixo hacia la iglesia (lo que hará igualmente la Comunidad); y en habiendo cantado dos ó tres versos, dará con el astil de la cruz un solo golpe en la puerta, que se oyga bien por la parte de adentro; y abren al instante como ordena el Ceremonial del Papa, el Romano, y la rúbrica del Misal. Luego entra la Procecion en la iglesia con la antifona *Ingrediente Domino*; observando proporcionalmente todo lo que se dixo en el día de la Purificacion.

1092 En los Conventos, que por el corto número de los Religiosos se hiciere esta funcion sin Ministros, cantará un Acólito la leccion del Exòdo en el puesto acostumbrado, y el Celebrante el Evangelio al lado de la Epístola sin manípulo, observando en lo demas lo arriba dicho; y para dar principio á la Procecion dirá vuelto al Pueblo con el Ramo en la mano *Procedamus in pace*.

§. III.

De la Misa de este dia.

1093 Concluida la Procecion sube la Comunidad al coro llevando cada uno su Ramo que tendrá como en la Procecion, mientras se canta la Pasion. Entre tanto el Preste dexa el pluvial en la sacristía, toma el manípulo y casulla, los Ministros sus manípulos, y hecha señal empieza la Misa, que debe cantar por las rúbricas y decretos el mismo que hizo la Bendicion¹. En ella no se dice mas de una oracion, aunque ocurra Santo doble ó semidoble simplificado², y se incienso el altar como en otras Misas solemnes. Á las palabras *In nomine Jesu* de la Epístola se arrodillará el Celebrante con el Diácono, que estará á su lado derecho; y lo mismo quando las canta el Subdiácono, lo que hará al lado de la Epístola sin ir al medio del altar. El Subdiácono para cantar la Epístola dexa la planeta en la credencia, observando las mismas ceremonias que en las Misas solemnes de entre año; y concluida vuelve á tomar su planeta, y se pone junto al Diácono como para el introito, sin pasar el Misal hasta cantada la Pasion. Mientras la Epístola dispondrán los Acólitos en el presbiterio (ó en otro lugar competente segun el uso de las Provincias) tres facistoles cubiertos con su tafetan morado, para que los Cantores canten la Pasion como y segun hubiere costumbre de hacerlo. Al fin del Tracto entregarán al Celebrante

¹ S. R. C. 12 April. 1640 ap. Pitton, n. 698.

² Ead. 28 Mart. 1775 in una Ord. Minor. de Observ. ad 6 dub.

y Ministros sus Ramos, y tomando ellos los suyos asistirán cada uno al lado de su Cantor.

1094 Para cantar la Pasion así este dia como los siguientes han de estar prevenidos tres Cantores, que tengan á lo ménos el Orden de Diácono ¹, porque es abuso cantarla los Ministros de la Misa quando hay copia de otros que puedan hacerlo ²; y así estos miéntras la Epístola (ó antes si necesitan mas tiempo) saldrán del coro, y se vestirán *more Diaconali* con amito, alba, cingulo, manípulo y estola morada. Miéntras el Tracto, que (según el estilo de Roma) no es necesario cantarlo todo, salen los tres al altar, acompañados del Padre Sacristan ó del Turiferario sin turíbulo, que irá delante con roquete ó sobrepelliz; detras de este el que hace de Evangelista; luego el de la Turba, y en último lugar el que hace la persona de Cristo. Cada uno llevará en su mano izquierda la palma ó ramo, y delante del pecho el libro ó quaderno de los Evangelios; y si ya estuvieren éstos en los facistoles, tendrán la mano derecha sobre el pecho.

1095 En llegando al altar se arrodillan en la ínfima grada, el que hace la persona de Cristo en medio, el Evangelista á la derecha, y al otro lado la Turba; y todos hacen una breve oracion como de un *Pater noster*. Los Acólitos y Turiferario se ponen al mismo tiempo detras de cada uno de los Diáconos Cantores; y puestos todos en pie hacen genuflexion al altar, despues inclinacion de cabeza al Celebrante de la Misa, y se van á sus respectivos lugares sin decir *Munda cor meum &c.*, ni pedir bendicion. El que hace la persona de Cristo se pone en medio y canta lo que está despues de la ✠ ; á su lado derecho el Evangelista, quien cantará lo que se sigue despues de la *C*; y el de la Turba á la siniestra del que hace la persona de Cristo, cantando lo que se sigue á la letra *S*: significando los tres respectivamente á Cristo, al Coronista, y á la Sinagoga ³. Los Acólitos asistirán con el Ramo en la mano detras de los atriles vuelto el rostro á los Cantores.

1096 Nunca se cantará la Pasion en el púlpito, que entendemos en nuestro idioma por el lugar en que se predica, sino en facistoles ó atriles grandes; porque la palabra *in pulpito* de que usa el Ceremonial Romano para cantar la Pasion en esta semana, y el Evangelio en las Misas solemnes de entre año, no significa otra cosa que *in Legili seu Ambone*, de que unívocamente

¹ S. R. C. 16 Jan. 1677 ap. Ap. Aparicio, pág. 181.

² Caval. tom. 4, cap. 16, decr. 3, n. 6.

³ Defin. Gen. de Manzanares en 19 de Nov. de 1795.

usa en otros lugares como notan los autores ¹. En cesando el canto del Coro, entona el Evangelista absolutamente *Passio Domini nostri &c.* sin incensar, ni signar el libro, ni á sí mismo; y para esto tomará un punto de voz que puedan seguir sin violencia los otros que tienen mas diferencias y mudanzas. A este tiempo el Celebrante del altar, vuelto un poco hácia los Cantores, comienza á leer la Pasión en el lado de la Epístola, estando los Ministros como al introito; y quando lee las palabras *Emisit spiritum* no se arrodillarán hasta que lo cante el Evangelista ². En acabando de leer la primera parte, que termina en las palabras *Sedentes contra sepulchrum*, dice desde allí mismo vuelto el rostro hácia la cruz *Munda cor meum &c.* y *Jube Domine benedicere*, y luego prosigue en el mismo tono de voz *Altera autem die &c.* ³ Leída toda la Pasión se vuelve, juntamente con los Ministros, hácia los Cantores en la misma forma que al Evangelio; el Diácono á la siniestra del Celebrante baxo la grada de la tarima, y el Subdiácono á la siniestra del Diácono.

1097 En llegando el Evangelista á las palabras *Emisit spiritum* se arrodillan todos en sus respectivos lugares, los Cantores hácia el libro, los Acólitos hácia la cruz del altar, todos con la cabeza inclinada; los del Coro se postran, y el Celebrante y Ministros llegan al medio del altar, en donde quedan de rodillas, y estarán así como un *Pater noster*, segun dice el Ceremonial del Papa. Para levantarse no dará señal el Celebrante ni otro alguno, sino que todos se levantarán quando el Cantor Evangelista, como enseña la comun de los autores. El Preste y Ministros se vuelven á sus puestos, y los demas prosiguen en el mismo lugar que tenian. Despues de la Pasión á las palabras *Sedentes contra sepulchrum*, los Cantores vuelven á la sacristía con el mismo orden que viniéron; los Acólitos retiran los facistolos; el Subdiácono entrega su Ramo al Turiferario, y pasa el Misal al lado del Evangelio.

1098 Entre tanto el Celebrante y el Diácono se llegan con el Ramo al medio del altar; y hecha allí genuflexión, se va el Diácono á la credencia, en donde dexa el Ramo, toma el estolon, lleva el libro á medio del altar, y ministra el incienso al Celebrante. A continuacion de esto se pone de rodillas, dice el *Munda cor meum*, toma despues la bendicion como en otras Misas, y se va al lugar del Evangelio acompañado del

1 Gavant. part. 4, tit. 9, n. 5, litt. G, in fine.

2 Catalani in Cærem. Papæ, tom. 2, cap. 39, §. 6, n. 8.

3 Caval. tom. 4, cap. 16, decret. 5, n. 5.

Subdiácono; los Acólitos irán sin ciriales con los Ramos en las manos, y el Turiferario con el turíbulo. En llegando al facistol incienso el libro *more solito*, canta después *Altera autem die &c.* á tono de Evangelio, sin preceder *Dominus vobiscum*, ni signar el libro, ni á sí mismo; y el Celebrante está en su lugar al lado de la Epístola con el Ramo en la mano como manda la rúbrica. Cantado el Evangelio, el Subdiácono le lleva el libro abierto, al besarlo dice *Per Evangelica dicta &c.*, y luego dexa el Ramo; le incienso el Diácono, y se prosigue la Misa. Al fin de ella se dirá por último Evangelio el de S. Juan, y se responde *Deo gratias*.

1099 Este modo de cantar y de leer la Pasion se observará en el Mártes y Miércoles Santo, aunque no sean dias de fiesta. En los Conventos en que por el corto número de Religiosos no hubiere otros Ministros que los de la Misa, cantarán ellos la Pasion, haciendo el Celebrante la persona de Cristo, el Diácono de Coronista, y el de la Turba el Subdiácono. En tal caso después de la Epístola no toma este la planeta, sino una estola que llevará *more Diaconali* mientras la Pasion; y concluido su ministerio la dexa, y vuelve á tomar su planeta ¹. El Diácono se la quitará después de la Epístola, y no la tomará hasta después de la Comunión. De este modo, sin decir *Munda cor meum*, ni pedir bendicion, hacen genuflexion á la cruz, é inclinacion de cabeza al Celebrante, y se van á cantar la Pasion al lugar acostumbrado del mismo modo y con el mismo orden que los Cantores. El Celebrante se queda en el altar y lado de la Epístola vuelto un poco hácia los Ministros, y cantará lo que le toca.

1100 Si por ser pocos para el Coro no pudiere haber Ministros, mientras la Epístola ó Tracto se vestirán dos Cantores, y saldrán al altar para cantar la Pasion con el Preste; y si aun para esto no los hubiere, nunca ha de cantar el Celebrante la Pasion, sino un Diácono, que al fin del Tracto saldrá de la sacristía *in habitu Diaconali*, y la cantará en tono de Evangelio á una voz, y no á muchas, porque no cause irrision lo que da materia á tantas lágrimas ². Mientras este la canta, el Celebrante la dirá rezada al lado de la Epístola; y concluida cantará en el del Evangelio la última parte que suele cantarse á este tono. Mas si no hubiere Diácono que la pueda cantar, como en algunos Lugares, la dirá rezada al lado del Evangelio, y después cantará á su tono la última parte.

1 Zamora, lib. 5, cap. 1, §. 3.

2 Bauldry, part. 4, cap. 6, art. 3, n. 24.

1101 En las Misas rezadas se dirá la Pasion en el lado del Evangelio ¹. Concluida la Epístola y el Tracto va el Celebrante á medio del altar, y puesto en pie, sin inclinarse, ni decir cosa alguna, hace inclinacion de cabeza á la cruz, pasa al lado del Evangelio, y empieza absolutamente *Passio Domini nostri &c.* sin signar el libro ni á sí mismo. En diciendo *Emisit spiritum* se arrodiilla hácia el libro por el espacio de un *Pater noster*, y volviéndose á levantar dice lo demas hasta la parte que sirve de Evangelio. Entónces va al medio del altar, dice como en otras Misas *Munda cor meum &c.*, y *Jube Domine benedicere*, y vuelto al Misal prosigue la última parte. Al fin de ella besa el libro en el principio de lo que se canta en tono de Evangelio; dice *Per Evangelica dicta &c.* y prosigue lo demas de la Misa, en la qual por último Evangelio leerá el de la Bendicion de los Ramos *Cum appropinquasset &c.*

CAPITULO VII.

Del triduo de la Semana Santa.

1102 Muchos y grandes son los motivos que en este triduo nos ofrece la Iglesia para meditar las amargas penas de nuestro amabilísimo Redentor Jesus. En consecuencia de ellos manda el silencio de las campanas; usa en los Oficios divinos de vestiduras de dolor y penitencia; dispone se apaguen todas las luces y lámparas de los altares, y nos dexa el templo solitario sin la compañía de nuestro Amor sacramentado: sin aliño sus altares, y con solo el madero de la Cruz en medio de unos tristes candeleros; porque la Cruz ha de ser el objeto de nuestro amor, como tambien debe serlo de nuestra veneracion y culto.

§. I.

Ritos comunes y generales á los tres dias del triduo.

1103 El triduo mayor ó segundo de esta Semana comienza á los Maytines solemnes que se cantan la tarde del Miércoles Santo, y dura hasta las *Allelujas* del Sábado. La Cruz del altar mayor ha de ser una misma; no se mudará en este tiempo, ni se sacará del altar sino es el Viérnes Santo para hacer su devota adoracion ²; por lo que el pie en que estriba será amovi-

¹ S. R. C. 4 Aug. 1663 in una Dalmatiar.

² Merati, part. 4, tit. 8, n. 17, §. *Asolythi*.

ble y no fixo. En estos tres dias se le debe á dicha Cruz especial veneracion *Quia fulget Crucis mysterium*; y así desde que se saca hasta que se vuelve el Santísimo á la iglesia, se ha de hacer genuflexion con una rodilla al pasar por delante de ella así de común como de particular. Solo el Celebrante *in vestibus sacris* hará inclinacion profunda; pero el Viérnes Santo le hará como todos genuflexion. Al Santísimo Sacramento dentro y fuera de la iglesia harán genuflexion con una rodilla los que á la cruz no hacen mas que inclinacion profunda, y con ambas rodillas los que á la cruz la hacen con una sola ¹. Al entrar y salir del coro harán todos genuflexion con una rodilla á la cruz. Esto mismo practican los Cantores y demas Oficiales al llegar y apartarse del medio del coro; y solo harán las reverencias acostumbradas á los que encomendaren antifonas ó lecciones.

1104 En todo el triduo se empieza el Oficio sin preceder la oracion preparatoria *Aperi Domine*, ni del *Sacrosanctæ* ². La oracion *Respice quæsumus Domine* se dice de rodillas con la cabeza algo inclinada, excepto en las Vísperas de la Feria quarta, que se dice en pie, porque le precede *Dominus vobiscum* ³. Prima, Tercia y Sexta se dicen á continuacion de la Oracion de la mañana; y mientras se dice Nona, que será inmediatamente antes del Oficio como ordenan las rúbricas, se vestirán para los Oficios del altar el Preste, los Diáconos y demas Ministros inferiores. Las pilas de la iglesia estarán bien proveidas de agua bendita, para eliminar la bárbara corruptela en estos dias, pues en sentir de los autores es una máxima perniciosa, y sugestion diabólica ⁴. Del mismo modo estará el acetre del coro para la aspersion acostumbrada, que se hace el Miércoles Santo despues de Completas. Los dos siguientes dias se hará tambien dicha aspersion, pero en silencio sin antifona ni oracion.

1105 En este triduo ningun Sacerdote, por privilegiado que sea, puede decir Misa rezada ni cantada en iglesias ú oratorios públicos ni privados por prohibicion de Clemente XI, y novísimamente por otras de la sagrada Congregacion, que reprueba la opinion de decirla el Juéves Santo en las iglesias y lugares en donde no se permite la Reserva ni el Santísimo en el Monumento ⁵. Los años que en este dia ocurre la fiesta de la

¹ Caval. tom. 4, cap. 1, decr. 9, n. 4.

² Idem, tom. 2, cap. 40, decr. 3, n. 7.

³ Buongiov. lib. 1, cap. 8 in medio.

⁴ Monton, trat. 5, n. 127: Caval tom. 4, cap. 1, decr. 9, n. 11.

⁵ S. Cong. Concil. 14 Jun. 1659 in Neapolit.: et S. R. C. 28 Mart. 1775 in una Ord. Minor. ad 17 dub.: Caval. ubi supra, cap. 16, decr. 1.

Anunciacion de nuestra Señora, de nuestro Padre S. Josef, ú otro qualquiera festivo *quoad forum*, á mas de la Misa conventual se dirán otras rezadas las que convengan para que los fieles puedan satisfacer al precepto de oír Misa. Esta providencia es privativa de los Señores Obispos, aun respecto de las Iglesias de los Regulares, y deberán concluirse antes de la solemne; pues los decretos y Sumos Pontífices concretan la permission y privilegio á esta precisa limitacion: mas no por esto se ha de omitir la antigua costumbre de comulgar el Clero ó Comunidad á la Misa solemne en memoria de la institucion del Santísimo Sacramento y de la Comunión que Cristo Señor nuestro distribuyó en este dia á los Apóstoles¹; por lo que quando el Ordinario no hiciera particular asignacion de Misas, los Prelados respectivos atenderán á las circunstancias del Pueblo, al número de Sacerdotes, y á la observancia de la Comunión general.

§. II. De los Maytines de este triduo.

1106. En el altar mayor arderán para los Maytines seis velas de cera amarilla sobre candeleros llanos de color obscuro con la cruz en medio cubierta de un tafetan morado, y todo sin adorno de flores, imágenes ni reliquias como se ha dicho. El frontal será morado hasta la Misa del Juéves Santo, y desde sus Vísperas hasta el Sábado del todo desnudo. Baxo las gradas del presbiterio hácia el lado de la Epístola se pondrá un Tenebrario ó Candelero triangular con quince velas, las catorce de los lados amarillas, y la última de medio, superior á todas en altura y peso, será blanca (por costumbre antigua de España), símbolo de María Santísima, cuya fe estuvo siempre constante y viva.

1107. El Miércoles Santo se tañerán á fiesta las dos campanas para los Maytines del Juéves; porque aunque el Oficio sea en sí lúgubre por ser de la Pasion, la qualidad de doble de primera clase lo hace solemne por razon de la Cena del Señor á que pertenece². Al *Nunc dimittis* se hará el último tañido con el segundillo, á cuya señal enciende el Padre Sacristan las velas del altar y del Tenebrario comenzando por la María, y prosiguiendo con orden por las del lado del Evangelio, con-

1 S. R. C. 12 Sept. 1716 in una Urb. et Orb.

2 Ead. 13 Sept. 1692 decr. gen. in una Hispanen.

3 Bauldry, part. 4, cap. 8, n. 6.

cluye después por las del de la Epístola. No se tañerá á Laudes; y de allí adelante servirá para llamar á los divinos Oficios la matraca destinada para este triduo. En los tres días ha de oficiar á todas las Horas nuestro Reverendo Padre General, el Padre Provincial, el Prelado ú otro Presidente en su ausencia sin vestuario.

1108 Para Maytines, mientras se dice *Pater noster*, *Ave Maria* y *Credo*, se pondrán los Cantores en medio del coro inclinados como la Comunidad; encomiendan al Prelado la antífona *Zelus domus tue*, y la inicia (si tiene voz y habilidad) signándose, según el consejo de S. Gerónimo, *Ante omne actum manus pingat crucem*. Entonado el primer salmo se vuelven á sus asientos, y continúan su Oficio como en los demas Maytines cantados. Los salmos y cánticos se terminan sin *Gloria Patri*, y en su lugar cantará el último verso todo el Coro desde la mediacion, levantando un poco la voz en lo cantado, y baxándola en lo rezado. Cerca del Tenebrario asistirá un Religioso Lego con capa ó roquete, y al fin de cada salmo (que podrá conocer por la diversa terminacion del canto ó deflexion de voz) apagará en pie una vela de las del Tenebrario, comenzando por la última y mas baxa del lado del Evangelio.

1109 Al fin del segundo salmo apagará otra del de la Epístola, y será la que corresponde á la que antes apagó, alternando así en todas las demas. El *Pater noster* se dice todo en secreto; y concluido, sin preceder las Absoluciones ni Bendiciones acostumbradas, empiezan las Lamentaciones ó Lecciones que corresponden á cada Nocturno. Al fin de ellas no se dice *Tu autem Domine &c.*, ni se hinca la rodilla; pero se terminarán con cierta inflexion de voz particular que indique su final. Las Lamentaciones se cantarán como estan en los Quadernos de la Orden, procurando en las voces hebreas, como *Aleph*, *Daleth &c.*, que se haga el acento en la primera vocal. Todos los responsorios se terminarán por una tercera baxa, que será de *fa á re*.

1110 Las Laudes comienzan tambien por la primera antífona. Esta la encomiendan tambien (en los términos que quedan dichos) al Prelado ó Presidente que hace el Oficio; y observan en lo demas lo que en otras solemnidades. Al fin de cada salmo se apaga una de las cinco velas restantes del Tenebrario con el mismo orden que en Maytines, quedando la blanca en-

encendida hasta el fin del Oficio. Mientras los Salmistas dicen el versículo, los Cantores encomiendan la antífona del *Benedictus*, al Prelado que oficia. Despues de entonado el cántico se sacan todas las luces del coro menos la del facistol que se queda para repetir la antífona; el Padre Sacristan apaga todas las lámparas y luces de la iglesia, y el Hermano que apagó las del Tenebrario, apagará tambien las del altar á cada verso del *Benedictus*. No se empezarán á apagar hasta el verso *Ut sine timore &c.*, y entónces lo hará por este orden. Al coménzar el dicho verso apagará la primera vela de la parte del Evangelio que mas dista de la cruz; al empezar el siguiente verso apaga la que corresponde al lado de la Epístola, y así alterna con las demas al principio de los otros versos, haciendo genuflexion á la cruz cada vez que pasare por el medio.

IIII Quando se repite la antífona del *Benedictus* el Padre Sacristan quita la vela blanca del Tenebrario, y puesto de rodillas al lado de la Epístola la dexa sobre el altar, ó la tiene en la mano hasta que los Cantores comienzan el *Christus factus est &c.* Entónces la oculta baxo del altar de modo que no se pueda ver la luz hasta el fin de Laudes¹, y el Coro se pone de rodillas. Despues del *Pater noster*, que se dice todo en secreto, los Cantores empiezan *Miserere mei Deus* en voz semitonada, sonora y lamentable como dice el Ceremonial Romano: *Modulata sed flebili voce*. Concluido el salmo dice el Prelado con la cabeza inclinada la oración *Respice que sumus &c.* sin canto², pero en voz clara y devota hasta *tormentum* inclusive. Las siguientes palabras *Qui tecum &c.* y *Amen* las dice en secreto y para sí cada uno del Coro. Á este tiempo el mismo que oficia da un golpe, con cuya señal comienza el estruendo de los demas. De allí á un poco el Padre Sacristan descubre la luz de debaxo del altar, cesa el ruido, y dexa la candela encendida sobre el Tenebrario por un breve espacio.

§. III.

De lo que ha de prevenir el Padre Sacristan para el dia de Juéves Santo.

II12 La decencia, curiosidad, aseo y adorno del Monumento debe ser uno de sus primeros cuidados. Lo ha de disponer (si puede hacerse cómodamente) en sitio distinto y se-

1 Cærem Rom. lib. 2, cap. 22, n. 15.

2 Ibidem n. 14.

parado del altar mayor en que se celebran los Oficios divinos por decreto especial de la Religion, en cumplimiento de lo que dispone el Ceremonial Romano ¹. A este fin empleará los días necesarios para su composición, sin profanar por eso el día Domingo por respeto á su santificación y á las repetidas providencias que sobre este punto han tomado muchos Señores Obispos. Ha de tener altar con frontal blanco, manteles finos y seis candeleros de primera clase, sin cruz en medio, ni otra cosa que la urna ó arquilla debaxo de dosel, la qual debe estar bendecida con la bendición del tabernáculo, y elevada á tal proporcion que el Diácono sin subir escalas pueda cómodamente poner el cáliz. La puertecita será de madera ó de otra materia que no sea transparente, pues no se ha de ver el cáliz. Estará cerrada, y de su llave penderá una cinta preciosa, vistosa y ancha. Dentro de la urna habrá un corporal tendido, otro sobre el altar, que pondrá el Padre Sacristan á su tiempo, por haber de estar allí el cáliz miéntras la incensacion; y allí cerca cinco sellos de cera roxa con que se sellará la cerradura de la urna.

1113. Todo el sitio ó lugar de la capilla estará vistosamente adornado de colgaduras preciosas, flores, braserillos de aromas, y otros adornos que demuestren solemnidad y esplendor, no llanto ni tristeza, porque este lugar es trono real de la Magestad de Jesucristo, Hijo de Dios vivo ². El número de las luces que deben arder en el Monumento, se regulará por las limosnas y posibilidad de cada Convento, advirtiéndole que nunca dexarán de arder ménos de veinte, y en las horas mas excusadas catorce.

1114. El altar mayor en donde se han de celebrar los Oficios divinos, estará para la Misa como en la fiesta mas solemne del año con seis candeleros los mas vistosos y velas de cera blanca, sin haber entre ellos reliquias ni otro adorno que ramos y flores. El frontal será blanco y precioso, delante del qual habrá otro morado, que se quitará al fin de Nona, quedando el blanco para la Misa. La cruz del altar estará tambien cubierta con velo blanco sobre el otro morado, que se quitará tambien quando el frontal ³; pero en los demas altares (aun el de la Comunión) el frontal y el velo de la cruz serán morados, y en disposicion que puedan quitarse los frontales en la denudacion de los altares. Para la Procesion tendrá prevenido el padio al lado del Evangelio baxo las gradas del presbiterio, y

¹ Cere. Rom. lib. 2, cap. 23, n. 2. Def. Gen. de Ocaña en junta extraordinaria 24 de Octub. 1791.

² Lohner, part. 4, tit. 13, n. 2.

³ S. R. C. 20 Dec. 1783 in Lusitan. ad 4 dub.

al otro lado la cruz procesional cubierta con velo morado.

1115 En la credencia (que ha de estar cubierta con manteles muy limpios) se pondrá todo lo necesario para la Misa solemne con dos cálices, el uno con las dos hostias que se han de consagrar en la Misa, y el otro de boca mas ancha y mas precioso para reponer la sacratísima hostia, cubierto con patena, hijuela y velo blanco, y sobre este una cinta del mismo color para la mayor seguridad. Estará tambien el copon con las formas necesarias, y otro cáliz con vino, y una toalla delgada para la purificacion de los Sacerdotes: un vidrio con agua y toalla distinta para los que no lo son. Las formas para la Comunión no deben ser mas grandes de lo acostumbrado, porque está prohibido por Inocencio XI; y añadiendo á esto una estola blanca para el Subdiácono que ha de comulgar, si fuere Sacerdote, lo dexará todo cubierto con el velo de seda, que despues servirá para los hombros del Celebrante; pero no prevendrá la paz por no darse en esta Misa.

1116 Al mismo lado de la Epístola pondrá otra credencia, en la que solo estará el pluvial blanco para llevar el Santísimo al Monumento; y aquí y no sobre el altar, por respeto al Santísimo, deben dexar el Preste y Ministros la casulla y manípulos despues de la Misa. Hoy por la mañana ó la noche antes quitará de los altares los alfileres, sacras, tablillas del *Lavabo*, y Evangelio de S. Juan, atriles, marcos, y todo lo demas que hay en ellos, dexando solo el frontal morado, cruz y manteles; y en el de la Comunión lo preciso para ella, y de manera que con facilidad pueda quitarse.

1117 En la sacristía prevendrá para la Misa el mejor terno blanco; alba y dalmática blanca para el Cruciferario, que en este dia será otro Subdiácono¹; roquete ó sobrepelliz sin estola para el Turiferario ó Turiferarios (que podrán ser dos por la solemnidad de este dia si el número de Religiosos lo permitiese), y á mas de esto estolas para tantos Sacerdotes como hubieren de comulgar en la Misa. Asimismo para la denudacion de los altares prevendrá dos estolas moradas para el Celebrante y Diácono, collares del mismo color para ambos Ministros, y algunos canastillos para recoger los manteles de los altares. Por último en el oratorio de la sacristía, ó en otro lugar decente y seguro, tendrá prevenido un sagrario con llave para colocar el vaso con las sagradas formas á su tiempo, en cuyo lugar arderán dos luces, y el frontal de este altar morado².

¹ Cere. Rom. lib. 2, cap. 23, n. 10.

² Hernandez, tratat. 4, cap. 5, n. 12.

§. IV.

De la Misa y Comunión general de este día.

1118 Hoy despues de la Oracion mental se dicen Prima, Tercia y Sexta, dexando la Nona para antes del Oficio. Á la hora competente se hará el primer tañido para la Misa conventual, y mientras la Nona se vestirán el Preste y Ministros que han de servir al altar. La Misa será solemnísima; y aunque en algunas cosas se sigue el propio de tiempo, sin embargo en toda ella debe tañerse el órgano. No se dice el salmo *Judica me &c.*, ni *Gloria Patri* al introito ni al *Lavabo*; pero se dicen *Gloria y Credo* con una sola oracion. Despues que el Celebrante ha entonado *Gloria in excelsis Deo*, se tañen todas las campanas mientras el Coro canta el himno; y cesa su sonido hasta la *Gloria* del Sábado Santo. El Gradual lo llevarán los Cantores muy despacio, á fin de que el Celebrante pueda cómodamente leer el Evangelio, bendecir el incienso, y dar la bendicion al Diácono. El *Prefacio* es de la Cruz, el *Communicantes*, *Hanc igitur* y *Pridie quam &c.* son propios de este día.

1119 El Sacerdote en esta Misa ofrece dos hostias sobre la patena, y despues de ofrecida dexa la que hoy ha de consumir en el lugar acostumbrado, y la otra al lado del Evangelio en frente de aquella, sin tomarla para consagrar, elevarla, ni hacer con ella signo alguno. Los *Agnus* se cantan como siempre, diciendo en el tercero *dona nobis pacem*; y concluidos baxa la Comunidad á la sacristía, en donde los Sacerdotes toman estolas para la Comunión general. En esta Misa no se da paz; y por esto luego que el Celebrante ha dicho los *Agnus*, los Ministros mudan de puesto pasando el Subdiácono al lado de la Epístola para descubrir el cáliz. El Celebrante dirá hoy con mas pausa de la regular los *Agnus* y las tres oraciones acostumbradas, para dar lugar á que la Comunidad esté ya en la iglesia á la suncion de la hostia y cáliz, pues solo hay esta Misa. El Subdiácono descubre á su tiempo el cáliz; despues de sumido el *Sanguis* lo vuelve á cubrir: entónces el Diácono lo retira hácia el lado del Evangelio dentro del corporal, y hecha genuflexión por los dos, vuelven á sus primeros puestos, pasando el Subdiácono al lado del Evangelio, y el Diácono al de la Epístola.

1 Carem. Rom. ubi supra, n. 4.

2 Idem, lib. 1, cap. 28, n. 2.

1120. Á este tiempo el Padre Sacristan ú otro Sacerdote (y no el Subdiácono) lleva de la credencia al altar el cáliz dispuesto para colocar el Santísimo, y lo entrega al Diácono¹: lo descubre este quitando la patena é hijuela; lo limpia con el purificador por dentro y por fuera, y dexándole en medio del ara, hacen los tres genuflexión. Luego el Diácono sin sacar el cáliz de su puesto lo ladea un poco; el Celebrante pone en él la sagrada hostia de manera que al día siguiente la pueda sacar con sólo inclinarlo un poco, y despues de haberla así colocado hacen otra genuflexión. Entónces el Celebrante y Subdiácono baxan á la grada, en donde se ponen de rodillas un poco retirados hácia el lado de la Epístola; el Diácono puesto en medio del altar hace genuflexión al Sacramento, cubre el cáliz con la hijuela, sobre ella pone la patena vuelta hácia abaxo, y últimamente sobrepone á todo el cubrecáliz, atándole con la cinta por debaxo de la copa, asegurándole de manera que no se ladee la patena.

1121. Despues de esto lo retira hácia la cruz ó sacra del altar; toma luego el copon de las formas de la Comunión general, y lo pone en medio del ara; hace genuflexión y se baxa al plano de la Epístola. Á este tiempo el Celebrante y el Subdiácono suben al altar haciendo antes genuflexión, y la repiten al llegar á él. Entónces el Diácono, vuelto hácia el Celebrante, dice en pie y con sola inclinacion de cabeza la Confesion general semitonada. Entre tanto la Comunidad y los demás que han de comulgar estarán de rodillas. Hecha la Confesion, el Celebrante vuelto al Pueblo dice en voz inteligible *Misereatur vestri &c. é Indulgentiam &c.*, formando sobre todos la cruz acostumbrada, y el Diácono responde *Amén* estando aun inclinado. Para decir *Domine non sum dignus*, se pone en medio del altar vueltas las espaldas directamente á la cruz, por tener el Sacramento en las manos², y luego pasan todos á comulgar por el órden que se guarda en ocasiones semejantes, y quando asisten Prelados superiores. Quando hubiere de comulgar algun Prelado, comulgará solo, y si hay muchos de dos en dos; los demás del Coro de quatro en quatro, de los quales los Sacerdotes y Levitas comulgarán dentro del presbiterio, y los que no lo son á sus gradas³.

1122. Mientras el Sacerdote dice *Misereatur vestri &c., Indulgentiam &c., Absolutionem &c.*, los Acólitos se ponen

¹ Cærem. Rom. lib. 2, cap. 23, n. 5.

² Caval. tom. 4, cap. 4, decr. 11, n. 13.

³ Concil. Tolet. 4, cap. 17.

de rodillas cerca de las gradas del altar con el velo superhumeral en las manos extendido y asido por sus quatro puntas. Puestos en esta disposicion, si hay Prelados superiores pasan á comulgar siempre y en todo evento los primeros y antes que los Ministros, y el Diácono les ministra con un cáliz las abluciones. Si no hubiere Prelados superiores que comulgar, el Turiferario le da al Subdiácono (siendo Sacerdote) una estola, y este con el Diácono baxan por detras de los Acólitos, y se arrodillan delante del dicho velo para recibir la Comunión primero que los demas Sacerdotes que no son Prelados superiores. El Padre Sacristan ú otro Sacerdote les da las abluciones, y entónces cantan los Cantores la *Communicanda*. Los Ministros luego que han comulgado se van á la credencia; el Diácono toma el cáliz con que se purificó y la toalla prevenida, que colgará de su brazo izquierdo para las abluciones de los Sacerdotes, y el Subdiácono la palmatoria para asistir á la distribucion de la Comunión. Este irá en ella á la derecha del Celebrante, y el Diácono á la siniestra.

1123 Luego que los Ministros han comulgado, los dos ó quatro primeros que han de comulgar hacen genuflexión en línea igual baxo las gradas del presbiterio; suben al altar, y comulgan en el mismo sitio y del mismo modo que los Ministros. Mientras estos comulgan pasan otros quatro, dos de cada Coro, al lugar en donde los primeros hicieron genuflexión; allí se quedan de rodillas hasta que los primeros baxen las gradas del presbiterio; y entónces haciendo los ocho genuflexión en igual línea, los que han comulgado se retiran á sus puestos por ambos lados, y los que han de comulgar suben por el medio á recibir la Comunión. Con este orden de ceremonias continuarán y entrarán en el presbiterio todos los Sacerdotes.

1124 En concluyendo estos se levantan los Acólitos, y dexando en la credencia el velo superhumeral, toman la toalla que se usa en la Comunión de los Hermanos, se ponen con ella sobre las gradas del presbiterio del mismo modo que antes; y prosigue la Comunión de los demas, la que recibirán de rodillas sobre la primera grada. Para la ablucion de estos, el Diácono toma el vaso de cristal con agua, continuando el Subdiácono en su primer ministerio. Los que han de hacer de Cruciferario y de segundo Turiferario (si le hay) en la Procesion, se van luego á la sacristía y se revisten con diligencia para no hacer detener á la Comunidad.

1125 Concluida la Comunión se vuelve al altar el Celebrante, y hecha genuflexión con el Subdiácono á su derecha,

consume las formas que han sobrado, purifica el copon, y das las abluciones, el mismo Subdiácono pasa al lado del Evangelio, en donde purifica el cáliz en que se ha celebrado, y lo lleva con la bolsa sin el corporal á la credencia, como se dixo en su oficio. El Diácono dexa en su lugar el cristal y toalla de la Comunión; se va á la siniestra del Celebrante, y despues que haya tomado las abluciones, coloca el cáliz del Santísimo en medio del corporal, y pasa el Misal al otro lado. El Celebrante hace genuflexión; y pasando al lado de la Epístola, prosigue la Misa con las ceremonias que se acostumbra en la Misa *coram Sanctissimo Sacramento exposito*.

1126 Luego que se concluyó la Comunión, el Religioso mas moderno recoge las estolas del Sacerdote, otro reparte las velas de la Procesion, y el Padre Sacristan va al Monumento, mira si falta alguna cosa, extiende los corporales sobre el altar, enciende las velas mas inmediatas á la urna, y si fuere necesario tendrá prevenida una gradilla para colocar á su divina Magestad en su sitio. Al fin de esta Misa no se dice la antifona final de nuestra Señora.

§. V.

Del modo de hacer la Procesion al Monumento.

1127 Concluida la Misa, el Celebrante y Ministros hacen genuflexión con una rodilla en medio del altar, y por el camino mas breve se van uno tras de otro á la credencia; el Celebrante dexa en ella la casulla y toma el pluvial, y los tres dexan los manípulos sin volver las espaldas al Santísimo. Entre tanto los dos Religiosos mas modernos encienden las velas á los demas, cada uno por su respectivo Coro; otro lleva el palio á medio de la capilla mayor, adonde acuden los que le han de llevar. Á este tiempo vienen de la sacristía el Turiferario con solo sobrepelliz, ó roquete y turíbulo, detras de él el Cruciferario con dalmática blanca; y hecha genuflexión por los dos con ambas rodillas, el Turiferario se va hácia la credencia, y el Cruciferario toma la cruz, se pone en medio de la capilla mayor á la frente del palio, y los Acólitos con los ciriales se ponen á sus lados.

1128 Dispuesto el Coro por este orden, el Celebrante vuelve al medio del altar por el camino mas largo, elevándole

los Ministros las fimbrias del pluvial, y hacen genuflexión con ambas rodillas, é inclinacion profunda de cabeza en el plano, esto es, baxo de la tarima. Mientras se levantan, el Turiferario se llega con las debidas genuflexiones á la derecha del Diácono, y ministrándole este sin ósculos ni de mano ni de cucharita, pone incienso el Celebrante en el turíbulo. Puesto el incienso se arrodilla este con los Ministros sobre la grada, le entrega el Diácono el turíbulo, é inciensa tres veces al Santísimo Sacramento, elevando los Ministros las puntas del pluvial. Luego el Subdiácono extiende sobre los hombros del Celebrante el velo largo; el Diácono sube al altar, y hecha genuflexión toma el sagrado cáliz, y lo entrega al Celebrante como se dixo en el núm. 1020. Este lo recibe de rodillas con la mano siniestra por el nudo, y puesta la derecha de plano sobre él, lo cubre el Diácono con las extremidades del velo, hace despues genuflexión, y se retira á su puesto.

1129 Entónces el Celebrante se pone en pie sobre la tarima vuelto el rostro al Pueblo; los Ministros hacen genuflexión y mudan de puesto, pasando el Diácono por detras á la derecha, y el Subdiácono á la izquierda del Celebrante. De este modo van en la Procesion, levantando cada uno por su lado la fimbria anterior del pluvial. Á este tiempo (no antes) entonan de rodillas los Cantores el *Pange lingua &c.*; y á los dos primeros versos se levantan todos, y empieza la Procesion, en la qual si hay Prelados consagrados van detras del palio. El Turiferario ó Turiferarios (si fueren dos) van á uno y otro lado de las primeras varas incensando continua y alternativamente al Santísimo Sacramento con movimiento grave hasta llegar al Monumento. Nunca andarán hácia las espaldas (que es accion violenta) sino de medio lado, como declaró la sagrada Congregacion *facie semiversa in incessu*, poniendo ellos mismos incienso en el turíbulo siempre que fuere necesario. La Procesion se hará por el círculo de la iglesia, y en ella observan todos lo que se previno para este acto en los nn. 1021, 1022 &c.

1130 En llegando al Monumento, el Cruciferario con los Acólitos se retiran á un lado en donde no embaracen; los demas se van quedando en sus respectivos lugares, vueltos los rostros unos á otros hasta haber pasado el Santísimo. Los Turiferarios cesan de incensar, y retirándose un poco dan lugar al Celebrante y Ministros para que pasen y suban las gradas. Á este tiempo uno de los modernos recoge las varas del palio, lo dexa á un lado del Monumento para el día siguiente, y retirándose los que las habian llevado, el Cruciferario con los

Acólitos se ponen en medio de la capilla mayor vuelto el rostro hácia el altar ¹. El Celebrante se queda en pie sobre la grada superior, que es la mas inmediata al altar, el Subdiácono se arrodilla allí mismo quando el Celebrante, y subiendo solo el Diácono á la peana ó plano de la tarima, aparta la banda ó velo con que está cubierto el sagrado cáliz, se pone despues de rodillas, y lo recibe con ambas manos. Luego se levanta, y vuelto enteramente hácia el Celebrante, se detiene un poco hasta que arrodillado lo haya adorado con el Subdiácono.

1131 Entónces lo dexa sobre el corporal, ó dentro de la urna (si no hubiere otra comodidad), pero sin cerrarla; hace despues genuflexión, y se baxa á la derecha del Celebrante, en donde queda de rodillas. A este mismo tiempo entonan los Cantores el *Tantum ergo &c.* El Subdiácono quita al Celebrante el velo de hombros y lo entrega al Padre Sacristan ó á otro Sacerdote. Al entonar el *Genitori* se ponen en pie, el Celebrante echa incienso en el turíbulo sin bendicion, y turifica de rodillas al Santísimo Sacramento como lo hizo arriba. Luego que el Diácono devuelve el turíbulo al Turiferario sube al altar, pone el santo cáliz dentro de la urna con genuflexión antes y despues, y habiéndola cerrado entrega la llave al Celebrante: en donde hay costumbre de sellarse, pone en esta ocasion el sello (que estará ya prevenido sobre el altar) en la misma cerradura.

1132 Cerrada la urna vuelve el Diácono á la derecha del Preste, se detienen todos un poco (como dos ó tres credos) en oracion; entre tanto se apagan las velas, y el Turiferario ó Turiferarios se van junto á la cruz. Despues de la oracion dicha se levantan todos, y hecha genuflexión al Santísimo, el Celebrante y Ministros baxan las gradas, y en silencio se van á la sacristía, precediendo los Turiferarios, los demas Ministros inferiores y la Comunidad por el orden que viniéron. La llave del Santísimo ha de ser una sola, que llevará el Celebrante, ó el que ha de hacer el Oficio al dia siguiente. Por ningun título se dará á Seculares legos por nobles que sean, no obstante qualquiera costumbre en contrario ², corruptela que por no haber bastado á eliminarla los sagrados exemplos de las Capillas Apostólica y Real de nuestros católicos Monarcas, no cesa la Iglesia de repetir sus clamores con la ponderacion de los inconvenientes que pueden verse en los autores; y en donde por algun particular privilegio se diere á persona distinguida, entónces se

¹ Merati, part. 4, tit. 8, n. 14: Caval. tom. 4, cap. 1, decret. 7, n. 1.

² S. R. C. 30 Jan. 1616: Monton, trat. 5, n. 118 y sig.

quedará el Celebrante con otra para ocurrir á lo que pudiera suceder como advierte Bustamante.

§. VI.

De las Vísperas, traslacion de la Reserva, y denudacion de los altares.

1133 Concluida la funcion del Monumento se toca á Vísperas con la matraca; y para ellas arderán en el altar las mismas velas que á la Misa. Entre tanto el Diácono, si es Sacerdote, revestido con alba y estola blanca cruzada ante el pecho, trasladará al oratorio destinado la Reserva de los enfermos y del altar de la Comunión con las ceremonias siguientes. Luego que se empiezan las Vísperas en el coro, sale á la iglesia acompañado de los Acólitos con ciriales, y del Turiferario con el velo de hombros plegado. En llegando al altar mayor se pone de rodillas sobre su grada, el Turiferario le echa al cuello el velo, toma despues el copon de las formas, dexando la puertecilla abierta para que nadie adore lo que allí no está, y lo lleva cubierto con el velo al oratorio ó lugar destinado, rezando por el camino el *Verbum supernum prodiens &c.*, el *Tantum ergo &c.* Lo mismo hará despues con la Reserva de la Comunión, si no es que el Padre Sacristan la hubiera trasladado ya mientras Nona. Hecho esto, el mismo Padre Sacristan apaga las lámparas y demas luces de la iglesia, ménos las que arden delante del Monumento y del altar mayor, y no se vuelven á encender hasta el Sábado Santo. Entre tanto los Acólitos van entrando á la sacristía todo lo que hay en la credencia, dexando solo la cruz, candeleros, manteles y frontal.

1134 Concluidas las Vísperas en el coro se apagan las velas del altar; y á este tiempo y no antes se hace la denudación de los altares². Para este acto el Celebrante se pone alba y estola morada cruzada ante el pecho; el Diácono estola Diáconil del mismo color, y ambos Ministros collares morados sin manípulos. De este modo salen al altar mayor por este orden: Primero, el Turiferario sin el turíbulo; despues los Acólitos pareados sin ciriales; siguen los Ministros uno detras de otro, y últimamente el Celebrante. En llegando á la grada hacen todos genuflexión á la cruz, excepto el Celebrante que solo hace inclinacion profunda; sube despues al altar con los Ministros, y

1 Bustamante de la Misa, lib. 4, cap. 14, n. 9.

2 Cærem. Rom. lib. 2, cap. 23, n. 13: Monton, trat. 5, n. 123.

al mismo tiempo que lo comienza á desnudar, inicia la antífona *Diviserunt sibi &c.* que prosigue, y luego alterna con los Ministros el salmo correspondiente. Al mismo tiempo desnudan el altar quitando los manteles y todo adorno, sin dexar otra cosa que la piedra consagrada, y la cruz entre los candeleros. Los Acólitos quitan tambien el frontal ó lo vuelven del reves; sacan los manteles y todo el adorno que hubiere en la credencia, en los atriles, en el púlpito, y en unos canastillos lo llevan todo á la sacristía.

1135 Luego que se haya hecho la denudacion del altar mayor, quita el Padre Sacristan las alfombras del presbiterio, y el Turiferario mudará el velo blanco de la cruz en morado ¹. Los demas pasan á los otros altares, en donde haciendo inclinacion de cabeza á la cruz al llegar y despedirse, lo desnudan del mismo modo ². Si el Celebrante y Ministros no pudieren cómodamente decir el salmo, se retiran despues que hayan levantado el primer mantel, y prosiguen en la denudacion los Acólitos y el Turiferario. El salmo no se dice mas de una vez, aunque por haber muchos altares quedare tiempo para ello; por lo que lo comensurarán de manera que se concluya en la denudacion del último altar; y entónces repetida la antífona, sin decir oracion ni otra cosa se vuelven á la sacristía. Tambien puede el Coro decir el salmo *Deus, Deus meus &c.*, y entónces repetida la antífona se hace el Exámen quotidiano.

§. VII.

Del Mandato y Lavatorio de los pies.

1136 Para esta funcion, que se hará regularmente en la iglesia y cuerpo de la capilla mayor, dispondrá el Padre Sacristan unos bancos en forma de coro, segun el número de Religiosos; de modo que lo cierre por la testera y ambos lados, dexando espacio suficiente para que los fieles puedan pasar por detras á visitar el Monumento. Á los pies del banco que está al lado del Evangelio habrá tendida una alfombra de flores bien vistosa. Ha de ser tan larga que quepan en ella los trece Religiosos, cuyos pies se han de lavar, y tan espaciosa que no desmerezcan las vestiduras sagradas del Celebrante y Ministros ³. Allí cerca al lado de la Epístola se pondrá una mesa ó creden-

1 Caval. tom. 4, cap. 1, decr. 9, n. 7.

2 Merati, sect. 6, cap. 13, n. 5.

3 Idem, part. 4, tit. 8, n. 18.

cia cubierta con un mantel limpio, y sobre ella tres vacías ó palanganas, dos para los pies, que se mudarán con frecuencia, y la otra mas grande para echar en ella el agua despues de lavado cada uno.

1137 Habrá tambien en ella dos jarras grandes, una con agua caliente hecha de yerbas olorosas, y la otra de agua fria para templar la una con la otra. Otra jarra con agua, y sobre ella una toalla para enxugarse el Prelado las manos despues del Lavatorio, y dos toallas mas en una fuente, que servirá para dar despues agua manos al Prelado. La una toalla será ancha y grande como de tres varas para ceñirse, y la otra llevará el Diácono en las manos para quando el Prelado haya de enxugar los pies, como dice la rúbrica de este dia *Diacono prae-bente linteum*; aunque la principal ha de ser la misma con que está ceñido, segun las palabras del Evangelio *Extergere linteum quo erat praecinctus*¹. Todos estos vasos, que se tendrán de intento para este fin, los prevendrán los Religiosos designados por tabla; y nunca se ha de usar en este acto de otras vasijas ajenas de este lugar, ni de otras vacías ménos decentes por la inteligencia literal del texto. Los mismos señalados por tabla sembrarán todo el sitio y lugar del Lavatorio de flores y yerbas olorosas como dispone el Ceremonial Romano².

1138 El altar mayor tendrá un solo mantel que cubra toda la mesa y cuelgue hasta tierra por los lados, dos candeleros con otras tantas velas de cera blanca encendidas todo el tiempo del Lavatorio, y la cruz de medio cubierta con velo morado, y frontal del mismo color con una pequeña alfombra delante³. Tambien estará cubierta la credencia de este altar con otro mantel; sobre ella el libro de los Evangelios para el Diácono, y en el lugar acostumbrado el facistol cubierto con un paño blanco como en la Misa. En la sacristía estarán prevenidas albas para el Preste y Ministros, estola y pluvial morado sin manípulo para el Preste, manípulos y dalmáticas blancas para los Ministros, estola del mismo color para el Diácono, como tambien la cruz procesional cubierta con velo morado.

1139 Á la hora competente, hecha señal con la matraca, se juntan los Religiosos en la antesacristía, de donde salen *more processionali* al lugar preparado, primero el Turiferario con el turíbulo, despues el Subdiácono con la cruz procesional en medio de los Acólitos con ciriales encendidos, luego la Comu-

¹ Monton, trat. 5, n. 131: Bauldry, part. 4, cap. 9, art. 5, n. 3.

² Cærem. Rom. lib. 2, cap. 24, n. 3.

³ S. R. C. 20 Decem. 1783 in Lusitan.

nidad en dos órdenes, y últimamente el Prelado con el Diácono á su siniestra ¹. En llegando á la capilla mayor, los Acólitos se quedan en sus puestos sin dexar los ciriales, el Subdiácono dexa la cruz al lado del Evangelio, en donde no embarace, y espera en el plano del presbiterio que llegue el Celebrante; á cuyo tiempo se pasa el Diácono á su derecha, y hacen los tres la reverencia debida á la cruz baxo la ínfima grada. Sube el Celebrante al altar, y luego que ha besado el ara, va el Diácono á la credencia por el libro de los Evangelios y lo pone sobre el ara, ministra el incienso al Preste que lo bendice *more solito*; y habiendo dicho el *Munda cor meum &c.*, y tomado la bendición de rodillas, canta el Evangelio con las mismas ceremonias y asistencia de Acólitos que en la Misa, y del mismo modo besa despues el Celebrante el libro, y es incensado del Diácono ².

1140 Concluido el Evangelio, los Acólitos dexan los ciriales y el Turiferario el turíbulo; el Preste se quita el pluvial, los Ministros las dalmáticas y manípulos (segun rúbricas de la Orden), poniéndose los Acólitos, Turiferario y Ministros collares morados, y el Diácono estola morada al hombro. Luego se baxa al lugar del Lavatorio yendo delante el Turiferario, Acólitos y el Padre Sacristan con roquete ó sobrepelliz, despues el Prelado en medio de los Ministros; y tomando estos de la mesa preparada una toalla limpia la ciñen al Prelado. El Diácono toma otro lienzo en las manos, y se ponen todos tres de rodillas á los pies de los asignados para lavárselos. A este tiempo se sienta la Comunidad, y los Cantores empiezan *Mandatum novum &c.* como en el Ritual, sin cesar el canto hasta que concluido el Lavatorio se haya puesto el pluvial el Prelado. Á la siniestra de este estará el Subdiácono levantando con las dos manos el pie derecho del que se ha de lavar, el Diácono estará á la derecha ministrando la toalla para enxugarlo, el Turiferario tiene la palangana debaxo del pie, y un Acólito echa el agua de las jarras caliente ó fria segun convenga.

1141 El Prelado lava el pie pasando suavemente las manos por encima de él; y luego que el Diácono haya extendido la toalla sobre el pie lavado, lo enxuga ligeramente y lo besa sin hacer sobre él la señal de la cruz. Lavado el primero pasa al segundo, y entre tanto el otro Acólito muda la palangana, y arroja el agua en la vasija prevenida. Habiendo el Prelado dado fin á este acto de humildad, se lava las manos junto á la creden-

1 Caval. tom. 4, cap. 1, decr. 10, n. 14.

2 Cærem. Rom. lib. 2, cap. 24, n. 5 et seq.

cia, sirviéndole el agua un Acólito, y otro la toalla. Luego ayudado de los Ministros se quita el lienzo con que esta ceñido, y se vuelven todos al altar, en cuya grada hace el Celebrante al llegar inclinacion profunda, y los demas genuflexion.

1142 De allí se retiran á la credencia, en donde los Ministros le visten el pluvial, reasumen ellos sus manipulos y dalmáticas, y se vuelven todos al medio del altar¹. Aquí concluido el canto del Coro, dice el Preste con voz clara y devota *Pater noster* con los versos y oracion del nuevo Ritual, que le presentan y tienen delante los Ministros; y si no hubiere Sermon se vuelven en silencio á la sacristía con el mismo orden que viniéron. Si le hay dará la bendicion al Predicador (en donde haya costumbre de darla), y haciendo despues genuflexion, se van á las sillas para oir el Sermon del Mandato, cuyo púlpito deberá estar adornado de tela ó paño blanco. Concluido el Sermon hacen en medio del altar la reverencia debida á la cruz, y se van á la sacristía detras de la Comunidad. Tendrá cuidado el Padre Sacristan de cerrar las puertas de la iglesia por la noche, y abrirlas por la mañana á la hora acostumbrada del dia siguiente.

§. VIII.

Del Viérnes Santo, y de lo que debe prevenir el P. Sacristan para este dia.

1143 El altar mayor estará desnudo de todo adorno sin manteles, con solo el ara y seis candeleros de color obscuro con velas amarillas, que no se encenderán hasta el fin de la adoracion de la Cruz. En medio de ellos estará cubierta la Cruz con un velo negro prendido con alfileres, de tal manera que el Celebrante á cada alfiler que quite, se descubra fácilmente aquella sola parte de la santa Cruz que se ha de manifestar al Pueblo. No habrá frontal, ó estará vuelto como en Maytines, y el pavimento del todo desnudo y sin alfombra. Se cubrirá la credencia con un mantel corto, de manera que no cuelgue por parte alguna. En ella pondrá un cubrecáliz negro doblado, sobre este una bolsa del mismo color con sus corporales sin hiuela, dentro un purificador doblado, y allí cerca la llave del Monumento. Delante de la bolsa habrá un estolon negro con collar para el Diácono, y sobre él un mantel doblado para extenderlo al principio del Oficio, que no debe ser mas largo

que la misma mesa del altar. Detras de todo esto estarán las vinageras preparadas, un vidrio con agua, sobre este un purificador por si el Sacerdote hubiere de tocar la sacratísima hostia, y las tablillas para hacer señal á la elevacion ¹. A un lado se pondrá el Misal registrado, abierto y puesto sobre el atril cubierto con un paño negro. Á la otra parte estará el libro de las Epístolas para la leccion que ha de cantar el Subdiácono; y si los Ministros hubiesen de cantar la Pasion, pondrá tambien estola negra para el Subdiácono, los libros de los Evangelios, y finalmente el turíbulo con la naveta.

1144 En el altar del Monumento tendrá prevenido el velo de hombros blanco, que el Celebrante ha de llevar en la Procecion. Para la adoracion de la Cruz tendrá junto á la credencia una pequeña alfombra morada, una almoadada de terciopelo morado, un tafetan ó velo blanco entretejido con seda morada, como dice el Ceremonial Romano, que cubra la alfombra y parte de la almohada ², y sobre este se pondrá la Cruz para la adoracion. En el presbiterio al lado del Evangelio (ó en otra parte segun el uso de las Provincias) tendrá los tres facistoles del todo desnudos para el *Passio*; al lado de la Epístola un banco desnudo para sentarse el Preste y Ministros, y allí cerca tres almohadillas moradas para la postracion de estos antes de entrar en el altar. Todo lo qual supone el barrido y limpieza de todo el presbiterio y gradas del altar.

1145 En la sacristia preparará los ornamentos de color negro para Preste y Ministros, esto es, casulla con manípulo y estola para el Celebrante, dos planetas con sus manípulos para los Ministros, y otra planeta mas para el que ha de llevar la cruz procesional, aunque podrá servir la del Diácono que va en la Procecion con solo estola. Tres estolas negras, tres manípulos, y tres Quadernos ó Misales para los que han de cantar la Pasion: dos roquetes ó sobrepellices con los turíbulos para los Turiferarios (ó uno si la posibilidad y corto número de los Religiosos no permitiere dos), y la cruz procesional descubierta y sin velo pendiente, porque hoy todo es desnudo y sin adorno ³. Antes de empezar los Oficios quitará del Monumento la imágen del Señor crucificado, si siguiendo la costumbre de España la puso en él para la adoracion del Pueblo.

111 Merati, part. 4, tit. 9, n. 4 in fine.

2 Cærem. Rom. lib. 2, cap. 25, n. 3.

3 Raon, lib. 4, n. 114: Monton, trat. 5, n. 143.

§. IX.

De los Oficios del Viérnes Santo hasta la adoracion de la Cruz.

1146 Hoy se dicen Prima, Tercia y Sexta á las seis de la mañana; y á la hora que dispusiere el Prelado se avisa al Oficio con la matraca. Mientras en el coro se dice Nona, se revisten en la sacristía el Celebrante y todos los demas Ministros con sus respectivos ornamentos. Entre tanto ó antes avisará el Padre Sacristan á un ordenado de Lector, para que con roquete cante la Profecía de Oseas, con la que se da principio al Oficio. En los Conventos de corto número de Religiosos podrá cantarla el Turiferario, ú otro de los Acólitos si tuviere dicho Orden, y si no el mas moderno de los Sacerdotes ¹. Los Acólitos al fin de Nona saldrán al altar, pondrán sobre su peana ó tarima las tres almoadas en línea igual, y sin encender las velas se volverán á la sacristía.

1147 Concluida la Nona, estando apagadas las velas del altar, salen primero los Acólitos sin ciriales, despues el Turiferario sin turíbulo, luego los Ministros, y últimamente el Preste. Este y los Ministros se arrodillan al llegar al altar delante de las almoadas, se postran reclinando sobre ellas la cabeza y brazos, y oran por espacio de un *Miserere*. Los Acólitos se arrodillan detras sin postrarse, y con las albas les cubren los pies si fuere necesario; el Turiferario se pone tambien de rodillas cerca de la credencia, y estando los del coro del mismo modo oran tambien con la cabeza inclinada. Los Acólitos despues de una breve oracion se levantan, y hecha genuflexion á la Cruz, toman de la credencia el mantel, y lo extienden sobre el altar, procurando que no cuelgue por delante. El Turiferario pone el atril con el Misal al lado de la Epístola; y luego que el Celebrante y Ministros se levantan, quitan las almoadas del medio. A este tiempo se ponen en pie los del coro, el Preste sube al altar, lo besa, y haciendo genuflexion con los Ministros se van al lado de la Epístola. Estos se ponen como al introito de la Misa solemne, y el Celebrante lee la Profecía y lo demas que se sigue como manda la rúbrica.

1148 En este intermedio de acciones que preceden, el Turiferario entrega el libro de las Epístolas al Lector, le acom-

¹ Defin. Gener. de Jaen 12 de Julio de 1794.

pañá á su siniestra á medio del altar, y hecha la genuflexión por los dos á la Cruz, se van al lado de la Epístola, en donde el Lector canta la Profecía, y al comenzarla se sienta la Comunidad. La debe cantar en tono de lección, y terminarla con una moderada inflexión de voz propia del tiempo. Al fin de ella no se responde *Deo gratias*; pero concluida vuelve con el Turiferario al medio del altar, repiten la genuflexión, le entrega el libro, y se va á su lugar sin tomar la bendición, ni besar la mano del Celebrante. Concluida por el Lector, cantará el Coro uno ó dos versos, ó lo que bastare para dar lugar á que el Celebrante pueda leerlo todo en el altar.

1149 Concluido el Tracto, los Ministros se ponen en sus lugares ordinarios; el Preste sin preceder *Dominus vobiscum* canta *Oremus*; entona inmediatamente el Diácono *Flectamus genua*, arrodillándose todos ménos el Celebrante; el Subdiácono canta en seguida *Levate* de la manera que se dixo en su oficio, y entónçes dice en tono ferial el Preste la oracion estando á su derecha el Diácono. Entre tanto el Subdiácono dexa la planeta en la credencia, toma el libro, y va á cantar la lección del Exòdo con el Turiferario á su siniestra, observando ambos al ir y volver las mismas ceremonias que á la lección de Oseas. Al fin de ella no se responde *Deo gratias*, ni va á besar la mano al Celebrante, sino á la credencia, en donde dexa el libro, toma la planeta, y se retira á la derecha del Diácono ¹. Despues de esta lección, y miéntras canta el Coro dos ó tres versos del Tracto, salen de la sacristía los que han de cantar la Pasion con las mismas ceremonias que el Domingo de Ramos. Al començar el *Passio Domini nostri &c.*, el Celebrante la lee del modo que allí se dixo. Solo hay de particular en este día, que concluida la primera parte, dice allí mismo inclinado hácia la Cruz *Munda cor meum*; y sin pedir bendición prosigue *Post hæc autem &c.* Los Cantores en concluyendo la Pasion á las palabras *Videbunt in quem transfixerunt*, se vuelven á la sacristía por el mismo órden que viniéron. Si la cantaren los Ministros del altar, el Subdiácono se pondrá miéntras el Tracto estola negra como el Diácono, y concluida se la quitará.

1150 Entónçes el Diácono haciendo genuflexión en medio del altar va á la credencia, dexa en ella la planeta (que ya no vuelve á tomar hasta despues de la Comunión del Sacerdote), toma el estolon, y vuelve al altar con el libro, que dexa sobre el ara. Luego dice de rodillas el *Munda cor meum &c.*, á cuyo

tiempo estará el Subdiácono á su siniestra, y sin decir *Jube Domine benedicere*, ni pedir la bendicion al Celebrante, toma el libro del altar, hace genuflexion con los demas, y se va al lugar del Evangelio con el Subdiácono y los dos Acólitos sin ciriales ¹. Cantará *Post hæc autem &c.* sobre el facistol desnudo sin incensar ni signar el libro, ni á sí mismo: el Turiferario estará mientras se canta cerca de la credencia vuelto hácia el Diácono, y el Celebrante al *cornu Epistolæ*. Al fin del Evangelio no se responde hoy *Laus tibi Christe*, ni se lleva á besar al Celebrante, ni se le incensa, sino que concluido cierra el libro el Subdiácono, y lo lleva á la credencia.

1151 A continuacion de esto comienza el Celebrante en aquel mismo lado á cantar las admoniciones y oraciones. Las admoniciones, que son todas las que comienzan por *Oremus*, las cantará en punto y tono de Prefacio ferial con las manos juntas, sin extenderlas al decir *Oremus*; porque no son oraciones, sino unas deprecaciones que la Iglesia como piadosa Madre hace hoy por todos los estados y clases de gentes. Á todas ellas estará la Comunidad en pie, los Acólitos en sus lugares, y los Ministros detras del Celebrante. Al fin de cada una de ellas canta este *Oremus* con las ceremonias que en la Misa, el Diácono *Flectamus genua*, y todos, ménos el Celebrante, se arrodillan con una rodilla, el Subdiácono canta *Levate*; y levantándose todos dice el Preste las oraciones en tono ferial con las manos extendidas.

1152 En la segunda admonicion, que es por el Papa, al nombrarle se inclina la cabeza hácia el libro. En la quarta se omitirá el nombre del Emperador, y en su lugar se dirá *Oremus pro catholico nostro Rege N.* por concesion de S. Pio v á los Reynos de España, y lo mismo en la oracion que se le sigue. Á la admonicion octava *Oremus et pro perfidis Judæis*, no se dice *Flectamus genua*, ni *Oremus* á la oracion siguiente. Mientras se dice la última oracion, ó un poco antes, los Acólitos extienden en el plano de la capilla mayor la alfombra morada; sobre ella ponen la almohada de modo que esté junto á la grada del presbiterio, y sobre esta y la alfombra extienden el velo de seda blanco.

1153 En concluyendo las oraciones, el Celebrante sale del altar baxando la peana por el mismo lado en que está; allí se quita la casulla ayudado de los Ministros; el Subdiácono dexa tambien la planeta, y los tres los manípulos ², y el Turiferario

¹ Cærem. Rom. lib. 2, cap. 25, n. 19.

² S. R. C. 15 Sept. 1736 ap. Caval. tom. 4, cap. 16, decret. 6, n. 5 et 6.

lo lleva todo á la credencia. El Celebrante se queda en la parte posterior del ángulo del altar (como dice la rúbrica de este día), esto es, en línea casi igual con los candeleros, y el Subdiácono á su siniestra, y los dos vuelto el rostro hácia el Pueblo. Entre tanto el Diácono se va al altar, de donde haciendo primero genuflexión, saca la Cruz de su pie, la lleva con mucha reverencia al Celebrante, se la entrega sin ósculos, y puesto á su derecha se queda con el Subdiácono como de medio lado mirando la Cruz.

1154 La Comunidad en habiendo respondido *Amen* á la última oracion de las admoniciones, baxa á la iglesia, hace genuflexión á la Cruz, se ordena en dos Coros, y queda en pie. Entónces el Celebrante, teniendo en la siniestra la Cruz, aparta con la derecha el tafetan por detras, y la descubre de modo que solo aparezca la parte superior ó cabeza de la Cruz y su parte transversal, mas no la cabeza ni brazos del Señor; y si fuere necesario ayudarán para esto los Ministros. Estando de esta manera eleva con ambas manos la Cruz hasta los ojos, la muestra al Pueblo, y canta solo en voz grave y baxa *Ecce Lignum Crucis* segun las notas del Ritual, que el Turiferario le pondrá delante abierto haciendo antes genuflexión; y si no tuviere voz ni destreza le ayudará otro que sea perito. Los Diáconos, los Acólitos (si son Coristas), y todos los demas Ministros que sirven al altar, prosiguen tambien en pie *In quo salus mundi pependit*¹. Dichas estas palabras se arrodillan todos menos el Celebrante; el Coro solo responde con la cabeza inclinada *Venite adoremus*, y luego se levantan todos. Así consta de la rúbrica del Misal, que conciliada con la del Ceremonial Romano no pide mas que genuflexión con ambas rodillas é inclinacion de cabeza.

1155 Luego pasa el Celebrante con los Ministros á la parte anterior del altar, esto es, al mismo sitio en donde se lee el introito de la Misa: descubre allí el brazo derecho y la cabeza del Crucifijo; y levantando un poco mas la Cruz que la primera vez, canta en voz un poco mas elevada *Ecce Lignum Crucis*: los Ministros y demas Asistentes prosiguen en el mismo tenor de voz *In quo salus &c.*; y despues el Coro *Venite adoremus* como antes. Ultimamente llega el Celebrante á medio del altar, en donde con los Ministros á sus lados descubre enteramente la Cruz, dando el velo al Subdiácono (de quien lo toma un Acólito y lo pone en la credencia), y levantando así la Cruz como

¹ Cærem. Rom. lib 2, cap. 25, n. 23.

la voz algo mas que la segunda vez, canta *Ecce Lignum Crucis*, y los demas prosiguen y la adoran como queda dicho.

1156 Despues que se ha cantado tercera vez *Venite adoremus*, se queda de rodillas el Coro, y luego se postra como nota Gavanto, y adora el Misterio de nuestra redencion por un breve espacio; y solos los Ministros, los Acólitos y los demas que asisten al altar se quedan de rodillas vuelto el rostro hácia la Cruz. El Celebrante la lleva elevada al lugar destinado por el lado del Evangelio sin hacer genuflexion, y al llegar la dexa de rodillas con mucha reverencia sobre el velo y almoada. Luego se levanta sin besarla, y hace genuflexion, á cuyo tiempo se levantan todos, y hacen tambien la misma reverencia. Entónces el Celebrante se va por el camino mas breve al banco preparado, haciendo genuflexion al Santísimo si pasare por delante, y se sienta con los Ministros á sus lados¹. Ahora es quando el Padre Sacristán descubre las Cruces de los demas altares; y el Turiferario y Acólitos puestos de rodillas quitan los zapatos al Celebrante y Ministros.

§. X.

De la adoracion de la santísima Cruz.

1157 En este dia todos los que pasan á adorar la Cruz deben hacerlo á pie descalzo. Si no asiste algún Prelado consagrado, primero irá el Preste solo con las manos juntas ante el pecho, haciendo antes tres genuflexiones con ambas rodillas en distancia que de una á otra ande tres ó quatro pasos, segun la capacidad del lugar. En cada una hará una breve oracion diciendo en secreto *Adoramus te Christe, et benedicimus tibi, quia per sanctam Crucem tuam &c.* como aconsejan los autores; y en la tercera se arrodillará tan cerca de la Cruz, que sin moverse la pueda adorar besando los pies del Señor ó la reliquia del *Lignum Crucis* si la tuviere; y esto lo hará con los labios sin aplicar los ojos. Luego se levanta, y haciendo genuflexion con una sola rodilla (lo que observarán todos los demas) se vuelve á su asiento por el camino mas breve. Al llegar le vuelve á calzar el Turiferario, los Acólitos le ayudan á ponerse la casulla y manípulo, y se sienta hasta el fin de la adoracion². Quando el Celebrante sale á adorar la Cruz, se ponen todos en pie, y el Coro comienza el canto de los Impro-

¹ Merati, part. 4, tit. 9, n. 36 in fine.

² Raon, lib. 4, n. 117.

périos, que se divide en tres partes. La primera principia al verso *Papule meus &c.*: la segunda al verso *Ego propter te &c.*; y la tercera á la antífona *Crucem tuam &c.* Entre tanto adoran todos la Cruz con el siguiente orden.

1158 Despues que el Celebrante ha llegado á su lugar, los Prelados Superiores (si los hay) son los que antes que los Ministros suben á adorar la santísima Cruz con las reverencias que luego diremos para todos. Si no los hubiere, hecha la adoracion por el Preste, baxan inmediatamente sus Ministros con las manos juntas ante el pecho, de manera que el Diácono vaya á la derecha; hacen pareados las mismas genuflexiones, y en el mismo sitio que el Celebrante, y en llegando á la última, que es junto á la Cruz, la adora primero el Diácono. No se levantará hasta despues de haberla adorado el Subdiácono: entónces puestos en pie los dos á un tiempo hacen genuflexion, y se vuelven á su asiento. Al llegar hacen inclinacion de cabeza al Celebrante, los Acólitos les ponen los zapatos, el Subdiácono toma el manípulo y la planeta, el Diácono solo el manípulo quedándose con el estolon, y se sientan junto al Preste, el que lee en voz baxa los Improperios, teniendo algun Acólito el Misal delante ó los Ministros ¹. Despues de estos pasan los demás con el arreglo que ayer á la Comunión general, y con el mismo orden de precedencia que tuvieren en el coro, haciendo uniformes las tres genuflexiones en los mismos lugares que las hizo el Preste, lo que igualmente observarán todos los demás; pero para que la funcion no se haga tan pesada (si fuere numerosa la asistencia de los Religiosos) se guardará este orden.

1159 Al tiempo que los Ministros hacen la primera genuflexion, saldrán de sus puestos los dos mas dignos, y se arrodillan en el mismo lugar que ellos dexaron: quando los Ministros pasan á la tercera, pasan aquellos á la segunda, y luego otros dos que salen de sus asientos practican la primera; cuya regularidad practican todos los demás en levantarse á un tiempo y arrodillarse con la misma uniformidad ²: si quedaren tres, saldrá solo el último con las mismas ceremonias. Despues de los Religiosos y Comensales del Monasterio pasan á la adoracion las personas seculares; y si entre ellas se hallare algun Príncipe ú otra persona constituida en dignidad, tendrán preferencia sobre los Comensales. Todos, adorada la santísima Cruz, y hecha allí mismo genuflexion, se vuelven directamente á sus puestos,

¹ Bauldry, part. 4, cap. 10, art. 3, n. 11: Buongiov. lib. 7, cap. 8, §. *Adorata Cruce.*

² Caval., tom. 4, cap. 16, decr. 7, n. 3.

sin embarazar el camino por donde van los otros á adorarla. Los que han de hacer de Cruciferario y de segundo Turiferario en la Procesion se van á vestir luego que hayan hecho la adoracion.

1160 Cerca del fin de esta encienden los Acólitos las velas del altar y de los ciriales, y el Turiferario pasa el Misal al lado del Evangelio. Al mismo tiempo el Diácono, hecha venia al Celebrante y genuflexion á la Cruz que se adora, toma de la credencia la bolsa de los corporales, y los extiende sobre el ara, dexando el purificador en el lugar acostumbrado; hace inclinacion de cabeza al Celebrante, va al lugar adonde está la Cruz, le hace genuflexion, y tomándola con ambas manos la lleva elevada hasta el rostro al altar, vuelta hácia sí la imagen sin hacer reverencia á nadie, aunque pase por delante del Monumento. Al levantar la Cruz de su puesto se ponen todos de rodillas hasta colocarla en el altar, por la especial reverencia que en este dia se le debe. El Diácono reasume su lugar con las reverencias acostumbradas, y juntamente con el Subdiácono se sienta mientras se dispone la Procesion. Al mismo tiempo uno de los Acólitos, ú otro Hermano, quitará todo el aparato que sirvió á la adoracion de la Cruz; y el Padre Sacristan va al Monumento, en donde extiende un corporal sobre su altar, previene al lado de la Epístola el velo de hombros para llevar el Santísimo, y desembaraza el paso para la funcion.

§. XI.

De la Procesion de este dia hasta el fin del Oficio.

1161 Colocada la Cruz en el altar, uno de los Hermanos comienza á distribuir las velas á los Religiosos, y otros dos las encienden; al mismo tiempo vienen de la sacristia otro Turiferario con el turíbulo sin humear, y el Cruciferario con la cruz desnuda y planeta negra sin manipulo. Al llegar á la capilla mayor hacen pareados genuflexion á la Cruz, se retira á un lado el Turiferario, y el Cruciferario con los Acólitos ocupa el medio de las gradas del presbiterio. Todo así dispuesto el Celebrante, ayudado de los Ministros, toma la casulla negra, se echa despues al cuello la llave de la urna, hacen los tres genuflexion en medio del altar, y se ordena la Procesion directamente al Monumento con este orden: el Turiferario ó los Tu-

riferarios (si hubiere dos) van pareados delante, despues el Cruciferario con la cruz en medio de los Acólitos, sigue á estós en silencio la Comunidad, y últimamente el Preste precediendo los Ministros como en la Misa.

1162 En llegando al Monumento hacen genuflexion con ambas rodillas los Turiferarios, suben al altar, y se colocan á uno y otro lado en donde ménos embaracen. El Cruciferario con los Acólitos se retira como ayer á un lado, los demas de la Comunidad se van quedando de rodillas, y últimamente llega el Celebrante con los Ministros. Antes de subir grada alguna hacen genuflexion con ambas rodillas en la planicie, luego suben hasta la grada mas inmediata al altar, y arrodillados oran como por espacio de un *Miserere*. Entre tanto el Cruciferario se pone con los Acólitos en medio de la capilla mayor como ayer, dexando lugar suficiente para ordenarse los que han de llevar el palio. En habiendo orado se levanta el Diácono, quita al Preste la llave del cuello, abre la puertecita de la urna con genuflexion antes y despues, cuidando de no volver enteramente las espaldas al Celebrante, y baxa luego á su derecha sin hacer otra genuflexion al llegar. Entónces el Preste y Subdiácono se ponen en pie, luego se llegan los Turiferarios uno detras de otro; el Diácono administra sin ósculos la cucharira al Celebrante, y pone incienso en los dos turíbulos sin bendicion. Despues de esto se arrodilla con los Ministros, toma uno de los turíbulos, é inciensa con tres ductos al Sacramento, y con inclinacion profunda de cabeza antes y despues.

1163 Hecha la incensacion, los Turiferarios se quedan á uno y otro lado de los Ministros, si no es que por la estrechura del lugar se baxen á la última grada. Al mismo tiempo el Subdiácono pone al Celebrante el velo de hombros, el Diácono sube al altar, saca de la urna el sagrado cáliz con genuflexion antes de sacarlo, y despues de colocarlo sobre el corporal, y lo pone en manos del Celebrante con las mismas ceremonias de ayer, dexando la puertecita abierta. Luego que lo ha entregado y cubierto con el velo, lo adora haciendo genuflexion con ambas rodillas, y entona el Coro el himno *Vexilla Regis &c.* Al mismo tiempo se levanta el Celebrante ayudado de los Ministros, quienes mudan de puesto, pasando el Diácono al lado del Evangelio; y despues de vueltos al Pueblo los Turiferarios inciensan de rodillas á su Magestad, continuando su oficio como ayer; la Comunidad se pone en pie, y empieza la Procecion dando vuelta por la iglesia con el mismo orden y pausa que el Juéves Santo.

1164 En llegando la Procesion al altar, el Cruciferario dexa la cruz al lado de la Epístola, y se va con el segundo Turiferario á la sacristía, y habiéndose desnudado vuelven á incorporarse con la Comunidad ¹. Los Acólitos dexan sus ciriales sobre la grada superior, en donde no embaracen, y se ponen de rodillas junto á la credencia para exercer su ministerio. La Comunidad se va quedando en dos órdenes; un Hermano retira el palio, y los que le lleváron se van á sus puestos. El Celebrante en llegando á la grada mas próxima al altar se detiene en pie; el Diácono sube al plano; adora de rodillas á su divina Magestad, luego se levanta, descubre el cáliz quitando las extremidades del velo con que está cubierto, y volviéndose otra vez á arrodillar, lo recibe así deteniéndose un poco para que el Celebrante lo adore; y puesto en pie lo dexa sobre el altar, hace genuflexión, y baxa á su puesto sin repetirla al llegar. El Subdiácono, despues que el Celebrante ha adorado al Sacramento, se pone en pie, le quita el velo de hombros, lo da á un Acólito, y se queda de rodillas.

§. XII.

De las ceremonias del altar despues de la Procesion.

1165 Al baxar el Diácono del altar, el Celebrante con el Subdiácono se ponen en pie, prepara el incienso como en el Monumento, y turifica al Santísimo como en otras ocasiones. Despues de la incensacion suben los tres al altar, hacen al llegar genuflexión con una rodilla, y el Celebrante se retira con el Subdiácono hácia el lado del Evangelio. Entónces el Diácono se llega al medio, y hecha genuflexión desata él solo y quita el velo del cáliz, que lleva un Acólito á la credencia; quita despues la patena, y la dexa sobre el corporal hácia el lado de la Epístola; y despues de haber quitado la hijuela, hace genuflexión, y se retira hácia el lado de la Epístola. El Celebrante llega al medio del altar, hace genuflexión con los Ministros, toma despues el cáliz con la derecha por el nudo, y con la izquierda por el pie; tiene el Diácono al mismo tiempo la patena con ambas manos elevada dentro del corporal, y ladeando un poco la copa del cáliz, el Celebrante dexa caer con tiento la sagrada hostia sobre la patena, sin tocarla ni purificarse los dedos; porque la condicion *si tetigerit* de la rúbrica solo permite esta purificacion en el

¹ Raon, lib. 4, n. 126: Bauldry, part. 4, cap. 10, art. 4, n. 7.

caso de no poderse sacar de otra manera, y entónces dispone se purifique luego los dedos en el vaso prevenido para esto.

1166 Hecho esto dexa el cáliz sobre el corporal en medio del altar, toma con ambas manos la patena con la sagrada hostia, que le presenta el Diácono sin ósculos; y sin hacer cruz ni decir nada, dexa la sagrada hostia sobre los corporales. Reconoce si la patena tiene reliquias, y las echa en el cáliz, dexándola luego sobre el mismo corporal hácia el lado de la Epístola sin sacarla de allí ¹. Entre tanto el Subdiácono pasa á la derecha del Diácono con las reverencias acostumbradas, y luego un Acólito lleva las vinageras al altar haciendo genuflexión al llegar. El Diácono, sin limpiar el cáliz ni sacarlo fuera del corporal, pone vino en él, el Subdiácono echa algunas gotas de agua sin decir *Benedicite Pater Reverende* ni otra cosa, y luego se pasa á la siniestra del Celebrante por no haber de tener la patena en este dia. En el Oficio de hoy ninguna cosa se bendice ni con palabras, ni con la mano, ni se besa cosa alguna; por lo que el Celebrante no bendice el agua, ni dice la oracion *Deus qui huminae &c.*, sino que preparado el cáliz en la forma dicha, el Diácono se lo entrega al Celebrante sin purificarlo, y este lo pone en su lugar detras de la sagrada hostia en silencio, y sin hacer cruz con él. A este tiempo el Diácono lo cubre con la hijuela sin hacer genuflexión, por no estar el Sacramento en él ².

1167 Despues de esto el Celebrante con la asistencia del Diácono pone incienso en el turíbulo en silencio sin decir *Per intercessionem &c.*, y hecha genuflexión con los Ministros incienso la oblata con los mismos círculos y ductos que otras veces y con las mismas palabras *Incensum istud &c.* El Diácono en esta ocasion tendrá la mano derecha sobre el pie del cáliz, y la izquierda en el pecho sin cubrir la sagrada hostia con la patena; por lo que el Turiferario advertirá con especial cuidado á sacudir antes las pavesas del turíbulo, para evitar el que cayga alguna sobre ella ³. Incensada la oblata hacen otra genuflexión, y sin turificar al Santísimo (por estar ya comprehendido en la misma oblata) incienso la Cruz el Celebrante por la particular veneracion que se le debe hoy, diciendo como otras veces *Dirigatur Domine &c.* Despues incienso el altar, y al entregar el turíbulo al Diácono dice *Accendat in nobis &c.*, sin volver el rostro al medio del altar; y sin incensar este ni al Ce-

¹ Bisso, litt. F, n. 45, §. 29.

² Bauldry, part. 4, cap. 10, art. 4, n. 7.

³ Decr. del Defin. Gen. de Jaen 12 de Julio 1794.

lebrante ni al Subdiácono, lo vuelve al Turiferario para que lo lleve á la sacristía por no ser ya necesario en este día.

1168 El Celebrante baxa inmediatamente la grada de la tarima como en las Misas en que está el Santísimo expuesto, y se lava allí los dedos sin decir el salmo *Lavabo*; un Acólito le ministra el agua, los Ministros la toalla por no tener entónces ocupacion que lo impida ¹. Vuelve al medio del altar siguiéndole los Ministros como en la Misa solemne; y hecha genuflexión por los tres, el Diácono sube al lado del Misal, y el Celebrante dice como otras veces *In spiritu humilitatis &c.*; y sin decir *Veni Sanctificator* besa el altar, hace genuflexión, y se vuelve al Pueblo como quando está el Santísimo expuesto. Dice entónces *Orate fratres* en voz inteligible, y prosiguiendo en voz baxa *Ut meum &c.* se vuelve al medio sin perfeccionar el círculo, y hace genuflexión: hoy no se responde *Suscipiat Dominus &c.* Inmediatamente canta en tono ferial *Oremus. Præceptis salutaribus moniti &c.* con las manos juntas hasta comenzar el *Pater noster*. Entónces las extiende como en otras Misas, y el Diácono baxa á su puesto ordinario detras del Celebrante, en donde persevera hasta el tiempo de alzar á Dios. Quando el Coro ha respondido *Sed libera nos &c.* dice el Preste con voz baxa *Amen*; y sin detencion prosigue en voz clara á tono de oracion de Misa ferial *Libera nos quesumus Domine &c.*, extendidas siempre las manos hasta el fin sin tomar la patena ni signarse con ella.

1169 Al mismo tiempo que el Coro responde *Amen* á esta oracion, sube el Diácono para la elevacion de la hostia á la derecha del Celebrante, y juntos hacen genuflexión, le entrega la patena sin limpiarla con el purificador, y se retira un poco hácia atras. El Preste sin signarse con ella la pone baxo de la sagrada hostia, ayudándose con la siniestra como en las Misas privadas, y tomando esta con los dedos índice y pólce de la derecha, la eleva perpendicularmente lo que naturalmente preste el brazo para que la pueda adorar el Pueblo, teniendo los ojos fixos siempre en ella, y sin sacarla de los límites del corporal. Entre tanto tiene sentada sobre este la patena con la mano izquierda, esto es, el índice y pulgar sobre la parte superior, y los tres dedos baxo su parte inferior.

1170 Mientras la elevacion los Diáconos estan arrodillados á uno y otro lado de la grada sin levantar la casulla, el Turiferario sin incensar la sagrada hostia, y los Acólitos sin elevar

los ciriales; pero dará el primero algunos golpes con la matraquilla para excitar la devoción del Pueblo¹. El Celebrante después de elevar la hostia, la dexa con sola la mano derecha, no en la patena, sino inmediatamente sobre la copa del cáliz; y para que se haga esto sin detención y con la debida decencia, al tiempo que el Preste comienza á baxarla, suben los Ministros al altar, hacen genuflexión, y el Diácono descubre el cáliz; el Subdiácono vuelve las hojas del Misal, y el Celebrante, dexando la patena en el mismo sitio, divide la hostia como otras veces en tres partes sin decir nada; de las cuales las dos mayores las dexa sobre la patena, y la partícula la echa en el cáliz *nihil dicens*, y sin hacer signo con ella. Luego se purifica los dedos, el Diácono cubre el cáliz, y los tres hacen genuflexión.

1171. Después de esto sin decir el Celebrante los *Agnus*, ni las dos oraciones siguientes, dice inmediatamente la tercera *Perceptio &c.* con las mismas ceremonias que otras veces, y entre tanto los Ministros mudan de lugar. Concluida esta oración hace genuflexión el Preste juntamente con los Ministros, y al levantarse dice en secreto *Panem caelestem accipiam &c.* Toma después la hostia con la patena, dice tres veces *Domine non sum dignus &c.*, se signa con ella como otras veces, diciendo *Corpus Domini nostri &c.*, y la consume; observando en todas las ceremonias de las Misas de entre año. Consumida la hostia, dexa la patena y medita un poco en el Sacramento. Después de la meditacion, el Subdiácono descubre el cáliz, hacen los tres genuflexión por la partícula consagrada que está en él, y sin decir *Quid retribuam Domino &c.*, recoge el Celebrante con la patena los fragmentos que hubiere sobre el corporal, la purifica después en el cáliz, y sin signarse con él sume el vino con la partícula, poniendo la patena como otras veces debaxo de la barba².

1172. Hoy se omite la purificación de solo el vino; pero si por casualidad quedase pegada la partícula, echará vino para sumirla. Hecho esto dexa la patena sobre el corporal hácia el lado del Evangelio, y tomando el cáliz para las últimas abluciones, el Subdiácono administra las vinageras echando agua y vino. Luego lo dexa sobre el corporal, se purifica los dedos, toma después esta ablucion, é inmediatamente, inclinado un poco con las manos ante el pecho y no sobre el altar, dice en secreto *Quod ore sumpsimus &c.*, sin decir *Corpus tuum* ni otra cosa. Entre tanto un Acólito lleva al altar el velo negro con la

¹ Caval. tom. 4, cap. 16, decr. 11, n. 2.

² S. R. C. 26 Aug. 1627 in una Urb.

bolsa; el Subdiácono purifica el cáliz, y cubierto con el velo y bolsa lo entrega al Turiferario para llevarle á la credencia; el Diácono cierra el libro (un Acólito lo quita del altar), y hecha genuflexion se va á la credencia, dexa aquí el estolon, se viste la planeta, y vuelve á la derecha del Celebrante, pasando el Subdiácono á su siniestra.

1173 Todo así cumplido, sin decir *Placeat tibi &c.*, se retiran despues fuera de la grada ó peana del altar, y la Comunidad sale de la iglesia haciendo genuflexion de dos en dos. Siendo ya hora de rezar *Vísperas* se sube ésta al coro, quedando encendidas las seis velas del altar como el día antecedente. Inmediatamente vuelven los Acólitos al altar, y lo desnudan del todo, como tambien la credencia, dexando solos los candeleros con la Cruz como ayer. El Padre Sacristan, descompuesto ya el Monumento, vuelve á la iglesia el Santísimo y copon de las formas con el mismo acompañamiento, solemnidad y ceremonias que se sacó el *Juéves Santo*; y por la tarde cuidará se barra la iglesia, se sacuda el polvo de los retablos y cornisas, dexándolo todo bien limpio para mañana.

§. XIII.

De las funciones del Sábado Santo, y de lo que para ellas debe prevenir el Padre Sacristan.

1174 Muy de mañana (así se explica el Ceremonial Romano) se visten los altares con manteles y frontales blancos de primera clase; pero las imágenes las dexará cubiertas aun con sus velos morados. El altar mayor tendrá dos frontales uno blanco, y sobre este otro morado, en disposicion que pueda quitarse fácilmente á su tiempo. En el mismo altar pondrá seis candeleros con sus velas blancas, y lo adornará con reliquias, ramos, flores y demas aparato conveniente á tanta solemnidad. Podrá colocar tambien sobre el sagrario, ó al lado del Evangelio, una imagen del Señor, que le represente resucitado, con dos ó quatro velas, cubriéndolo todo ménos la cruz con el velo ó cortina morada hasta el principio de la Misa.

1175 En la credencia, que se adornará como en los días festivos, tendrá el Misal abierto y registrado para las Profecías que ha de leer el Celebrante; otro Misal para cantar el Diácono la *Angelica turba*; casulla y manípulo morado para el Presbitero, y planeta, estola y manípulo del mismo color para el Diácono, aunque podrá servir la misma que lleva al lugar de la

bendicion del fuego. Mientras se cantan las Letanías sacará á la credencia el cáliz cubierto con velo blanco, y todo lo demás que para la Misa se necesita, ménos la paz que no se da.

1176 En el presbiterio, junto á la credencia, tendrá prevenidas tres almohadas moradas para postrarse el Celebrante y Ministros al tiempo de las Letanías. Al lado del Evangelio, y en parte en donde no embarace, habrá un blandon ó cirial grande, y en él el nuevo Cirio Pascual. Antes de colocarlo en su puesto, hará con fuego cinco agujeros en él dispuestos en forma de cruz para no detener al Diácono quando lo bendice. Cerca de este candelero estará el facistol para cantar la *Angelica turba* cubierto con tela blanca, y un pie de madera ó piedra para fixar la caña con las tres velas.

1177 En la sacristía para la Bendicion del fuego prevendrá estola y pluvial morado para el Preste; dos planetas del mismo color para los Ministros, y estola para el Diácono sin manipulos. La cruz procesional la tendrá descubierta con manga morada, los ciriales con velas blancas, el turíbulo sin fuego, la naveta con incienso, el acetre del agua bendita con su hisopo, una salvilla con las piñas del incienso, que se renovarán todos los años para que pueda ser materia de bendicion, y para la Misa el terno blanco con dalmáticas de primera clase.

1178 Fuera de la iglesia, esto es, en un ángulo en donde haya bastante lugar para acomodarse en dos Coros la Comunidad, que será regularmente en frente de la puerta del claustro, preparará para la Bendicion del fuego una mesa cubierta con mantel, y sobre ella la dalmática con estola y manipulo blanco para el Diácono, un manipulo morado para el Subdiácono, y una vela para encenderla á su tiempo. Allí cerca habrá un facistol cubierto con paño morado, y sobre él un Misal abierto y registrado para la Bendicion: una caña como de tres varas adornada con flores, de tal manera que se descubra por algunas partes la misma caña por su mística significacion. En su extremidad pondrá tres candelas de cera blanca unidas y juntas por la parte de abaxo, y en lo alto divididas y distintas en triángulo *Ad significandum mysterium unitatis et trinitatis Dei* ². Asimismo estará todo el pavimento sembrado de flores ó yerbas olorosas que llevare el tiempo. Despues de Sexta, ó á otra hora competente, se sacará fuego nuevo de pedernal, se encenderán con él algunos carbones prevenidos de antemano en un brasero, y este lo pondrá á su hora sobre un pedestal ó

1 Merati, part. 4, tit. 10, n. 1.

2 Hernandez, trat. 4, cap. 8, n. 1.

banquillo junto á la mesa con unas tenacillas para proveer el incensario.

§. XIV.

De la Bendicion del nuevo fuego hasta la Bendicion del Cirio.

1179. Luego por la mañana, y á la hora acostumbrada se rezan Prima, Tercia y Sexta, y á las ocho se toca al coro con la matracal para decir la Nona. Entre tanto acuden á la sacristía los que se han de vestir para el Oficio; y concluida Nona baxa la Comunidad á la antesacristía, y desde aquí, *more processionali*, al ángulo del claustro en esta forma. Tres Acólitos pateados van delante; el de medio lleva el acetre con agua bendita y el hisopo; el de la derecha el turíbulo sin ascuas y la naveta con incienso, y el de la izquierda la salvilla con los granos de incienso; á los Acólitos se sigue el Subdiácono con planeta y la cruz procesional sin ciriales; despues la Comunidad en dos órdenes; últimamente el Celebrante con pluvial, y á su izquierda el Diácono con planeta, todos sin manípulos.

1180. En llegando al lugar destinado, los mas ancianos se quedan cerca del facistol en donde se ha de hacer la Bendicion; el Subdiácono se pondrá con la cruz en donde están los mas modernos, cuya imagen deberá mirar al Celebrante. Este se pone al facistol, que se acomodará de manera que esté en frente de la cruz, con el Diácono á su derecha, el Padre Sacristan al lado contrario, los Acólitos á la derecha del Diácono, el primero y mas inmediato el de los granos del incienso, á la derecha de éste el Turiferario con el incensario, y el último el del acetre. Á la siniestra del Celebrante estará la mesa preparada con los ornamentos arriba dichos, y á su derecha el brasero del fuego con sus tenacitas.

1181. Dispuestos todos por este órden, que prescriben generalmente los autores, el Celebrante con las manos juntas bendice el nuevo fuego por el Misal, diciendo rezadas las tres primeras oraciones. Concluidas bendice inmediatamente los cinco granos de incienso con la oracion *Veniat quæsumus &c.*, sin preceder *Oremus* ni otra cosa. Entre tanto el Turiferario provee el turíbulo de ascuas del fuego bendecido; y acabada la oracion se llega al Celebrante, el Diácono le administra la cucharita diciendo *Benedicite &c.*, y puesto incienso en el turí-

bulo, lo bendice con la oracion *Ab illo benedicaris &c.* Luego se retira el Turiferario, y llegándose el Acólito del acetre, toma el hisopo, y asperja los granos del incienso y del fuego diciendo *Asperges me &c.* sin el salmo. Todas las tres aspersiones del medio y de los lados las ha de comprehender baxo de ambas materias de fuego é incienso nuevo *per modum unius*, observando lo mismo al incensarlas; y á todo servirá el Diácono con los ósculos acostumbrados ¹. Si por especial dotacion ú otra causa ardieren algunas lámparas ó luces en la iglesia, las apagará el Padre Sacristan miéntras esta Bendicion como lo advierte la rúbrica.

1182. Concluida la Bendicion, el Acólito del agua bendita dexa el acetre, y enciende en el fuego bendecido la vela que está sobre la credencia, usando de una pajuela prevenida para esto, y otro le lleva al Subdiácono el manipulo morado. Al mismo tiempo el Diácono pasa á la siniestra del Celebrante, y dexando sobre la mesa los ornamentos morados, toma manipulo, estola y dalmática blanca, y luego vuelve á presentar el incienso al Preste. Lo pone este en el turíbulo, lo bendice como arriba; y pues ha de servir para la Procesion, y para incensar el libro al principiar la *Angelica turba*, procurará echarlo en mayor cantidad de lo acostumbrado ². Devuelta la naveta al Turiferario, toma el Diácono la caña con las tres velas de mano del Padre Sacristan, y encamina la Procesion hácia la iglesia con el siguiente orden que prescribe el Ceremonial Romano.

1183. Primero va el Acólito con los cinco granos del incienso en la salvilla, y á su izquierda el Turiferario con el turíbulo y naveta, tras de estos el Subdiácono solo con la cruz; luego se sigue la Comunidad á dos Coros; despues el Diácono llevando levantada con ambas manos la caña; y á su izquierda otro Acólito con una vela encendida, últimamente el Celebrante solo con las manos juntas. Esta Procesion da vuelta por toda la iglesia, comenzando por el lado de la puerta del claustro; y entre tanto el Padre Sacristan ó un Acólito llevará el nuevo fuego bendecido á la sacristía.

1184. Habiendo ya entrado el Celebrante en la iglesia, se detiene la Procesion; el Diácono estando en pie inclina la caña para que el Acólito encienda una de las tres candelas con la luz del nuevo fuego, la levanta inmediatamente, se ponen todos de rodillas hácia la nueva luz, ménos el Subdiácono que se vuelve

¹ Monton, trat. 5, n. 185.

² Bisso, litt. P, n. 182.

con la imagen de la Cruz hacia la Comunidad; entónces el Diácono levantando la caña canta de rodillas en voz mediana *Lumen Christi*, y responde el Coro *Deo gratias*: todos sin detencion se ponen en pie y prosiguen adelante. En llegando el Diácono al medio de la iglesia enciende otra vela, y con las mismas ceremonias que antes, en voz algo mas alta que la primera vez, vuelve á cantar el Diácono *Lumen Christi*, á que responde el Coro como antes. Se vuelven á levantar; y en llegando la Comunidad al cuerpo de la iglesia ó capilla mayor, se coloca cada uno en su respectivo lugar. El Subdiácono en medio baxo la grada del presbiterio con el Acólito de los granos del incienso á la derecha, y el Turiferario á la izquierda. El Diácono en medio de la capilla mayor en frente del Subdiácono, y el Celebrante detras del Diácono. Estando todos así, se enciende la tercera candela, y en voz mas elevada que las dos primeras veces canta el mismo Diácono *Lumen Christi*; observando todos respectivamente lo que en la primera y segunda estacion. Despues de esto la Comunidad se sube al coro, el Celebrante con el Diácono y los otros Ministros al altar, y el Acólito apaga la vela que llevaba en la mano.

§. XV.

De la Bendicion del Cirio hasta las Letanías.

1185 Entre tanto que la Comunidad llega al coro, el Subdiácono se pone con la cruz hacia el lado de la Epístola en medio de los Acólitos que llevan el turíbulo y la salvilla de los granos ó piñas del incienso: el Diácono en el lado del Evangelio con el Acólito de la candela: el Celebrante sube al altar por medio de todos, hace inclinacion profunda al llegar (los otros genuflexion), y en llegando lo besa y se va al lado de la Epístola. Al mismo tiempo el Diácono entrega la caña al Acólito que le acompaña, sube á la credencia, y tomando el Misal sin poner incienso ni decir *Munda cor meum &c.*, va á tomar la bendicion del Celebrante, ante quien puesto de rodillas dice *Jube domne benedicere*, y se la da con las mismas palabras que para cantar el Evangelio; solo que en lugar de *Evangelium suum* ha de decir *Suum paschale præconium: In nomine Patris &c.*, formando sobre él la señal de la cruz como otras veces.

1186 El Diácono sin besarle la mano se levanta¹, y ha-

ciendo todos los Ministros genuflexión, ménos el Subdiácono, se encaminan al facistol, y aquí se distribuyen con este orden: el Subdiácono con la cruz asiste á la derecha del Diácono vuelta la imágen hácia el Celebrante, y el Turiferario á la derecha del Subdiácono. Por el otro lado estará á la siniestra del Diácono el Acólito de la caña, y á la siniestra de este el otro Acólito de los granos del incienso, todos pareados y mirando hácia el libro. Colocados todos en esta forma, el Diácono pone el libro en el atril, y lo incienso como en el Evangelio sin echar nuevo incienso; y luego sin signar el principio, ni á sí mismo, con las manos juntas ante el pecho canta *Exultet jam Angelica turba &c.* El Turiferario va á dexas el turíbulo, por no ser ya necesario; y en volviendo toma el Cirio Pascual, y lo tiene elevado delante del Diácono hasta que se encienda, y despues lo pondrá en el blandon ó candelero grande ¹.

1187 El Diácono despues de las palabras *Curvat imperia* hace pausa, y fixa los cinco granos de incienso en los cinco agujeros que en forma de cruz tiene el Cirio. El primero en la parte superior, el segundo en medio, el tercero en la parte inferior, el quarto á la derecha del Cirio, y el quinto á la izquierda, para lo qual se acerca el Acólito con la salvilla en que estan, y la lleva despues á la credencia; allí toma la vela con que se encendieron las tres de la caña, y se vuelve á su puesto. En cantando *Rutilans ignis accendit*, vuelve el Diácono á hacer pausa, y enciende por sí mismo el Cirio con una de las tres velas de la caña, no con otra por el misterio (inclinando el Acólito para este fin la caña), y lo coloca el Turiferario en el candelero, de manera que la cruz mire al Celebrante ². Continúa despues en cantar hasta las palabras *Apis mater eduxit*, y dichas cesa de cantar el Diácono.

1188 A este tiempo el Acólito que tiene la vela en la mano, la enciende en el Cirio ó en una de las tres velas de la caña, y va con ella á encender las dos lámparas del altar mayor; ya encendidas (y no antes) prosigue el Diácono *O vere beata nox!* y el Padre Sacristan va encendiendo las demas lámparas de la iglesia. En aquellas palabras *Papa nostro N. y Antistite nostro N.*, especificará los nombres del Pontífice reynante y del Obispo Diocesano, las que omitirá en Sede vacante. En donde dice *Respice etiam ad devotissimum Imperatorem nostrum N.*, dirá por privilegio de S. Pio v *Respice ad Catho-*

¹ Raon. lib. 4, n. 149.

² Cærem. Rom. lib. 2, cap. 27, n. 10.

licum Regem nostrum N., sin nombrar á otro alguno fuera de los expresados.

1189 En aquellos lugares en que no hubiere Diácono ú otro Sacerdote, podrá hacer todo el Oficio el Celebrante; y entónces hecha la Bendicion del fuego y de los granos del incienso, se pondrá estola Diaconil, manípulo y dalmática de color blanco (quitándose antes la estola y capa morada); y tomando la caña con las velas hará en la iglesia lo mismo que hemos dicho debía hacer el Diácono. En llegando al altar, sin decir *Munda cor meum &c.* toma la bendicion del Señor diciendo *Jube Domine benedicere* como en el Misal, y va al lugar destinado á cantar la *Angelica turba*. Despues de concluida dexa los ornamentos blancos, y toma manípulo, estola y casulla morada para decir las Profecías &c.

1190 Concluida de cantar la *Angelica turba*, el Preste se vuelve hácia el altar, el Diácono cierra el libro sobre el facistol, pues ni se ha de llevar al Celebrante para besarlo, ni se le ha de incensar. El Acólito fixa la caña de las tres velas en el pedestal cerca del Cirio (las que deben arder solo miéntras la Misa de este día), y el Subdiácono dexa la cruz arrimada á la pared de la parte de la Epístola. Puesta cada cosa en su respectivo lugar, los Ministros se van adonde está el Celebrante, y le quitan el pluvial; el Turiferario trae á la credencia la casulla y manípulo morados, y ayudado de los mismos se los viste sin decir las oraciones ¹. Entre tanto el Turiferario dexa en la credencia el pluvial, y lleva el Misal al altar para las Profecías; el Diácono dexa sus vestiduras blancas en la misma credencia, y habiendo tomado manípulo, estola Diaconil y planeta morada, va al altar, y se ponen ambos Ministros á la derecha del Celebrante como para el introito.

1191 A este tiempo comienzan los del Coro las Profecías, que se han de cantar por orden de antigüedad en tono ferial; con la advertencia que deben cantarse todas hasta el fin, se infiere de las rúbricas del Misal y del Ceremonial Romano ². El Celebrante las leerá en voz baxa, porque son parte integral de la Misa, teniendo las manos á uno y otro lado del Misal como á la Epístola; y adviertan los Ministros, que al fin de ellas nada se responde. Del mismo modo rezará los Tractos, y despues de cada una de ellas ó del Tracto, canta el Preste en tono ferial *Oremus* con la oracion siguiente, y con las mismas ceremonias que en la Misa. Los Ministros estan á sus espaldas uno

¹ Bauldry, part. 4, cap. 11, art. 3, n. 11.

² Olalla, Mis. cant. n. 149: Montón, trat. 3, n. 195.

detras de otro, y á su tiempo cantan *Flectamus genua*, y *Levate* como en otras ocasiones, y se previno en sus oficios; excepto al fin de la última Profecía, que no se dice *Flectamus genua*. Los del Coro están sentados á las Profecías, y en pie á las oraciones.

§. XVI.

De las Letanías, Misa solemne y Vísperas.

1192. Concluida la última oracion despues de las Profecías, el Turiferario lleva el Misal á la credencia, los Acólitos ponen delante de las gradas del altar las tres almohadas prevenidas, el Celebrante, sin apartarse de donde está se quita la casulla, los Diáconos las planetas, y todos los manípulos ¹. Desde alli mismo sin ir al medio baxan al presbiterio, en donde se postran como ayer, reclinando las cabezas sobre las almohadas. El Turiferario y Acólitos se arrodillan detras sin postrarse, componen las albas, y cubren con ellas los pies del Preste y Ministros. Al mismo tiempo se arrodillan los del Coro, y comienzan á cantar las Letanías quando el Celebrante y Ministros estan ya postrados, y no antes. Hoy se duplican las Letanías, respondiendo el Coro lo mismo que cantan los Cantores, sin añadir ni quitar Santo alguno de los que estan en el cuerpo del Misal Romano ². Solo en Sede vacante se omitirán estas dos voces *Domnum Apostolicum*, diciendo en su lugar *Ut omnes Ecclesiasticos ordines*.

1193. No es necesario diga el Celebrante las Letanías, pues está postrado, y no hay rúbrica ni Ceremonial que lo manden; pero responderá en voz baxa lo que el Coro, sin tener para esto el Misal delante ³. Cerca del medio de ellas, esto es al versículo *Propitius esto*, el Turiferario y los Acólitos quitan de la credencia y del altar lo que ya no ha de servir, y lo llevan á la sacristia, en donde previenen todo lo necesario para la Misa ⁴: si tuvieren lugar vuelven al altar. En habiendo cantado el Coro *Peccatores, te rogamus &c.*, se levantan Preste y Ministros, hacen la reverencia debida al altar, y se van á la sacristia. Desde este punto se cantará en el Coro con mayor pausa lo que resta de la Letanía, para que tengan tiempo de revestirse los ornamentos blancos, y preparar los Ministros in-

1 Corsetti, trat. 1, part. 2, cap. 8, n. 16.

2 Zamora, lib. 5, cap. 1, §. 14.

3 Hernandez, trat. 4, cap. 8, n. 9: Raon, lib. 4, n. 155.

4 Bauldry, part. 4, cap. 11, art. 5, n. 4.

feriores las cosas necesarias sin aceleracion. Entre tanto el Padre Sacristan quita del altar el frontal morado, las almohadas &c., prepara la credencia con todo lo necesario para la Misa solemne, y á los *Agnus* de la Letanía enciende las velas del altar, por haber en esto especial misterio ¹. Si no pudiere con facilidad descubrir el retablo al cantar la *Gloria*, se descubrirá poco antes de empezar la Misa; y lo mismo se podrá hacer con los otros altares é imágenes de la iglesia; pues no hay ley eclesiástica que prescriba el punto y hora en que se han de descubrir, bien que los autores convienen en que no se descubran antes del versículo *Peccatores &c.* ²

1194 Respondido por el Coro *Christe exaudi nos*, se levantan todos, y empiezan á cantar con mucha solemnidad los *Kyries* sin acompañamiento de órgano. Á este tiempo salen todos al altar, en donde hechas las debidas reverencias se comienza la Misa con el salmo *Judica me Deus &c.*, *Gloria Patri &c.* al fin, é incensacion del altar como otras veces. No tiene introito: con todo despues que el Diácono ha incensado al Celebrante, se ponen delante del Misal con el mismo orden que si le tuviera para decir los *Kyries*, y al último que canta el Coro, van al medio del altar, y se entona con solemnidad la *Gloria*. Luego entra el órgano alternando á toda ella; y al mismo tiempo se tañen las campanas interiores del Convento como el Jueves Santo. Las del campanario no se tañerán hasta la señal de la matriz por decreto del Concilio Lateranense, sesion undécima, que aprobó Leon x; pero sobre este particular téngase presente la disposición de Clemente VIII en su Ceremonial Romano, con otras disposiciones que pueden verse en Cavalieri ³. Cantada la Epístola el Subdiácono toma la bendicion, y sin entrar entónces el órgano canta el Celebrante en voz grave *Alleluja*, estando los Ministros como al introito, y el Coro la repite del mismo modo. Á continuacion del Coro vuelve el Celebrante á cantarla segunda y tercera vez, elevando la voz á cada una de ellas en debida proporcion. El Coro repite cada vez la misma *Alleluja*, imitándole en el tono y diferencia de modulacion; y cantada la tercera prosigue el versículo *Confitemini* con su Tracto.

1195 Todo esto lo dice el Celebrante en voz baxa, y concluido se llega al medio del altar, el Subdiácono pasa el Misal, y observando lo que en las demas Misas lee el Evangelio. En-

1 Gavant. part. 4, tit. 10, rubr. 3, litt. E.

2 Caval. rom. 4, cap. 21, decr. 6, n. 10.

3 Ubi supra, decr. 8.

tre tanto el Diácono pone sobre el altar el libro de los Evangelios, administra despues el incienso, y bendecido en la forma acostumbrada, pide la bendicion como otras veces. Luego le besa la mano, y acompañado del Subdiácono, del Turiferario y de los Acólitos sin ciriales; pero con las manos juntas ante el pecho, va á cantar el Evangelio, signándose á su tiempo como los demas. Despues de cantado le besa el Celebrante, y es incensado. No dice *Credo* ni *Ofertorio*; por lo que entonado el *Oremus* entra el órgano, el Subdiácono trae de la credencia el cáliz con su velo de hombros, y despues de preparado como otras veces, se va á su puesto con la patena. En el Prefacio de este dia se dice *Sed in hac potissimum nocte*, y en el *Communiantes*, *Et noctem sacratissimam celebrantes*. Al echar el Preste la partícula en el cáliz dice *Pax Domini &c.* No se dicen los *Agnus* ni se da paz; por lo que los Ministros inmediatamente pasan de un lado á otro sin abrazarse, y el Celebrante prosigue en decir las tres oraciones acostumbradas.

1196 Al tiempo que toma las abluciones comienza el Coro las Vísperas. Para ellas salen los Cantores al medio, encomiendan al mas digno la antífona *Alleluja*, y la prosiguen como en el Breviario con la solemnidad y ceremonias acostumbradas. Tomadas las últimas abluciones, el Subdiácono purifica y compone el cáliz, y le lleva con los corporales á la credencia; el Diácono pasa el Misal al lado de la Epístola, en donde se acomodan los tres como para el introito. Aquí en lugar de la antífona *Postcommunio* dicen rezadas las tres *Allelujas* que cantó el Coro, alternan el salmo *Laudate Dominum omnes gentes*, y á continuacion repiten las mismas *Allelujas*. Repetidas estas en el Coro, el Celebrante canta por las notas del Misal la antífona *Vespere autem Sabbati &c.*, la que prosigue el Coro con la misma solemnidad, y el Preste y Ministros la rezan.

1197 Al entonar el Coro el *Magnificat* se signan los tres, van al medio del altar, y preparado el incienso por el Celebrante, lo bendice, é inciensa la cruz y el altar en la forma acostumbrada. Entre tanto el Turiferario toma el Misal, que tendrá en las manos durante la incensacion, y los Acólitos estarán con los ciriales levantados hasta el fin de la Misa. Concluida la incensacion, el Diácono turifica al Celebrante y al Subdiácono, el Turiferario al Diácono y á los Acólitos, y sube despues á incensar al Coro. Incensados el Preste y Ministros, se quedan en el lado de la Epístola como al introito; alternan aquí el Cántico del *Magnificat*, repiten la antífona, y perse-

veran en el mismo puesto hasta que la haya repetido tambien el Coro ¹. Cerca del fin de ella reasumen sus lugares los Ministros, van al medio del altar con el Celebrante, quien vuelto al Pueblo canta *Dominus vobiscum &c.*

1198 Hoy y toda la semana siguiente hasta el Sábado *in Albis* inclusive hay de particular que al *Ite Missa est* se añaden dos *Allelujas*; y así el Diácono despues de haber cantado *Ite Missa est Alleluja, Alleluja*, responde el Coro otras dos, sin entrar el órgano por la solemnidad de las *Allelujas* ². Al fin de esta Misa no se dice antifona de nuestra Señora, porque la de *Ave Regina calorum* cesó á las Completas del Miércoles Santo, y la de *Regina cali letare* no entra hasta las mismas de esta tarde ³.

1199 Concluida la Misa apagará el Padre Sacristan las velas de la caña, y se quitarán de allí juntamente con su pedestal hasta el año siguiente. Los que no hubieren asistido á Vísperas las rezarán diciendo *Pater noster* y *Ave Maria*; pero sin preceder *Deus in adjutorium &c.* ni otra cosa las comienzan con la antifona doble de tres *Allelujas*, y con el salmo, cántico y oracion que se ha cantado en el Coro. En lugar de *Ite Missa est &c.* se dice *Benedicamus Domino* con dos *Allelujas*, y se responde *Deo gratias* con otras dos. Luego sin añadir *Fidelium animæ &c.* se dice *Pater noster* y nada mas ⁴. Para las Completas de este dia véase el Breviario por lo que tienen de particular.

§. XVII.

Del Cirio Pascual, y dias en que debe arder.

1200 Ya diximos en el número 1043 que era constitutiva la Bendición del Cirio Pascual, y por lo mismo que no podía reiterarse sobre el bendecido en el año antecedente. Debe pues renovarse todos los años, ó refundir de nuevo hasta que pierda su primera forma como dispone la rúbrica, para que se verifique la verdad de su consagracion ⁵. Consagrado de esta manera, debe arder desde que lo enciende el Diácono hasta el fin de la Misa de este dia, y en el de la Ascension desde el principio de la Misa solemne hasta cantado el Evangelio. Nada mas que esto

¹ Bisso, litt. M, n. 251, §. 4.

² Monron, trat. 5, n. 215.

³ Caval. tom. 2, cap. 40, decr. 3, n. 7.

⁴ Idem tom. 4, cap. 21, decr. 18, n. 4.

⁵ Merati, part. 4, tit. 16, n. 27.

expresan las rúbricas del Misal y Ceremonial Romano. Pero la sagrada Congregacion, supliendo lo que en esta parte faltaba de mas individual claridad, declara los demas actos y funciones á que debe arder en este tiempo intermedio: *Cereus Paschalis regulariter accendendus est ad Missas, et Vesperas solemnes, in triduo Paschatis, in Sabbato in Albis, et in Dominicis usque ad Ascensionem, quo die cantato Evangelio extinguitur. Ad Matutinum, et in aliis solemnitatibus, et diebus solemniter celebratis non accendatur nisi adsit consuetudo, quod durante tempore Paschali accendatur*¹.

Por la palabra *regulariter* de la primera cláusula, arderá á la Misa y Vísperas solemnes del Sábado *in Albis*, y de todos los Domingos hasta el dia de la Ascension: es decir (según notan los autores) que respecto de los Domingos bastará que la Misa conventual sea cantada, aunque no haya Ministros, para que arda á toda ella; mas respecto de las Vísperas, deberán juntar con el canto la circunstancia de incensarse el altar; y en quanto á la costumbre que menciona la segunda parte del decreto, arderá en nuestra Orden á las Completas del Sábado Santo, en que entra la antífona Pascual de nuestra Señora², los Sábados á la Misa solemne de nuestra Santísima Madre quando sirve de conventual, y los dias de primera y segunda clase á la Misa conventual solemne, y á sus primeras y segundas Vísperas en que hay vestuario. Por la misma costumbre general convienen los autores que puede arder á los Maytines solemnes del dia de Pascua, y á las Misas conventuales y Hora cantada que les antecede en esta semana hasta la Dominica *in Albis* inclusive; porque todos los dias de la octava se reputan por uno de la Resurreccion³. Tambien podrá arder á todas las Misas solemnes, aunque sean votivas, excepto si son de *Requiem*, ó se cantan con ornamentos morados como las de Rogaciones. Finalmente arderá á primeras Vísperas de la Ascension, Laudes y Misa conventual hasta el Evangelio⁴; y concluido se retira y quita de su lugar.

¹ S. R. C. 19 Maii 1607 in Placent.

² Quarti, *De Bened.* sect. 6, dub. 3.

³ Gavant. part. 4, tit. 10, rubr. 4, n. 48.

⁴ Castald. in praxi Cærem. lib. 3, sect. 8, cap. 8, n. 3.

expresan las rúbricas del Missal y Ceremonial Romano. Por lo tanto, el §. XVIII.

Del modo de administrar los Sacramentos á los enfermos, y del Oficio de Sepultura en este triduo.

1202 Tres son los puntos que comprehende el título de este párrafo, que son Viático, Agonía y Entierro. En quanto á lo primero, la Comunión que en este triduo se administra á los enfermos no ha de ser afectiva ó de pura devoción, sino de necesidad y por modo de Viático. Tampoco el vaso de las formas se ha de pasar á la iglesia para principiar desde allí la función, sino que desde el mismo oratorio privado se irá á la celda del enfermo por el orden que dispone el nuevo Ritual, precediendo la cruz con velo morado, ó descubierta si es despues de la adoracion. El Preste irá con estola, y muceta ó capa corta, y rezando la Comunidad los salmos acostúmbados en voz baxa. El mismo orden se guardará á la vuelta, dexando el copon con las formas en el tabernáculo de donde se sacó, atendida la nueva declaración que prohibe tener reservada en la iglesia pública la Eucaristía; por cuya causa se dexará allí cerrada sin dar la bendicion con el Santísimo.

1203 En quanto á lo segundo, al tiempo de espirar el enfermo se dirá en voz baxa el *Credo*; y verificada su muerte el responsorio *Subvenite Sancti Dei &c.*, continuando del mismo modo las preces con que se deposita en la pieza acostúmbada, y se saca despues á la iglesia. Respecto de lo tercero, para las Exêquias funerales en el acto del Entierro no se dice Misa cantada de Difuntos ni rezada, por no permitirlo la circunstancia del tiempo ¹. Se hará pues tan solamente el Oficio de Sepultura, y podrá precederle el de Difuntos sin canto y en voz muy baxa segun la expresión del citado decreto ². Exceptuáse el Sábado Santo, en el qual se podrá cantar todo solemnemente despues del medio dia ³. Los Entierros que ocurren en Jueves Santo antes de la Misa, se podrán hacer con cruz levantada y tañido clamoroso de campanas; pero si se hacen en Viênes Santo antes de la función *Ecce Lignum Crucis*, irá la cruz procesional sin astil, ó se llevará la cruz que sirvió para

1 Caval. tom. 4, cap. 5, decr. 12, n. 7.

2 Argum. ex canon. *Sufficit*, *De consecr. distinct.* 1 ap. Pitton de Rit. n. 1030 et 1062.

3 S. R. C. 11 Aug. 1736 in Placent. ap. Caval. tom. 3, cap. 15.

4 Caval. ibidem decr. 15, n. 5.

el Viático ¹. En los Entierros de los niños se dirá tambien su Oficio y preces en voz baxa todos aquellos dias que se prohibe el canto en el de los adultos. Al fin de los salmos puede decirse ó omitirse el *Gloria Patri*; pero no se omitirán los ósculos acostumbrados del hisopo &c. y por ser esta una funcion solemne y de alegría, por cuya razon se omite el canto en los Entierros ².

CAPÍTULO VIII.

De las funciones del tiempo Pascual.

1204 **D**arémos principio á estas funciones explicando el rito y modo de rezar la antífona *Regina cali letare* &c. con que obsequiamos á nuestra santísima Madre la Virgen María en todo este tiempo Pascual. Es á la verdad muy propia de él; pues apenas puede decirse sin que nazcan en el alma afectos de regocijo y alegría espiritual. Por eso tal vez Benedicto XIV. (dexando en su fuerza el antiguo uso de decir *Angelus Domini* al toque de las oraciones de la mañana, del medio dia y de la tarde) decretó se dixese en su lugar todo este tiempo la dicha antífona *Regina cali* &c.; y para quitar las diversas formas de orar, añadió que en todo el tiempo Pascual (que termina á las primeras Vísperas de la Santísima Trinidad) en lugar de *Angelus Domini* &c. con sus tres Ave Marías de que se compone, se diga la antífona *Regina cali* &c. con su versículo y oracion correspondiente; y los que no la sepan de memoria puedan continuar el *Angelus Domini* con sus tres Ave Marías, pero sin las *Allelujas*. Con esta declaracion, que publicó nuestro Eminentísimo Cardenal D. Fr. Juan Antonio Guadagni, Vicario general de su Santidad, se quitan las varias fórmulas de intercalar las tres Ave Marías, que son propias solamente del *Angelus Domini*; así como son extrañas de esta las *Allelujas* del *Regina cali* &c. ³

1205 Debe decirse en pie esta antífona de nuestra Señora así en el Oficio como en la Misa, así dentro como fuera del coro. La Comunidad en todo este tiempo Pascual solo se arrodillará á las palabras que significan adoracion, como *Et incarnatus est, Veni Sancte Spiritus, Et Verbum caro factum est,*

¹ Zamora, lib. 5, cap. 1, §. 12.

² Caval. tom. 3, cap. 16, decr. 1, n. 16 et 17.

³ Notificat. N. Emin. Guadagni dat. Romæ 20 April. 1742. Ferraris verb. *Indulgentia*, tom. 5, art. 6, n. 20.

Ave Maris stella &c. Se arrodillará tambien en las Misas de Difuntos á todo lo que se acostumbra fuera de este tiempo, y queda dicho en su propio lugar, y en las Letanías á lo que luego diremos. En el Oficio divino, así del día como votivo, y en las conmemoraciones voluntarias, se añadirá en todo este tiempo Pascual las *Allelujas* de él ¹. En la Dominica *in Albis* dirá el Antifonario las *Allelujas* de la antífona de Laudes con alguna mediacion á cada tres de ellas para mayor claridad y distincion; y hará lo mismo el Salmista quando la repite.

§. I.

De los Maytines y Procesion de la mañana de Resurreccion.

1206. Estos Maytines se cantarán con vestuario á las tres y quarto de la mañana en punto. En Laudes no hay capitula, himno ni versículo, por lo que repetida la antífona *Respondens autem &c.*, entonan los Cantores en su lugar *Hæc dies &c.*, prosiguiendo el Coro lo restante. Despues entona el Preste en el facistol de la capilla mayor la antífona del *Benedictus*, y luego subirá á incensar el altar en la forma acostumbrada. Concluidas las Laudes con *Fidelium anima &c.* y *Pater noster*, no se dice la antífona final de nuestra Señora por seguirse inmediatamente la Misa de alba. En ella consagrará el Celebrante dos hostias como el Jueves Santo, reservando la segunda para la Procesion; la qual sumido el *Sanguis* se pondrá en el viril, y quedará cubierta con la parte anterior del corporal hasta concluirse la Misa.

1207. Mientras el último Evangelio baxa la Comunidad del coro, y con velas encendidas sale á la capilla mayor, precediendo el Turiferario y el que lleva la cruz procesional. Entre tanto el Celebrante se quita la casulla y manipulo en la credencia, dexando igualmente los suyos los Ministros, y tomando el pluvial vuelven al altar. Puestos de rodillas el Celebrante y Subdiácono sobre la grada, el Diácono coloca la sagrada hostia en la custodia haciendo antes y despues genuflexion. Luego ministra el incienso, y habiendo el Preste turificado al Sacramento, se hace la Procesion por el claustro. En volviendo á la iglesia toma el Diácono el Santísimo, lo dexa sobre el altar, y baxa á la derecha del Celebrante, en donde queda de rodillas mientras se canta el *Tantum ergo*. Dicha la oracion *Deus qui no-*

bis &c., se dexa la luneta con la sagrada hostia sobre el corporal, se retira la custodia; y hechas las reverencias debidas se van á la sacristía. ¹²⁰⁸ Luego se dirá una Misa rezada, en la que se observarán las ceremonias *coram Sanctissimo exposito* hasta sumir la sagrada hostia. Arderán en ella seis velas, y entre tanto se dice la Prima en el coro, y se canta la Kalenda de Resurreccion por ser tan solemne ¹. Tiene esta de particular el anunciarse antes de publicar las Kalendas del mes, y del estado de la luna; por lo que puesto el Lector en medio del coro, anuncia la presente solemnidad en los mismos términos que se halla al principio del Martirologio Romano entre las fiestas movibles, diciendo absolutamente y sin preámbulo *Hæc dies quam fecit Dominus &c.* Entre tanto está la Comunidad en pie; y concluida su leccion se sienta. El Lector prosigue anunciando las Kalendas, Nonas ó Idus, y la edad de la luna por la letra que corresponde, y en seguida las fiestas del dia siguiente. Para la aspersion del agua bendita en este dia, y en todo el tiempo Pascual, la antifona es *Vidi aquam &c.*; el Preste la entona de rodillas, y despues dice en pie el versículo *Ostende nobis &c.* con *Alleluja*.

¹²⁰⁹ **§. II.** De la Nona del dia de la Ascension. Para este acto tendrá prevenido el Padre Sacristan en la credencia el cáliz con todo lo demas para la Misa; y en el coro el canastillo de las velas para la Exposicion y Reposicion del Santísimo, y el Religioso que cuida de él flores y yerbas odoríferas de que estará todo sembrado. A las doce del dia, congregada la Comunidad en el coro sin capas (ó con ellas en caso de nublarse la funcion en la iglesia por algun motivo especial) y con velas encendidas, saldrá el Celebrante al altar mayor con casulla, Acólitos y Turiferario, y expondrá al Santísimo como se acostumbra. Dirá despues la Misa rezada en el mismo altar, la que oirá la Comunidad de rodillas, y servirá de media hora de Oracion. Despues de ella se cantará la Nona, en cuyo acto, incluida la Exposicion y Reposicion, no se ha de gastar mas de una hora. Mientras la Misa se revestirá el Prelado con amito, alba, estola y pluvial blanco, todo de primera clase. Concluida, saldrá á la iglesia acompañado de los Acólitos con ciriales, y

del Turiferario con el Diurno al pecho si no estuviere ya en el facistol. Hechas las ceremonias y reverencias acostumbradas; al llegar al presbiterio se van al facistol con el cuidado de no volver las espaldas al Santísimo. Colocados ya en él como para Vísperas, entona el Celebrante el *Deus in adiutorium* &c.: dicho el *Gloria Patri*, é iniciada la antífona por los Cantores, se vuelven á la sacristía, y dexando el pluvial suben al coro *in albis*; en él estan todos en pie hasta el fin de Nona; y observan en lo demas las ceremonias que en Tercia. Al tercer salmo bajarán á la sacristía el Preste con los Acólitos y Turiferario; este prepara el turibulo; los Acólitos encienden los ciriales; y habiendo puesto el pluvial al Celebrante saldrán á la iglesia para cantar la capítula con lo restante de la Nona; y al fin de ella se hará la Reposición. Las Vísperas de este día se cantarán á las dos y media.

§. III. De la Vigilia y Octava de Pentecostés.

1210. Cuidará el Padre Sacristan que toda la mañana del Sábado de esta Vigilia esten los altares de la iglesia con frontales blancos hasta dicha Nona; porque así lo exige el Oficio, que es de la Ascencion: sin embargo las casullas de las Misas privadas serán encarnadas, por ser del Espíritu Santo, con el introito *Cum sanctificatus* &c., que está despues del *Postcommunio*. El frontal del altar mayor será tambien blanco hasta concluida Nona; para las Letanias y Profecías morado; y para la Misa solemne, que se dice despues de las Letanías, será roxo. La mesa del altar estará con tres manteles; sobre ellos habrá seis candeleros con velas blancas, que no se encienden hasta el fin de las Letanías, y al lado de la Epístola el Misal abierto.

1211. En la credencia tendrá prevenido todo lo necesario para la Misa, y junto á ella tres almohadas moradas para postrarse el Preste y Ministros á las Letanías. En la sacristía prevendrá casulla, estola y manipulo morados para el Celebrante, de que ha de usar mientras las Profecías y Letanías; planetas, estola para el Diácono, y manipulos del mismo color para los Ministros; finalmente tendrá terno encarnado para la Misa conventual, con todo lo demas necesario para los Ministros inferiores.

§. IV.

De los Oficios de esta Vigilia.

1212 Por la mañana se dirán Prima, Tercia y Sexta: se tañerá al Oficio á la hora competente; y mientras el Coro dice Nona se vestirán en la sacristía el Preste y demas Ministros. Al fin de Nona el Padre Sacristan pone el frontal morado, y concluida salen al altar con el órden que otras veces; el Turiferario sin turíbulo; los Acólitos sin ciriales; los Diáconos con planetas y manípulos morados, y el Celebrante con casulla y manípulo del mismo color. En llegando al altar los Ministros inferiores se quedan en sus respectivos lugares; el Celebrante despues de la genuflexion al Santísimo se va con los Diáconos al lado de la Epístola para leer las Profecías. En ellas y en todo lo demas del Oficio se observará lo mismo que se dixo el Sábado Santo; pero no se responderá *Deo grátias* á las Profecías como entónces, ni se dirá *Flectamus genua* á las oraciones por razon del tiempo Pascual. Los del Coro cantan las Letanías dobles; y al *Agnus Dei* se encienden las velas del altar, y se quita el frontal morado, poniendo el encarnado para la Misa.

1213 Los *Kyries* se cantan sin órgano; al *Gloria in excelsis* se tocan las campanas como el Juéves Santo, sin esperar el aviso y tañido de la matriz. Los Acólitos asisten al Evangelio sin ciriales; pero el Turiferario llevará el turíbulo preparado. En todas las Misas así solemnes como cantadas y rezadas no habrá mas de una oracion, aunque en el Oficio se haya hecho conmemoracion del Santo simple ó simplificado doble, y aunque ocurra necesidad pública; porque las Misas de hoy son de primera clase ¹. El Prefacio (que se canta en tono solemne), el *Communicantes* y *Hanc igitur* son propios. Á su tiempo se dará la paz, y en lo demas de la Misa se observarán las ceremonias comunes de entre año.

1214 El dia de Pentecostés se adornará el coro y sembrará de flores, ramos y yerbas olorosas para Tercia, en la qual á la estrofa *Veni Creator Spiritus* se arrodillarán todos, y lo mismo en la Misa al versículo *Veni Sancte Spiritus*, como tambien en Vísperas; lo que igualmente practicarán toda la octava. El tiempo Pascual, aunque respecto del Oficio divino se termina desde dicha la Misa solemne como nota la rúbrica; pero

¹ S. R. C. 28 Mart. 1775 in una Urb. seu Ord. S. Franc. de Observ. ad 6 dub.

en orden á las demas funciones votivas que pueden ocurrir fuera del coro dura hasta las Vísperas de la Santísima Trinidad, segun resulta en la notificacion citada en el núm. 1204; en la que se manda que la antífona *Regina cali &c.* con su versículo y oracion correspondiente se diga *toto tempore Paschali, quod terminatur ad primas Visperas Sanctissimæ Trinitatis*.

CAPITULO IX.

De la fiesta del Corpus.

1215 Aunque las rúbricas del Misal y Ceremonial Romano disponen que en la Misa conventual de este dia se consagren dos hostias, con el fin de que sirva la segunda para llevarla públicamente en la Procesion, los Prelados Regulares han creído con piadoso afecto que esta precision de exponerse al Señor al fin de la Misa, y no á los Maytines del dia, procede de una benigna dispensacion, ó por respeto á las Iglesias que los cantan á media noche sin concurrencia del Pueblo, ó por atender á la imposibilidad de otras menores, que por falta de medios ó Ministros no podian sostener estos gastos. Nuestra sagrada Religion, conformándose con este dictámen tomado de la práctica de otros Ceremoniales, tiene establecida su Exposicion no solo á los Maytines del dia (que se cantan la tarde de la Vigilia), sino tambien á los demas de toda la octava.

§. I.

De lo que debe practicarse en la víspera y octava de esta solemnidad.

1216 La víspera de este dia consagrará el Padre Sacristan dos hostias en la Misa rezada, que celebrará en el altar mayor, para la Exposicion del Santísimo en esta octava; observando las ceremonias prevenidas en el núm. 1010. Para el Preste y Ministros inferiores (así este dia como toda la octava) prevendrá en la sacristía los ornamentos correspondientes, y en el coro el canastillo de las velas. La Comunidad asistirá sin capas en el coro á todo el Oficio cantado; y un poco antes de la Exposicion repartirán dos Hermanos las velas, que encenderán despues

cada uno por su lado ¹; pero si en alguna Provincia por algun motivo justo ó excesivo calor se celebrase esta octava (asistiendo la Comunidad) en la iglesia y no en el coro, deberá ser siempre con las capas ².

1217 En la Vigilia se harán á las cinco los tañidos acostumbrados para los Maytines solemnes, y un poco antes del quarto la campanilla de los oficios para entrar en el coro. El primer acto ha de ser la Exposicion del Santísimo, que se hará con pluvial, Acólitos y Turiferario. A continuacion se dirán las Completas, que oficiará el Hebdomadario, y al *Nunc dimittis* se tañerá el segundillo para convocar á los exêntos y ocupados en sus respectivos ministerios. Ya concluidas sale el Preste, los Acólitos con ciriales, y el Turiferario sin turíbulo de la sacristía, y van al facistol de la iglesia, hechas antes las reverencias debidas en el presbiterio, y al llegar al mismo facistol. Aquí entona el Celebrante los Maytines con pluvial; y con las mismas ceremonias notadas en el núm. 385 de la segunda Parte vuelven á la sacristía, y se suben al coro como en el mismo número se dice. La aspersion del agua bendita en esta octava se hará despues del Exámen; por lo que concluidas las Completas se cantarán los Maytines con la solemnidad acostumbrada, y cantados se hará la Reposicion despues del *Sacrosancta* como dexamos establecido en el núm. 1015.

1218 Los demas dias de la octava hará el Oficio el Sacerdote que señalare el Prelado; para lo qual el Tañedor de semana se informará y avisará con tiempo al Religioso que hubiere de officiar. Baxará este á revestirse con puntualidad, de manera que al tañido de la campana esté ya prevenido. Toda la octava se entrará en el coro á las cinco; y concluido el tañido (que se hará con las dos campanas) saldrá al altar el Preste con los Acólitos y Turiferario para hacer la Exposicion como se ha dicho, y si hubiere Salve se cantará inmediatamente. Hecho el Expuesto se vuelven á la sacristía, se desnudan las vestiduras sagradas, y suben al coro, en donde asisten con la Comunidad á la Oracion.

1219 Mientras Completas volverán los mismos á revestirse; y al fin de ellas saldrán á la iglesia, en donde los entonarán como los solemnes. Despues de la entonacion se volverán á la sacristía, y subirán al coro como se ha dicho en el lugar citado antes; á excepcion que el Turiferario no subirá la capa pluvial, porque siendo rezada la nona leccion no debe decirse con él, y

1 Decr. de nuestro Definitorio General de Madrid 7 de Junio de 1793.

2 Decr. del Definitorio General en Huesca, ses. 22 á 27 de Jun. de 1804.

se han de comenzar las Laudes *in albis*. Se cantará el invitatorio y el himno con el *Te Deum*, y en Laudes de la capítula en adelante. En lo cantado y rezado se guardará una igual proporción: de manera que ni por la mucha solemnidad del canto se atropelle la seriedad del rezado, ni por la demasiada gravedad de este vaya el canto muy corrido. Los Oficiales y todos los demas que salen al medio para decir lección, versículo &c., harán genuflexión con una rodilla por razón del Expuesto; y si salen dos no se harán á sí mismos las reverencias acostumbradas por la Magestad del Señor que preside.

1220 En estos Maytines dirán las lecciones los Sacerdotes mas modernos por su orden, sin encomendarlas por ser rezadas. El versículo del octavo responsorio lo dirá el Salmista del Coro segundo, y en los Maytines del día octavo los dos Salmistas. En Laudes el versículo despues del himno y de las demas conmemoraciones los cantarán los dos Antifonarios juntos por decreto especial de la sagrada Congregación ¹. Al empezar el salmo *Laudate Dominum de cælis* baxa el Preste á la sacristía, toma el pluvial, y sale á la capilla mayor con los Acólitos delante y sus ciriales encendidos; y entonado el *Benedictus* se va á incensar el altar. Quando despues de la incensacion baxa al facistol, se retira hácia el lado del Evangelio, *ne terga vertat Sacramento*, lo que sin distincion observará el Turiferario y demas Ministros al apartarse del altar. Concluidos los Maytines se hará la Réposicion sin dar la bendicion al Pueblo, porque solo puede dárse en los casos notados en la tercera Parte, núm. 1025.

1221 En esta Octava es práctica comun exponerse el Santísimo en las Misas conventuales de todos los días; y quando ménos hay obligacion de exponerlo en el día del Corpus, en la Dominica infraoctava y día octavo con asistencia de Ministros sagrados. En los Desiertos el día octavo no los debe haber en la Misa conventual por ser rezada; en los demas días se gobernarán por la Ley, segunda Parte, capítulo XI, núm. 5.

1 S. R. C. 19 Maii 1607 in Placent. ad 19 dub.

§. II.

De la fiesta particular del Corpus, y Procesion que en ella se hace.

1222 En toda la Orden se celebra en un dia de la octava la fiesta del Corpus con solemnidad, aparato de primera clase y Procesion claustral, la que (si no hubiere costumbre inmemorial) por ningun título puede trasladarse fuera de la octava sin licencia del Ordinario. Esta Procesion se hará ó inmediatamente despues de la Misa, ó por la tarde. Si fuere despues de Maytines solo habrá media hora de Oracion mental, ó ménos si la Procesion durare mas. Al fin de Laudes ó mientras el *Benedictus* saldrán del coro los que se han de vestir de Ministros, de Cruciferario &c. para estar á punto y no detener la Comunidad. En ella se practicarán las mismas estaciones, ritos y ceremonias que la mañana de Resurreccion, así de parte del Preste y Ministros como de los demas Oficiales, usando de pluvial aun en los lugares en donde no tienen uso de él por mandato expreso de la sagrada Congregacion ¹. Los Cantores seguirán la letra por las notas del Ritual nuevo, y despues de la bendicion con el Santísimo se hará la Reserva como en el n. 1015.

1223 En los Conventos en donde la fiesta del Corpus se hiciere en su Dominica infraoctava, la Misa conventual y todas las demas solemnnes y privadas han de ser de la Dominica sin Seqüencia; y de ninguna manera se dirá la del dia propio del Corpus, la qual no se puede decir votiva del Corpus con *Gloria* y *Credo* fuera de su dia si no es *pro re gravi*. Á mas que esta Dominica es tan privilegiada como los demas dias de la octava, y no admite Misa trasladada en semejantes funciones. El Juéves, dia octavo de esta festividad, despues de media hora de Oracion se hará otra Procesion con el Santísimo conforme á la costumbre de las Iglesias. En los Conventos en donde hubiere suficiente número de Religiosos se hará con la misma solemnidad que la antecedente, pero solo por la iglesia y sin estaciones. En los demas Conventos irá el Preste con los Ministros baxo el palio, otro llevará la cruz, y el Turiferario con sobrepelliz ó roquete sin estola turificará al Santísimo ².

1 S. R. C. 22 Jan. 1701, et 15 Maii 1756 ap. Talú, n. 743 et 1315.

2 Idem 15 Sept. 1742 in una Ord. Eremit. Mont. Coronæ.

CAPITULO X.

De las Procesiones.

1224 **L**as Procesiones pueden ser públicas y privadas. Estas son regularmente las que se hacen *intra claustra*¹: aquellas son las del Corpus, Rogaciones &c. Unas y otras son un medio poderoso y eficaz para aplacar la ira del Señor en las calamidades que nos afligen como nota Quarti². Fuéron solemnisimas después de la paz de Constantino³, llenas de admirables Misterios, y capaces de atraer sobre nosotros los frutos mas saludables de piedad cristiana, dice el Ritual Romano⁴. Por eso es indispensable una muy afectuosa emulacion en todo lo que significa orden, reverencia, devocion y recogimiento de sentidos, para autorizar con la exterior modestia la magestad del acto, edificar á los fieles, y obligar con nuestra conducta al Dios de las misericordias. Será, pues, el paso decentemente modestado, no muy corrido ni pesado, sino religioso y grave; distando regularmente dos ó tres pasos el que precede del que subsigue, y con cierto orden de igualdad cada uno al lateral de la otra línea por disposicion del mismo Ritual Romano: *B nĩ suo ordine procedentes*. Irán todos con la capilla puesta desde el punto que salen de la iglesia hasta entrar en otra, ó volver á ella, que se las deberán descubrir⁵, y solo llevarán la cabeza descubierta en las Procesiones que abaxo se notarán.

§. I.

Reglas generales que deben seguirse en las Procesiones.

1225 Todas nuestras Procesiones deben hacerse por el claustro ó iglesia del Convento con Cruciferario, Preste y Acólitos. En las solemnes del día de la Purificacion, del Domingo de Ramos, y en las que se lleva el Santísimo Sacramento, habrá tambien Ministros é incienso. La cruz procesional deberá tener imagen de Cristo, como suponen todos los autores, fundados en las rúbricas que mandan deba mirar siempre la

1 S. C. Episc. 20 Jul. 1592 in Verulan.

2 Quarti, *De Proces.* tract. 1, sect. 1, punct. 7.

3 Catalani, tom. 2. pág. 153, n. 15.

4 Rit. Rom. tit. *De Proces.*

5 Baruff. tit. 76, n. 73.

imágen hácia adelante. Podrá pender de ella un pabellon de tela del color correspondiente, aunque el decreto que dispone esto solo salió en causa de los Canónigos Regulares Lateranenses, que en sentir de los autores parece no debe extenderse á las Religiones Mendicantes ¹. El Preste no pone regularmente incienso en las Procesiones, pues las rúbricas solo ordenan se use de él en la de las Candelas, de Ramos, del Santísimo, y en la Absolucion de los Difuntos; y por particulares decretos en las del *Lignum Crucis*, Espina del Señor, de María Santísima &c. En todas llevará pluvial, los Ministros dalmáticas y planetas del color del pluvial, y todos sin manípulos.

1226 Las Procesiones ordinarias, que por instituto de la Iglesia estan anexas á la Misa conventual, como las de los dias de la Purificacion, Ramos, Rogaciones &c., se harán inmediatamente antes de la Misa, con quien componen un órden y rito completo ². Las demas, si son por la mañana, se harán inmediatamente despues de la Hora canónica que precede á la Misa conventual; y si por la tarde, despues de Vísperas ó al principio de la Oracion, excepto las del Santísimo, que nunca se harán antes de la Misa.

1227 Si las Procesiones se hacen inmediatamente antes ó despues de la Misa ó Vísperas, las oficiará el mismo que celebró dichas funciones, y con el mismo color, por integrar con ellas un acto indistinto ³; pero si se hacen en otro tiempo, y sin conexíon de alguna Hora canónica, deberán hacerse con el color propio del asunto ó festividad, como nota el Ritual Romano; por lo que en las de accion de gracias será el color blanco; en las del *Lignum Crucis*, Clavo ó Espina del Señor encarnado; en las de Rogativa morado; en las de los Santos y Traslacion de reliquias el que compete á su festividad, y así de las demas. Podrá llevar en ellas el Preste reliquia ó imágen del Santo cuya es la Procesion; pero nunca llevará cruz, si no es que contenga alguna reliquia del *Lignum Crucis*, pues va ya la procesional.

1228 Á todas las Procesiones en que se lleva el Santísimo, reliquia del *Lignum Crucis*, Espina del Señor &c., en la de la Purificacion, y en todas las que se lleva alguna reliquia de María Santísima, irán todos con la cabeza descubierta ⁴. En ellas se llevarán velas encendidas en la mano que corresponde al cen-

¹ Catalani, in Rit. Rom. tit. 9, *De Proccs.* cap. 1, §. 5, n. 4.

² Baruff. ubi supra, n. 73.

³ S. R. C. 26 Jan. 1658 in Cajetan.

⁴ Idem 2 Sept. 1690 ap. Caval. tom. 4, cap. 17, decret. 1.

tro de la Procecion. En las demas queda á la disposicion y arbitrio del Prelado, quien atenderá á la solemnidad y concurrencia del Pueblo para determinarlo.

§. II.

Del orden y modo de hacerse las Procesiones claustrales.

1229 Supuestas las reglas antecedentes, y hecha señal con la campanilla de los oficios, se congregarán los Religiosos con capas en el lienzo del claustro inmediato á la puerta de la iglesia ó en la antesacristía. Ya congregados sale primero el Turiferario humeando con el turíbulo¹; luego el Cruciferario en medio de los Acólitos con ciriales encendidos; despues la Comunidad siguiendo los mas modernos á la cruz, y últimamente el Preste con los Ministros (si los hubiere), sosteniendo las fimbrias del pluvial. Si hay imágen en andas para llevarla en la Procecion, el Preste, despues de haber heho la genuflexion con los Ministros en la grada ínfima del presbiterio, se encamina hácia la imágen, y bendiciendo allí el incienso la incensará en pie, *duplici ducto*, con inclinacion media antes y despues. Pero si hubiere reliquia sobre el altar que haya de llevar el mismo Preste, la genuflexion se hará sobre su ínfima grada, turificándola tambien en pie *cum duplici ductu*, aunque sea de Maria Santísima². El Subdiácono le pondrá el velo de hombros, que será del color correspondiente, el Diácono le entregará la reliquia, recibiénola en las manos con el dicho velo, y luego se retirarán á un lado, á cuyo tiempo principiarán los Cantores, y mueve la Procecion. Si la reliquia es del *Lignum Crucis*, ó de otras de Cristo Señor nuestro, se incensará con tres ductos, y la llevará cubiertas las manos con el mismo velo, que le acomodará el Diácono, y si no hubiere el Turiferario³.

1230 Este irá en toda la Procecion delante de la cruz humeando con el incensario (para lo qual echará incienso siempre que se acabare), y sin incensar á la cruz ni á otra imágen ó reliquia, aunque se hagan estaciones, excepto en las que va el Santísimo, y en los altares en que se canta antifona ó se hace conmemoracion, que en estas lo debe hacer el Celebrante⁴. Los

1 Olalla, Mis. cant. n. 838.

2 S. R. C. 28 Jul. 1789 in Canarien.

3 Ead. 16 Sept. 1741 in Bracharen. ap. Caval. tom. 4, cap. 17, decr. 9, n. 3.

4 Hernand., trat. 5, cap. 3, §. 1, n. 3.

Cantores irán en medio de la Procesion, y siempre vueltos hacia la cruz, aunque no lo esté la Comunidad en los casos que está detenida, observando en orden á la letra que han de cantar lo que dispone el Ritual.

1231 En las Procesiones claustrales con el Santísimo se arrodillará la Comunidad tres veces. La primera, al principio de ellas desde que se congrega en la capilla mayor hasta dirigirse al claustro. La segunda, en las estaciones que se hacen en cada uno de sus altares. La tercera, despues que ha vuelto á la iglesia hasta terminar la funcion; y en todas estas, ni saliendo, ni entrando, ni pasando por algun altar en que se hace la actual elevacion en la Misa, se arrodillará al pasar por delante, respecto de que todos sus movimientos son una continua é inalterable adoracion de la Magestad divina ¹.

1232 En las Procesiones de nuestra Señora, que principian por el himno *Ave maris stella &c.*, y en las del Espíritu Santo con *Veni Creator Spiritus*, se cantará de rodillas toda la primera estrofa, y ya no se arrodillarán mas en toda la Procesion á lo que en otras ocasiones pide genuflexion, como al versículo *Te ergo quæsumus*, y otros semejantes; porque no son del rito de la Iglesia las genuflexiones andando la Procesion ². Tampoco se dirá *Gloria Patri*, ni otra cosa que pida inclinacion media ó profunda, ménos que no hayan llegado los Religiosos á sus respectivos lugares, repitiendo para esto algo de lo ya cantado si fuere necesario. En las Procesiones del Santísimo en que se canta el *Pange lingua*, no se dirá el *Tantum ergo* hasta llegar el Preste al altar.

1233 Quando en el claustro hubiere alguno dedicado al Santo cuya es la Procesion, se hará en él especial estacion, cantando alguna antifona ó responsorio de Maytines, ú otra cosa, con su versículo y oracion correspondiente, y se incensará la imagen. Concluida la Procesion, si se sigue inmediatamente la Misa no se dirá antifona, oracion ni otra cosa, sino que concluido el himno de la última estacion se entran con el salmo *Deus misereatur nostri &c.* De esta regla se exceptúan las que se hacen en accion de gracias, y todas las de color morado de Rogativa, Letanías &c., en las quales, aunque sean antes de la Misa, se deben decir los versículos y oraciones.

¹ Merati, part. 4, tit. 12, n. 14.

² Baruffi, tit. 79, n. 39.

§. III.

De las Procesiones extra claustra.

1234 Por nuestras Leyes y varios privilegios de la Santa Sede estamos exentos de asistir á las Procesiones públicas y generales. Con todo las mismas Leyes permiten la asistencia de la Comunidad si convidados por los Cabildos y Magistrados pareciere conveniente y de edificación á los respectivos Prelados de los Conventos. Algunos de estos tienen tambien obligación de asistir á las generales del Corpus, de los Patronos de los lugares &c. por pacto de fundación; y en estos casos debe preceder antes aviso por nuncio ó por esquila particular y de oficio á los Prelados inmediatos, como notan los autores con el Concilio Tridentino, notificando el día de la Procesion y la hora de celebrarse ¹. Así consta tambien de varias Declaraciones de la Congregacion del Concilio, y en especial de una á favor del Cármén ganada en juicio contradictorio, que dice así: *In publicis generalibus Processionibus fieri consuetis, monendi sunt Carmelita sive per nuntium, sive per schedulam, ut ad Processionem accedant* ². Esto supuesto:

1235 Llegado el punto de salir la Procesion se encenderán dos velas al salir y al volver; y dicho el *Veni Sancte Spiritus &c.* por principio de la Oracion, saldrá con cruz procesional levantada, que llevará un Hermano Lego descubierta la cabeza, á que podrán ir tambien Preste con Ministros revestidos. Los demas irán con la capilla puesta, sin quitarla, ni saludar á persona particular, excepto el que preside. Si se encontraren con algun Señor Obispo (sea ó no del territorio) se descubrirán todos, y darán lugar deteniéndose hasta haber pasado, á no ser que instare, ó se detuviere por respeto á la Comunidad, que entónces haciéndole reverencia al pasar por delante continuarán su camino.

1236 Quando llegaren ó se encontraren con alguna Comunidad, aunque sea de Seculares, quitada la capilla le harán inclinación de cabeza; y si es de personas eclesiásticas le darán la derecha, ladeándose la nuestra hácia la pared de su izquierda. La misma reverencia harán al pasar por delante de algun altar, formado en la calle con motivo de alguna reliquia ó imágen de especial culto. Si descubrieren al Santísimo Sacramento, que va

¹ Peirinis, tom. 1, super Const. Christ. 4, n. 57, pag. 212.

² S. C. Concil. 19 Maii 1708 ap. Pitton. de Rit. tom. 2, n. 1640.

ó viene por modo de Viático, quedarán todos de rodillas hasta haber pasado el Sacerdote que lo lleva; y si pasando por alguna iglesia se descubriere el tabernáculo, harán todos genuflexión con la rodilla derecha, no estando ocupada la puerta del concurso de seculares; pues si lo estuviere debe omitirse. Por el camino hasta llegar á la matriz se podrán cantar las Letanías en las Procesiones de Rogativa, como lo indica el Ceremonial Romano ¹, y en las solemnes los himnos de la festividad. El canto ha de ser muy grave, devoto y despacio, haciendo los Cantores una pausa moderada antes de entonar, y los demas antes de responder ó principiar el verso siguiente.

1237 Llegada la Comunidad á la matriz ó iglesia de donde ha de salir la Procecion, tomarán todos la bendicion del Santísimo, y besada la tierra á la señal del Prelado, se retiran á su lugar acostumbrado hasta recibir el aviso de empezar la Procecion. En ella á nadie saludarán ni harán reverencia sino al Santísimo como arriba se ha dicho. En la del Corpus (en la que se va acompañando al mismo Señor manifesto) tampoco se hará al pasar por delante del sagrario de alguna iglesia; porque toda ella se ordena á una actual y continua adoracion. Si llevando velas en la Procecion las apagare el viento, no se tomará luz de las otras hasta que esté parada la Procecion. En lo demas que hubiere duda se conformarán con las demas Comunidades.

1238 Si el dia de nuestra Madre Santísima del Cármen, y en tiempo de alguna necesidad pública ó comun, hiciere nuestra Comunidad Procecion por alguna calle ó plaza del Convento que no sea toda de nuestro distrito, se ha de pedir primero licencia al Párroco del territorio; y si este lo repugnare, y no hay otro á quien pedirla ó que la conceda, deberá omitirse; pues la humildad de nuestro estado pide que evitemos las contenciones. Sin embargo no será ocioso advertir aquí (por lo que pudiera suceder) que sin cruz procesional levantada, y usando el Preste de solo pluvial sin estola (que son signos de preeminencia y jurisdiccion) puede hacerse dicha Procecion, llevando un Acólito un crucifixo en las manos, aunque no consientan los Párrocos. Así consta de nuestro Bulario ² y de otros decretos de la sagrada Congregación, que pueden verse en Ferraris ³.

1 Lib. 2, cap. 38, n. 27.

2 Bullar. Carmelit. Rm. Ximenez, part. 4, pag. 303.

3 S. R. C. 21 Mart. 1699; Ferraris verb. *Processio*, n. 33.

§. IV.

De la Procesion de las Letanías mayores y menores.

1239 Las Letanías mayores (mucho mas antiguas que San Gregorio como confiesa el mismo Santo) son, las del dia de S. Márcos, y se llaman así por el mayor aparato, concurso de Pueblo, y término mas distante á que se dirigian antiguamente. Las menores son las que preceden al dia de la Ascension, y se llaman tales solo por no celebrarse con tanta solemnidad ¹. El fin de ellas es en el dia rogar á Dios por la conservacion de los frutos de la tierra en general ²; y siendo esta una necesidad interesante al comun, ellas mismas servirán de norma para reglar las que se hicieren por necesidades públicas de la Iglesia y de la Religion. En esta clase de Procesiones podrá llevar el Preste reliquias ó imágenes de Santos ³; las que tendrá ya de antemano el Padre Sacristan sobre el altar, y allí cerca el velo de hombros.

1240 Concluida Nona se pondrá en el altar mayor frontal morado para las Letanías y la Misa, que ha de ser de Rogaciones: arderán quatro velas, y se vestirán dos Acólitos, un Cruciferario, que ha de ser un Hermano Lego, Preste con pluvial y Ministros con dalmáticas, por disponerlo así el Ritual Romano, pero sin turíbulo, que solo es permitido en las Procesiones solemnes y festivas ⁴. En esta Procesion de Letanías se arrodillará la Comunidad en tres distintos tiempos, segun resulta del Ritual Romano. El primero luego que llega á la capilla mayor, en donde colocada con orden ora de rodillas como dos ó tres Credos hasta la señal del Prelado; por la que puestos todos en pie, se canta *Exurge Domine &c.* El segundo despues de repetida dicha antífona, que se vuelve á arrodillar para comenzarla con el *Kyrie eleison*, prosiguiendo así hasta *Sancta Maria* inclusive, en que mueve la Procesion. Y el tercero á todo lo que resta de las Letanías despues que ha vuelto á la iglesia. Quando los Cantores entonan *Kyrie eleison*, repiten todos lo mismo hasta *Christe exaudi nos* por no tener

1 Merati, part. 4, tit. 11, n. 8 et 11.

2 Gavant. part. 4, tit. 11, n. 4: Bisso, lit. L, n. 113, §. 3 et 8.

3 Cerem. Rom. lib. 2, cap. 23, n. 2.

4 Zuazo, part. 4, cap. 9, §. 1, n. 8: Hernand. trat. 5, cap. 2, n. 3.

respuesta distinta ¹. De allí adelante se responde *Miserere nobis* ú *Ora pro nobis*, sin repetir otra cosa, por ser corruptela doblar cosa alguna fuera del Sábado Santo y Vigilia de Pentecostés.

1241 No se añadirá deprecación alguna, aunque sea por necesidad grave fuera de las prevenidas en el Ritual Romano, y las dispuestas en casos particulares por el mismo Ritual y Pontifical Romano; ni se nombrarán otros Santos que los que están en el Breviario Romano, sino es con especial facultad y privilegio que se tenga para ello ². El nombre de nuestro Padre San Josef concedieron Julio III y otros Pontífices que se pudiese añadir en las Letanias de la Orden, cuya facultad extendió después Benedicto XIII á la Iglesia universal ³. Respecto de nuestro Padre San Juan de la Cruz se observará el decreto de Benedicto XIV que en propios términos lo concede ⁴. San Alberto y San Cirilo se mandaron añadir en el Capítulo general de Paris de 1456, en virtud de la facultad que entónces tenían por los sagrados Cánones los Obispos y Prelados Regulares; y por la misma se mandaron añadir en aquellos tiempos Santa Ana, San Angelo y otros. El de nuestra Madre Santa Teresa se decretó en el Capítulo general de Pastrana celebrado en el año de 1655 ⁵.

1242 En Sede vacante por muerte del Papa, después de las palabras *Ut Ecclesiam tuam sanctam &c.*, se dirá solamente *Ut omnes Ecclesiasticos Ordines &c.*, omitiendo *Dominum Apostolicum*, y en las preces el versículo *Oremus pro Pontifice nostro N.*, juntamente con la oración del mismo; así como se nos manda en el Cónon de la Misa *Famulo tuo Papa nostro N.* Vueltos á la iglesia se forman como al principio, quedando de rodillas hasta el fin. Quando los Cantores dicen *Kyrie eleison*, repite el Coro lo mismo como al principio. El Presbíte dice *Pater noster* de rodillas juntamente con las preces hasta el *Dominus vobiscum*, que entónces se levanta, y dice en pie las oraciones. Concluidas sube la Comunidad inmediatamente al coro, y canta la Misa *Exaudivit* de la Feria segunda de Rogaciones.

1243 En los días de doble mayor ó menor no se cantará por conventual otra Misa que esta, y en ella se darán las con-

¹ Baruff. tit. 79, n. 32: Pitton de Octav. tom. 1, cap. 3, §. 9, n. 362.

² S. R. C. 22 Mart. 1631 in Regien.: Pitton *De Rit.* tom. 1, n. 620.

³ Idem tom. 2, n. 1895.

⁴ Bullar. Carm. Rmi. Ximenez, part. 4, pag. 303.

⁵ Crónica de nuestra Orden tom. 7, lib. 28, cap. 22, n. 2.

memoraciones que se habian de dar en la conventual del Oficio; y el último Evangelio (si lo hubiere) será de la Vigilia ó de San Juan en su defecto. Si el día de San Marcos ocurre en el Domingo de Pascua, la Procesion de las Letanías se traslada con la Misa de Rogaciones al Mártes siguiente. Mas no se trasladará si cae en Lunes, día segundo de Pascua, ni en otro día infraoctavo, en los cuales para la Misa de las Letanías se dirán el *Prefacio*, *Communicantes* y *Hanc igitur* propios de la octava.

1244 En los Colegios y Desiertos que no hay obligacion de cantar Misa conventual, se dirán en el coro de rodillas las Letanías despues de Nona, sin preceder *Exurge Domine &c.* por ser rezadas, y solo el Hebdomadario dirá en pie el *Domini vobiscum* con las oraciones que se le siguen. Los Desiertos asistirán despues de ellas á la Misa conventual rezada de Rogaciones, que es su término y complemento.

§. V.

De las Procesiones de Rogativa.

1245 Sin especial decreto ó licencia del tribunal de la Santa Inquisicion ó de la Silla Apostólica no pueden cantarse en las Procesiones públicas ni claustrales otras Letanías que las comunes del Breviario, y la Lauretana de nuestra Señora. Las Penitenciales ó de Rogativa para implorar la divina gracia en necesidades de agua, serenidad, y de remedio en tiempo de infestaciones ó calamidades, se empiezan con *Exurget Domine &c.* como dispone el Ritual Romano, continuando las Letanías mayores con el mismo Rito y ceremonias que en el párrafo antecedente. En cada una se repetirá en su propio lugar el versículo de la necesidad ocurrente dos veces consecutivas: como si es por la conservacion de los frutos de la tierra, ú opresion de hambre, se repetirá *Ut fructus terræ &c.*: si contra tempestades *A fulgure et tempestate &c.*; y así de las demas.

1246 Mas si la cosa que se pide en la Rogativa no está puesta en las Letanías, se añadirá su propio verso en el lugar mas oportuno: v. g. en necesidad de agua antes del versículo *Ut fructus terræ &c.*, se repetirá dos veces *Ut congruentem pluviam fidelibus tuis concedere digneris*: en las de serenidad se añadirá en el mismo lugar *Ut fidelibus tuis aeris serenitatem concedere digneris*: si la Rogativa es por causa de

mortandad ó peste, antes del versículo *Ab ira tua &c.*, se dirá dos veces *A peste et fame &c.*; y mas adelante, antes de decir *Ut ad veram penitentiam &c.*, se dirá otras dos veces *Ut à pestilentie flagello nos liberare digneris*¹; y así de las demas. Nunca se hará peticion alguna despues del versículo *Ut omnibus fidelibus defunctis &c.*, por ser este el último *Vale* con que cierra la Iglesia la cláusula de sus peticiones.

1247 Si estas Procesiones hubieren de salir de nuestros Conventos á la Catedral ó á otras Iglesias, al llegar á ellas, ó entrando en otras por el camino, se hará la conmemoracion del Santo Titular de aquella Iglesia, á que podrá preceder la de la Virgen por disposicion del Ceremonial Romano, estando solo los Cantores en pie. No se prohibe hacer en una de estas iglesias que hubiere mayor concurso una Plática ó Exhortacion para mover al Pueblo á compuncion, y que pida con mas fervor á Dios el remedio de la necesidad, prosiguiendo despues las Letanías desde donde las dexáron. Si por el camino se llegare al versículo *Ut omnibus fidelibus defunctis &c.*, se omitirá y se volverá á repetir desde *Peccatores &c.*; ó concluida la Letanía hasta las preces exclusive, se cantarán los salmos Penitenciales ó Graduales, que mas convengan al intento de la Procesion como advierte el Ceremonial Romano.

1248 Las Letanías solo se terminan en la Iglesia en donde se hiciere la última estacion. En llegando á ella se ponen todos de rodillas, cantando lo que resta con los versículos y oraciones propias de la necesidad que trae el Ritual Romano de Paulo v reformado por Benedicto xiv. No se digan otras oraciones versículos ni deprecaciones que las prevenidas en dicho Ritual como dispone el Ceremonial Romano¹. La última oracion se concluirá con terminacion plena, añadiendo despues del *Benedicamus Domino, Exaudiat nos &c.* y *Fidelium animæ &c.* Despues se podrá cantar la Misa de la necesidad ocurrente en los dias permitidos por las rúbricas, diciendo en ella tres oraciones, que serán las del tiempo en dias semidobles.

1249 Las Procesiones en que solo se canta la Letanía Lauretana principiarán (sin preceder la antífona *Exurge Domine*) por el *Kyrie eleison*, observando hasta *Sancta Maria* lo que hasta aquí se ha dicho. Tampoco se añadirá en ella mas atributos ó nombres que los dispensados por la Iglesia². Las demas Procesiones de la Matriz que vienen á nuestras Iglesias

1 Rit. Rom. tit. *De Proces.*

1 Carem. Rom. lib. 2, cap. 32, n. 4.

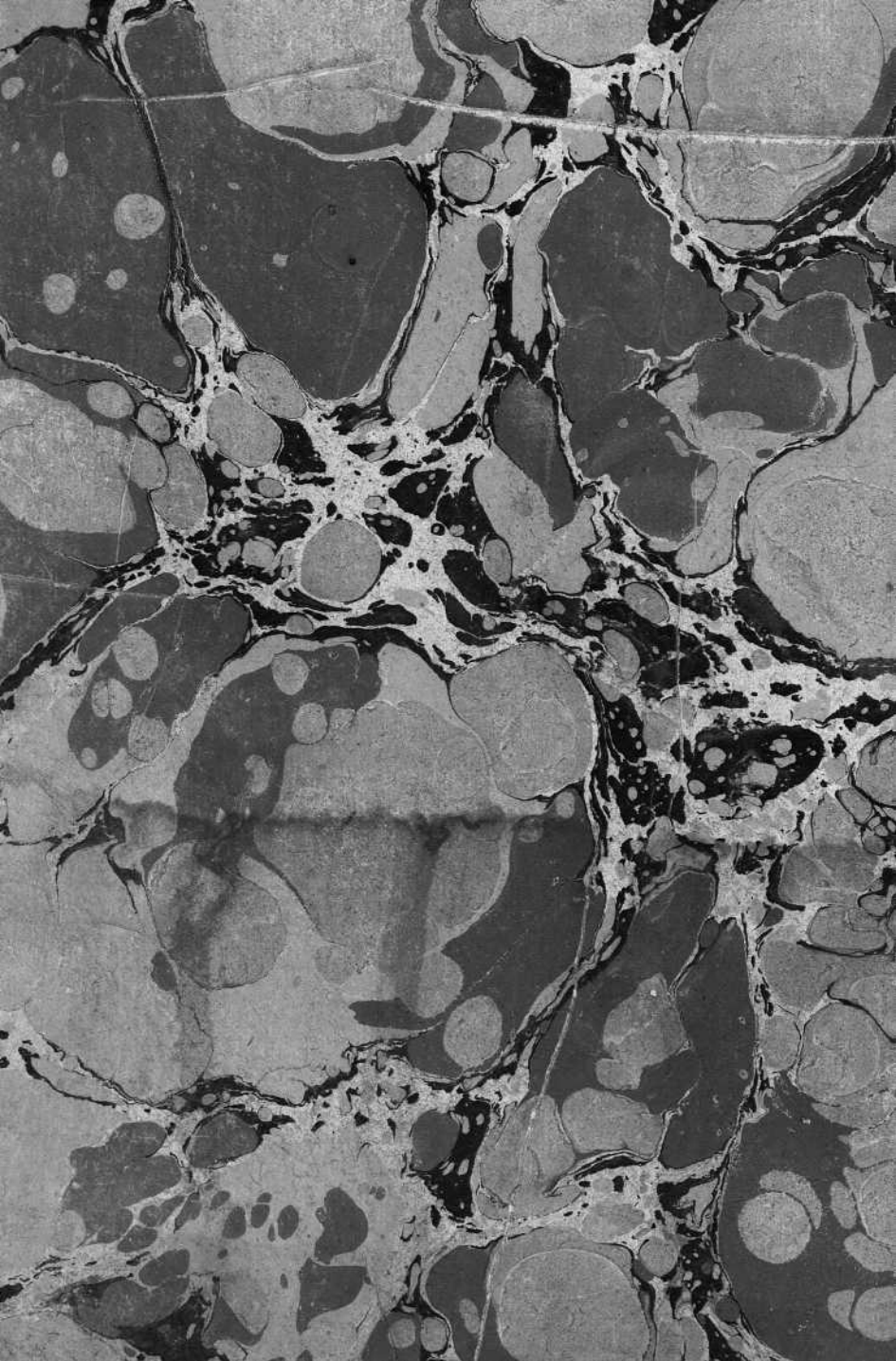
2 S. R. C. 28 Maii 1665: Pitton, *De Rit.* n. 840: Baruff. tit. 29, n. 22.

XXII

1331

9

1



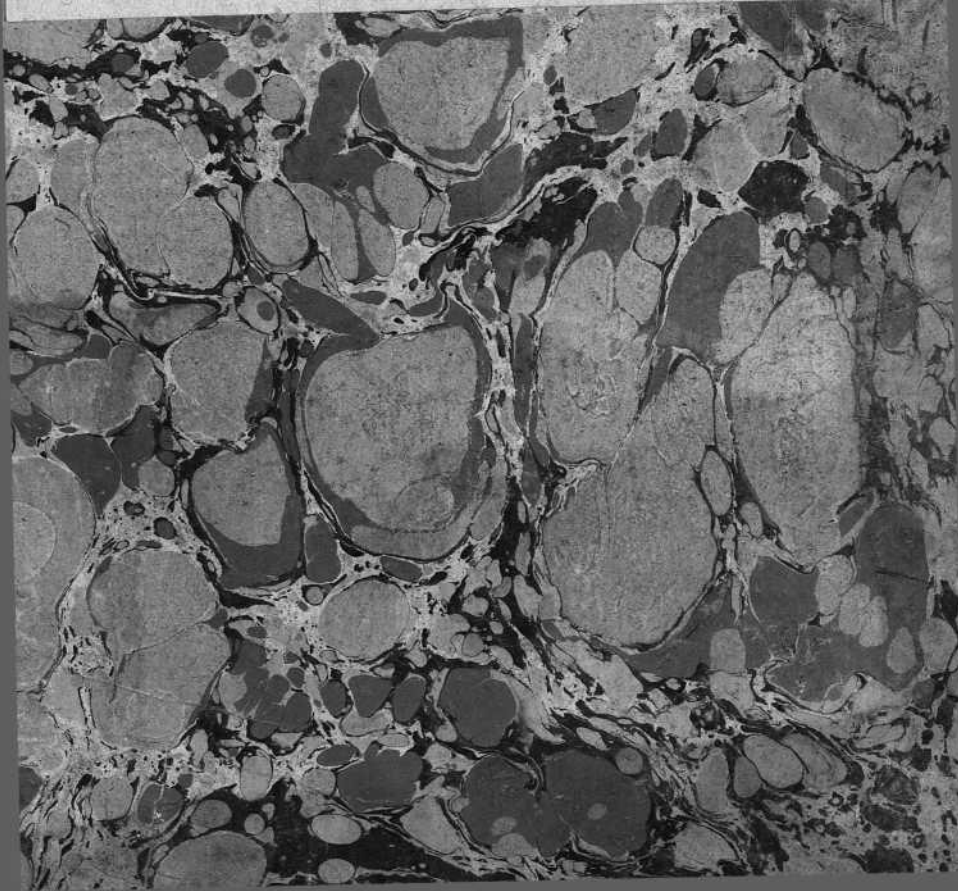
MARQUES DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

BIBLIOGRAFIA TERESIANA

SECCIÓN XXII

Ordinarios, Oficios, Ceremoniales y Cantorales de la Orden Carmelitana.

Número.....	Precio de la obra....	Ptas.
Estante.....	Precio de adquisición. »	
Tabla.....	Valoración actual.... »	





1331.

CEREMONIAL
DE CARMELI
DESCALZOS